

e-publicaciones

EL IMPUESTO SOBRE
SOCIEDADES EN 2005

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



EL IMPUESTO SOBRE
SOCIEDADES EN 2005

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

Créditos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2005

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

2008

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre Sociedades, se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Con esta se alcanza la octava edición del libro y en ella se recogen las cifras referidas al ejercicio 2005 (declaraciones presentadas en 2006), así como su evolución a lo largo del último quinquenio, haciéndose especial énfasis en la comparación respecto a los resultados del año inmediatamente precedente.

La información que recoge este libro es, evidentemente, de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, refleja casi con exhaustividad todos los datos estadísticos que se derivan de las liquidaciones anuales de este tributo y, por otra parte, ofrece un análisis pormenorizado de su estructura y la evolución de sus principales componentes. El análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre Sociedades, que en este libro se realiza de forma muy extensa, se justifica al tratarse de una de las figuras esenciales de nuestro sistema tributario, pues ocupa el tercer lugar en importancia recaudatoria, tras el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En cuanto al contenido básico del libro, quiero resaltar el recorrido que se realiza en el segundo capítulo sobre las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del tributo y cuya entrada en vigor se produjo en 2005, algunas de las cuales explican las variaciones acaecidas en diversos componentes y variables del impuesto analizado. En el aspecto numérico, se ofrecen las cifras relativas a las magnitudes del impuesto y se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a dos variables: por un lado, una agrupación de sectores económicos y, por otro, según el tipo de gravamen a que están sometidas las entidades. Asimismo, se dedican capítulos específicos al estudio de los

principales parámetros del Impuesto sobre Sociedades en dos colectivos concretos de sujetos pasivos que disponían de regímenes especiales en 2005: las empresas de reducida dimensión y las sociedades patrimoniales.

La tradicional publicación en soporte papel se acompaña de un CD-ROM con la versión electrónica del libro en formato pdf, en el que, además, se incluyen los cuadros y gráficos en formato Excel, encontrándose igualmente disponible en el canal de “estadística e informes”, en la opción de “impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya dirección es www.meh.es.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta nueva edición actualizada de la obra.

Madrid, julio de 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS

SUMARIO

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2005	5
3. ANÁLISIS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005	20
3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS	20
3.1.1. Número total de declarantes	24
3.1.2. Declarantes por regímenes de tributación	26
3.1.3. Declarantes por formas jurídicas de entidades	37
3.1.4. Declarantes por tramos de ingresos	40
3.1.5. Entidades inactivas y con pérdidas	42
3.2. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DECLARANTES	43
3.2.1. Entidades no financieras	44
3.2.2. Entidades de crédito	54
3.2.3. Entidades aseguradoras	58
3.3. RESULTADO CONTABLE Y AJUSTES EXTRACONTABLES	63
3.3.1. Resultado contable	63
3.3.2. Ajustes extracontables	68
3.4. BASE IMPONIBLE	81
3.5. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO DE GRAVAMEN	86

	<u>Página</u>
3.6. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA	93
3.7. CUOTA LÍQUIDA Y TIPO EFECTIVO DE GRAVAMEN	125
3.8. PROGRAMA PREVER Y PAGOS A CUENTA	136
3.8.1. Deducciones del “Programa PREVER”	136
3.8.2. Pagos a cuenta	138
3.9. CUOTA DIFERENCIAL	151
4. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN ..	154
5. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES	173
6. DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	182
7. DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN	195
8. CONCLUSIONES	205
BIBLIOGRAFÍA	221
ANEXO ESTADÍSTICO	223

ÍNDICE DE CUADROS

	<u>Página</u>
1. Evolución del número total de declarantes. is 2001-2005	24
2. Número de declarantes en regímenes especiales de tributación. IS 2004 y 2005 ..	27
3. Número de declarantes por formas jurídicas de entidades. IS 2004 y 2005	38
4. Número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2005	41
5. Entidades no financieras. IS 2005. Balance	45
6. Entidades no financieras. IS 2005. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	52
7. Entidades de crédito. IS 2005. Balance	55
8. Entidades de crédito. IS 2005. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	57
9. Entidades aseguradoras. IS 2005. Balance	59
10. Entidades aseguradoras. IS 2005. Cuenta de Resultados	61
11. Resumen de las cuentas presentadas por las entidades declarantes. IS 2005	63
12. Evolución del resultado contable. IS 2001-2005	64
13. Resultado contable neto por tramos de ingresos. IS 2005	67
14. Ajustes al resultado contable. IS 2004 y 2005	73
15. Evolución de la base imponible IS 2001-2005	83
16. Base imponible positiva por tramos de ingresos. IS 2005	85
17. Tipos de gravamen. IS 2005	87
18. Evolución de la cuota íntegra. IS 2001-2005	88
19. Cuota íntegra por tramos de ingresos. IS 2005	90
20. Evolución de las minoraciones en la cuota íntegra. IS 2001-2005	110
21. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2004 y 2005	112
22. Evolución de la cuota líquida. IS 2001-2005	126
23. Cuota líquida por tramos de ingresos. IS 2005	128
24. Tipos medio y efectivos. IS 2005	131
25. Evolución de los tipos medio y efectivo. IS 2001-2005	133

	<u>Página</u>
26. Evolución de los tipos medio y efectivo. IS 2001-2005	136
27. Tipos de retención. IS 2005	144
28. Retenciones e ingresos a cuenta. IS 2004 y 2005	144
29. Pagos fraccionados. IS 2004 y 2005	148
30. Cuota diferencial del IS. IS 2004 y 2005	153
31. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de empresas de reducida dimensión. IS 2004 y 2005	159
32. Principales magnitudes en las empresas de reducida dimensión. IS 2004 y 2005 .	161
33. Ajustes al resultado contable en las empresas de reducida dimensión. IS 2004 y 2005	163
34. Minoraciones en la cuota íntegra en las empresas de reducida dimensión. IS 2004 y 2005	168
35. Minoraciones en la cuota íntegra. Participación de las empresas de reducida dimensión en el total de declarantes. IS 2004 y 2005	170
36. Principales magnitudes de las sociedades patrimoniales. IS 2004 y 2005	178
37. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2005	183
38. Declarantes, cuantías medias de las principales magnitudes y tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2004 y 2005	192
39. Distribución por tipos de gravamen. Entidades declarantes con base imponible positiva. IS 2004 y 2005	198
40. Principales magnitudes. IS 2004 y 2005	208

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<u>Página</u>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 2001-2005	25
2. Distribución relativa del número de declarantes, excluidas las sociedades patrimoniales, por tramos de ingresos. IS 2005	42
3. Balance de entidades no financieras. IS 2005	47
4. Evolución del resultado contable. IS 2001-2005	65
5. Distribución del resultado contable por tramos de ingresos. IS 2005	68
6. Principales ajustes al resultado contable. IS 2005	74
7. Evolución de la base imponible. IS 2001- 2005	84
8. Evolución de la base imponible positiva y la cuota íntegra. IS 2001-2005	89
9. Evolución del tipo medio de gravamen. IS 2001-2005	92
10. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2005	113
11. Evolución de las cuotas íntegra y líquida. IS 2001-2005	127
12. Evolución de los tipos medio y efectivo de gravamen. IS 2001-2005	133
13. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de empresas de reducida dimensión. IS 2005	160
14. Participación de las empresas de reducida dimensión en las principales magnitudes del impuesto. IS 2005	162
15. Estructura de las minoraciones en la cuota íntegra en las empresas de reducida dimensión. IS 2005	169
16. Estructuras de la base imponible y de la cuota líquida según agrupaciones de sectores de actividad. IS 2005	190
17. Tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2005	191
18. Tipos efectivos por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2004 y 2005	194
19. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 2005	206

1. INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental de esta publicación es llevar a cabo un análisis, desde el punto de vista estadístico, de los principales elementos estructurales del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, IS), a partir de los datos incluidos en sus declaraciones anuales, así como el examen de su evolución reciente. De esta forma, se avanza en el cumplimiento del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas y, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica.

Esta es la octava edición del libro y en ella se incorporan los datos estadísticos referidos al ejercicio 2005 (declaraciones presentadas en 2006). Además, se examina la evolución de los resultados durante el último quinquenio, si bien se resaltan especialmente las variaciones observadas respecto a 2004.

En cuanto a su contenido, se mantiene la línea seguida durante los últimos años, de tal forma que se ofrece una amplia y detallada información estadística del IS. Así, junto con las cifras relativas a la liquidación del impuesto, se aportan los datos fundamentales de los balances y las cuentas de resultados de las entidades societarias, complementados por una serie de indicadores económico-financieros. Por otra parte, se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a dos criterios: por un lado, una agrupación de sectores económicos y, por otro, según el tipo de gravamen a que están sometidas las entidades. Asimismo, se dedican capítulos específicos al estudio de los principales parámetros del IS en dos colectivos concretos de contribuyentes que disponían de regímenes especiales en 2005: las empresas de reducida dimensión y las sociedades patrimoniales.

Esta publicación se estructura de manera similar a la de la edición precedente, de tal modo que comprende un total de ocho capítulos (incluyendo esta introducción), cuyos contenidos se explican a continuación.

En primer lugar y previamente al análisis de la información estadística en la que se fundamenta este trabajo, se lleva a cabo una presentación de las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del tributo y cuya entrada en vigor se produjo en el año 2005, algunas de las cuales explican las variaciones acaecidas en diversos componentes y variables del impuesto.

En segundo lugar, se efectúa, partiendo de los datos estadísticos procedentes de las declaraciones de los sujetos pasivos, un breve análisis del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades declarantes y se explica el comportamiento de las distintas magnitudes que conforman el procedimiento de liquidación del impuesto, así como varias medidas sintéticas de la carga impositiva que soportan las sociedades, tales como los tipos medios y efectivos.

En tercer lugar, se dedica un apartado a las empresas de reducida dimensión, que conforman la mayor parte del tejido empresarial de nuestro país, con el fin de analizar los resultados del IS en este tipo de entidades y compararlos con los del resto de empresas.

En cuarto lugar, se dedica un apartado a examinar las características numéricas más sobresalientes de las sociedades patrimoniales en 2005.

En quinto lugar, se presentan los resultados obtenidos por el impuesto en el ejercicio 2005 distribuidos por agrupaciones de sectores de actividades económicas.

A continuación, se lleva a cabo un resumen de los resultados obtenidos por el IS agrupando a las entidades según el tipo de gravamen al que tributaron.

En el capítulo octavo y último, se recogen las principales conclusiones del análisis efectuado a lo largo del trabajo.

Al final de la publicación figura un Anexo Estadístico en el que se presenta información más detallada sobre determinadas partidas del IS, estando los datos referidos exclusivamente al ejercicio 2005.

Todos los datos estadísticos que aparecen a lo largo de este libro han sido facilitados por el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se refieren únicamente a las declaraciones anuales de entidades residentes domiciliadas en el territorio de régimen fiscal común, quedando excluidos del análisis los regímenes forales del País Vasco y Navarra, y proceden de la explotación de las bases de datos de dicho Departamento, tal y como estaban configuradas al finalizar el año 2006. Cabe señalar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacionales y temporales, que se utilizan aquí son coincidentes con los empleados para la elaboración del apartado dedicado al análisis del IS en la “Memoria de la Administración Tributaria 2006”, si bien esta última recoge la información de forma mucho más resumida.

En el caso de entidades acogidas al régimen de consolidación fiscal, se computan las cifras contenidas en las declaraciones individuales de las entidades y no las consignadas en las presentadas por los grupos.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características estadísticas de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en julio de 2008.

La edición de esta publicación se efectúa tanto en soporte de papel como en una versión electrónica que se compone del libro en formato pdf junto con los cuadros y gráficos en formato Excel, estando la misma disponible en el CD-ROM que se incluye al final del libro y en el canal de “estadística e informes”, en la opción de “impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya dirección es www.meh.es.

Por último, cabe advertir que las interpretaciones, valoraciones y opiniones que se contienen en esta publicación son única y exclusivamente responsabilidad de sus autores, sin que en ningún caso constituyan criterios oficiales del Ministerio de Economía y Hacienda ni tengan carácter vinculante a ningún efecto.

2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2005

La normativa básica del IS vigente para el período impositivo 2005 estaba compuesta por el [Real Decreto Legislativo 4/2004](#), de 5 de marzo (BOE de 11 de marzo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, TRLIS) y el [Real Decreto 1777/2004](#), de 30 de julio (BOE de 6 de agosto), por el que se aprueba su Reglamento (en adelante, RIS).

Las novedades introducidas en la regulación básica del IS para el ejercicio 2005 vienen recogidas en las siguientes disposiciones:

- [Ley 2/2004](#), de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 (BOE de 28 diciembre).
- [Ley 4/2004](#), de 29 de diciembre, de modificación de tasas y de beneficios fiscales de acontecimientos de excepcional interés público (BOE de 30 de diciembre).
- [Ley 22/2005](#), de 18 de noviembre, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas comunitarias en materia de fiscalidad de productos energéticos y electricidad y del régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados Miembros diferentes, y se regula el régimen fiscal de las aportaciones transfronterizas a fondos de pensiones en el ámbito de la Unión Europea (BOE del 19 de noviembre).
- [Ley 23/2005](#), de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad (BOE de 19 de noviembre).

- [Ley 24/2005](#), de 18 de noviembre, de reformas para el impulso a la productividad (BOE de 19 de noviembre).
- [Ley 25/2005](#), de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras (BOE de 25 de noviembre).
- [Real Decreto 1122/2005](#), de 26 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de junio, en relación con la cobertura del riesgo de crédito en entidades financieras, y el Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio, que establece obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea (BOE de 7 de agosto).
- [Real Decreto 1309/2005](#), de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva (BOE de 8 de noviembre).
- [Orden EHA/3061/2005](#), de 3 de octubre, que establece las condiciones y el procedimiento para la presentación telemática por Internet de las declaraciones correspondientes al modelo 038 y el procedimiento para la presentación telemática por teleproceso de las declaraciones correspondientes al modelo 180, regula el lugar, plazo y forma de presentación de la declaración-resumen anual correspondiente al modelo 392 y modifica determinadas normas de presentación de los modelos de declaración 180, 193, 345, 347 y 349, y otras normas tributarias (BOE de 6 de octubre).

- [Orden EHA/1371/2006](#), de 4 de mayo, que aprueba los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, dicta instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso, establece las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática y modifica determinadas normas relativas a los pagos fraccionados de los citados impuestos (BOE de 10 de mayo).

Las principales modificaciones que introdujeron las disposiciones enumeradas fueron las siguientes:

Base imponible

- Para las entidades financieras, se modifica la regulación contenida en el RIS acerca de la deducibilidad de las dotaciones para la cobertura del riesgo derivado de las posibles insolvencias de los deudores, con el fin de adaptarla a las nuevas normas contables sobre la cobertura del riesgo de crédito en las entidades financieras contenidos en la [Circular 4/2004](#), de 22 de diciembre, del Banco de España (de aplicación en el ejercicio de 2005 y siguientes).

En relación con el riesgo de insolvencia, la [Circular 4/1991](#), de 14 de junio, distinguía una provisión específica, una provisión genérica (fondo de insolvencias para cubrir el riesgo crediticio) y una provisión estadística (fondo para la cobertura estadística de insolvencias). La Circular 4/2004 propone dos tipos de provisiones: la específica, que recoge el deterioro de activos identificados como dañados, y la genérica, que gira sobre toda la cartera de créditos, entendida no como en la Circular 4/1991, de 14 de

junio, sino como una provisión que refleja la evaluación colectiva de deterioro por grupos de activos homogéneos, cuando éste no puede ser identificado individualmente.

Las principales modificaciones afectan al artículo 7 del RIS, dedicado a la cobertura del riesgo de crédito. Así, dentro de su apartado 2, que contiene algunas excepciones a la deducibilidad de todas las dotaciones correspondientes a pérdidas respecto de determinados créditos, se modifica el párrafo b) para admitir la deducibilidad de todas las dotaciones que se hubieran practicado conforme al apartado 17.b) del anejo IX de la Circular 4/2004. También, en este apartado 2, se añade un nuevo párrafo g), por lo que el anterior párrafo con esa letra pasa a convertirse en el párrafo h), para introducir una referencia a una nueva categoría de riesgo, el denominado subestándar, y se establecen las condiciones de deducibilidad de las dotaciones correspondientes a aquél. Asimismo, se establece un nuevo criterio de deducibilidad fiscal para la nueva provisión genérica, incorporando un límite cuantitativo para ella. Además, se derogan los artículos 8 y 9 del RIS por cuanto regulan materias en las que se aplica directamente la norma contable (artículo único, apartados Dos, Tres y Cuatro y disposición derogatoria única del Real Decreto 1122/2005, que modifican los artículos 6 y 7 y la disposición transitoria segunda y derogan los artículos 8 y 9 del RIS).

- En relación con los contratos de arrendamiento financiero, en aquellos supuestos de pérdida o inutilización definitiva del bien por causa no imputable al sujeto pasivo y debidamente justificada, se establece que, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero del año 2005, no se integrará en la base imponible del arrendatario la diferencia positiva entre la cantidad deducida en concepto de recuperación del coste del bien y su amortización contable (disposición final segunda de la Ley 22/2005, que modifica el artículo 115.11 del TRLIS).

- Con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2005, son deducibles las contribuciones efectuadas por las empresas promotoras de planes de pensiones previstas en la [Directiva 2003/41/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo, siempre que se cumplan los requisitos regulados en las letras a), b) y c) y las contingencias cubiertas sean las previstas en el artículo 8.6 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Con ello se posibilita que las aportaciones transfronterizas a fondos de pensiones de otros Estados miembros de la UE puedan ser deducibles en el Impuesto sobre Sociedades en las mismas condiciones y circunstancias que si se hicieran a instituciones domiciliadas en España (artículo 5. Uno de la Ley 22/2005, que modifica el artículo 13.3 del TRLIS).
- Se actualizan al 1,34% los coeficientes de corrección monetaria aplicables a las transmisiones de bienes inmuebles previstos en el artículo 15.10 a) del TRLIS, de acuerdo con la evolución del Índice de Precios Industriales, para los bienes de equipo, que elabora el Instituto Nacional de Estadística (artículo 60 de la Ley 2/2004).

Tipo de gravamen

Con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005, se incorporan entre las entidades que tributan al tipo del 1%, a las instituciones de inversión colectiva de carácter inmobiliario que desarrollen la actividad de promoción inmobiliaria exclusivamente de viviendas para destinarlas al arrendamiento, siempre que cumplan ciertos requisitos tendentes a preservar la naturaleza de estas entidades como instrumentos canalizadores del ahorro (artículo Primero. Uno de la Ley 23/2005, que introduce un nuevo apartado d) en el artículo 28.5 del TRLIS). Los requisitos exigidos a este tipo de instituciones de inversión colectiva para poder aplicar el tipo de gravamen reducido del 1% se desarrollan a

nivel reglamentario (disposición final segunda. Cuatro del Real Decreto 1309/2005, que añade una disposición adicional al RIS con efectos desde el 9 de noviembre de 2005).

Deducciones

- Deducción para el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación

Con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005, el coeficiente de deducción se incrementa en cinco puntos porcentuales, pasando del 10% al 15%, con el objetivo de potenciar las nuevas tecnologías en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas (artículo 1.Dos de la Ley 23/2005, que modifica los apartados 2, 3 y 4 del artículo 35 del TRLIS).

- Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica

También con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005, se modifica esta deducción para incluir en el concepto de innovación tecnológica a los muestrarios textiles (artículo Primero. Dos de la Ley 23/2005, que modifica el artículo 35 del TRLIS).

- Deducción por contribuciones empresariales a planes de pensiones

Se incluyen en el ámbito objetivo de la deducción las contribuciones a los planes de pensiones regulados en la mencionada Directiva 2003/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, permitiendo con ello que las aportaciones transfronterizas a fondos de pensiones de otros Estados miembros de la UE puedan ser deducibles en el Impuesto sobre Sociedades en las mismas condiciones y circunstancias que si se hicieran a

instituciones domiciliadas en España (artículo Quinto. Dos de la Ley 22/2005, que modifica el artículo 43.1 del TRLIS).

- Deducción por donaciones a entidades sin fines lucrativos

El coeficiente de esta deducción se incrementa en cinco puntos porcentuales para las siguientes actividades y programas prioritarios de mecenazgo (recogidas en la disposición adicional décima de la Ley 2/2004, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 de la [Ley 49/2002](#), de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo):

- 1ª Las actividades llevadas a cabo por el Instituto Cervantes para la promoción y la difusión de la lengua española y de la cultura mediante redes telemáticas y nuevas tecnologías, así como la conmemoración del cuarto centenario de la publicación de la obra Don Quijote de la Mancha.
- 2ª La promoción y la difusión de las lenguas oficiales de los diferentes territorios del Estado español, llevadas a cabo por las correspondientes instituciones de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia.
- 3ª La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que se relacionan en el anexo VIII de la Ley 2/2004, así como las actividades y bienes que se incluyan en el programa de digitalización, conservación, catalogación, difusión y explotación de los elementos del patrimonio Histórico Español “patrimonio.es”, al que se refiere el artículo 75 de la [Ley 53/2002](#), de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- 4ª Los programas de formación del voluntariado que hayan sido objeto de

subvención por parte de las Administraciones públicas.

5ª Los proyectos y actuaciones de las Administraciones públicas dedicadas a la promoción de la Sociedad de la Información, y en particular aquellos que tengan por objeto la prestación de los servicios públicos por medio de los servicios informáticos y telemáticos a través de Internet.

6ª La investigación en las instalaciones científicas que a estos efectos se reconozcan por el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la Ley 2/2004.

7ª La investigación en los ámbitos de microtecnologías y nanotecnologías, genómica y proteómica y energías renovables referidas a biomasa y biocombustibles, realizadas por las entidades que, a estos efectos, se reconozcan por el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la Ley 2/2004.

- Beneficios fiscales para acontecimientos de excepcional interés público.

Su contenido se regula en la Ley 49/2002 y en su desarrollo reglamentario. En lo que se refiere al IS, dichos beneficios consisten básicamente en una deducción de la cuota íntegra del impuesto del 15% de los gastos e inversiones que, en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el consorcio o por el órgano administrativo correspondiente, realicen en la adquisición de elementos del inmovilizado material nuevos, en la rehabilitación de edificios y otras construcciones que contribuyan a realzar el espacio físico afectado por el respectivo programa y en

los gastos¹ de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción del respectivo acontecimiento. Los nuevos acontecimientos declarados de excepcional interés público en el año 2005 fueron los siguientes:

- “Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa” (artículo decimoquinto de la Ley 4/2004). El programa de apoyo a este acontecimiento se inició el 1 de enero de 2005 y finalizó el 30 de junio de 2006.
- “Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela” (artículo decimoséptimo de la Ley 4/2004). Su duración que se extendió desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2006.
- “Juegos de Pekín 2008” (artículo decimonoveno de la Ley 4/2004). La duración del programa abarca desde el 15 de septiembre de 2005 hasta el 15 de septiembre de 2008.

Además, es necesario tener en cuenta que continuaban vigentes en 2005 los beneficios fiscales aprobados con anterioridad para los acontecimientos “XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005”, “IV Centenario del Quijote” y “Copa del América 2007”.

Regímenes especiales

- Empresas de reducida dimensión

¹ Cuando el contenido del soporte publicitario se refiera de modo esencial a la divulgación del acontecimiento, la base de la deducción será el importe total del gasto realizado. En caso contrario, la base de la deducción será el 25% de dicho gasto.

Para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2005, se amplían algunos de los incentivos fiscales existentes para estas empresas. En concreto:

- Se eleva el importe neto de la cifra de negocios que delimita el ámbito de aplicación del régimen especial de empresas de reducida dimensión, pasando de 6 a 8 millones de euros (artículo 62. Uno de la Ley 2/2004, que modifica el artículo 108 del TRLIS).
 - Se incrementa hasta 120.000 euros (antes, 90.151,82 euros) la cifra que ha de multiplicarse por el incremento que la plantilla media total de la empresa, durante los 24 meses siguientes a la fecha de inicio del periodo impositivo en que los bienes adquiridos entren en funcionamiento, experimente respecto a la plantilla media de los 12 meses anteriores, a efectos de determinar la cuantía de la inversión que podrá beneficiarse del régimen de libertad de amortización (artículo 62. Dos de la Ley 2/2004, que modifica el artículo 109 del TRLIS).
 - Se aumenta de 1,5 a 2 el factor aplicable al coeficiente lineal máximo de amortización de los elementos del inmovilizado material nuevos, así como del inmovilizado inmaterial (artículo 62. Tres de la Ley 2/2004, que modifica el artículo 111 del TRLIS).
 - Se amplía hasta 120.202,41 euros (antes, 90.151,81 euros) la parte de la base imponible que se grava al tipo reducido del 30% (disposición adicional quincuagésima octava de la Ley 2/2004, que modifica el artículo 114 del TRLIS).
-
- Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas

Con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005 y con el propósito de estimular la realización de esta actividad, se eliminan algunas restricciones que impedían el correcto funcionamiento de este régimen especial y se introducen otros requisitos para dar una mayor coherencia a su aplicación. Desaparece la bonificación del 97% de la parte de la cuota íntegra correspondiente a las rentas derivadas del arrendamiento o de la transmisión de viviendas que cumplían determinados requisitos, manteniéndose únicamente la bonificación del 85% de la cuota íntegra para dichas rentas, que se eleva hasta el 90% cuando se trate de rentas derivadas del arrendamiento de viviendas por discapacitados y en la misma se hubieran efectuado las obras e instalaciones de adecuación a las que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se suprime la bonificación para las rentas derivadas de su transmisión (artículo Primero. Cuatro de la Ley 23/2005, que da nueva redacción al Capítulo III del Título VII del TRLIS).

- Cooperativas agrarias especialmente protegidas

También a partir de los períodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005, se permite a las cooperativas agrarias distribuir al por menor productos petrolíferos a terceros no socios sin que ello determine la pérdida de la condición de especialmente protegida. Hasta entonces sólo se permitían las operaciones de suministro de gasóleo B (artículo 9. Tres y Cuatro de la Ley 24/2005, que modifican, respectivamente, el párrafo segundo del artículo 9.2.a) y el segundo párrafo del artículo 13.10 de la [Ley 20/1990](#), de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas).

- Entidades de capital riesgo

Pasan a regularse en la Ley 25/2005, donde se modifica el régimen especial de estas entidades con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 25 de noviembre de 2005, en los siguientes términos (disposición final primera de la Ley 25/2005, que modifica el artículo 55 del TRLIS):

- Para las rentas obtenidas en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de las empresas o entidades de capital-riesgo definidas en el artículo 2 de dicha Ley 25/2005, la aplicación de la exención del 99% quedará condicionada a que, al menos, los inmuebles que representen el 85% del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica distinta de la financiera.
- La exención del 99% no se aplicará cuando la persona o entidad adquirente de los valores esté vinculada con la entidad de capital-riesgo, o con sus socios o partícipes, o cuando se trate de un residente en paraísos fiscales, salvo que el adquirente sea la propia entidad participada, algunos de sus socios o administradores u otra entidad de capital-riesgo con las condiciones y reglas establecidas en el mismo.
- La exención del 99% no se aplicará a la renta generada por la transmisión de los valores que hubieran sido adquiridos por la entidad de capital-riesgo a una persona o entidad vinculada con la misma o con sus socios o partícipes, siempre que con anterioridad a la referida adquisición exista vinculación entre los socios o partícipes de la entidad y la empresa participada.

A los efectos anteriores, se entenderá por vinculación la participación, directa o indirecta, en, al menos, el 25% del capital o los fondos propios.

Obligación de retener

Con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 9 de noviembre de 2005, se introducen los siguientes cambios:

- Se establecen determinados requisitos para que se exceptúe de la obligación de retener y de ingresar a cuenta a las rentas derivadas de la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de instituciones de inversión colectiva obtenidas por determinadas entidades (hasta entonces no se establecía ningún requisito). Así, cuando la entidad perceptora de las rentas sea un fondo de inversión de carácter financiero o una sociedad de inversión de capital variable de las reguladas en la Ley 35/2003, se exige que en sus reglamentos de gestión o estatutos tengan establecida una inversión mínima superior al 50% de su patrimonio en acciones o participaciones de varias instituciones de inversión colectiva de las previstas en los párrafos c) y d), indistintamente, del artículo 36.1 del Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre; cuando se trate de fondos de inversión de carácter financiero o de sociedades de inversión de capital variable regulados en la Ley 35/2003, se requiere que en sus reglamentos de gestión o estatutos tengan establecida la inversión de, al menos, el 80% de su patrimonio en un único fondo de inversión de carácter financiero de los regulados en el primer inciso del artículo 3.3 del mencionado Reglamento de la Ley 35/2003. En cualquier caso, también se establece que la aplicación de la exclusión de retención requerirá que la institución inversora se encuentre incluida en la correspondiente categoría de las que tenga establecida la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la cual deberá constar en su folleto informativo (disposición final segunda. Uno del Real Decreto 1309/2005, que modifica el artículo 59. t) del RIS).

- Se exime de practicar retenciones o ingresos a cuenta sobre las rentas derivadas del reembolso o transmisión de participaciones en los fondos de inversión cotizados, para un nuevo tipo de fondo regulado por el artículo 49 del Reglamento de la Ley 35/2003, los fondos de inversión cotizados (disposición final segunda. Dos del Real Decreto 1309/2005, que añade un nuevo párrafo y) al artículo 59 del RIS).
- En el caso de recompra de acciones por una sociedad de inversión de capital variable cuyas acciones no coticen en bolsa ni en otro mercado o sistema organizado de negociación de valores, si son adquiridas por el sujeto pasivo directamente o a través de comercializador a la sociedad, se obliga a practicar retención o ingreso a cuenta a la propia sociedad, salvo que intervenga una sociedad gestora, en cuyo caso, será ésta la obligada a realizar los pagos a cuenta (disposición final segunda. Tres del Real Decreto 1309/2005, que añade un nuevo párrafo 2º al artículo 60.6 del RIS).

Pagos a cuenta

Se establecen los porcentajes para calcular los pagos fraccionados a los que se refieren los apartados 3 y 4 del artículo 45 del TRLIS para los períodos impositivos que se inicien durante el año 2005. Dichos porcentajes son idénticos a los aplicables en 2004: el 18% para la modalidad basada en la cuota íntegra del último período impositivo declarado y el resultado de multiplicar por cinco séptimos el tipo de gravamen redondeado por defecto, para la modalidad que toma como base la parte de la base imponible correspondiente a los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural. Además para las entidades que, por exigencia de normas contables españolas de obligado cumplimiento, deban utilizar en la formulación de sus cuentas anuales individuales del año 2005 criterios contables adaptados a las normas internacionales de información financiera aprobadas por los Reglamentos de la Unión Europea, se establece la posibilidad de aplicar, exclusivamente en el pago fraccionado

correspondiente al mes de abril de 2005, la modalidad prevista en el apartado 2 del artículo 45 del TRLIS, esto es, tomando como base de cálculo la cuota íntegra del último período impositivo, minorado en las correspondientes deducciones y bonificaciones, así como en las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a aquel (artículo 61 de la Ley 2/2004).

Gestión del impuesto

La Orden EHA/3061/2005 extiende la posibilidad de efectuar la presentación telemática por Internet al modelo 038 y potencia la utilización de esta vía como medio de presentación de otros modelos (modelos 180, 193, 345 y 347).

Por su parte la Orden EHA/1371/2006, aprueba los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, dicta instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y establece las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.

3. ANÁLISIS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005.

El ámbito poblacional de los datos estadísticos utilizados se divide en dos clases distintas, constituidas, por un lado, por el conjunto de todas las entidades societarias cuyas liquidaciones se ajustan al esquema propiamente dicho del tributo y, por otra parte, se consideran las sociedades patrimoniales, cuyo régimen especial se implantó en el ejercicio 2003 y reemplazó parcialmente a la extinta transparencia fiscal.

La información estadística correspondiente a las variables que intervienen en las liquidaciones del impuesto para las sociedades patrimoniales no puede agregarse a la de las restantes entidades, debido a que para las primeras se utilizan las reglas de la normativa del IRPF. Por esta razón se opta por ofrecer por separado los datos estadísticos de las sociedades patrimoniales, que se incluyen en el Capítulo 5, cuestión que habrá de tenerse en cuenta a la hora de interpretar correctamente las comparaciones de las cifras de los ejercicios 2004 y 2005.

3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS

En el ejercicio 2005, estaban obligados a presentar la declaración del IS todos los sujetos pasivos del mismo, con independencia de que hubiesen o no desarrollado actividades durante el periodo impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al impuesto, salvo las entidades exentas que se indican más adelante.

El conjunto de los sujetos pasivos del IS en el ejercicio 2005 quedaba integrado por:

→ Toda clase de entidades, cualesquiera que fuese su forma o denominación, siempre que tuviesen personalidad jurídica propia, excepto las sociedades civiles. Se incluyen, entre otras:

- o Las sociedades mercantiles (anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, laborales, etc.).
- o Las sociedades estatales, autonómicas, provinciales y locales.
- o Las sociedades cooperativas y las sociedades agrarias de transformación.
- o Las sociedades unipersonales.
- o Las agrupaciones de interés económico, españolas y europeas.
- o Las asociaciones, fundaciones e instituciones de todo tipo, tanto públicas como privadas.
- o Los entes públicos (pertenecientes a las Administraciones del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Organismos Autónomos, etc.).

Además, las siguientes entidades, carentes de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del TRLIS:

→ Los fondos de inversión mobiliaria, los fondos de inversión en activos del mercado monetario y los fondos de inversión inmobiliaria.

- Las uniones temporales de empresas.
- Los fondos de capital-riesgo.
- Los fondos de pensiones.
- Los fondos de regulación del mercado hipotecario.
- Los fondos de titulización hipotecaria.
- Los fondos de titulización de activos.
- Los fondos de garantía de inversiones.
- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común.

Como únicas excepciones a la obligación general de declarar, el TRLIS contemplaba las siguientes:

- Los entes del sector público declarados exentos por el artículo 9.1 del TRLIS, esto es: Estado, Comunidades Autónomas, Entidades locales, Organismos autónomos del Estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales, Banco de España, Fondos de garantía de depósitos, Fondos de garantías de inversiones, Entidades públicas gestoras de la Seguridad Social, Instituto de España y las Reales Academias Oficiales integradas en el mismo, Instituciones de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia que tengan fines análogos a los de la Real Academia Española y los restantes organismos públicos mencionados en las disposiciones adicionales novena y décima, apartado 1,

de la [Ley 6/1997](#), de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado² (BOE de 15 de abril), así como los entes públicos de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales.

→ Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, respecto de aquellos periodos impositivos en que no tengan ingresos sometidos al IS, ni incurran en gasto alguno, ni realicen las inversiones que dan derecho a la reducción en la base imponible específicamente aplicable a estos sujetos pasivos.

→ Las entidades parcialmente exentas a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 9 del TRLIS³ cuando cumplieren los siguientes requisitos (establecidos en el apartado 3 del artículo 136 del TRLIS):

- a) Que sus ingresos totales no superasen 100.000 euros anuales.
- b) Que los ingresos correspondientes a las rentas no exentas sometidas a retención no superasen 2.000 euros anuales.
- c) Que todas las rentas no exentas que obtengan estuviesen sometidas a retención.

² Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejo Económico y Social, Instituto Cervantes, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Consejo de Seguridad Nuclear, Ente Público RTVE, Universidades no transferidas, Agencia de Protección de Datos, Instituto Español de Comercio (ICEX), Consorcio de la Zona Especial Canaria, Comisión Nacional de Energía y Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

³ Las entidades e instituciones sin ánimo de lucro; las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas; los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales, los sindicatos de trabajadores y los partidos políticos; los fondos de promoción de empleo; las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social; y la entidad de derecho público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

3.1.1. Número total de declarantes

El número total de declarantes en el ejercicio 2005 fue de 1.256.998 (incluyéndose a las sociedades patrimoniales), con un crecimiento del 7,6% respecto al ejercicio anterior, en el que se presentaron 1.167.974 declaraciones. Esta tasa de variación es inferior en dos décimas porcentuales a la del ejercicio 2004 (el 7,8%) y es coherente con el sustancial ritmo de creación de empresas entre los años 2004 y 2005, que se desprende de los datos del Directorio Central de Empresas del INE (en adelante, DIRCE), según el cual el número de empresas creció el 6,7% en 2005.

En el Cuadro 1 se recoge la evolución del número total de declarantes durante el período 2001-2005.

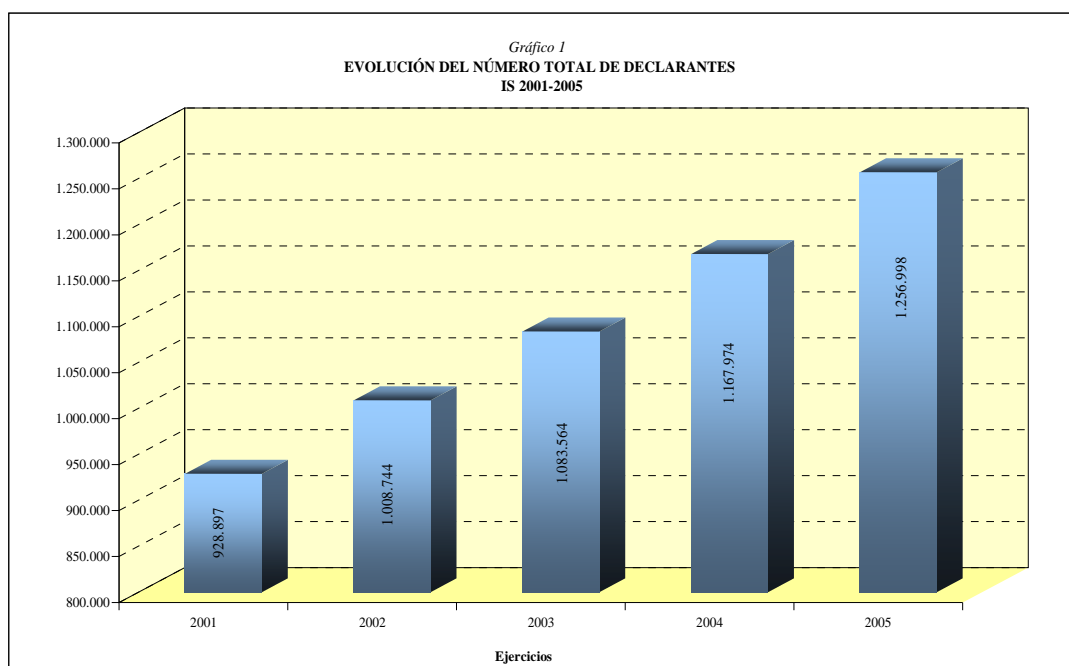
Cuadro 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES*
IS 2001-2005

Ejercicio	Número de declarantes	Tasas de variación
2001	928.897	5,97%
2002	1.008.744	8,60%
2003	1.083.564	7,42%
2004	1.167.974	7,79%
2005*	1.256.998	7,62%

* Datos estadísticos a 31-12-2006

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006

La representación de esta información se muestra en el Gráfico 1



Los declarantes del IS en 2005 supusieron tan sólo un 33,7% de la población total de empresas activas en España a lo largo de dicho año, incluidas las empresas individuales⁴ (el 35,2% en 2004), lo que refleja una de las características más relevantes del tejido empresarial de nuestro país: el predominio de empresarios individuales sobre las entidades con personalidad jurídica. Esto se confirma con los datos procedentes de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF). El número de declaraciones del IRPF en las que se recogían rendimientos de actividades económicas correspondientes a empresarios individuales, profesionales y artistas fue de 3.036.321 en el ejercicio 2004.

⁴ Según el DIRCE, las empresas activas a 1 de enero de 2005 eran 3.315.668, a las que habría que añadir 415.275 empresas que comenzaron su actividad en dicho año (altas). El 33,7% se obtiene del cociente entre el número total de declarantes y el total de empresas activas a lo largo de 2005 (3.730.943).

3.1.2. Declarantes por regímenes de tributación

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2005 fueron 117.418, el 9,3% de las declaraciones presentadas. En 2004, las entidades acogidas al régimen general de tributación fueron 98.866 y la participación sobre el total de declarantes, del 8,5%. La mayor importancia relativa del régimen general en 2005 resulta especialmente relevante, ya que lo que cabría esperar sería un descenso del peso relativo de la dimensión de este colectivo como consecuencia del trasvase de declarantes al régimen especial de las entidades de reducida dimensión que llevaría aparejado el aumento de 6 a 8 millones de euros en el límite de la cifra neta de negocios que delimita el ámbito de aplicación de dicho régimen, para los períodos impositivos que se hayan iniciado a partir del 1 de enero de 2005.

Los números de declarantes que se acogieron a los distintos regímenes especiales de tributación en los ejercicios 2004 y 2005 se presentan en el Cuadro 2. Cabe advertir que una misma declaración puede estar comprendida en varios regímenes especiales.

Cuadro 2
NÚMERO DE DECLARANTES EN RÉGIMENES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN
IS 2004 Y 2005

Regímenes especiales ⁽¹⁾	Declarantes			Participación s/ total declarantes		
	2004	2005	Tasas de variación	2004	2005	Variación porcentual
Empresas de reducida dimensión ⁽²⁾	992.947	1.049.249	5,67%	85,01%	83,47%	-1,54
Sociedades Patrimoniales	50.969	56.731	11,30%	4,36%	4,51%	0,15
Transparencia fiscal	3.444	37	-98,93%	0,29%	0,00%	-0,29
<i>Interna</i>	3.387	-	-	0,29%	-	-
<i>Internacional</i>	57	37	-35,09%	0,00%	0,00%	0,00
Canarias ⁽³⁾	38.709	41.996	8,49%	3,31%	3,34%	0,03
<i>Entidades ZEC</i>	94	106	12,77%	0,01%	0,01%	0,00
Cooperativas	32.708	33.028	0,98%	2,80%	2,63%	-0,17
<i>Cooperativas protegidas</i>	7.650	7.748	1,28%	0,65%	0,62%	-0,04
<i>Cooperativas especialmente protegidas</i>	14.263	13.957	-2,15%	1,22%	1,11%	-0,11
<i>Resto de cooperativas</i>	10.795	11.323	4,89%	0,92%	0,90%	-0,02
Agrupaciones de interés económico y UTE's	13.916	15.703	12,84%	1,19%	1,25%	0,06
<i>Agrupaciones de interés económico españolas y UTE's</i>	13.833	15.572	12,57%	1,18%	1,24%	0,05
<i>Agrupaciones europeas de interés económico</i>	83	131	57,83%	0,01%	0,01%	0,00
Entidades sin fines lucrativos	8.299	8.957	7,93%	0,71%	0,71%	0,00
Consolidación fiscal (decl. individuales)	10.469	13.122	25,34%	0,90%	1,04%	0,15
<i>Sociedades dominantes o cabeceras de grupo</i>	1.449	1.655	14,22%	0,12%	0,13%	0,01
<i>Sociedades dependientes</i>	9.020	11.467	27,13%	0,77%	0,91%	0,14
Instituciones de Inversión Colectiva	5.892	5.774	-2,00%	0,50%	0,46%	-0,05
Entidades parcialmente exentas	10.216	10.921	6,90%	0,87%	0,87%	-0,01
Comunidades titulares de montes vecinales	1.052	1.141	8,46%	0,09%	0,09%	0,00
Entidades de tenencia de valores extranjeros	298	607	103,69%	0,03%	0,05%	0,02
Minería	360	366	1,67%	0,03%	0,03%	0,00
Sociedades y fondos de capital-riesgo	98	171	74,49%	0,01%	0,01%	0,01
Investigación y explotación de hidrocarburos	12	27	125,00%	0,00%	0,00%	0,00
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	169	304	79,88%	0,01%	0,02%	0,01
Sociedades de desarrollo industrial regional	7	21	200,00%	0,00%	0,00%	0,00
Entidades navieras en función del tonelaje	12	12	0,00%	0,00%	0,00%	0,00
Fusiones, escisiones, aport. de activos y canje de valores	288	300	4,17%	0,02%	0,02%	0,00
Otros regímenes especiales ⁽⁴⁾	2.567	2.691	4,83%	0,22%	0,21%	-0,01

⁽¹⁾ Una misma declaración puede estar comprendida en varios regímenes especiales

⁽²⁾ Se incluyen 36.476 sociedades patrimoniales en 2004 y 36.115 en 2005.

⁽³⁾ Se incluyen 1.513 sociedades patrimoniales en 2004 y 1.683 en 2005.

⁽⁴⁾ En "otros regímenes especiales" se incluyen a las entidades a las que es de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VIII de la LIS u otras concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes que se enumeran en el cuadro, como puede ser el caso de las entidades a las que sea de aplicación el régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero. Se incluyen 129 sociedades patrimoniales en 2004 y 141 en 2005.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006

En el ejercicio 2005, las sociedades que tributaron en el régimen especial de **empresas de reducida dimensión**⁵, fueron 1.049.249, el 83,5% del total de declarantes. Respecto al ejercicio anterior, se registró un aumento del 5,7% en el número de este colectivo de declarantes y un recorte de 1,5 puntos porcentuales en la representatividad respecto al total.

El régimen especial para las empresas de reducida dimensión consistía para el ejercicio 2005 en la aplicación de un tipo de gravamen reducido del 30% sobre los primeros 120.202,41 euros (en 2004, hasta los primeros 90.151,82 euros) de base imponible y en una serie de incentivos fiscales⁶ que tenían la finalidad de reducir la carga fiscal, principalmente mediante el diferimiento de impuestos.

El número de **sociedades patrimoniales** fue de 56.731 en el ejercicio 2005, registrándose un crecimiento del 11,3% y una subida de una décima porcentual en su peso respecto al total, de manera que se situó en el 4,5% respecto al total de declarantes. Obsérvese que, como contrapartida, en el ejercicio 2005 desaparecieron por completo las sociedades en régimen de transparencia fiscal interna, tras la finalización del régimen transitorio vigente para estas sociedades hasta el ejercicio 2004.

⁵ En 2005 se consideraban empresas de reducida dimensión, a efectos de poder aplicar el régimen fiscal especial previsto en la LIS, aquellas cuya cifra neta de negocios en el periodo impositivo inmediato anterior fuese inferior a 8 millones de euros.

⁶ Libertad de amortización para inversiones en elementos del inmovilizado material nuevo de escaso valor (cuando no exceda de 601,01 euros por unidad), hasta un máximo de 12.020,24 euros y en activos materiales nuevos que generen creación de empleo, por un importe igual al resultado de multiplicar la cantidad de 120.000 euros (en 2004, 90.151,82 euros) por el incremento de plantilla; aceleración, mediante la aplicación del coeficiente que resulte de multiplicar por 2 el coeficiente máximo previsto en las tablas, de la amortización fiscal de las inversiones en activos materiales nuevos no asociadas con creación de empleo, de las inversiones en elementos del inmovilizado inmaterial y de los elementos del inmovilizado material afectos a explotaciones económicas en los que se materialice la reinversión del importe obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material afectos; dotación de una provisión por posibles insolvencias de deudores; deducción en la cuota del 10% o el 15% (10% para las entidades cuyo periodo impositivo se hubiese iniciado antes del 20 de noviembre de 2005 y el 15% para aquellas cuyo periodo impositivo hubiese comenzado a partir de dicha fecha) del importe de las inversiones y gastos relacionados con el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación.

Las empresas acogidas en 2005 al **régimen fiscal especial de Canarias** fueron 41.996, dentro de las cuales se incluyen 106 entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC). En relación con el ejercicio 2004, el número de declarantes de este régimen especial creció un 8,5%, si bien su participación en el total de declaraciones se mantuvo al mismo nivel de 2004, el 3,3%. Las entidades de la ZEC registraron un incremento más acusado, el 12,8%, al pasar de 94 entidades en 2004 a las mencionadas 106 en 2005.

La ZEC es una institución creada por la [Ley 19/1994](#), de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias con objeto de facilitar el establecimiento de nuevas sociedades en el Archipiélago Canario, si bien su regulación fue modificada posteriormente por el [Real Decreto-Ley 2/2000](#), de 23 de junio. Las entidades de la ZEC son empresas de nueva creación inscritas en el Registro Oficial que funciona para tal efecto, previo cumplimiento de una serie de requisitos referentes a volumen de inversión en activos fijos, creación de empleo, su inclusión en un listado de actividades permitidas y ámbito de actuación, entre otros.

Además de los incentivos fiscales ya contemplados en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (reserva para inversiones, bonificaciones y deducciones por inversiones), se establece que las entidades ZEC puedan aplicar unos tipos de gravamen especiales sobre un importe máximo de la base imponible, dependiendo del número de empleos creados y del tipo de actividad desarrollada por la entidad ZEC, sin exceder de una cantidad previamente fijada que varía entre 1,5 y 120 millones de euros, en general, salvo para ciertas actividades concretas en que los límites se mueven en un rango comprendido entre 1.125.000 euros y 75 millones de euros. Dichos tipos oscilaban en 2005 entre un mínimo del 1% y un máximo del 5%, dependiendo de la creación neta de empleo, del año de autorización para la implantación de la empresa en la ZEC, del tiempo transcurrido desde la misma, de si la entidad era nueva o preexistente y de si la actividad estaba o no escasamente presente en Canarias.

Las **cooperativas** presentaron un total de 33.028 declaraciones en 2005, cifra superior en el 1% a la del ejercicio anterior, pese a lo cual su participación relativa en el conjunto de declarantes del impuesto descendió dos décimas porcentuales, situándose en el 2,6%. Dentro de la cifra total de cooperativas se incluyen 7.748 declaraciones de cooperativas protegidas y 13.957 de cooperativas especialmente protegidas, con unas tasas de variación respecto a 2004 del 1,3% y -2,1%, respectivamente.

Las cooperativas protegidas, además de regirse por las reglas especiales previstas en el IS para todas las cooperativas regularmente constituidas e inscritas, disfrutaban de determinados beneficios fiscales, entre los que destacan la aplicación de distintos tipos impositivos en función de que la base imponible derive de resultados cooperativos o extracooperativos y la libertad de amortización en relación con los elementos del activo que cumplan determinados requisitos. Las cooperativas especialmente protegidas⁷, además de los anteriores incentivos fiscales, gozan de una serie de bonificaciones que consisten en una reducción del 50% de la cuota íntegra, si bien en las explotaciones agrarias asociativas prioritarias esta bonificación es del 80% y en las cooperativas de trabajo asociado que cumplan determinados requisitos⁸, dicho coeficiente es del 90% durante los primeros cinco años de actividad social.

Las declaraciones presentadas por **Agrupaciones de interés económico (AIEs) y Uniones Temporales de Empresas (UTEs)** fueron 15.703, cifra superior en un 12,8% a la de 2004. El peso del conjunto de estas entidades apenas varió, manteniéndose en el 1,2%.

⁷ Aquellas que estén incluidas en algunos de los tipos siguientes: cooperativas de trabajo asociado; cooperativas agrarias; cooperativas de explotación comunitaria de la tierra; cooperativas del mar; y cooperativas de consumidores y usuarios.

⁸ Si integran, al menos, un 50% de socios minusválidos y dichos socios se encuentren en situación de desempleo en el momento de constituirse la cooperativa.

Las **entidades sin fines lucrativos** acogidas al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre), fueron 8.957 en 2005, lo que supuso un incremento del 7,9% respecto a 2004, si bien su participación relativa se mantuvo en el 0,7%. Las peculiaridades de este régimen consisten, principalmente, en la exención o integración parcial de determinados rendimientos e incrementos de patrimonio en la base imponible y en la aplicación a ésta de un tipo de gravamen del 10%.

Las declaraciones de empresas integrantes de grupos acogidos al **régimen de consolidación fiscal (declaraciones individuales)** crecieron el 25,3%, al pasar de 10.469, en 2004 a 13.122, en 2005. En esa cifra se incluyen 1.655 declaraciones de sociedades dominantes o cabeceras de grupo y 11.467 de sociedades dependientes, con unas tasas de variación respecto a 2004 del 14,2% y 27,1%, respectivamente. Su participación en el total de declaraciones experimentó una subida de una décima porcentual, de tal modo que se situó en el 1% en 2005. Se entiende por grupo en consolidación fiscal el conjunto de sociedades anónimas, limitadas y comanditarias por acciones, formado por una sociedad dominante y las sociedades dependientes de ella, que reúnen determinados requisitos sobre su grado de dominio y la permanencia del mismo. La especialidad del régimen de grupos de sociedades consiste en que se permite la compensación de los resultados positivos y negativos obtenidos dentro del grupo y otra serie de prácticas que suponen un ahorro o un diferimiento del impuesto respecto al régimen de tributación individual.

Otro de los regímenes especiales previstos en el TRLIS es el relativo a las **instituciones de inversión colectiva** (sociedades y fondos de inversión mobiliarios e inmobiliarios). Las principales peculiaridades de este régimen consisten en la aplicación de un tipo de gravamen

del 1%, siempre que cumplan determinados requisitos⁹ (en caso contrario, tributan al tipo general del 35%) y en la imposibilidad de practicar deducciones en la cuota ni la exención de rentas en la base imponible para evitar la doble imposición internacional.

Las declaraciones presentadas por las instituciones de inversión colectiva acogidas a este régimen especial pasaron de 5.892 en 2004 a 5.774 en 2005, lo que supuso un descenso del 2%. Su participación en el total de declaraciones se mantuvo a un nivel similar en ambos ejercicios, el 0,5%.

En relación con las **entidades exentas**, hay que distinguir entre las exenciones subjetivas o totales y las objetivas o parciales. Las primeras tienen su origen en las propias características del sujeto pasivo (afectan esencialmente a determinados entes del sector público). En las exenciones objetivas o parciales se atiende fundamentalmente a la finalidad perseguida por la entidad.

⁹ En el caso de las sociedades de inversión de capital variable y los fondos de inversión de carácter financiero regulados en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (BOE de 5 de noviembre) cuando el número de accionistas o partícipes requerido sea inferior a 100. Para sociedades y fondos de inversión inmobiliarios regulados en la citada Ley, se exige, además, que, con el carácter de instituciones de inversión colectiva no financieras, tengan por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad representen conjuntamente, al menos, el 50% del total del activo (también se requiere que estas inversiones no se enajenen hasta que no hayan transcurrido tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, medie autorización expresa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores). Con vigencia para los periodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005, también se aplica el tipo del 1% a las sociedades y fondos de inversión inmobiliarios que desarrollen la actividad de promoción exclusivamente de viviendas para destinarlas a su arrendamiento que, además de reunir los requisitos anteriores, cumplan una serie de condiciones relativas al volumen de inversiones, al periodo de arrendamiento de las mismas y a la forma de llevar la contabilidad de la actividad.

Así, aquellas entidades¹⁰ que no persigan como propósito central de su actividad el ánimo de lucro (aunque ocasionalmente puedan tenerlo), quedan exentas de tributar por el IS respecto de las rentas derivadas estrictamente del desempeño de su finalidad social, debiendo tributar por el resto¹¹.

En 2005, el número de declaraciones de entidades parcialmente exentas se incrementó un 6,9%, pasando de 10.216 a 10.921. Sin embargo su participación en el total de declaraciones se mantuvo a un nivel similar en ambos ejercicios, el 0,9%.

Las **comunidades titulares de montes vecinales en mano común** deben presentar declaración por el IS cuando obtengan ingresos sometidos al mismo, incurran en gastos ó realicen inversiones para la conservación, mejora, protección, acceso y servicios dirigidos al uso social al que el monte está destinado y/o con la financiación de obras de infraestructura y servicios públicos de interés social. El tipo de gravamen aplicable a estas comunidades es del 25%. En el ejercicio 2005, las declaraciones acogidas a este régimen especial fueron 1.141,

¹⁰ Las entidades parcialmente exentas incluidas en el artículo 9.3 del TRLIS quedan integradas por:

- Las entidades e instituciones sin ánimo de lucro a las que no sea de aplicación el Título II de la Ley 49/2002.
- Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.
- Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales, los sindicatos de trabajadores y los partidos políticos.
- Los Fondos de Promoción de Empleo constituidos al amparo de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre Reversión y Reindustrialización.
- Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que cumplan los requisitos establecidos por su normativa reguladora.
- La Entidad de Derecho Público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

¹¹ Están exentas las rentas siguientes:

- Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.
- Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto social o finalidad específica cuando la totalidad del producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto social o finalidad específica.

cifra superior en un 8,5% a la del ejercicio anterior, aunque su participación se mantuvo por debajo del 0,1%.

Las **entidades de tenencia de valores extranjeros** se caracterizan por el hecho de que su objeto social ha de comprender la gestión y administración de participaciones en los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que desarrollen actividades empresariales en el extranjero. El régimen consiste en que en la entidad residente están exentas las rentas procedentes de sus participaciones, ya sea a través de dividendos o de plusvalías obtenidas en la transmisión de los títulos, siempre que cumplan determinados requisitos referentes al grado de participación y a la actividad de la entidad extranjera participada.

Las declaraciones de entidades de tenencia de valores extranjeros pasaron de 298 en 2004 a 607 en 2005, lo que supuso un incremento del 103,7% y un avance de dos centésimas porcentuales en su participación en el total de declaraciones hasta situarse en el 0,05%.

Los declarantes de los regímenes especiales de la minería, de las sociedades y fondos de capital-riesgo, de las entidades dedicadas a la investigación y explotación de hidrocarburos, de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, de las sociedades de desarrollo industrial regional, de las entidades navieras en función del tonelaje y de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores tuvieron también unas participaciones residuales en el ejercicio 2005, siendo siempre el número de entidades acogidos a cada uno de esos regímenes menor de 400, como puede observarse en el Cuadro 2.

Las entidades acogidas en 2005 al régimen especial de la **minería** fueron 366 (360 en 2004). Los beneficios fiscales de este régimen se basan en la libertad de amortización durante 10 años de las inversiones realizadas en activos relacionados con la actividad de la minería y en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se

destinen en concepto de factor de agotamiento (ya sea a través de reducciones en la base imponible mediante ajustes extracontables negativos o por la consideración de gasto deducible de tales dotaciones), siempre que se cumplan ciertos requisitos relativos a la cuantía de las dotaciones, plazo de inversión de la reserva y destino final de la misma.

Las **sociedades y fondos de capital-riesgo** declarantes del IS en 2005 fueron 171 (98 en 2004). Las especialidades en la tributación por IS de estas entidades consisten en que los dividendos y participaciones en beneficios que perciban de aquellas sociedades que promuevan o fomenten disfrutan de una deducción por doble imposición interna del 100% y, además, las rentas obtenidas por la transmisión de acciones y participaciones de dichas sociedades gozan de una exención parcial conforme a una escala de coeficientes variables en función del tiempo transcurrido entre la adquisición y la transmisión.

El régimen especial de **investigación y explotación de hidrocarburos** sólo es aplicable a empresas cuyo objeto social sea exclusivamente la exploración, investigación y explotación de yacimientos y de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos (con carácter complementario también pueden realizar las funciones de transporte, almacenamiento, depuración y venta de los productos extraídos). Las empresas acogidas a este régimen aplicaban en 2005 el tipo de gravamen especial del 40% a su base imponible. Las restantes peculiaridades respecto al sistema de tributación general del IS residen, básicamente, en el régimen de amortizaciones de las inversiones intangibles y gastos de investigación, en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinen en concepto de factor de agotamiento que no superen ciertos límites y en las compensaciones de bases imponibles negativas. Las entidades acogidas a este régimen especial en 2005 fueron 27 (12 en 2004).

El régimen especial de las **entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas** se implantó en 2003 y, con el objetivo de estimular la realización de esta actividad, fue

modificado con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005. Pueden acogerse a este régimen aquellas sociedades que tengan como actividad económica principal el arrendamiento de viviendas situadas en territorio español que hayan construido, promovido o adquirido. Los incentivos fiscales para los períodos impositivos iniciados con anterioridad al 20 de noviembre de 2005 consistían en dos bonificaciones, una general del 85%, sobre la cuota íntegra derivada del arrendamiento de viviendas y de la transmisión de las mismas y otra del 97%, si se cumplían otros requisitos adicionales, entre los cuales se incluían que la renta anual que deba satisfacer el arrendatario no excediera del resultado de aplicar un 4% al precio legal máximo de venta de las viviendas protegidas en arrendamiento y que el contrato de arrendamiento de la vivienda incluya la opción de compra. Para los períodos impositivos que comiencen a partir del 20 de noviembre de 2005, se mantiene únicamente la bonificación del 85%, elevándola hasta el 90% cuando se trate de rentas derivadas del arrendamiento de viviendas por discapacitados y en la misma se hubieran efectuado las obras e instalaciones de adecuación a las que se refiere el artículo 69.1.4º de la Ley del IRPF, suprimiéndose la bonificación para las rentas derivadas de la transmisión. Las entidades acogidas a este régimen especial en 2005 fueron 304, frente a 169 en 2004.

Las **sociedades de desarrollo industrial regional** presentaron 21 declaraciones en el ejercicio 2005 (7 en 2004). Estas entidades son sociedades públicas de carácter mercantil (sociedades anónimas) dedicadas a la promoción industrial regional mediante la mediación financiera a medio y largo plazo y la prestación de servicios. Estas empresas gozan de los mismos beneficios fiscales que las sociedades y fondos de capital-riesgo en relación con la deducción por doble imposición de dividendos y la exención parcial de las rentas obtenidas en la transmisión de acciones y participaciones.

El régimen especial de las **entidades navieras en función del tonelaje**, al que podían acogerse las entidades inscritas en alguno de los Registros de Empresas Navieras referidos en la [Ley 27/1992](#), de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, cuya

actividad comprendiese la explotación de buques propios o arrendados, siempre que cumpliesen las condiciones y requisitos exigidos por la LIS, tenía como característica más relevante, la determinación de la base imponible a través del régimen de estimación objetiva, mediante la aplicación de una escala en función de las toneladas de registro neto de cada uno de los buques, sin que el resultado que se obtuviese pudiera ser objeto de reducción posterior por ningún tipo de deducción o bonificación. Como se observa en el Cuadro 2, las entidades que se acogieron a este régimen especial en 2005 fueron 12 (idéntico número en 2004).

En el régimen especial de las **fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores**, se establece que las fusiones u operaciones similares no implican gravamen alguno sobre las plusvalías determinadas por la diferencia entre el valor real de los elementos del activo y del pasivo transferidos y su valor fiscal en el momento de efectuarse la operación, sino sólo cuando dichas plusvalías se realiza verdaderamente. Las entidades que se acogieron a este régimen especial en 2005 fueron 300 (288 en 2004)

Por último, en el Cuadro 2, bajo la denominación de “otros regímenes especiales”, se recogen un total de 2.691 entidades en 2005 y 2.567 entidades en 2004. Esta rúbrica incluye a las entidades a las que era de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VII del TRLIS u otras normas concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes anteriores, como, por ejemplo, las entidades a las que sea de aplicación el régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero.

3.1.3. Declarantes por formas jurídicas de entidades

Conviene señalar que, a partir de este subapartado y hasta el final del Capítulo 3, los datos estadísticos se refieren exclusivamente al colectivo formado por las entidades distintas de las sociedades patrimoniales, cuya información se ofrece por separado en el Capítulo 5.

En el Cuadro 3 se muestra la distribución de los declarantes del IS por formas jurídicas de entidades para cada uno de los ejercicios del bienio 2004-2005, atendiendo para su clasificación al Código de Identificación Fiscal (CIF) consignado en las declaraciones.

Cuadro 3
NÚMERO DE DECLARANTES* POR FORMAS JURÍDICAS DE ENTIDADES
IS 2004 Y 2005

Forma jurídica	2004		2005		Tasas de variación
	Declarantes	%	Declarantes	%	
Sociedades Anónimas	115.977	10,38%	113.929	9,49%	-1,77%
Sociedades de Responsabilidad Limitada	926.748	82,97%	1.007.950	83,98%	8,76%
Sociedades regulares colectivas	415	0,04%	398	0,03%	-4,10%
Sociedades comanditarias	90	0,01%	107	0,01%	18,89%
Comunidades de bienes	955	0,09%	933	0,08%	-2,30%
Sociedades cooperativas	32.382	2,90%	32.703	2,72%	0,99%
Asociaciones y no definidas	37.855	3,39%	41.577	3,46%	9,83%
Comunidades de propietarios	45	0,00%	55	0,00%	22,22%
Corporaciones locales	32	0,00%	34	0,00%	6,25%
Organ. autón., inst.religiosas y cámaras agrarias	2.495	0,22%	2.567	0,21%	2,89%
Órganos de la Admin.gral.del Estado y de las CCAA	11	0,00%	14	0,00%	27,27%
TOTAL	1.117.005	100%	1.200.267	100%	7,45%

*Excluyendo las sociedades patrimoniales

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006

Se vuelve a poner de manifiesto, al igual que en ejercicios anteriores, el fuerte y creciente protagonismo de las declaraciones presentadas por las Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo número representó en el ejercicio 2005 el 84% del total de declarantes. Los siguientes colectivos más numerosos eran: las Sociedades Anónimas, abarcando el 9,5% del total de declaraciones, las asociaciones y demás entidades no definidas, con el 3,5% y las sociedades cooperativas, con el 2,7%. Las restantes figuras societarias tuvieron una participación prácticamente residual.

Las **Sociedades de Responsabilidad Limitada** crecieron el 8,8% entre los ejercicios 2004 y 2005, de manera que su número fue de 1.007.950 en ese último ejercicio y pasaron de representar el 83% del total de declaraciones en 2004 al mencionado 84% en 2005, confirmando así la tendencia creciente de ejercicios anteriores.

El incremento del número de declaraciones presentadas por las Sociedades de Responsabilidad Limitada se debe, por un lado, a la creación de nuevas empresas que adoptaron desde su constitución esta forma societaria y, por otro lado, a la transformación de Sociedades Anónimas en Sociedades de Responsabilidad Limitada. Según el DIRCE, a lo largo del año 2005 se constituyeron 172.725 sociedades¹², de las cuales 126.936 fueron Sociedades de Responsabilidad Limitada, 2.659 se constituyeron con forma de Sociedades Anónimas y las 43.130 restantes optaron por otras formas jurídicas. Si se comparan las cifras anteriores con las correspondientes al año 2004 se obtienen unas tasas de variación del 7,8% para las Sociedades de Responsabilidad Limitada, del -10,6% para las Sociedades Anónimas y del 18,3% para el resto de formas jurídicas.

Por su parte, las **Sociedades Anónimas** fueron 113.929, lo que supuso una disminución del 1,8% respecto al ejercicio 2004. Su participación respecto al total disminuyó en nueve décimas porcentuales, al pasar del 10,4% en 2004 al 9,5% en 2005.

El número de declaraciones de **sociedades cooperativas** creció el 1% en 2005, situándose en un total de 32.703¹³, el 2,7% de las declaraciones del ejercicio.

¹² Estas son las denominadas *altas puras*, esto es, las unidades que comenzaron el desarrollo de actividades en 2005 y que anteriormente no estaban inscritas en el DIRCE ni siquiera con situación de cese de actividad.

¹³ El número de entidades cooperativas no coincide con el que aparece en el Cuadro 2, donde se recogen los declarantes de cada uno de los regímenes especiales de tributación, debido al diferente criterio de clasificación utilizado en uno y otro caso (el CIF en la clasificación por formas jurídicas de entidades y las marcas consignadas en las casillas destinadas a la identificación del régimen tributario y otras características de los declarantes, en la clasificación por regímenes especiales).

El número de declaraciones de las **asociaciones y las entidades no definidas** fue de 41.577 en 2005, con un crecimiento del 9,8% respecto al ejercicio anterior y una participación en el total de declarantes del 3,5% (3,4% en 2004).

Los declarantes con personalidad jurídica distinta de las mencionadas en los párrafos anteriores tuvieron un escaso peso respecto al total de declarantes, sin llegar a superar en ningún caso el 0,3%.

3.1.4. Declarantes por tramos de ingresos

En el Cuadro 4, el número de declarantes del IS en el ejercicio 2005 (sin contabilizarse las sociedades patrimoniales) se distribuye en función de los ingresos, expresados en miles de euros. A efectos de la distribución por intervalos, tanto del número de declarantes como del resto de las magnitudes del impuesto, que se utiliza a lo largo de este libro, el nivel de ingresos en el que se sitúa cada entidad es el correspondiente al importe del haber de su cuenta de resultados, minorado, en su caso, en la cuantía de las pérdidas del ejercicio. El Gráfico 2 muestra la representación de la distribución recogida en el Cuadro 4.

Cuadro 4
NÚMERO DE DECLARANTES* POR TRAMOS DE INGRESOS
IS 2005

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes	%	% acum.
0	126.647	10,55%	10,55%
0 - 10	124.904	10,41%	20,96%
10 - 50	148.789	12,40%	33,35%
50 - 100	129.664	10,80%	44,16%
100 - 250	215.121	17,92%	62,08%
250 - 500	150.565	12,54%	74,62%
500 - 1.000	117.672	9,80%	84,43%
1.000 - 3.000	113.226	9,43%	93,86%
3.000 - 5.000	29.288	2,44%	96,30%
5.000 - 6.000	8.114	0,68%	96,98%
6.000 - 7.500	6.648	0,55%	97,53%
7.500 - 10.000	7.012	0,58%	98,12%
10.000 - 25.000	13.560	1,13%	99,25%
25.000 - 50.000	4.761	0,40%	99,64%
50.000 - 75.000	1.518	0,13%	99,77%
75.000 - 100.000	747	0,06%	99,83%
100.000 - 250.000	1.247	0,10%	99,93%
250.000 - 500.000	399	0,03%	99,97%
500.000 - 750.000	150	0,01%	99,98%
750.000 - 1.000.000	61	0,01%	99,99%
Más de 1.000.000	174	0,01%	100,00%
TOTAL	1.200.267	100%	

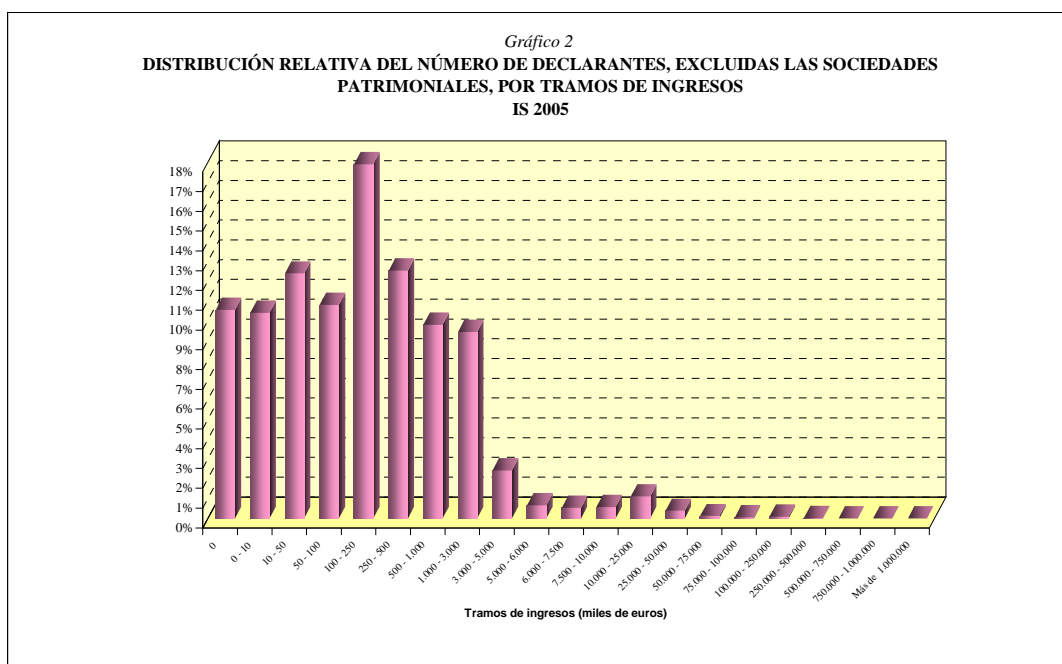
*Excluyendo las sociedades patrimoniales

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006

Se observa en el Cuadro 4 que más de la mitad de los declarantes se situó en los tramos inferiores a 250.000 euros. Concretamente, en el ejercicio 2005 los declarantes con ingresos por debajo de ese umbral fueron 745.125, lo que representó una proporción del 62,1%, idéntico porcentaje al registrado en el ejercicio 2004.

Las sociedades que, en el ejercicio 2005, declararon un volumen de ingresos comprendidos entre un cuarto y cinco millones de euros fueron 410.751, el 34,2 % del total (el 34,4% en 2004).

Por encima de 5 millones de euros de ingresos se encontraban 44.391 declarantes, el 3,7% del total (3,5% en 2004), situándose en los tramos más altos de la distribución, esto es, por encima de 100 millones de euros, 2.031 declarantes, el 0,2% del colectivo formado por la totalidad de declarantes (idéntico porcentaje en el ejercicio 2004).



Según se desprende de la información recogida en el Cuadro 4, casi las tres cuartas partes de los declarantes del IS en el ejercicio 2005 se situaron en el intervalo de 10.000 euros a tres millones de euros.

3.1.5. Entidades inactivas y con pérdidas

Como se indicó al comienzo de este apartado, en el ejercicio 2005 estaban obligados a presentar declaración del IS todos los sujetos pasivos del mismo (con las excepciones ya

comentadas), con independencia de que hubiesen desarrollado o no actividades durante el periodo impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al impuesto.

Por consiguiente, circunstancias tales como que la entidad permaneciese inactiva o que, habiendo tenido actividad, no se hubiesen generado, como consecuencia de la misma, rentas sometidas a tributación, no eximían al sujeto pasivo de la obligación de presentar la correspondiente declaración.

En 2005, las sociedades inactivas fueron 139.254, cifra superior en el 13,4% a la correspondiente al ejercicio anterior (122.768). Como consecuencia, la importancia relativa de estas entidades respecto al total de declarantes registró un moderado avance, pasando de una participación del 11% en 2004 al 11,6% en 2005.

El número de sociedades con pérdidas en 2005 ascendió a 357.966 (en 2004, fueron 388.278), es decir, el 29,8% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, siendo su participación en 2005 inferior en cinco puntos porcentuales a la observada en 2004 (el 34,8%).

3.2. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DECLARANTES

Antes de comenzar a analizar el resultado del proceso de liquidación del IS en el ejercicio 2005, se ha considerado de interés ofrecer, de forma sintética, y a título meramente informativo, cuál era la estructura del patrimonio y la situación económico-financiera de las empresas declarantes en 2005, a través de la información recogida en las distintas partidas del balance y de la cuenta de resultados consignada por éstas en sus declaraciones.

Se ha optado por presentar esta información diferenciando tres grupos distintos de entidades: entidades no financieras, entidades de crédito y entidades aseguradoras, dado que la normativa contable aplicable y, en consecuencia, la estructura de las cuentas que se han de presentar, difiere según el sector de actividad al que pertenezca la sociedad¹⁴. Esta misma clasificación es la que se establece en el Modelo 200 de declaración-liquidación del IS.

3.2.1. Entidades no financieras

La inmensa mayoría de las declaraciones del IS en 2005, 1.199.624, esto es, el 99,9% de las 1.200.267 declaraciones presentadas en total (sin contabilizarse a las sociedades patrimoniales), correspondían a entidades no financieras. Estas entidades aportaron un saldo de resultado contable de 107.331 millones de euros, lo que representaba el 86,2% del beneficio neto correspondiente a la totalidad de las entidades societarias.

En el Cuadro 5 se recogen el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran el balance declarado por este grupo de entidades.

¹⁴ Las entidades no financieras aplican el Plan General de Contabilidad, con pequeñas peculiaridades en varios sectores de actividad; las entidades aseguradoras tienen su propio Plan de Contabilidad; y las entidades de crédito se someten a las normas contables establecidas por el Banco de España.

Cuadro 5
ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2005

BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones euros)	% s/ total			Importe (millones euros)	% s/ total
Accionistas/socios desemb. no exigidos	17.146	3.736	0,11%	Fondos propios	1.182.873	1.361.749	40,37%
Gastos de establecimiento	315.323	5.164	0,15%	Ingresos distribuir varios ejercicios	70.399	46.307	1,37%
Inmovilizado inmaterial	381.813	90.171	2,67%	Provisiones riesgos y gastos	28.340	51.695	1,53%
Inmovilizado material	896.645	630.104	18,68%	Acreedores largo plazo	579.281	920.753	27,29%
Inmovilizado financiero	443.260	1.036.119	30,71%	Acreedores corto plazo	1.094.718	989.566	29,33%
Acciones propias	5.447	3.937	0,12%	Provisi. riesgos y gastos corto plazo	7.237	3.439	0,10%
Deudores operac.tráfico largo plazo	5.865	7.082	0,21%				
Gastos a distribuir varios ejercicios	248.960	15.677	0,46%				
Accionistas desembolsos exigidos	1.894	563	0,02%				
Existencias	593.180	401.789	11,91%				
Deudores corto plazo	1.061.930	519.128	15,39%				
Inversiones financieras temporales	267.035	509.169	15,09%				
Acciones propias corto plazo	4.626	3.096	0,09%				
Tesorería	1.132.396	140.922	4,18%				
Ajustes por periodificación	98.804	6.853	0,20%				
TOTAL ACTIVO	1.184.370	3.373.511	100%	TOTAL PASIVO	1.184.370	3.373.511	100%

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT)

El valor patrimonial acumulado por la totalidad de las entidades no financieras en el ejercicio 2005, se situó en 3,4 billones de euros, produciéndose un incremento del 18,1% respecto al año anterior, como consecuencia sobre todo, por parte del activo, del crecimiento del inmovilizado financiero en el 21,8% y de las existencias en el 24,5% y, por parte del pasivo, de la expansión de la partida “acreedores a largo plazo” en el 28,3%.

Dentro del activo, la partida “acciones propias” fue la que registró el mayor incremento, un 32,5%. Sin embargo, su peso siguió siendo muy reducido (por debajo del 0,2%). Del resto de partidas que conforman el activo, destacaron los crecimientos de las partidas “tesorería”, “deudores a corto plazo” e “inversiones financieras temporales” con unas tasas del 18,4%, 16,5% y 15,8%, respectivamente.

De las rúbricas del pasivo, además del incremento de los “acreedores a largo plazo”, ya mencionado, sobresalieron los aumentos de las “provisiones por riesgos y gastos” distintas de las de corto plazo y los “acreedores a corto plazo”, con unas tasas de variación del 20,9% y 19,4%, respectivamente.

Desde el punto de vista cuantitativo, las partidas más relevantes en el activo fueron las referentes a los inmovilizados financiero y material, los cuales representaron el 30,7% y el 18,7%, respectivamente, del activo total declarado por estas entidades. También destacó el valor de las deudas exigibles a corto plazo, con un peso del 15,4%, así como las inversiones financieras temporales, con un peso del 15,1% y las existencias, con una participación del 11,9%.

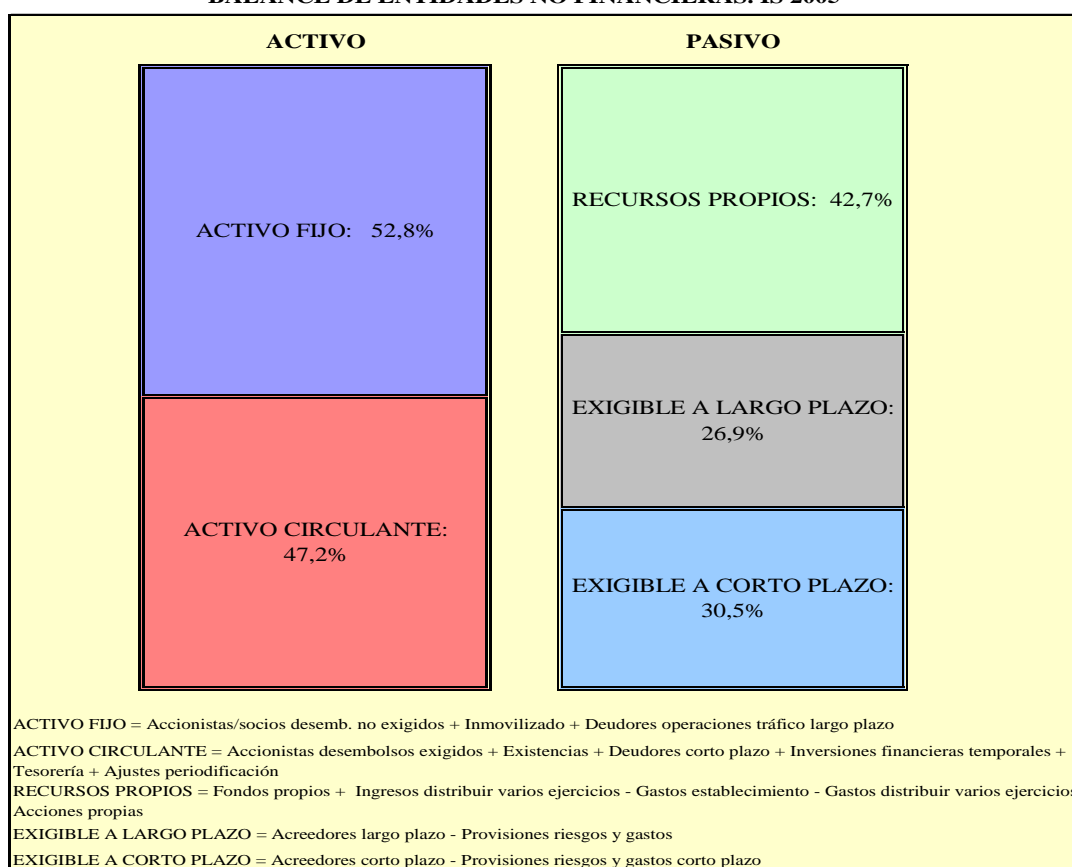
Los fondos propios, con una participación del 40,4%, constituyeron la principal partida del pasivo en el balance declarado en 2005 por las sociedades no financieras. En segundo lugar se situó la partida de “acreedores a corto plazo”, la cual absorbió el 29,3% del pasivo y

el tercer elemento a destacar sería el epígrafe de “acreedores a largo plazo”, con un peso del 27,3%.

Dado que las entidades no financieras constituyen una inmensa mayoría de la población de declarantes del IS, se considera interesante exponer una breve interpretación de la estructura de su balance, tanto en el corto como en el largo plazo.

En el Gráfico 3 se muestra la situación económica y financiera que se desprende del balance de estas entidades, a través de la estructura de masas patrimoniales, lo que permite formarse una opinión rápida sobre la solidez financiera y la potencia de sus medios de acción.

Gráfico 3

BALANCE DE ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2005

La estructura de masas patrimoniales correspondiente al ejercicio 2005 fue similar con respecto a la del ejercicio anterior, en el que el reparto había sido ya bastante equilibrado, de tal forma que tan solo se produjo un leve retroceso del activo fijo en una décima porcentual y el aumento equivalente del activo circulante.

En lo que se refiere al pasivo, se registró un aumento de 2,3 puntos porcentuales en el pasivo exigible a largo plazo y de 4 décimas porcentuales en el pasivo exigible a corto plazo, mientras que los recursos propios descendieron 2,6 puntos porcentuales (el 42,7% en 2005 y el 45,3% en 2004).

El objetivo del análisis de la situación financiera a corto plazo se centra en la capacidad de las empresas para atender a sus compromisos a corto plazo, para lo cual debe medirse la liquidez del activo, que vendrá dada por la capacidad que tengan sus componentes para convertirse en dinero para satisfacer las deudas.

Una medida de la liquidez o capacidad financiera a corto plazo de las empresas viene dada por el *fondo de maniobra*. En general, disponer de un fondo de maniobra positivo es una garantía de la estabilidad de la empresa. Una de las expresiones que se pueden utilizar para calcular el fondo de maniobra viene dada por la siguiente igualdad:

$$\text{Fondo de maniobra} = \text{Activo circulante} - \text{Pasivo exigible a corto plazo}$$

La cuantía apropiada del fondo de maniobra depende de la naturaleza de la empresa. Cuanto más rápida sea la capacidad de conversión de los activos circulantes en disponibilidades, más fácilmente se afrontarán las deudas a corto plazo, pudiendo disponerse de menor fondo de maniobra. En términos generales, se considera que el fondo de maniobra es suficiente cuando su importe equivale al valor de las existencias.

El valor del fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras en 2005 ascendió a 592.296 millones de euros, registrándose un incremento del 16,4% respecto a 2004 (fondo de maniobra de 508.813 millones de euros en 2004). Teniendo en cuenta que las existencias de estas entidades se valoraron en 593.180 millones de euros (322.799 millones de euros en 2004), se puede afirmar que, en 2005, el grado de liquidez de estas empresas empeoró considerablemente respecto al ejercicio 2004, de forma que podría decirse que, en términos agregados, se dio una insuficiencia de la capacidad financiera de las empresas a corto plazo (la diferencia entre el valor del fondo de maniobra y el importe de las existencias fue 186.014 millones de euros en 2004 y de -884 millones de euros en 2005).

Se puede ampliar la perspectiva temporal del análisis para medir la capacidad que tienen las empresas de satisfacer sus deudas a largo plazo. Para ello puede adoptarse una perspectiva estática, a partir de la estructura del balance, mediante el cálculo de distintas “*ratios*”, teniendo en cuenta las limitaciones que conlleva su utilización, dado que su interpretación viene condicionada por el sector en el que opera la empresa. Uno de estos indicadores es la *ratio de endeudamiento*, que permite medir el grado de dependencia que tienen las empresas en función de la procedencia de los recursos financieros que utiliza. Dicha “*ratio*” de endeudamiento se define como:

$$\text{“Ratio” de endeudamiento} = \text{Pasivo exigible} / \text{Recursos propios}$$

El valor que tome esta “*ratio*” debe ser, a lo sumo, la unidad, siendo recomendables valores inferiores a la unidad. De esta manera, la principal fuente de financiación ha de ser los recursos propios, quedando relegadas las deudas externas de las empresas a un papel secundario.

Si se considera que las cuantías del pasivo exigible (suma del exigible a largo y a corto plazo) y de los recursos propios equivalen al resultado de la división de las operaciones del pasivo descritas en el Gráfico 3, según la información declarada en 2005 por las entidades no financieras residentes, el valor de la “*ratio*” de endeudamiento global de éstas sería de 1,34. De esta forma, estas entidades habrían acudido a la financiación ajena en una medida mayor de la deseable, habiéndose incrementado, además, con relación al año anterior, ya que el valor de la “*ratio*” de endeudamiento global en 2004 era de 1,21.

También se puede medir la “calidad del endeudamiento”, expresión con la que se quiere destacar cuál es el peso que tienen las deudas a corto plazo sobre el total de la deuda. La calidad del endeudamiento es mejor en tanto en cuanto la proporción de la financiación ajena a corto plazo sea menor que la del largo plazo. Para analizar dicha calidad, la “*ratio*” de endeudamiento se desglosa en dos coeficientes, en función de los vencimientos que presenten los recursos ajenos utilizados:

“*Ratio*” de endeudamiento a corto plazo = Pasivo exigible a corto plazo / Recursos propios

“*Ratio*” de endeudamiento a largo plazo = Pasivo exigible a largo plazo / Recursos propios

En 2005, para las entidades no financieras, el valor de la “*ratio*” de endeudamiento a corto plazo fue de 0,71 y el de largo plazo, de 0,63 (0,67 y 0,54, respectivamente, en 2004). Estos resultados, confirman la conclusión que se desprende de la evolución de la “*ratio*” de endeudamiento global, esto es, que se ha registrado un aumento, por lo que las entidades no financieras continúan presentando un nivel de endeudamiento superior al aconsejable, en el que sigue observándose un predominio de la financiación ajena a corto plazo, aunque la diferencia con el endeudamiento a largo plazo continúa recortándose como ocurriera en los años precedentes.

Por último, la *ratio de garantía* o de solvencia global de las empresas mide la seguridad de cobro que ofrecen las empresas a sus acreedores e informa de la denominada “distancia a la quiebra”. Su valor debería ser mayor que la unidad, siendo lo ideal que se sitúe entre 1,5 y 2,5. Cuanto mayor sea el valor de la “*ratio*”, mayor garantía ofrece la empresa en relación con el pago de todas las deudas contraídas y, por el contrario, su reducción y aproximación a la unidad supone un acortamiento de la distancia a la quiebra.

La “*ratio*” de garantía se obtiene comparando el activo con valor de realización frente a todos los pasivos exigibles:

$$\text{“Ratio” de garantía} = \text{Activo real} / \text{Pasivo exigible}$$

El valor de la “*ratio*” de garantía para la totalidad de las empresas no financieras en 2005 fue de 1,51, un nivel que continúa estando dentro del intervalo que se considera aceptable, pero que registró una disminución respecto al ejercicio anterior (en 2004, esta “*ratio*” se había situado en 1,58), lo que, por otra parte, resulta coherente con el hecho del incremento en la tasa de crecimiento del fondo de maniobra y el incremento del pasivo exigible.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades no financieras en el ejercicio 2005 se recoge en el Cuadro 6.

Cuadro 6
ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2005
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				HABER			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones euros)	% s/ total			Importe (millones euros)	% s/ total
Reducción exist. prod. term. en fabricación	5.561	14.765	0,73%	Importe neto cifra negocios	903.199	1.718.862	85,54%
Aprovisionamientos y consumos explotac.	814.850	1.109.415	55,21%	Aumentos de existencias de productos terminados y en curso	9.359	28.034	1,40%
Gastos de personal	825.909	257.917	12,84%	Trabajos para el inmovilizado	3.364	4.761	0,24%
Dotación amortización inmovilizado	811.216	57.942	2,88%	Otros ingresos de explotación	296.885	57.820	2,88%
Total variación provisiones	-	13.755	0,68%	Total ingresos financieros	-	110.926	5,52%
<i>De tráfico</i>	124.412	8.187	0,41%	<i>Ingresos financieros pymes</i>	609.554	44.597	2,22%
<i>De inversiones financieras</i>	17.745	972	0,05%	<i>Ingresos financieros grandes empresas</i>	-	66.330	3,30%
<i>De inmovilizado</i>	14.748	4.596	0,23%	<i>Ingr. de participaciones en capital (grandes empresas)</i>	6.838	35.528	1,77%
Otros gastos de explotación	1.041.676	277.328	13,80%	<i>Ingr. de otros val. neg. y créditos inmov. (grandes empresas)</i>	6.122	5.029	0,25%
Gastos financieros y asimilados	794.859	68.820	3,42%	<i>Otros intereses e ingresos asimilados (grandes empresas)</i>	35.255	25.773	1,28%
Diferencias negativas de cambio	41.531	8.371	0,42%	Diferencias positivas de cambio	43.840	8.599	0,43%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	71.920	7.531	0,37%	Beneficios procedentes de inmovilizado	87.153	24.317	1,21%
Pérdidas oper. con acciones/oblig. propias	1.366	213	0,01%	Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	2.356	961	0,05%
Gastos extraordinarios	241.318	15.616	0,78%	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	52.299	3.417	0,17%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	88.265	2.863	0,14%	Ingresos extraordinarios	295.901	10.635	0,53%
Impuesto sobre Sociedades	667.747	28.091	1,40%	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	54.782	2.184	0,11%
Otros impuestos	42.461	557	0,03%	Resultado del ejercicio (pérdidas)	419.177	38.850	1,93%
Resultado del ejercicio (beneficios)	643.591	146.182	7,28%				
TOTAL DEBE	1.072.984	2.009.366	100%	TOTAL HABER	1.072.984	2.009.366	100%

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT)

El importe del Debe/Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 2005 fue de 2 billones de euros, cifra superior en el 11,8% a la del ejercicio precedente (1,8 billones en 2004).

Más de la mitad de las entidades no financieras que presentaron este estado contable, en concreto, 643.591, el 60% del total, obtuvieron resultados positivos en 2005, por un importe global de 146.182 millones de euros. Las entidades con pérdidas fueron 419.177, el 39,1% del total, y aportaron una cifra de resultados negativa de 38.850 millones de euros. En 2004, las entidades no financieras con beneficios representaron el 60,6% del total y aportaron un total de 115.331 millones de euros, mientras que aquellas que declararon un resultado contable negativo supusieron un 38,5% del total y declararon unas pérdidas de 33.234 millones de euros.

Dentro de las partidas de gasto destaca la referente a los aprovisionamientos y consumos de explotación, con el 55,2% del importe total del debe de la cuenta de resultados. La partida denominada “otros gastos de explotación” tuvo una representación del 13,8%, procedente en su mayor parte de los gastos derivados de servicios exteriores. También destacaron los gastos de personal, con un peso del 12,8%.

Del resto de partidas de gastos sobresalieron los gastos financieros y asimilados, con una participación del 3,4% y la dotación a la amortización del inmovilizado, con un 2,9%.

En lo referente a las partidas de ingresos, aparte de la correspondiente al importe neto de la cifra de negocios, con un importe de 1,7 billones de euros, lo que supuso el 85,5% del haber de la cuenta de resultados, y un incremento respecto a 2004 del 12%, destacó la partida relativa a los ingresos financieros, con una participación del 5,5%, mientras que los otros ingresos de explotación supusieron el 2,9%.

3.2.2. Entidades de crédito

El número de entidades de crédito declarantes en el ejercicio 2005 fue de 280, lo que supuso el 0,02% del total. No obstante, estas entidades aportaron en conjunto 13.599 millones de euros, el 10,9% del beneficio neto sometido al IS en dicho ejercicio. En 2004 las entidades de crédito habían sido 284, representando el 0,03% de la cifra global de declarantes.

Por otra parte, resulta destacable la diferencia existente entre el resultado contable medio de este colectivo de entidades y el resultado contable medio global. Así, el resultado contable medio de las entidades de crédito en 2005 fue de 49 millones de euros, cifra superior en un 24,4% a la media de 2004, que se situó en 39 millones de euros. Por su parte, el resultado contable medio global se incrementó un 21,6%, al pasar de 96.293 euros en 2004 a 117.058 euros en 2005.

En el Cuadro 7 se recogen las principales partidas del Balance de las entidades de crédito, según se desprende de la información aportada por éstas en sus declaraciones.

Cabe señalar que la Circular del Banco de España 4/2004 estableció unos nuevos modelos de cuentas anuales para las entidades de crédito a partir del ejercicio 2005, razón por la cual la estructura del Balance de las entidades de crédito que se muestra en este apartado difiere del presentado en ediciones anteriores de esta publicación.

Cuadro 7
ENTIDADES DE CRÉDITO. IS 2005

BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones euros)	% s/ total			Importe (millones euros)	% s/ total
Caja y depósitos en bancos centrales	267	23.232	1,22%	Cartera de negociación	146	124.665	6,57%
Cartera de negociación	113	165.263	8,71%	Otros pas. finan. valor razonable cambios p. y g.	24	3.704	0,20%
Otros act. finan. valor razonable cambios p. y g.	64	3.477	0,18%	Pasivos finan. valor razonable cambios patri. neto	s.e.	s.e.	s.e.
Activos financieros disponibles para la venta	180	172.035	9,06%	Pasivos financieros a coste amortizado	269	1.582.941	83,40%
Inversiones crediticias	266	1.357.476	71,52%	Ajustes pasivos finan. por macro-coberturas	s.e.	s.e.	s.e.
Cartera de inversión a vencimiento	73	24.461	1,29%	Derivados de cobertura	103	10.465	0,55%
Ajustes activ. finan. por macro-coberturas	s.e.	s.e.	s.e.	Pasivos asociados activos no corrientes en venta	s.e.	s.e.	s.e.
Derivados de cobertura	112	18.690	0,98%	Provisiones	248	27.026	1,42%
Activos no corrientes en venta	s.e.	s.e.	s.e.	Pasivos fiscales	241	8.113	0,43%
Participaciones	139	74.640	3,93%	Periodificaciones	269	5.583	0,29%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	48	9.854	0,52%	Otros pasivos	215	4.573	0,24%
Activo material	262	25.139	1,32%	Capital con naturaleza de pasivo financiero	10	996	0,05%
Activo intangible	194	517	0,03%	TOTAL PASIVO	279	1.769.134	93,21%
Activos fiscales	270	16.845	0,89%	Ajustes por valoración	178	7.344	0,39%
Periodificaciones	244	2.663		Fondos propios	279	121.568	6,40%
Otros activos	236	3.104	0,16%				
TOTAL ACTIVO	280	1.898.046	100%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	280	1.898.046	100%

s.e.: secreto estadístico

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT)

El volumen total del patrimonio de las entidades de crédito en 2005 ascendió a 1,9 billones de euros, cifra que representó un 34,7% del activo global del conjunto de entidades declarantes en dicho ejercicio. Respecto al ejercicio 2004, se produjo un crecimiento del 17,4% en el valor de los activos declarados por estas entidades, a pesar del cual la participación en el activo total se mantuvo al mismo nivel del año anterior (34,7% en 2004).

La principal partida del activo fue la de “inversiones crediticias”, cuyo importe supuso el 71,5% de la cifra global de activo. Le siguen en importancia cuantitativa, a mucha mayor distancia, las partidas “activos financieros disponibles para la venta” y “cartera de negociación”, con unas participaciones del 9,1% y 8,7%, respectivamente.

En el pasivo sobresale la partida “pasivos financieros a coste amortizado”¹⁵, con un peso relativo del 83,4%.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades de crédito correspondiente al periodo impositivo 2005 se presenta en el Cuadro 8. Al igual que ocurre con el Balance, la estructura de dicha cuenta responde a los nuevos modelos de estados financieros establecidos por la mencionada Circular 4/2004, por lo que difiere de la presentada en ediciones anteriores de esta publicación. En este caso, las diferencias son muy sustantivas, dado que, además de diferencias en las distintas partidas de gastos e ingresos, se pasa de la estructura de partida doble, como la aplicable para las entidades no financieras, a una estructura de lista en la que, además de las distintas partidas de gastos e ingresos, se recogen los componentes del resultado del ejercicio (margen de intermediación, margen ordinario, margen de explotación,

¹⁵ En esta partida se recogen los pasivos financieros (depósitos de la clientela, de bancos centrales y de entidades de crédito, operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados, entre otros) valorados según el criterio de coste amortizado, que se define como el importe al que inicialmente fue valorado el pasivo financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.

resultado antes de impuestos, resultado de la actividad ordinaria y resultado de operaciones interrumpidas).

Cuadro 8
ENTIDADES DE CRÉDITO. IS 2005
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Partida	Declarantes	Importe (millones euros)
1. Intereses y rendimientos asimilados	278	58.752
2. Intereses y cargas asimiladas	272	32.954
3. Rendimiento de instrumentos de capital	191	5.858
4. Margen de intermediación (4)=(1)-(2)+(3)	278	31.656
5. Comisiones percibidas	266	13.225
6. Comisiones pagadas	268	2.440
7. Resultados operaciones financieras (neto)	206	2.414
8. Diferencias de cambio (neto)	174	204
9. Margen ordinario (9)= (4)+(5)-(6)+(7)+(8)	279	45.059
10. Otros productos de explotación	220	1.282
11. Gastos de personal	270	14.652
12. Otros gastos generales administración	279	7.406
13. Amortización	269	2.118
14. Otras cargas de explotación	216	610
15. Margen de explotación (15)= (9)+(10)-(11)-(12)-(13)-(14)	279	21.555
16. Pérdidas por deterioro de activos (neto)	259	4.658
17. Dotaciones a provisiones (neto)	237	2.026
18. Otras ganancias	260	2.131
19. Otras pérdidas	241	501
20. Resultado antes de impuestos (20)=(15)-(16)-(17)+(18)-(19)	279	16.500
21. Impuesto sobre beneficios	269	2.828
22. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	76	73
23. Resultado de la actividad ordinaria (23)=(20)-(21)-(22)	278	13.599
24. Resultado operaciones interrumpidas (neto)	s.e.	s.e.
25. Resultado del ejercicio (25)=(23)+(24)	278	13.599

s.e.: secreto estadístico

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT)

A la vista de los componentes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que se presenta en el Cuadro 8, se confirma la importante contribución al resultado de estas entidades de los

intereses y asimilados y de las comisiones (en 2005, por estos dos conceptos, las entidades de crédito percibieron 71.977 millones de euros y pagaron 35.394 millones de euros). También destacan los gastos de personal, que supusieron 14.652 millones de euros.

3.2.3. Entidades aseguradoras

Las entidades aseguradoras que presentaron declaración en 2005 fueron 363, lo que supuso una disminución de 5 entidades en términos absolutos y del 1,4% en términos relativos respecto a 2004, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento de las operaciones de concentración, tanto las fusiones como las cesiones de cartera, continuando así con la tendencia de años anteriores. Sin embargo, el beneficio neto declarado por estas se incrementó el 21,2%, al pasar de 2.928 millones de euros en 2004 a 3.548 millones de euros en 2005, a pesar de lo cual su participación relativa en el beneficio neto total declarado en el ejercicio por la totalidad de las sociedades residentes, registró un ligero retroceso hasta situarse en el 2,9% (el 3,1% en 2004).

En el Cuadro 9 se recoge la estructura del Balance de estas entidades, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran tanto el activo como el pasivo.

Cuadro 9
ENTIDADES ASEGURADORAS. IS 2005

BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones euros)	% s/ total			Importe (millones euros)	% s/ total
Accionistas por desembolsos no exigidos	57	573	0,29%	Capital y reservas	360	20.042	10,02%
Gastos de establecimiento	78	52	0,03%	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	83	354	0,18%
Inmovilizado inmaterial	235	705	0,35%	Pasivos subordinados	8	435	0,22%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	72	280	0,14%	Provisiones técnicas	345	153.262	76,60%
Inversiones materiales	255	5.277	2,64%	Provisiones técnicas seguro vida cuando tomadores asumen riesgo de la inversión	77	9.929	4,96%
Inv. financ. en empresas del grupo y asociadas	184	16.500	8,25%	Provisiones para riesgos y gastos	237	1.090	0,54%
Otras inversiones financieras	346	138.225	69,09%	Depósitos recibidos por reaseguro cedido	144	2.051	1,03%
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	63	448	0,22%	Deudas	359	12.105	6,05%
Invers. por cuenta de tomadores de seguros de vida que asuman riesgo de la inversión	77	9.905	4,95%	Ajustes por periodificación	171	809	0,40%
Participación del reaseguro en prov. técnicas	194	6.192	3,09%				
Créditos	349	9.692	4,84%				
Otros activos	359	7.483	3,74%				
Ajustes por periodificación	300	4.745	2,37%				
TOTAL ACTIVO	360	200.076	100%	TOTAL PASIVO	360	200.076	100%

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT).

El valor patrimonial acumulado por este colectivo de declarantes creció el 8,8%, al pasar de 183.902 millones de euros en 2004 a 200.076 millones de euros en 2005.

La principal partida del activo fue la relativa a las inversiones financieras distintas de las realizadas en empresas del grupo y asociadas, con una participación en el total del 69,1% (el 69,5% en 2004). En el lado de las obligaciones destacaron las provisiones técnicas, que representaron el 76,6% del importe global del pasivo (el 77,1% en 2004).

En el Cuadro 10 se recoge la Cuenta de Resultados de las entidades aseguradoras. En este caso, y al igual que en las entidades de crédito, la Cuenta de Resultados no se configura como una cuenta tradicional de dobles partidas sino que adopta la forma de lista, de tal manera que los ingresos se minoran por los gastos que correspondan a cada una de las categorías establecidas a tal efecto¹⁶, es decir, se reflejan saldos. Además, la Cuenta de Resultados está formada por la cuenta técnica del ramo de vida y de los ramos distintos del de vida y por la cuenta no técnica. La primera recoge los ingresos y gastos propios de la actividad aseguradora, mientras que la segunda añade los ingresos y gastos que no hayan sido imputados a la cuenta técnica.

¹⁶ Esta es la estructura establecida por el Plan de Contabilidad para las entidades aseguradoras aprobado por el [Real Decreto 2014/1997](#), de 26 de diciembre, que incorpora a la legislación nacional la normativa contable recogida en la [Directiva 91/674/CEE](#), del Consejo, de 19 de diciembre, relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de las empresas de seguros.

Cuadro 10
ENTIDADES ASEGURADORAS. IS 2005
CUENTA DE RESULTADOS

Partida	Declarantes	Importe (millones de euros)
CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA		
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	262	25.908
Ingresos de las inversiones	239	2.172
Otros ingresos técnicos	107	169
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	262	-18.361
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	89	-171
Participación en beneficios y extornos	55	-63
Gastos de explotación netos	259	-4.959
Variación de la provisión de estabilización	95	-457
Otros gastos técnicos	221	-316
Gastos de las inversiones	230	-489
Resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida	264	3.434
CUENTA TÉCNICA-SEGURO VIDA		
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	165	20.877
Ingresos de las inversiones	169	7.934
Plusvalías no realizadas de las inversiones	73	1.320
Otros ingresos técnicos	64	77
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	174	-17.009
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	154	-8.107
Participación en beneficios y extornos	93	-325
Gastos de explotación netos	169	-1.339
Otros gastos técnicos	136	-102
Gastos de las inversiones	159	-1.929
Minusvalías no realizadas de las inversiones	44	-588
Resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida	174	809
CUENTA NO TÉCNICA		
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida	264	3.434
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida	174	809
Ingresos de las inversiones	237	1.232
Gastos de las inversiones	217	-257
Otros ingresos	255	804
Otros gastos	247	-872
Ingresos extraordinarios	242	79
Gastos extraordinarios	244	-220
Impuesto sobre beneficios	289	-1.460
Resultado del ejercicio	346	3.548

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT)

En el ejercicio 2005, las entidades aseguradoras obtuvieron unos beneficios en términos netos de 3.548 millones de euros, lo que supuso un incremento del 21,2% respecto al resultado obtenido en el ejercicio precedente (2.928 millones euros). La distribución del beneficio entre la división por ramos fue muy desequilibrada en 2005, de igual forma que en años anteriores, a favor de los seguros no de vida, con un importe de 3.434 millones de euros, frente a 809 millones de euros registrados en los seguros de vida.

La composición de la Cuenta de Resultados que recoge el Cuadro 10, pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de las entidades aseguradoras fueron las primas cobradas a los asegurados, las cuales supusieron un total de 46.785 millones de euros (25.908 millones de euros las procedentes de seguros de vida y 20.877 millones de euros de otros seguros distintos del de vida), con un incremento del 10% en relación con la cantidad total percibida por este concepto en 2004 (42.524 millones de euros).

Por el lado de los gastos destacaron aquellos destinados a cubrir los siniestros ocurridos durante el ejercicio, que supusieron un total de 35.370 millones de euros en términos netos (18.361 millones de euros en el ramo de vida, cantidad que, respecto al año anterior, supuso un incremento del 14,1% y 17.009 millones de euros en el ramo de no vida, cifra que, respecto al año anterior, se tradujo en un incremento del 3,6%). También destacó la minoración al resultado del ejercicio que conllevó la “variación de otras provisiones técnicas”, con 8.278 millones de euros, la mayor parte de los cuales (8.107 millones de euros) correspondieron al ramo de seguro de vida.

En el Cuadro 11, y a modo de resumen, se presentan el número de declarantes y los importes del total activo/pasivo y del resultado contable, tanto para la totalidad de los declarantes del IS como para cada uno de los tres colectivos de entidades: no financieras, de crédito y aseguradoras.

Si se comparan estos datos con los correspondientes al ejercicio 2004, se obtienen unos incrementos del 17,5% en el total del valor patrimonial y del 29,6% en el resultado contable neto, siendo esta última tasa fruto de la combinación de un incremento del 26,3% en los beneficios y un crecimiento del 16,6% en el importe de las pérdidas.

Cuadro 11
RESUMEN DE LAS CUENTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES DECLARANTES. IS 2005

Concepto	Entidades no financieras			Entidades de crédito			Entidades aseguradoras			Total	
	Número declar.	Valor		Número declar.	Valor		Número declar.	Valor		Número declar.	Importe (millones euros)
		Importe (millones euros)	% s/ total		Importe (millones euros)	% s/ total		Importe (millones euros)	% s/ total		
Activo/Pasivo	1.184.370	3.373.511	61,65%	280	1.898.046	34,69%	360	200.076	3,66%	1.185.010	5.471.633
Resultado contable	1.062.773	107.332	86,22%	278	13.599	10,92%	346	3.548	2,85%	1.063.397	124.479
Beneficios	643.591	146.182	89,36%	-	-	-	-	-	-	644.181	163.583
Pérdidas	419.177	38.850	99,35%	-	-	-	-	-	-	419.216	39.105

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia

3.3.RESULTADO CONTABLE Y AJUSTES EXTRACONTABLES

El TRLIS, en su artículo 10, establece que la base imponible del impuesto, dentro del régimen de estimación directa, se calcula partiendo del resultado contable (determinado conforme a las normas previstas en el Código de Comercio, demás leyes relativas a su determinación y disposiciones de desarrollo) y se corrige aplicando los preceptos contenidos en el propio TRLIS.

En los siguientes subapartados se analiza la evolución del resultado contable en el período 2001-2005, así como el valor de dicha variable y los principales ajustes o correcciones extracontables realizados, para llegar hasta la base imponible del IS en el período impositivo 2005.

3.3.1. Resultado contable

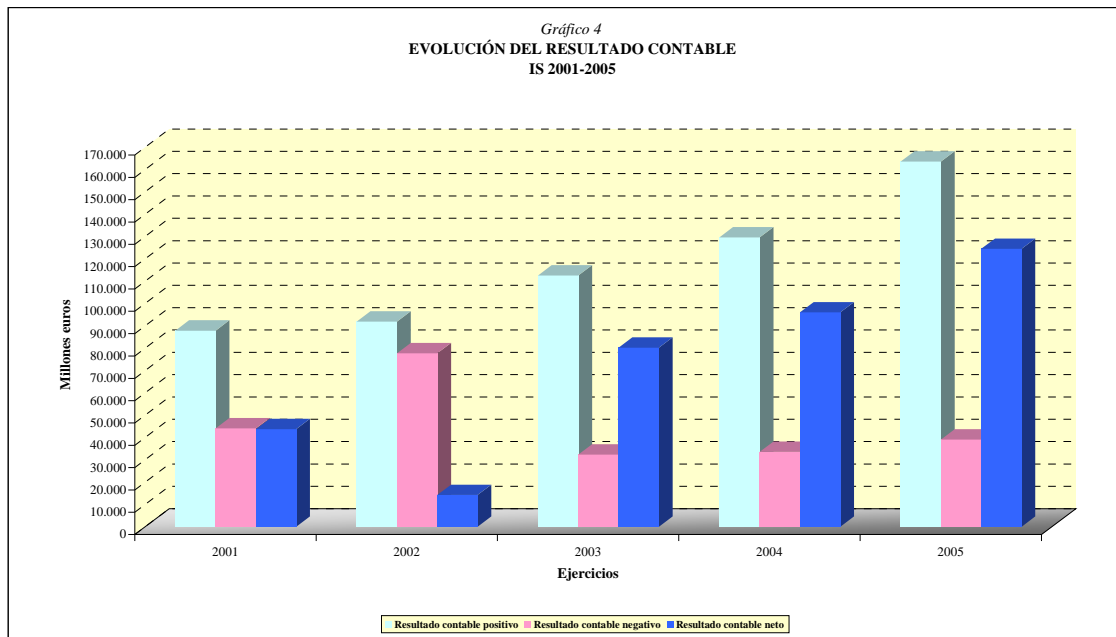
En el Cuadro 12 se muestra la evolución del resultado contable en el período 2001-2005, distinguiéndose entre el resultado contable positivo, negativo y neto. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 4.

Cuadro 12

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE. IS 2001-2005

Ejercicios	Resultado contable positivo			Resultado contable negativo			Resultado contable neto		
	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)
2001	526.012	87.836.693	166.986	322.126	44.102.911	136.912	799.603	43.733.782	54.694
2002	556.685	91.898.254	165.081	357.534	77.677.414	217.259	914.219	14.220.840	15.555
2003	580.145	112.539.397	193.985	357.966	32.326.954	90.307	938.111	80.212.443	85.504
2004	610.227	129.562.393	212.318	387.114	33.525.371	86.603	997.341	96.037.022	96.293
2005	644.181	163.583.263	253.940	419.216	39.104.528	93.280	1.063.397	124.478.734	117.058
Tasas de variación									
02/01	5,83%	4,62%	-1,14%	10,99%	76,13%	58,69%	14,33%	-67,48%	-71,56%
03/02	4,21%	22,46%	17,51%	0,12%	-58,38%	-58,43%	2,61%	464,05%	449,68%
04/03	5,19%	15,13%	9,45%	8,14%	3,71%	-4,10%	6,31%	19,73%	12,62%
05/04	5,56%	26,26%	19,60%	8,29%	16,64%	7,71%	6,62%	29,62%	21,56%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006



El resultado contable neto del ejercicio 2005 fue de 124.479 millones de euros, lo que supuso un incremento del 29,6% respecto al ejercicio anterior (96.037 millones de euros), tasa superior en casi 10 puntos porcentuales al aumento registrado por esta magnitud en 2004. La intensificación en 2005 del ritmo de crecimiento del resultado contable neto obedece, fundamentalmente, a dos factores:

1. El fuerte aumento de los resultados de carácter extraordinario, como consecuencia de las plusvalías generadas en operaciones de ventas de acciones por parte de algunas grandes empresas y de las reversiones de provisiones dotadas en años anteriores como consecuencia de la recuperación del valor de las inversiones realizadas en el exterior, principalmente en Latinoamérica.
2. El considerable aumento de los ingresos financieros por las importantes entradas de dividendos provenientes de filiales extranjeras.

No obstante, cabe precisar que los factores anteriores incidieron especialmente en los resultados de las grandes empresas, mientras que en el resto de entidades la tónica fue la moderación en los resultados ordinarios procedentes de la actividad productiva, debido a la influencia negativa de la subida de los precios del petróleo en 2005 y de la desaceleración de la actividad industrial como consecuencia de la disminución de las ventas destinadas a mercados exteriores, en especial a los países de la zona euro.

Todo ello hizo que el importe del resultado contable en aquellas entidades que declararon pérdidas creciera el 16,6% (-33.525 millones de euros en 2004 y -39.105 millones de euros en 2005) y que en las sociedades con beneficios, dicha variable aumentara el 26,3% (129.562 millones de euros en 2004 y 163.583 millones de euros en 2005).

La cuantía media del resultado contable neto se incrementó el 21,6%, al pasar de 96.293 euros en 2004 a 117.058 euros en 2005, siendo su incremento del 19,6% para las empresas que declararon beneficios y del 7,7%, para las de resultado de signo negativo.

En el Cuadro 13 se muestra la distribución por tramos de ingresos del resultado contable, en términos netos, del ejercicio 2005.

Cuadro 13

RESULTADO CONTABLE NETO POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2005

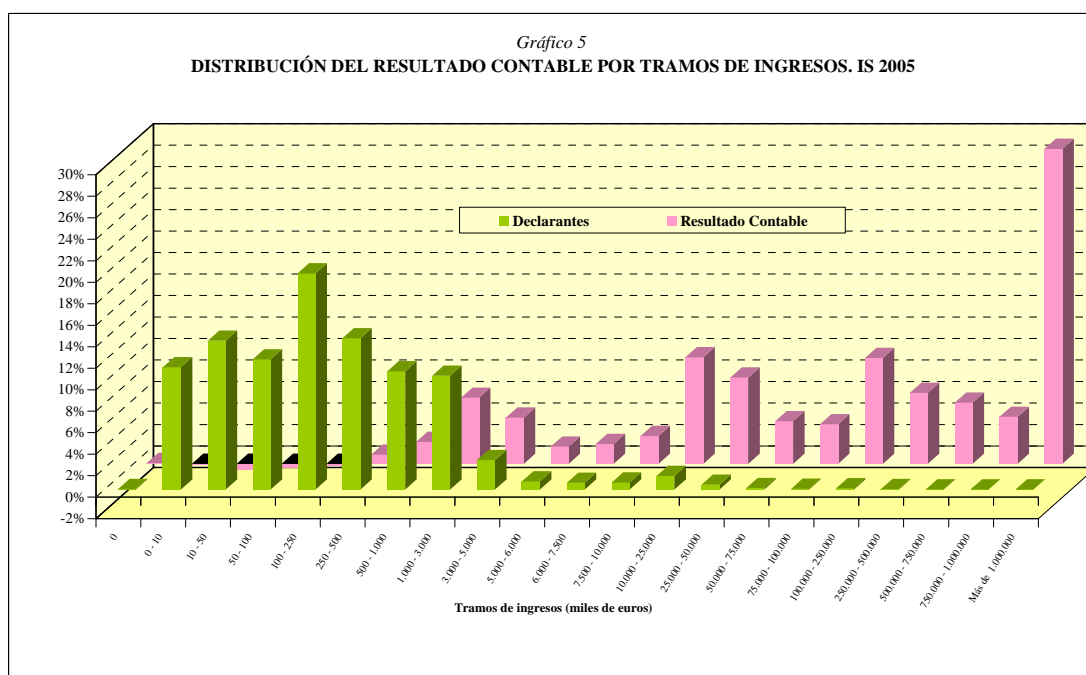
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles de euros	%	% acum.	
0	370	0,03%	0,03%	112.577	0,09%	0,09%	304.261
0 - 10	120.968	11,38%	11,41%	-48.484	-0,04%	0,05%	-401
10 - 50	147.257	13,85%	25,26%	-607.940	-0,49%	-0,44%	-4.128
50 - 100	128.777	12,11%	37,37%	-457.537	-0,37%	-0,80%	-3.553
100 - 250	213.820	20,11%	57,48%	-143.833	-0,12%	-0,92%	-673
250 - 500	149.702	14,08%	71,55%	1.063.763	0,85%	-0,07%	7.106
500 - 1.000	116.977	11,00%	82,55%	2.561.246	2,06%	1,99%	21.895
1.000 - 3.000	112.563	10,59%	93,14%	7.652.360	6,15%	8,14%	67.983
3.000 - 5.000	29.093	2,74%	95,87%	5.361.699	4,31%	12,45%	184.295
5.000 - 6.000	8.062	0,76%	96,63%	1.998.283	1,61%	14,05%	247.864
6.000 - 7.500	6.585	0,62%	97,25%	2.311.582	1,86%	15,91%	351.038
7.500 - 10.000	6.940	0,65%	97,90%	3.228.643	2,59%	18,50%	465.222
10.000 - 25.000	13.377	1,26%	99,16%	12.353.904	9,92%	28,43%	923.518
25.000 - 50.000	4.684	0,44%	99,60%	10.012.397	8,04%	36,47%	2.137.574
50.000 - 75.000	1.490	0,14%	99,74%	4.948.646	3,98%	40,45%	3.321.239
75.000 - 100.000	734	0,07%	99,81%	4.585.910	3,68%	44,13%	6.247.834
100.000 - 250.000	1.222	0,11%	99,93%	12.266.172	9,85%	53,98%	10.037.784
250.000 - 500.000	394	0,04%	99,96%	8.231.251	6,61%	60,60%	20.891.501
500.000 - 750.000	149	0,01%	99,98%	7.101.334	5,70%	66,30%	47.659.961
750.000 - 1.000.000	61	0,01%	99,98%	5.452.946	4,38%	70,68%	89.392.563
> 1.000.000	172	0,02%	100,00%	36.493.814	29,32%	100,00%	212.173.339
TOTAL	1.063.397	100%		124.478.734	100%		117.058

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006

De la información que se refleja en el Cuadro 13, cabe destacar, entre otros aspectos, los importes negativos de las entidades con ingresos inferiores a 250.000 euros. El resultado contable negativo para esas entidades es algo habitual, según se constata en la información estadística de ejercicios anteriores.

Los mayores resultados, desde el punto de vista contable, los obtuvieron las entidades con ingresos superiores a 100 millones de euros, las cuales, con una representación del 0,2% (1.998 sociedades) respecto al total de los declarantes de la partida, acumularon un resultado contable neto de 69.546 millones de euros, esto es, el 55,9 % del saldo total.

En el Gráfico 5 se representa la distribución relativa del número de declaraciones y del importe del resultado contable declarado para el ejercicio 2005, en función del volumen de ingresos de las sociedades.



3.3.2. Ajustes extracontables

Las correcciones sobre el resultado contable para obtener la base imponible del IS pueden tener su origen en diferencias sobre la calificación o imputación de determinados ingresos y gastos, en la distinta valoración que ofrecen la normativa fiscal y la contable para determinadas operaciones o en la aplicación de incentivos fiscales. Estas correcciones o ajustes, a su vez, pueden ser de signo positivo o negativo.

Además, hay que tener en cuenta que la posibilidad de compensar las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores también da lugar a una corrección o ajuste del resultado contable obtenido por la entidad a la hora de calcular el importe de la renta gravable por el IS.

Entre los conceptos que dieron lugar a correcciones o ajustes al resultado contable en el ejercicio 2005, cabe citar los siguientes:

- Imputación de bases imponibles positivas o negativas de AIE's y UTE's.
- Libertad de amortización y aceleración de amortizaciones.
- Operaciones de arrendamiento financiero.
- Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente.
- Cuotas del propio IS, en función de la distinta consideración que tienen para las normas mercantiles y fiscales.
- Otros gastos contables que no son deducibles fiscalmente (donativos, liberalidades, multas, sanciones, recargos, pérdidas de juegos, gastos de servicios con personas o entidades residentes en paraísos fiscales, etc.).
- Aplicación del valor normal de mercado en sustitución del valor contable.
- Corrección de rentas en la transmisión de bienes inmuebles por el efecto de la depreciación monetaria.
- Integración de rentas por reinversión de beneficios extraordinarios, por las rentas pendientes de imputar por estar acogidas al anterior sistema de diferimiento.
- Gastos o ingresos contabilizados en ejercicio distinto al de su devengo.

- Operaciones a plazo o con precio aplazado.
- Calificación de intereses como dividendos en la subcapitalización.
- Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos.
- Exenciones contempladas en el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y en el de entidades parcialmente exentas.
- Exenciones contempladas en el programa de apoyo al acontecimiento de excepcional interés público “Copa del América 2007”.
- Valoración fiscal de bienes y derechos de operaciones realizadas por entidades acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.
- Dividendos y plusvalías obtenidos por entidades de tenencia de valores extranjeros.
- Exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera.
- Exención para las rentas procedentes de actividades empresariales desarrolladas en el extranjero a través de filiales o por medio de establecimientos permanentes.
- Deducción por inversiones para la implantación de empresas en el extranjero.
- Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje.

- Diferimiento de las plusvalías en procesos de concentración empresarial.
- Régimen transitorio previsto en la Circular 4/2004, del Banco de España.
- Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero.
- Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas.
- Dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias.
- Dotaciones del factor agotamiento en los regímenes especiales de la minería, de la investigación y explotación de hidrocarburos.
- Beneficios de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común que se destinen a inversiones de uso social y financiación de obras públicas.
- Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Entre los ajustes anteriores habría que subrayar, como novedad en 2005, el derivado de la entrada en vigor de la Circular 4/2004, del Banco de España, que tiene por objeto modificar el régimen contable de las entidades de crédito españolas, adaptándolo al nuevo entorno contable derivado de la adopción por parte de la UE de las Normas Internacionales de Información Financiera. Se prevé un régimen transitorio para estas entidades durante el cual tendrán que efectuar los ajustes que procedan como consecuencia de la aplicación de los nuevos criterios contables.

En el Cuadro 14 figuran los importes de cada una de las correcciones o ajustes practicados sobre el resultado contable, tanto de signo positivo como negativo, en los ejercicios 2004 y

2005. En el Anexo Estadístico se presenta la distribución por tramos de ingresos de cada uno de estos ajustes.

Las correcciones al resultado contable del ejercicio 2005 arrojaron un saldo negativo de 839 millones de euros, frente al saldo positivo de 7.469 millones de euros en 2004. Los ajustes positivos dieron lugar a un incremento del resultado contable de 107.038 millones de euros, mientras que los de signo negativo lo minoraron en 107.877 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2004 del 10,8% y del 21%, respectivamente.

En el Gráfico 6 se representan los importes de las principales correcciones realizadas en el ejercicio 2005, diferenciando entre los ajustes positivos y los negativos, ordenadas según su saldo, de menor a mayor valor.

Cuadro 14
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE. IS 2004 y 2005

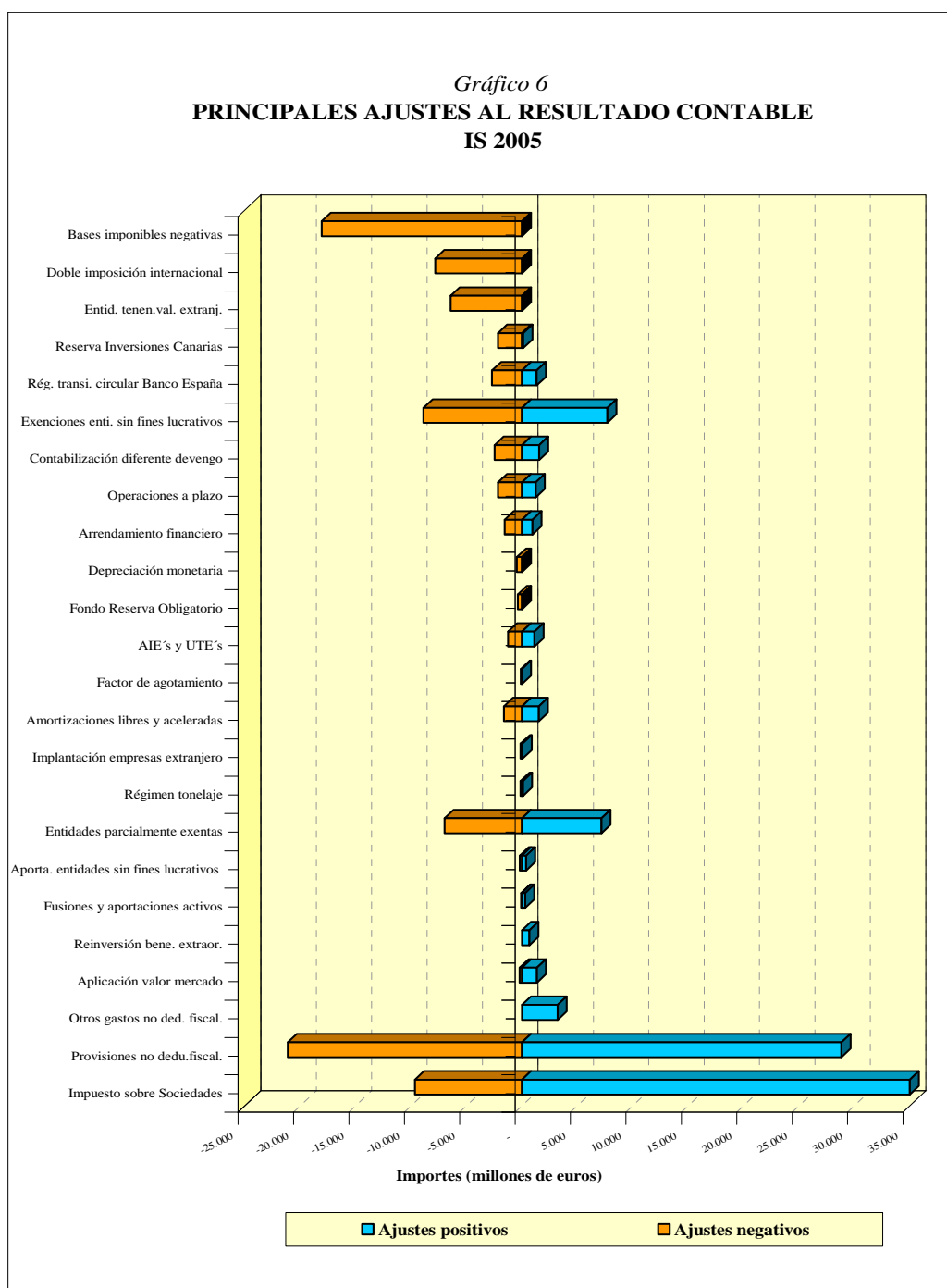
Cifras absolutas expresadas en miles de euros

Concepto	2004			2005			Tasas de variación 2005/2004		
	Signo positivo	Signo negativo	Saldo	Signo positivo	Signo negativo	Saldo	S. positivo	S. negativo	Saldo
AIE's y UTE's ⁽¹⁾	985.772	1.278.632	-292.860	1.130.907	1.261.157	-130.250	14,72%	-1,37%	55,52%
Transparencia fiscal internacional	19.488	20.794	-1.306	20.450	25.980	-5.529	4,94%	24,94%	-323,39%
Amortizaciones libres y aceleradas	1.396.659	1.648.243	-251.584	1.531.294	1.629.794	-98.500	9,64%	-1,12%	60,85%
Operaciones de arrendamiento financiero	845.731	1.287.783	-442.052	944.309	1.558.405	-614.096	11,66%	21,01%	-38,92%
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	34.730.608	20.322.775	14.407.833	28.834.616	21.133.177	7.701.438	-16,98%	3,99%	-46,55%
Impuesto sobre Sociedades	33.255.683	7.456.476	25.799.207	42.230.293	9.663.900	32.566.393	26,99%	29,60%	26,23%
Otros gastos no deducibles fiscalmente	3.278.733	-	3.278.733	3.228.544	-	3.228.544	-1,53%	-	-1,53%
Aplicación del valor normal de mercado	419.586	133.134	286.452	1.343.804	213.127	1.130.676	220,27%	60,08%	294,72%
Depreciación monetaria	-	404.572	-404.572	-	450.018	-450.018	-	11,23%	-11,23%
Reinversión de beneficios extraordinarios	908.031	-	908.031	668.082	-	668.082	-26,43%	-	-26,43%
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	2.472.867	2.501.867	-29.000	1.541.237	2.472.191	-930.953	-37,67%	-1,19%	-3110,18%
Operaciones a plazo o con precio aplazado	893.728	1.905.602	-1.011.874	1.241.680	2.159.493	-917.813	38,93%	13,32%	9,30%
Subcapitalización	27.024	-	27.024	10.229	-	10.229	-62,15%	-	-62,15%
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	326.368	163.543	162.825	383.369	194.678	188.691	17,47%	19,04%	15,89%
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	6.508.255	7.356.026	-847.771	7.700.044	8.883.305	-1.183.261	18,31%	20,76%	-39,57%
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	4.752	5.916	-1.164	21.053	25.673	-4.620	343,03%	333,95%	-296,92%
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	4.714.526	5.647.193	-932.667	7.169.459	6.986.192	183.266	52,07%	23,71%	119,65%
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje de valores	654.412	374.721	279.691	290.651	83.668	206.983	-55,59%	-77,67%	-26,00%
Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	-	5.726.542	-5.726.542	-	6.436.014	-6.436.014	-	12,39%	-12,39%
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	10.068.193	-10.068.193	-	7.841.070	-7.841.070	-	-22,12%	22,12%
Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	71.578	122.111	-50.533	53.393	123.621	-70.228	-25,41%	1,24%	-38,97%
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	8.410	49.269	-40.859	92.778	137.572	-44.793	1003,19%	179,23%	-9,63%
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	12.229	45.719	-33.490	11.427	32.743	-21.316	-6,55%	-28,38%	36,35%
Régimen transitorio Circular 4/2004, de Banco de España	-	-	-	1.333.665	2.701.694	-1.368.029	-	-	-
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	5.326	1.255	4.071	2.257	4.623	-2.366	-57,63%	268,39%	-158,13%
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas	-	236.188	-236.188	-	376.942	-376.942	-	59,59%	-59,59%
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	75.478	2.117.017	-2.041.538	120.717	2.166.921	-2.046.204	59,94%	2,36%	-0,23%
Factor de agotamiento	2.428	110.691	-108.263	2.217	113.808	-111.592	-8,71%	2,82%	-3,07%
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	-	13.469	-13.469	-	18.268	-18.268	-	35,64%	-35,64%
Otras correcciones ⁽²⁾	4.987.208	8.284.522	-3.297.314	7.131.053	13.103.651	-5.972.597	42,99%	58,17%	-81,14%
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	11.853.500	-11.853.500	-	18.078.956	-18.078.956	-	52,52%	-52,52%
TOTAL	96.604.881	89.135.753	7.469.127	107.037.529	107.876.640	-839.112	10,80%	21,03%	-111,23%

⁽¹⁾ En 2004, se incluyen también los ajustes derivados del régimen transitorio de transparencia fiscal interna.

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: las rentas obtenidas por las cooperativas por la atribución patrimonial de bienes y derechos de las Cámaras Agrarias a partir del 1 de enero de 1994, la adscripción del equipo profesional a una s.a. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras benéfico-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen y las restituciones o compensaciones a los partidos políticos en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006



El ajuste cuantitativamente más importante en 2005 fue el referente al **Impuesto sobre Sociedades**, con un saldo positivo de 32.566 millones de euros, lo que supuso que se

incrementara en un 26,2% respecto a 2004 (25.799 millones de euros). El ajuste positivo creció el 27%, alcanzando la cifra de 42.230 millones de euros y el de signo negativo lo hizo a una tasa del 29,6%, situándose en 9.664 millones de euros.

La necesidad de la corrección por el IS viene impuesta por la distinta consideración que para las normas mercantiles y fiscales tienen las cuotas de dicho impuesto. Desde el punto de vista mercantil y contable, es una cifra a consignar en el debe o en el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias, dependiendo de si el saldo de la cuenta o el conjunto de cuentas representativas de dicho concepto es deudor o acreedor, respectivamente. Sin embargo, el TRLIS no considera deducibles los gastos derivados del propio impuesto. En consecuencia, siempre que en la cuenta de resultados de la empresa se recoja alguna cantidad por este concepto, independientemente del criterio utilizado para su contabilización, habrá que proceder a realizar el correspondiente ajuste contable.

Las distribuciones por tramos de ingresos de los ajustes negativos o positivos derivados de la contabilización del ingreso o gasto por IS revela una alta concentración del importe en las empresas con mayores ingresos (ver Cuadro I.5 del Anexo Estadístico). Así, las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, con una participación residual en el número total de declarantes (una centésima porcentual), computaron el 25,9% de los ajustes positivos por este concepto y el 34,2% de los negativos.

De los ajustes con saldo positivo, el segundo más relevante en 2005 desde el punto de vista cuantitativo, fue el relativo a las **dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente**, que tuvo un saldo positivo de 7.701 millones de euros, cifra inferior en el 46,6% a la del ejercicio anterior (14.408 millones de euros), debido a que los ajustes positivos decrecieron a una tasa del 17%, mientras que las correcciones de signo negativo aumentaron un 4%.

El ajuste positivo por dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente procede cuando se dotan provisiones que no son fiscalmente deducibles; por ejemplo, dotaciones a provisiones para la cobertura de riesgos previsibles. El ajuste negativo se hará cuando se produzca la contabilización como ingreso del exceso, la aplicación o la recuperación del valor de tales dotaciones, disminuyendo el resultado contable en la cuantía en que fue objeto de aumento, en el período impositivo en que se dotaron contablemente las provisiones.

La distribución por tramos de ingresos de esta corrección (ver Cuadro I.4 del Anexo Estadístico) muestra una gran concentración en las entidades con mayores niveles de ingresos. En concreto, el 54,6% del importe total de los ajustes positivos y el 52% de los negativos correspondieron a empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros.

Dentro de los ajustes con saldo positivo, también cabe destacar aquellos derivados de la contabilización de **otros gastos no deducibles fiscalmente**, concepto que se tradujo en un aumento del resultado contable de 3.229 millones de euros, produciéndose un ligero retroceso del 1,5% respecto al año 2004. Entre los gastos a los que se refiere este ajuste se pueden citar, a título de ejemplo, las cantidades distribuidas entre los socios de las cooperativas a cuenta de sus beneficios, los donativos y las liberalidades, las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones, las pérdidas del juego y los gastos derivados de operaciones realizadas con personas o entidades residentes en paraísos fiscales.

Otro ajuste destacable dentro del grupo de ajustes con saldo positivo fue el relativo a la **aplicación del valor normal de mercado**, que supuso un incremento del resultado contable de 1.131 millones de euros, cifra que casi cuadruplica a la correspondiente al ejercicio 2004 (286 millones de euros). El ajuste de signo positivo por este concepto pasó de 420 millones de euros en 2004 a 1.344 millones de euros en 2005, mientras que el de signo negativo creció de

forma más moderada, al pasar de 133 millones de euros en 2004 a 213 millones de euros en 2005.

El ajuste por aplicación del valor normal de mercado se deriva de la aplicación de las reglas de valoración contenidas en los artículos 15 a 18 del TRLIS. En dichos preceptos se establece que determinados elementos patrimoniales¹⁷ habrán de computarse por su valor normal de mercado, debiendo integrar en la base imponible del impuesto la diferencia entre el valor normal de mercado y el valor contable en relación con dichos elementos. Asimismo, procede aplicar este ajuste por las correcciones al resultado contable que se deriven de la valoración efectuada por el sujeto pasivo del IS en aquellos supuestos de operaciones vinculadas con contribuyentes por el IRPF que correspondan al ejercicio de actividades económicas por dicho contribuyente o a la prestación de trabajo personal.

Dentro de los ajustes con saldo negativo, cabe destacar aquellos derivados de la **compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores**, concepto que supuso una minoración del resultado contable de 18.079 millones de euros y su tasa de variación respecto a 2004 fue del 52,5% (11.854 millones de euros).

¹⁷ Se valorarán por su valor normal de mercado los siguientes elementos patrimoniales:

- Los transmitidos o adquiridos a título lucrativo.
- Los aportados a entidades y los valores recibidos en contraprestación.
- Los transmitidos a los socios por causa de disolución, separación de estos, reducción del capital con devolución de aportaciones, reparto de la prima de emisión y distribución de beneficios.
- Los transmitidos en virtud de fusión, absorción y escisión total o parcial.
- Los adquiridos por permuta.
- Los adquiridos por canje o conversión.
- Los que sean propiedad de una entidad residente en territorio español que traslada su residencia fuera de éste, excepto que dichos elementos patrimoniales queden afectados a un establecimiento permanente situado en territorio español de la mencionada entidad.
- Los que estén afectos a un establecimiento permanente situado en territorio español que cese su actividad.
- Los que, estando previamente afectos a un establecimiento permanente situado en territorio español, son transferidos al extranjero.

También destacó la corrección de signo negativo del ajuste derivado de las **exenciones para evitar la doble imposición internacional**, que procede al declararse exentas las rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente situado fuera del territorio español, siempre que se cumplan una serie de requisitos, y los dividendos y rentas de fuente extranjera derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, también bajo el cumplimiento de determinados requisitos. Este concepto supuso una minoración del resultado contable de 7.841 millones de euros en 2005, cifra inferior en el 22,1% a la del ejercicio anterior (10.068 millones de euros).

Estudiando la distribución por tramos de ingresos de los ajustes negativos por este concepto se observa una concentración acusada en las empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, las cuales, con el 4,1% de los declarantes de este ajuste, aportaron el 43,8% del importe total de los ajustes negativos (ver Cuadro I.15 del Anexo Estadístico).

Otra de las correcciones extracontables relevantes en 2005 fue la derivada del régimen fiscal de las **entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVE)**, que se tradujeron en una minoración del resultado contable de 6.436 millones de euros, cifra superior en el 12,4% a la de 2004 (5.727 millones de euros). La corrección se realiza por los dividendos percibidos por las ETVE de las entidades no residentes en las que participa, así como por las rentas derivadas de la transmisión de esas participaciones.

Las dotaciones a la **reserva para inversiones en Canarias (RIC)** dieron lugar a ajustes que, en términos netos, fueron de signo negativo, por valor de 2.046 millones de euros, produciéndose un leve descenso del 0,2% respecto al ejercicio 2004 (2.042 millones de euros). Este ajuste procede cuando el sujeto pasivo establecido en Canarias destina parte de sus beneficios a dotar la reserva para inversiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de

Canarias. La corrección se realiza por el importe de los beneficios destinados a esta reserva hasta el límite del 90% de la parte de beneficio obtenido en el mismo período que no sea objeto de distribución, en cuanto proceda de establecimientos situados en Canarias. Las cantidades destinadas a la RIC deberán materializarse en el plazo máximo de tres años, contados desde la fecha del impuesto correspondiente al ejercicio en que se había dotado la misma, en la realización de algunas de las siguientes inversiones: adquisición de activos fijos situados o recibidos en Canarias, la suscripción de inversiones financieras de instituciones públicas canarias o la de títulos representativos del capital de sociedades que desarrollen su actividad en el archipiélago.

También fueron importantes en 2005, desde el punto de vista cuantitativo, los ajustes extracontables derivados del **régimen transitorio previsto en la Circular 4/2004 del Banco de España**, como consecuencia de la aplicación de los nuevos criterios contables aplicables a las entidades de crédito españolas a partir del 1 de enero de 2005. Como consecuencia de estos ajustes, el resultado contable de 2005 se minoró en 1.368 millones de euros, cifra que resulta de la diferencia aritmética entre unos ajustes positivos de 1.334 millones de euros y otros de signo negativo por importe de 2.702 millones de euros.

Asimismo, sobresalió el ajuste derivado del **régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos**, con un saldo negativo de 1.183 millones de euros, lo que supuso un descenso del 39,6% respecto a la minoración del resultado contable por este concepto en 2004 (848 millones de euros). Los sujetos pasivos del IS a los que resulte de aplicación este régimen especial deben minorar su resultado contable en el importe de las rentas obtenidas en el período impositivo que, por aplicación de dicho régimen, se encuentren exentas (por ejemplo, los donativos y donaciones recibidas, las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores y benefactores, determinadas subvenciones, las rentas del patrimonio de la entidad y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas) o no se deban computar para la determinación de la base imponible del impuesto y, por el contrario, deben

incrementar su resultado contable en la cuantía de las partidas no deducibles para la determinación de los rendimientos gravados.

Del resto de ajustes destacaron los derivados de los **gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo**, con un saldo negativo de 931 millones de euros (-29 millones de euros en 2004), los correspondientes a las **operaciones a plazo o con precio aplazado**, con un saldo, también de signo negativo, de 918 millones de euros (-1.012 millones de euros en 2004), los derivados de **operaciones de arrendamiento financiero**, con un saldo negativo de 614 millones de euros (-442 millones de euros en 2004), los derivados de la corrección de rentas por **depreciación monetaria**, con un saldo negativo de 450 millones de euros (-405 millones de euros en 2004), y el ajuste negativo por **dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas**, que supuso una minoración de 377 millones de euros (-236 millones de euros en 2004).

Igualmente, cabe señalar otras correcciones que dieron lugar a ajustes negativos y positivos de considerable magnitud, si bien sus saldos resultantes no fueron demasiado elevados. Tales son los casos de los ajustes derivados del **régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas**¹⁸, con un saldo positivo de 183 millones de euros (7.169 millones de euros de aumentos y 6.986 millones de euros de disminuciones), los derivados de las **AIEs y UTEs**, con un saldo negativo de 130 millones de euros (1.131 millones de euros de aumentos y 1.261 millones de euros de disminuciones) y los derivados de **amortizaciones libres y aceleradas**, con un saldo negativo de 99 millones de euros (1.531 millones de euros de aumentos y 1.630 millones de euros de disminuciones).

¹⁸ Dicho régimen fiscal, aplicable a las entidades a que se refiere el artículo 9.3 del TRLIS (véase nota 3 en página 23), prevé la exención de las rentas obtenidas como consecuencia de la realización de actividades que constituyan el objeto social o la finalidad específica de la entidad; de las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, realizadas en cumplimiento de dicho objeto o finalidad específica; y de aquellas que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

En relación con la corrección derivada de la **reversión de beneficios extraordinarios**, cabe señalar que, desde el ejercicio 2002, la entrada en vigor de la deducción por inversión de beneficios extraordinarios supuso la eliminación del anterior sistema de diferimiento, por lo que, a partir de dicho año, desaparecieron los ajustes negativos por este concepto. No obstante, los contribuyentes que en su momento se hubiesen acogido al anterior sistema de diferimiento debían integrar en la base imponible del período la parte de las rentas que correspondiese de acuerdo con la antigua regulación de este sistema, razón por la cual en los ejercicios 2003, 2004 y 2005 siguieron apareciendo ajustes extracontables positivos por este concepto. Por ello, el ajuste positivo disminuyó en un 26,4 %, alcanzando la cifra de 668 millones de euros.

3.4. BASE IMPONIBLE

La base imponible representa la materialización del hecho imponible, es decir, la expresión cuantitativa de la renta obtenida por el sujeto pasivo, la cual, una vez determinada, permite realizar las operaciones necesarias para concretar la obligación tributaria principal, esto es, el pago del impuesto.

La base imponible en el IS se determina por el régimen de estimación directa, por el de estimación objetiva (desde 2002) y, subsidiariamente, por estimación indirecta.

En el régimen de estimación directa, la base imponible es el resultado contable corregido por los ajustes extracontables derivados de la divergencia entre la normativa fiscal y la contable.

La estimación indirecta sólo es aplicable cuando por la estimación directa no se pueda determinar, total o parcialmente, la base imponible del sujeto pasivo¹⁹. La estimación indirecta podrá llevarse a cabo:

- Aplicando los datos y antecedentes que sean relevantes al efecto.
- Utilizando aquellos elementos que indirectamente acrediten la existencia de los bienes y de las rentas, así como de los ingresos, ventas, costes y rendimientos que sean normales en el respectivo sector económico, una vez atendidas las dimensiones de las unidades productivas o familiares que deban compararse en términos tributarios.
- Valorando los índices, signos o módulos que se den en los respectivos contribuyentes, según los datos o antecedentes que se posean en supuestos similares o equivalentes.

La base imponible puede determinarse por el régimen de estimación objetiva cuando el TRLIS establezca su aplicación. Dicha base puede calcularse, total o parcialmente, mediante la aplicación de signos, índices o módulos a los sectores de actividad que determine el TRLIS. Actualmente y desde 2002, este régimen sólo se aplica a las entidades navieras en función del tonelaje.

En el Cuadro 15 se recoge la evolución de la base imponible, distinguiéndose entre la de signo positivo, negativo y su saldo. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 7.

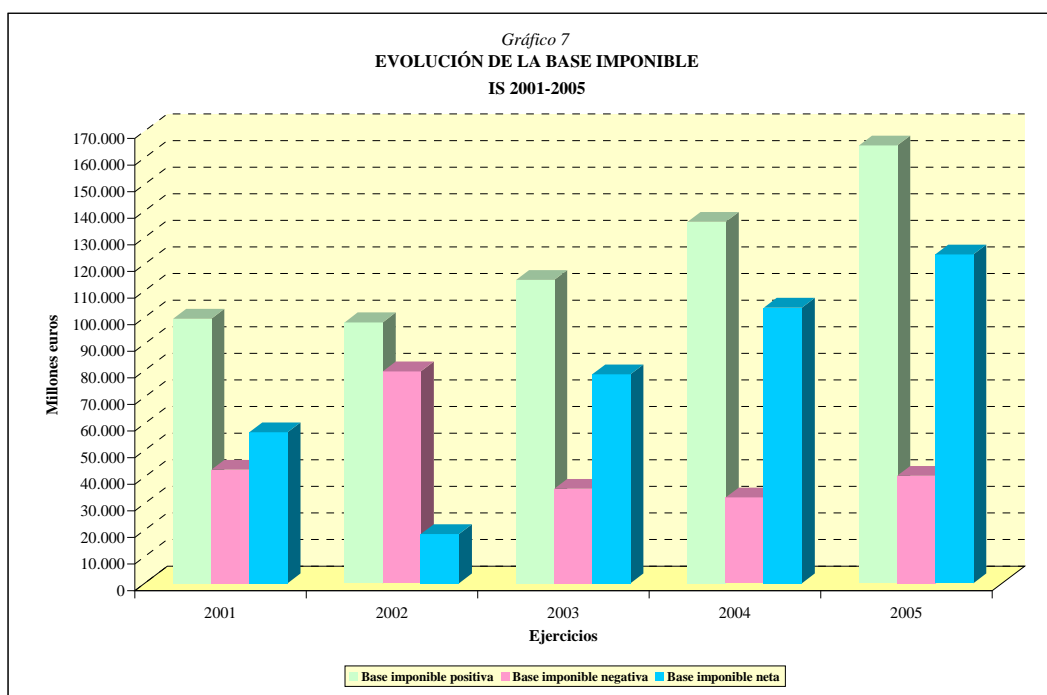
¹⁹ Las causas que motivan la aplicación de este método están tasadas legalmente:

- Falta de presentación de declaraciones.
- Cuando las declaraciones presentadas no permitan a la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación completa de las bases imponibles o de los rendimientos.
- Cuando los sujetos pasivos ofrezcan resistencia, excusa o negativa a la actuación inspectora o incumplan sustancialmente sus obligaciones contables.

Cuadro 15
EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE
IS 2001-2005

Ejercicios	Base imponible positiva			Base imponible negativa			Base imponible neta		
	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)
2001	426.224	99.479.019	233.396	314.784	42.690.552	135.619	741.008	56.788.467	76.637
2002	450.505	98.128.342	217.819	348.704	79.647.314	228.410	799.209	18.481.028	23.124
2003	462.525	114.058.514	246.600	349.472	35.523.191	101.648	811.997	78.535.323	96.719
2004	488.243	135.903.053	278.351	378.282	32.277.110	85.326	866.525	103.625.943	119.588
2005	515.305	164.613.653	319.449	410.153	40.986.037	99.929	925.458	123.627.616	133.585
Tasas de variación									
02/01	5,70%	-1,36%	-6,67%	10,78%	86,57%	68,42%	7,85%	-67,46%	-69,83%
03/02	2,67%	16,23%	13,21%	0,22%	-55,40%	-55,50%	1,60%	324,95%	318,26%
04/03	5,56%	19,15%	12,88%	8,24%	-9,14%	-16,06%	6,72%	31,95%	23,65%
05/04	5,54%	21,13%	14,76%	8,43%	26,98%	17,11%	6,80%	19,30%	11,70%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006



En el ejercicio 2005, las entidades que consignaron en sus declaraciones una base imponible no nula fueron 925.458, lo que representa el 77,1% de la totalidad de contribuyentes (sin contabilizar las sociedades patrimoniales). El importe neto de la base imponible ascendió a 123.628 millones de euros y su cuantía media por contribuyente fue de 133.585 euros.

El número de declaraciones del ejercicio 2005 con una base imponible no nula superó al de 2004 en el 6,8%, mientras que su importe tuvo un crecimiento del 19,3%.

El importe de la base imponible positiva ascendió a 164.614 millones de euros en 2005, con un crecimiento del 21,1% respecto a 2004. El número de declarantes de esta partida en 2005 ascendió a 515.305, incrementándose en el 5,5% respecto a 2004. Como resultado de esas variaciones, la cuantía media de la base imponible positiva creció el 14,8% respecto a 2004.

Por su parte, el importe de la base imponible negativa ascendió a 40.986 millones de euros en 2005 (con una caída del 27% respecto a 2004). Su valor medio se situó en 99.929 euros, registrándose una subida del 17,1%.

La distribución de la base imponible positiva del ejercicio 2005 por tramos de ingresos (no se dispone de información análoga para la base imponible de signo negativo ni tampoco del saldo) queda reflejada en el Cuadro 16.

Cuadro 16

BASE IMPONIBLE POSITIVA POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2005

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles euros	%	% acum.	
0	264	0,05%	0,05%	9.938	0,01%	0,01%	37.644
0 - 10	12.906	2,50%	2,56%	66.306	0,04%	0,05%	5.138
10 - 50	40.622	7,88%	10,44%	280.440	0,17%	0,22%	6.904
50 - 100	49.135	9,54%	19,97%	527.034	0,32%	0,54%	10.726
100 - 250	103.562	20,10%	40,07%	1.955.663	1,19%	1,72%	18.884
250 - 500	87.496	16,98%	57,05%	3.005.762	1,83%	3,55%	34.353
500 - 1.000	78.476	15,23%	72,28%	4.711.742	2,86%	6,41%	60.041
1.000 - 3.000	84.636	16,42%	88,70%	11.630.738	7,07%	13,48%	137.421
3.000 - 5.000	23.344	4,53%	93,23%	7.401.685	4,50%	17,98%	317.070
5.000 - 6.000	6.587	1,28%	94,51%	2.934.668	1,78%	19,76%	445.524
6.000 - 7.500	5.216	1,01%	95,52%	3.344.268	2,03%	21,79%	641.156
7.500 - 10.000	5.487	1,06%	96,59%	4.672.246	2,84%	24,63%	851.512
10.000 - 25.000	10.529	2,04%	98,63%	16.424.755	9,98%	34,61%	1.559.954
25.000 - 50.000	3.706	0,72%	99,35%	13.065.472	7,94%	42,54%	3.525.492
50.000 - 75.000	1.184	0,23%	99,58%	7.144.783	4,34%	46,88%	6.034.445
75.000 - 100.000	584	0,11%	99,70%	5.451.870	3,31%	50,19%	9.335.394
100.000 - 250.000	952	0,18%	99,88%	15.142.081	9,20%	59,39%	15.905.548
250.000 - 500.000	307	0,06%	99,94%	11.289.130	6,86%	66,25%	36.772.410
500.000 - 750.000	123	0,02%	99,96%	7.993.222	4,86%	71,11%	64.985.546
750.000 - 1.000.000	52	0,01%	99,97%	6.229.894	3,78%	74,89%	119.805.658
> 1.000.000	137	0,03%	100,00%	41.331.954	25,11%	100,00%	301.693.096
TOTAL	515.305	100%		164.613.653	100%		319.449

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006

La ya apuntada baja presencia de las entidades con bases imponibles positivas (515.305 en 2005) en el total de declarantes del IS (representando el 42,9%, si se excluyen las sociedades patrimoniales), es especialmente relevante en los primeros tramos de la distribución, los de menores ingresos. Así, por ejemplo, sólo el 5,2% de las empresas con

ingresos menores a 10.000 euros obtuvieron una base imponible positiva, mientras que la proporción de las entidades con más de 1.000 millones de euros fue del 78,7%.

Por otra parte, se observa en el Cuadro 16 que el importe de la base imponible positiva procede fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores a 10 millones de euros, las cuales, representando tan sólo el 3,4% de los declarantes de esta partida, acumularon más de las tres cuartas partes del importe total declarado, concretamente, el 75,4%.

En el tramo de ingresos más altos, con más de 1.000 millones de euros, se encontraban 137 entidades, el 0,03% del total de declarantes con base imponible positiva (121 entidades y el 0,02% en 2004), las cuales aportaron 41.332 millones de euros, esto es, el 25,1% del importe total en 2005 (34.741 millones de euros, el 25,6% del total en 2004). La cuantía media de dicha variable en el mismo tramo se situó en torno a 302 millones de euros, frente a 278 millones de euros en 2004.

3.5. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO DE GRAVAMEN

La cuota íntegra del IS se obtiene mediante la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período impositivo, para cada sujeto pasivo. El resultado anterior puede ser: positivo, cuando así lo sea la base imponible; nulo, si la base imponible es cero o negativa, o bien el tipo de gravamen es igual al 0% (fondos de pensiones).

Los tipos aplicables para los ejercicios que se iniciaron dentro de 2005 no sufrieron ninguna modificación respecto a los vigentes en el ejercicio 2004. El Cuadro 17 recoge los distintos tipos impositivos así como los sujetos pasivos a los que les resultaba aplicable cada uno de ellos.

Cuadro 17

TIPOS DE GRAVAMEN. IS 2005

Entidad	Tipo de gravamen
En general	35%
Entidades de reducida dimensión ⁽¹⁾	30%/35%
Mutuas de seguros generales	25%
Mutualidades de previsión social	25%
Mutuas accidentes trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	25%
Sociedades de garantía recíproca (SGR)	25%
Sociedades de refinanzamiento de SGR	25%
Cooperativas de crédito ⁽²⁾	25%
Cajas rurales ⁽²⁾	25%
Colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales, sindicatos de trabajadores y partidos políticos	25%
Entidades sin fines lucrativos distintas de la Ley 49/2002	25%
Fondos de promoción de empleo	25%
Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas	25%
Comunidades de montes vecinales	25%
Cooperativas fiscalmente protegidas ⁽²⁾	20%
Sociedades Patrimoniales ⁽³⁾	15%/40%
Entidades sin fines lucrativos de la Ley 49/2002	10%
Entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC) ⁽⁴⁾	1%-5%
Instituciones de inversión colectiva financieras	1%
Sociedades y fondos de inversión inmobiliarios ⁽⁵⁾	1%
Fondo de regulación del mercado hipotecario	1%
Fondo de pensiones	0%
Sociedades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos ⁽⁶⁾	40%

⁽¹⁾ Estas entidades tributaban al 30% por la parte de base imponible comprendida entre cero y 120.202,41 euros (antes, 90.151,82 euros) y al 35% por la parte de base imponible restante.

⁽²⁾ La base imponible correspondiente a los resultados extracooperativos estaba sujeta al tipo general.

⁽³⁾ El tipo de gravamen era del 40% para la parte general de la base imponible y la parte especial de la base imponible tributaba al 15%.

⁽⁴⁾ El tipo variaba entre un mínimo del 1% y un máximo del 5% en función del tiempo transcurrido desde el año de autorización de la entidad, de la creación neta de empleo y de la realización o no de actividades escasamente implantadas en el archipiélago canario.

⁽⁵⁾ Siempre que tuvieran por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble urbano para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad, representasen conjuntamente, al menos, el 50% del total del activo, así como las que desarrollasen la actividad de promoción exclusivamente de viviendas para destinarlas a su arrendamiento y cumpliesen las condiciones del artículo 28.5.d) del TRLIS. En caso contrario, tributaban al tipo general.

⁽⁶⁾ Las actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros siempre que, en este último caso, la actividad no se desarrolle con exclusividad, tributaban al tipo general del 35%.

Fuente: Elaboración propia

En el Cuadro 18 se recoge la evolución de la cuota íntegra durante el período 2001-2005.

Cuadro 18

EVOLUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 2001-2005

Ejercicios	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)
2001	418.191	31.997.495	76.514
2002	443.062	31.891.798	71.980
2003	454.309	36.774.635	80.946
2004	479.405	43.892.711	91.557
2005	506.094	52.316.889	103.374
Tasas de variación			
02/01	5,95%	-0,33%	-5,93%
03/02	2,54%	15,31%	12,46%
04/03	5,52%	19,36%	13,11%
05/04	5,57%	19,19%	12,91%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006

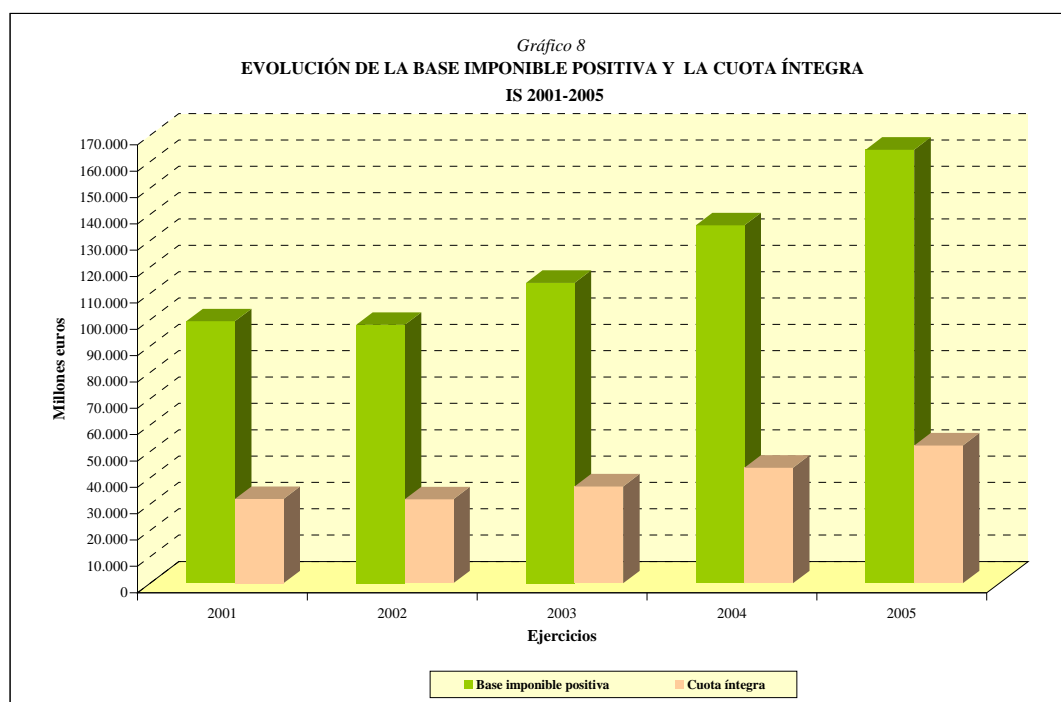
La cuota íntegra en el ejercicio 2005 ascendió a 52.317 millones de euros, cifra que supone un incremento del 19,2%, respecto al ejercicio anterior. Su cuantía media fue de 103.374 euros, lo que supuso un crecimiento del 12,9% respecto al año 2004.

El hecho de que el incremento de la cuota íntegra (19,2%) fuese inferior al de la base imponible positiva (21,1%) se deriva, fundamentalmente, del aumento del peso de las instituciones de inversión colectiva, gravadas al tipo reducido del 1%, y del incremento de la parte de base imponible de las pequeñas y medianas empresas gravada al tipo reducido del 30%, como consecuencia tanto de la ampliación hasta 120.202,41 euros (antes, 90.151,81 euros) de la parte de la base imponible gravada a dicho tipo reducido, como a la ampliación del colectivo de entidades que pudieron acogerse al régimen fiscal especial de las pequeñas y

medianas empresas, al elevar de 6 a 8 millones de euros el límite de la cifra de negocios requerido.

Respecto al número de declarantes con cuota íntegra, en el ejercicio 2005 se produjo un aumento del 5,6% respecto al ejercicio anterior, situándose en 506.094, el 42,2% del total de declarantes del IS, sin contabilizarse a las sociedades patrimoniales.

En el Gráfico 8 se representa la relación existente entre la base imponible positiva y la cuota íntegra y sus evoluciones durante el período 2001-2005.



El Cuadro 19 muestra la distribución de la cuota íntegra por tramos de ingresos en el ejercicio 2005.

Cuadro 19

CUOTA ÍNTEGRA POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2005

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles de euros	%	% acum.	
0	199	0,04%	0,04%	1.820	0,00%	0,00%	9.143
0 - 10	11.866	2,34%	2,38%	15.403	0,03%	0,03%	1.298
10 - 50	39.591	7,82%	10,21%	80.329	0,15%	0,19%	2.029
50 - 100	48.230	9,53%	19,74%	153.976	0,29%	0,48%	3.193
100 - 250	101.996	20,15%	39,89%	574.705	1,10%	1,58%	5.635
250 - 500	86.319	17,06%	56,95%	889.210	1,70%	3,28%	10.301
500 - 1.000	77.547	15,32%	72,27%	1.401.303	2,68%	5,96%	18.070
1.000 - 3.000	83.469	16,49%	88,76%	3.523.789	6,74%	12,69%	42.217
3.000 - 5.000	22.945	4,53%	93,30%	2.276.215	4,35%	17,04%	99.203
5.000 - 6.000	6.470	1,28%	94,57%	907.513	1,73%	18,78%	140.265
6.000 - 7.500	5.078	1,00%	95,58%	991.379	1,89%	20,67%	195.230
7.500 - 10.000	5.331	1,05%	96,63%	1.430.958	2,74%	23,41%	268.422
10.000 - 25.000	10.199	2,02%	98,65%	5.004.882	9,57%	32,97%	490.723
25.000 - 50.000	3.615	0,71%	99,36%	3.962.802	7,57%	40,55%	1.096.211
50.000 - 75.000	1.146	0,23%	99,59%	2.078.632	3,97%	44,52%	1.813.815
75.000 - 100.000	570	0,11%	99,70%	1.767.779	3,38%	47,90%	3.101.366
100.000 - 250.000	918	0,18%	99,88%	4.709.067	9,00%	56,90%	5.129.702
250.000 - 500.000	300	0,06%	99,94%	3.730.752	7,13%	64,03%	12.435.839
500.000 - 750.000	122	0,02%	99,96%	2.637.597	5,04%	69,08%	21.619.649
750.000 - 1.000.000	49	0,01%	99,97%	2.053.477	3,93%	73,00%	41.907.695
> 1.000.000	134	0,03%	100,00%	14.125.304	27,00%	100,00%	105.412.718
TOTAL	506.094	100%		52.316.889	100%		103.374

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006

Se vuelve a poner de manifiesto la elevada concentración del importe de la cuota íntegra en las entidades con mayores ingresos.

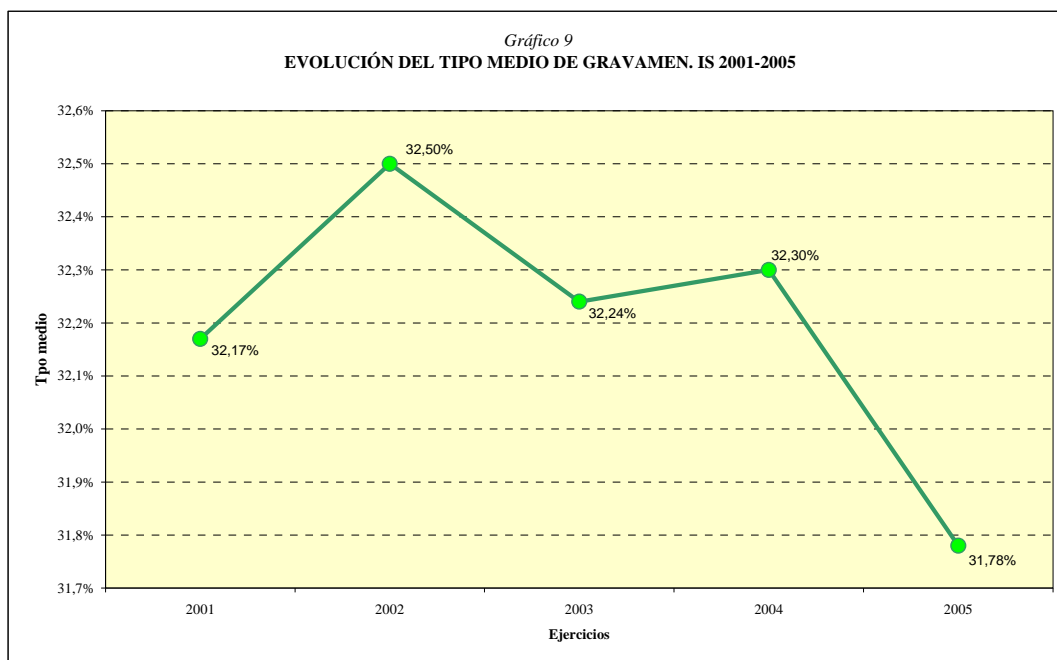
Así, los declarantes con ingresos superiores a tres millones de euros, el 11,2% del total de declarantes de esta partida (el 10,8% en 2004), aportaron el 87,3% del importe de la cuota íntegra (el 86,4% en 2004).

Si se eleva el nivel de ingresos hasta diez millones de euros, se obtiene que la participación de los declarantes por encima de ese nivel sólo es del 3,4%, mientras que la aportación en términos del importe de la cuota íntegra es del 76,6% (el 3,2% y el 75,2%, respectivamente, en 2004).

La concentración es especialmente relevante en el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a mil millones de euros, en el que se encontraban el 0,03% de los declarantes de la partida, los cuales contribuyeron con el 27% de la cuota íntegra total. La concentración de este intervalo disminuyó ligeramente respecto a 2004, ya que en dicho ejercicio la participación de los declarantes fue del 0,02% y la aportación a la cuota íntegra de éstos fue del 27,2%.

El tipo medio de gravamen del IS se define mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva. En 2005 el tipo medio fue del 31,8%, porcentaje inferior en medio punto porcentual al del ejercicio anterior, en el que se situó en el 32,3% (véase el Cuadro 25 y el Gráfico 9 que se insertan más adelante). Este comportamiento se debe a que, si bien tanto la base imponible como la cuota íntegra presentaron tasas de variación positivas y elevadas, el incremento de esta última magnitud (19,2%) fue sensiblemente inferior al registrado en la base imponible positiva (21,1%), como consecuencia, principalmente, del incremento del peso del colectivo que tributa al tipo reducido del 1% y de la ampliación de la parte de la base imponible de las pequeñas y medianas empresas gravada al tipo del 30% después de los cambios introducidos en 2005 en el régimen especial aplicable a este tipo de entidades.

En el Gráfico 9 se representa la evolución del tipo medio de gravamen del IS en el período 2001-2005. Se aprecia cómo el tipo medio se incrementó en tres décimas porcentuales en 2002 hasta alcanzar el 32,5%; en 2003, retrocedió en tres décimas porcentuales, hasta volverse a situar en el 32,2%; en 2004 volvió a aumentar ligeramente, en una décima porcentual, hasta situarse en el 32,3% y, por último, descendió de nuevo en 2005, en medio punto porcentual hasta el ya mencionado 31,8%.



El comportamiento del tipo medio de gravamen del IS no obedece a variaciones en la carga impositiva sobre los sujetos pasivos del impuesto, pues el tipo de gravamen general ha permanecido constante en el 35% desde 1983 y alguno de los tipos de gravamen especiales, como el aplicable a las empresas de reducida dimensión (el 30%), ha ido incrementando su participación, debido a las reiteradas ampliaciones en la definición de dicho régimen especial. La causa principal de las variaciones en el tipo medio global del impuesto se encuentra en las variaciones en los distintos ejercicios del peso relativo de varios de los colectivos que tributan a tipos reducidos.

Si se consultan los datos del Cuadro 24 que se inserta más adelante, en el que figuran los tipos medios resultantes en cada uno de los tramos de ingresos, se observa que el tipo medio de gravamen aumenta a medida que lo hace el nivel de ingresos, desde un mínimo de 18,3% en las entidades con ingresos nulos hasta alcanzar el 30,9% en aquellas con ingresos comprendidos entre 5 y 6 millones de euros. A partir de este último intervalo, el tipo medio

registra una serie de oscilaciones disminuyendo y aumentando su valor casi de forma alternativa, hasta alcanzar su valor más alto, el 34,2%, en el último tramo, donde se sitúan las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros.

3.6. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA

Una vez obtenida la cuota íntegra, se detraen de la misma los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada “cuota íntegra ajustada positiva”. Esta cuota, a su vez, se minorada en el importe de los créditos fiscales que, a efectos de la exposición, se han agrupado bajo la denominación de deducciones por inversión y creación de empleo, generándose de esta forma la “cuota líquida positiva” del ejercicio, la cual ha de ser siempre una cantidad no negativa y constituye el impuesto sobre beneficios correspondientes al periodo.

La existencia de las **bonificaciones** se basa en razones de política económica o social, según los casos, que aconsejan disminuir la tributación de ciertos sujetos pasivos o determinados rendimientos. El cálculo del importe de la bonificación se realiza aplicando el coeficiente que en cada caso proceda a la cuota bonificable, esto es, a la parte de cuota que corresponda a las rentas bonificadas²⁰. La fórmula que se aplica es:

$$\text{Cuota bonificable} = \text{Tipo de gravamen} \times \text{Renta bonificada}$$

$$\text{Bonificación} = \text{Coeficiente} \times \text{Cuota bonificable}$$

²⁰ Como excepción, las bonificaciones a empresas navieras en Canarias, reguladas en el artículo 76 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se calculaban aplicando el porcentaje de bonificación correspondiente a la parte de cuota íntegra, minorada en las deducciones por doble imposición, que correspondiese a las rentas con derecho a bonificación.

Donde:

- El tipo de gravamen es el que corresponda al sujeto pasivo.
- La renta bonificada es la parte de la base imponible que se deriva de las actividades o rendimientos objeto de bonificación.
- El coeficiente es el porcentaje de bonificación aplicable

Las rentas bonificadas en 2005 y sus coeficientes de bonificación fueron:

- Los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias por las entidades domiciliadas en dicho territorio o en otros, cuando se dedicasen, mediante sucursal o establecimiento permanente, a la producción de determinados bienes en el archipiélago canario. Dichos bienes habían de ser propios de actividades agrícolas, ganaderas, industriales y pesqueras, siempre que, en este último caso, la pesca de altura se desembarcase en los puertos canarios y se manipulase o transformase en el archipiélago²¹. El coeficiente de bonificación era del 50% (artículo 26 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias).
- Los rendimientos procedentes de la explotación desarrollada por empresas navieras inscritas en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, o que contasen con buques que estuvieran inscritos en dicho Registro o que estuviesen adscritos a los

²¹ Esta bonificación no era de aplicación a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias propios de actividades de construcción naval, fibras sintéticas, industria del automóvil, siderurgia e industria del carbón.

servicios regulares entre las islas Canarias o entre éstas y el resto del territorio nacional. El coeficiente era del 90% (artículo 76 de la Ley 19/1994).

- Las obtenidas por las cooperativas especialmente protegidas definidas en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. El porcentaje de bonificación, con carácter general, era del 50%²² de la totalidad de las rentas obtenidas por estas entidades (artículos 34.2, 35.2, 35.3 y disposición adicional tercera de la Ley 20/1990).
- Las rentas obtenidas en Ceuta, Melilla o sus dependencias, por entidades que operasen efectiva y materialmente en estos territorios, a las que se aplicó un coeficiente de bonificación del 50% (artículo 33 del TRLIS).
- Las rentas obtenidas por empresas exportadoras de producciones cinematográficas o audiovisuales españolas y de libros, fascículos y otros productos editoriales. El coeficiente de bonificación era del 99% (artículo 34 del TRLIS).
- Los rendimientos obtenidos como consecuencia de la prestación de servicios que fuesen competencia de entidades locales territoriales, municipales y provinciales, excepto cuando se hubiesen explotado por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado. El coeficiente aplicado fue del 99% (artículo 34 del TRLIS).

²² El porcentaje de bonificación se incrementaba hasta el 80% para las rentas obtenidas por cooperativas agrarias especialmente protegidas que tuvieran la condición de explotaciones asociativas agrarias prioritarias, y hasta el 90% para las rentas obtenidas por cooperativas de trabajo asociado fiscalmente protegidas durante los cinco primeros años de su actividad social, siempre que durante todo ese tiempo estuviesen integradas, al menos, por un 50% de socios minusválidos y se acreditase que, en el momento de constituirse la cooperativa, dichos socios se hallaban en situación de desempleo.

- Los rendimientos derivadas de determinados préstamos y empréstitos, con un coeficiente del 95% (disposición transitoria undécima del TRLIS y disposición transitoria tercera del Reglamento del IS).

- Los rendimientos de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas. La Ley 23/2005, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005, introdujo una serie de modificaciones en el régimen especial de estas entidades, que afectaron, entre otros aspectos, a los coeficientes aplicables a esta bonificación. Así, es preciso distinguir entre los coeficientes aplicables en los períodos iniciados antes del 20 de noviembre de 2005, que fueron del 85% y del 97%, en función de que se cumpliesen una serie de requisitos, y los aplicables en los períodos iniciados a partir de dicha fecha, que fue del 85% con carácter general y del 90% cuando se tratase de rentas derivadas del arrendamiento de viviendas por discapacitados y se cumpliesen una serie de condiciones (artículo 54 del TRLIS).

Las **deducciones por doble imposición** tienen como objetivo paliar el fenómeno de la doble imposición que se produce en el IS cuando, entre los resultados sometidos a tributación, se incluyen rentas que ya han tributado previamente en otra sociedad o en otro territorio.

EL TRLIS contiene dos clases de deducción por doble imposición: interna e internacional.

La **deducción por doble imposición interna** tiene como objeto evitar la doble imposición económica que soporta una misma renta en dos sujetos pasivos diferentes. Los beneficios tributan en la sede de la sociedad que los obtiene y se gravan nuevamente en el socio cuando tales beneficios se distribuyen en forma de dividendos o bien se transmite la participación, por la plusvalía generada.

La deducción consiste en minorar de la cuota íntegra del IS una determinada fracción del producto de la base imponible derivada de los dividendos y de las plusvalías, que puede denominarse base de la deducción, por el tipo impositivo correspondiente a la sociedad perceptora del dividendo o la plusvalía, esto es:

$$\text{Deducción} = (\text{Fracción} \times \text{Base de deducción}) \times \text{Tipo impositivo}$$

El TRLIS contempla dos modalidades de deducción por doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna.

En el caso de los **dividendos**, las fracciones de deducción establecidas para el ejercicio 2005 eran las siguientes:

- El 50%, con carácter general.

- El 100%, cuando los dividendos procediesen de:
 - o Entidades en las que la participación, directa o indirecta, fuese igual o superior al 5% de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que fuera exigible el dividendo.

 - o Mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.

 - o Sociedades que las sociedades y fondos de capital-riesgo promoviesen.

 - o Sociedades y fondos de capital-riesgo.

- o Sociedades participadas por las sociedades de desarrollo industrial regional.
- El 10% ó 5%, cuando los dividendos proviniesen de cooperativas protegidas o especialmente protegidas, respectivamente.

La deducción por la obtención de **plusvalías de fuente interna** podía aplicarse cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computasen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes que tributasen al tipo general de gravamen o al 40%, siempre que cumpliesen determinados requisitos relativos al porcentaje de participación. En estos casos, la cantidad a deducir de la cuota íntegra era el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos que correspondiese a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de las rentas computadas si éste era menor.

En aquellos casos en los que la deducción por doble imposición interna no se hubiese podido aplicar por insuficiencia de cuota íntegra, podían deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos que concluyesen en los siete años inmediatos y sucesivos.

La **deducción por doble imposición internacional** trata de evitar tanto la doble imposición jurídica como la económica. La jurídica se manifiesta cuando una renta de un sujeto pasivo se grava en dos Estados diferentes. La económica aparece cuando una misma renta se grava en dos sujetos pasivos diferentes por dos Estados distintos.

Para el ejercicio 2005, el TRLIS contemplaba las siguientes causas de aplicación de la deducción por doble imposición internacional, que, a su vez, daban origen a las distintas modalidades de esta deducción:

- La inclusión en la base imponible del IS de la renta positiva de una o varias entidades no residentes en territorio español, en el caso del régimen de transparencia fiscal internacional.
- El pago en el extranjero por parte del sujeto pasivo de un impuesto similar al IS.
- La percepción por parte de una sociedad residente en España de dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes.

Las deducciones por doble imposición internacional referentes a impuestos soportados por el sujeto pasivo y dividendos y participaciones en beneficios de entidades extranjeras, en aquellos supuestos en los que no se hubiesen podido deducir en el ejercicio en el que se produjeron por insuficiencia de cuota, podían aplicarse en los diez ejercicios siguientes.

Las minoraciones de la cuota íntegra derivadas de la aplicación de las deducciones agrupadas bajo la denominación **de deducciones por inversión y creación de empleo**, fueron la que se enumeran a continuación:

- Deducciones **pendientes de aplicar** a las que se refiere la disposición transitoria octava del TRLIS. En este grupo se recogían las deducciones procedentes de diferentes modalidades o periodos impositivos del artículo 26 de la ya derogada Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996 a la que se refería la disposición adicional duodécima de la antigua Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, que hubiesen podido ser objeto de periodificación o diferimiento.

El TRLIS establece un límite conjunto del 35% de la cuota íntegra minorada en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones para el conjunto de estas deducciones, sin perjuicio del respeto a los límites establecidos en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del límite del 15% para la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996.

→ Deducciones para el **estímulo a la realización de determinadas actividades** en el régimen general, que englobaban las siguientes modalidades y coeficientes:

- a) El 10% de las inversiones realizadas en bienes del activo material destinados a la **protección del medio ambiente**, del importe destinado a la adquisición de vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera nuevos²³ y de las inversiones en instalaciones y equipos para el aprovechamiento de fuentes renovables (artículo 39 del TRLIS). Sólo se tiene derecho a esta deducción por la parte de la inversión que no hubiera sido financiada mediante subvenciones.
- b) La cantidad de 6.000 euros por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de **trabajadores minusválidos** en el periodo impositivo respecto a la plantilla media de trabajadores minusválidos en el periodo inmediatamente anterior, siempre que la contratación se haya realizado con carácter indefinido y a jornada completa (artículo 41 del TRLIS).
- c) El 30% de los gastos realizados durante el periodo impositivo en **actividades de investigación y desarrollo (I+D)**, siempre que se cumplan determinados requisitos (artículo 35 del TRLIS). Cuando los gastos efectuados por este

²³ Tratándose de vehículos con motor diesel o motor de encendido con chispa alimentado con gas natural o con gas licuado del petróleo, han de cumplir los requisitos sobre emisión de gases, partículas contaminantes y humos establecidos en la [Directiva 88/77/CEE](#).

concepto en el periodo impositivo fueran mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 30% hasta dicha media y el 50% sobre el exceso respecto de la misma. Además, se establece una deducción adicional del 20% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D y de aquellos correspondientes a proyectos de I+D contratados con Universidades, Organismos Públicos de Investigación o Centros de Investigación y Tecnología (artículo 35.1 del TRLIS). Se establece también una deducción del 10% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e inmaterial, excluidos los inmuebles y terrenos, siempre que estén afectos exclusivamente a las actividades de I+D.

- d) El 15% de los gastos en **proyectos de innovación tecnológica** encargados a Universidades, Organismos públicos de Investigación o Centros de Innovación y Tecnología y del 10% del importe de las inversiones realizadas en diseño industrial, ingeniería de procesos de producción, adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, “know-how” y diseños y obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad de la serie ISO 9000, GMP o similares, con el límite de la deducibilidad en adquisición de patentes, licencias, know-how y diseños de 1.000.000 euros (artículo 35.2 del TRLIS).

- e) El 10% ó 15%²⁴ de las inversiones y gastos del periodo realizados por las entidades acogidas al régimen especial de las entidades de reducida dimensión que estuvieran relacionados con la mejora de la capacidad de acceso y manejo de información de transacciones comerciales a través de Internet, así como con la

²⁴ El 10% para los periodos impositivos iniciados antes del 20 de noviembre de 2005 y el 15% para los iniciados a partir de dicha fecha.

mejora de sus procesos internos mediante el uso de **tecnologías de la información y la comunicación** (acceso y presencia en Internet, comercio electrónico e incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a los procesos industriales). La parte de inversión o gasto financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 36 del TRLIS).

- f) El 10% del importe de las inversiones realizadas en **sistemas de navegación y localización de vehículos vía satélite** que se incorporen a vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera (sistemas GPS), así como por las inversiones en plataformas de acceso para personas discapacitadas o en anclajes de fijación de sillas de ruedas que se incorporen a vehículos de transporte público de viajeros por carretera. La parte de las inversiones financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 38.4 y 38.5 del TRLIS).

- g) El 25% de las inversiones efectivamente realizadas en la **creación de sucursales o establecimientos permanentes en el extranjero**, en la adquisición de participaciones de sociedades extranjeras o en la constitución de filiales directamente relacionadas con la exportación de bienes o servicios o con la contratación de servicios turísticos en España, siempre que la participación fuera, como mínimo, del 25% del capital social de la filial (artículo 37.1, apartado a) del TRLIS). Asimismo, procedía aplicar esta deducción cuando se llevasen a cabo inversiones en propaganda y publicidad de proyección plurianual para lanzamiento de productos, apertura y prospección de mercados en el extranjero, concurrencia a ferias, exposiciones y otras manifestaciones análogas, incluyendo en este caso las celebradas en España con carácter internacional (artículo 37.1, apartado b) del TRLIS). Para calcular la deducción, el importe de las inversiones o de los gastos en actividades de exportación debía minorarse en el 65% de las

subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades. Esta deducción no procedía cuando la inversión o el gasto se hubiese realizado en un Estado o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal (artículo 37.2 del TRLIS).

- h) El 15% de las actuaciones para la protección y difusión del **Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados Patrimonio Mundial**. La parte de la inversión financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 38.1 del TRLIS).

- i) El 20% de las inversiones en **producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental**, siempre que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, cuando el sujeto pasivo sea el productor de la obra. El coeficiente del 20% se aplicará sobre el coste de la producción minorado en la parte financiada por el coproductor financiero. Este último tendrá derecho a una deducción del 5% de la inversión que financie, con el límite del 5% de la renta del periodo derivada de las inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos que haya financiado, siempre que su aportación esté comprendida entre el 10% y el 25% del coste total de la producción. La parte de la inversión financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 38.2 del TRLIS).

- j) El 5% del importe de las inversiones realizadas en la **edición de libros** que permitan la confección de un soporte físico, previo a su producción industrial seriada, aplicándose sólo sobre la parte de la inversión no subvencionada (artículo 38.3 del TRLIS).

- k) El 5% de los gastos realizados en actividades de **formación profesional** durante el periodo impositivo, minorados en el 65% del importe de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades e imputables como ingreso en el periodo impositivo. Entre dichos gastos se incluyen los destinados a habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (conexión a Internet y adquisición de equipos). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo sean mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicará el 5% hasta dicha media y el 10% sobre el exceso respecto de la misma (artículo 40 del TRLIS).
- l) El 10% de las **contribuciones empresariales a planes de pensiones** de empleo, a planes de pensiones regulados en la Directiva 2003/41/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo²⁵, o mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social empresarial o aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. La base de la deducción por las contribuciones imputadas a los trabajadores con retribuciones brutas superiores a 27.000 euros, se reduce en la proporción que corresponde al exceso sobre esa cantidad. Cuando los sujetos pasivos del IS realizan aportaciones a favor de patrimonios protegidos de discapacitados, siempre que estos sean trabajadores de la entidad con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 euros o se trate de sus parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, se tiene derecho a la aplicación de una deducción en la cuota íntegra con un coeficiente del 10% sobre las cantidades aportadas, estando sometidas su base a un límite máximo de 8.000 euros anuales. Las aportaciones que excedan de dicho tope podrán trasladarse a los cuatro períodos

²⁵ Las contribuciones a los planes de pensiones regulados en la Directiva 2003/41/CE fueron introducidas en la base de la deducción para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2005.

impositivos siguientes, hasta agotar, en su caso, en cada uno de ellos la base máxima de deducción (artículo 43 del TRLIS).

- m) El 10% de las inversiones y gastos en locales homologados por la Administración pública competente para prestar el servicio de **primer ciclo de educación infantil** a los hijos de los trabajadores de la entidad, y los gastos derivados de la contratación de este servicio con un tercero debidamente autorizado (artículo 38.6 del TRLIS).

- n) El 15% de las inversiones y gastos realizados con motivo de la celebración del acontecimiento de excepcional interés público **“Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa”**²⁶ (artículo decimoquinto de la Ley 4/2004).

- ñ) El 15% de las inversiones y gastos realizados con motivo de la celebración del acontecimiento de excepcional interés público **“Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela”**²⁶ (artículo decimoséptimo de la Ley 4/2004).

- o) El 15% de las inversiones y gastos realizados con motivo de la celebración del acontecimiento de excepcional interés público consistente en el Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de **“Pekín 2008”**²⁶ (artículo decimonoveno de la Ley 4/2004).

²⁶ El disfrute de este beneficio fiscal estará supeditado a que los gastos e inversiones efectuadas se adecuen a los objetivos y planes del programa del acontecimiento, lo cual deberá ser certificado por el Consorcio creado a tales efectos.

- p) El 15% de los gastos e inversiones realizados realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el “Consortio Almería 2005”, incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción de “**XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005**” y reciban la aprobación del citado Consortio (disposición adicional sexta de la [Ley 62/2003](#)).

- q) El 15% de los gastos e inversiones realizados realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el “Consortio para la conmemoración del IV Centenario de la Publicación de El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”, incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción de “**IV Centenario del Quijote**” y reciban la aprobación del citado Consortio (disposición adicional vigésima de la Ley 62/2003).

- r) El 15% de los gastos e inversiones realizados realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el Consortio Valencia 2007, incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción de “**Copa del América 2007**” y reciban la aprobación del citado Consortio (disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 62/2003). Además en este caso se establecen incentivos adicionales para la entidad organizadora, los participantes y las operaciones vinculadas al evento, afectando al IS.

Cabe señalar que para poder practicar las distintas deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades contenidas en los apartados a) a r) descritos, se requería que los elementos patrimoniales afectos a las deducciones permaneciesen

en funcionamiento durante cinco años, o tres años, en caso de bienes muebles, o durante su vida útil si fuese inferior.

Todas las deducciones por inversiones y creación de empleo estaban sometidas al límite conjunto del 35% de la cuota íntegra minorada en el importe de las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones. No obstante, en lo que se refiere a las deducciones contenidas en los apartados a) a m), el límite conjunto se elevaba hasta el 50% cuando el importe de la deducción por investigación científica e innovación tecnológica junto con el importe de la deducción para el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio periodo impositivo excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

Las deducciones por inversiones y creación de empleo generadas en el ejercicio 2005 que, como consecuencia de la operatividad del anterior límite, no hubiesen podido aplicarse en la declaración de dicho ejercicio, podrán aplicarse en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos, excepto las deducciones por actividades de investigación científica e innovación tecnológica y por inversiones para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación, cuyo plazo es de quince años.

→ Deducción por **donaciones a entidades sin fines lucrativos**, siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines de lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. El coeficiente de la deducción era del 35%. Las cantidades pendientes se podrán aplicar en los períodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos.

- Deducciones por inversiones y gastos efectuados en el territorio afectado por el “**Proyecto Cartuja 93**”, siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por la [Ley 31/1992](#), de 26 de noviembre, de Incentivos Fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93²⁷. Si bien estos incentivos dejaron de estar vigentes en 2002, subsiste la posibilidad de aplicar las deducciones pendientes de ejercicios anteriores.
- Deducciones por **inversiones realizadas en Canarias** y que estuviesen acogidas al régimen especial establecido en el artículo 94 de la [Ley 20/1991](#), de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias. Las principales peculiaridades para el ejercicio 2005 eran las siguientes:
- 1) Los tipos o porcentajes de deducción aplicables eran superiores en un 80% a los establecidos en el régimen general, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales.
 - 2) El límite aplicable era un 80% superior al establecido en el régimen general, con un diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales.
 - 3) De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, continúa aplicándose la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material regulada en la antigua Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, teniendo la deducción correspondiente a 2005 un límite independiente del 50% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición.

²⁷ La disposición adicional decimoséptima de la [Ley 14/2000](#) prorrogó la vigencia de la Ley 31/1992 hasta el 31 de diciembre de 2001.

Estas deducciones debían respetar el límite del 70% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición. No obstante, dicho límite conjunto del 70% (el límite general del 35% más el diferencial mínimo de 35 puntos) se elevaba al 90% (límite especial del 50% incrementado en el 80%, lo que equivale a aumentarlo en 40 puntos) cuando el importe de la deducción por investigación científica e innovación tecnológica junto con el importe de la deducción para el fomento de las tecnologías de la comunicación y la información correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio ejercicio excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

- Deducciones por **apoyo fiscal a la inversión**, que incluyen un conjunto de deducciones reguladas en disposiciones anteriores al TRLIS y que aún continúan aplicándose.

- Deducción por **reversión de beneficios extraordinarios**. La deducción consiste en la aplicación de un determinado coeficiente²⁸ sobre el importe de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales que se detallan en el artículo 42.3 del TRLIS a condición de inversión dentro del plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de la puesta a disposición del elemento patrimonial y los tres años posteriores. Los elementos patrimoniales objeto de la inversión deberán permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo cinco años, salvo pérdida justificada, o tres, en el caso de bienes muebles, excepto si su vida útil fuere inferior.

²⁸ En 2005, el coeficiente de deducción era del:

- 20%, cuando la entidad tributara al tipo general de gravamen o cumpliera los requisitos del régimen especial de las empresas de reducida dimensión
- 10%, para entidades sujetas al tipo de gravamen del 25%
- 5%, en caso de tributar al 20%
- 25%, para las sociedades gravadas con el 40%.

A esta deducción no le era de aplicación el límite del 35% (o en su caso del 50%) de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones. Además, las cantidades no deducidas en el ejercicio por insuficiencia de cuota podían aplicarse en las declaraciones de los periodos impositivos que concluyesen en los diez años inmediatos y sucesivos.

Por último, cabe señalar que el TRLIS establece el orden que debe observarse en la aplicación de las deducciones anteriores. Así, en primer lugar se deben practicar las deducciones por doble imposición y las bonificaciones y, sólo después, las deducciones por inversiones. Dentro de estas últimas se aplicarán, en primer lugar, los saldos pendientes correspondientes a la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material de 1996; en segundo lugar, la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios; y posteriormente, si aún queda cuota, se aplicarán el resto de deducciones.

El Cuadro 20 se recoge la evolución del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra a lo largo del período 2001-2005.

Cuadro 20
**EVOLUCIÓN DE LAS MINORACIONES EN
LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 2001-2005**

Ejercicio	Importe (miles de euros)	Tasas de variación
2001	10.019.080	47,01%
2002	9.445.277	-5,73%
2003	9.442.385	-0,03%
2004	11.355.156	20,26%
2005	14.522.341	27,89%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006

El importe total de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2005 ascendió a 14.522 millones de euros, frente a 11.355 millones de euros en 2004, lo que supuso un aumento del 27,9%. Tal y como se aprecia en los datos incluidos en el Cuadro 20, la evolución de esta magnitud a lo largo del último quinquenio ha sido bastante errática, produciéndose tanto incrementos muy elevados en los ejercicios 2001, 2004 y 2005, como disminuciones moderadas en los de 2002 y 2003, lo cual se explica por la existencia de diversos cambios normativos entre los distintos períodos, por el efecto de la sustitución en 2002 del sistema de diferimiento por la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, así como por la evolución de la base imponible y la cuota íntegra, ya que algunas de las minoraciones están sujetas a límites relativos respecto a esta última magnitud.

En el Cuadro 21 se ofrece la información relativa a los importes total y medio y al número de declarantes de cada una de las bonificaciones, de las deducciones por doble imposición y de las deducciones por inversiones y creación de empleo en los ejercicios 2004 y 2005.

Cuadro 21

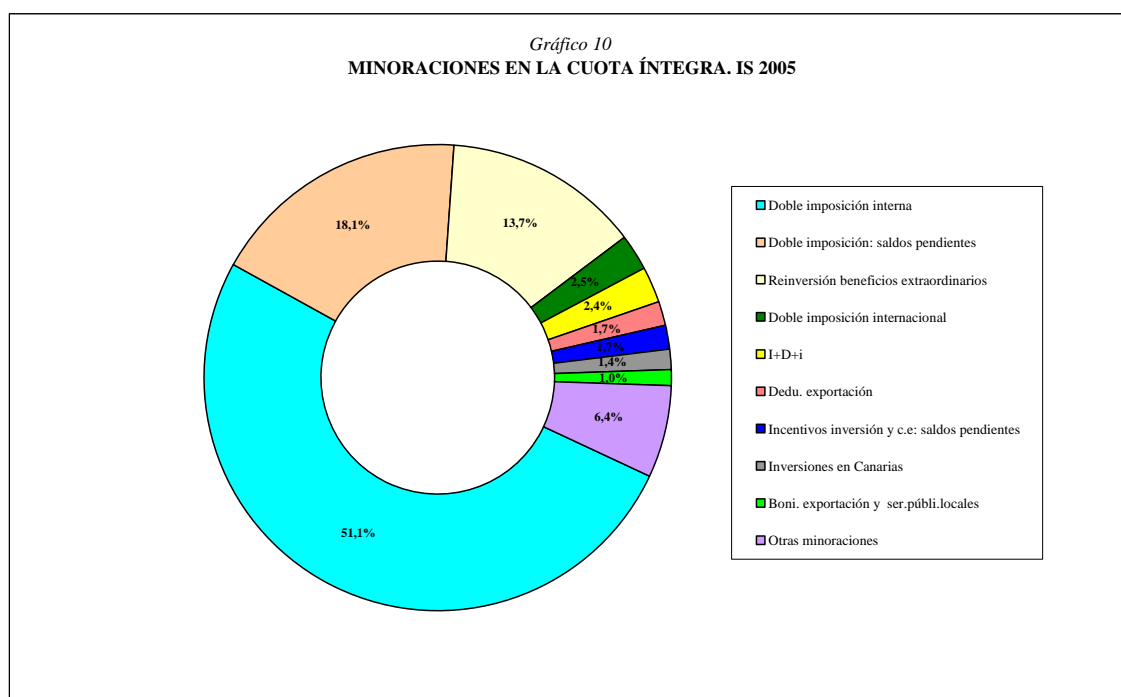
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 2004 y 2005

Concepto	2004			2005			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
BONIFICACIONES	-	351.662	-	-	461.393	-	-	31,20%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	369	29.725	80.556	345	63.399	183.766	-6,50%	113,29%	128,12%
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	76	55.663	732.408	70	84.581	1.208.301	-7,89%	51,95%	64,98%
Cooperativas especialmente protegidas	4.635	26.870	5.797	4.510	39.739	8.811	-2,70%	47,89%	51,99%
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	995	29.774	29.924	1.026	38.441	37.467	3,12%	29,11%	25,21%
Activ. exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	431	140.579	326.169	419	139.147	332.092	-2,78%	-1,02%	1,82%
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	19	415	21.842	42	1.065	25.365	121,05%	156,71%	16,13%
Operaciones financieras	576	68.636	119.160	604	95.020	157.318	4,86%	38,44%	32,02%
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	7.689.034	-	-	10.410.296	-	-	35,39%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	5.611.362	-	-	7.424.476	-	-	32,31%	-
Dividendos al 5/10%	200	694	3.470	176	644	3.658	-12,00%	-7,24%	5,41%
Dividendos al 50%	7.206	151.644	21.044	7.547	158.143	20.954	4,73%	4,29%	-0,43%
Dividendos al 100%	7.277	5.224.494	717.946	8.203	6.936.143	845.562	12,73%	32,76%	17,78%
Plusvalías	352	234.530	666.278	393	329.546	838.540	11,65%	40,51%	25,85%
Deducciones por doble imposición internacional	-	238.211	-	-	363.338	-	-	52,53%	-
Transparencia fiscal internacional	7	220	31.429	6	25	4.245	-14,29%	-88,42%	-86,49%
Impuestos pagados en el extranjero	1.045	189.826	181.652	1.174	228.502	194.636	12,34%	20,37%	7,15%
Dividendos y participaciones en beneficios	313	48.165	153.882	357	134.810	377.620	14,06%	179,89%	145,40%
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	2.911	1.839.461	631.900	3.330	2.622.483	787.532	14,39%	42,57%	24,63%
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	3.314.460	-	-	3.650.652	-	-	10,14%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	240	12.994	54.142	228	6.013	26.375	-5,00%	-53,72%	-51,29%
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	35.852	1.174.682	32.765	38.235	1.282.386	33.540	6,65%	9,17%	2,36%
<i>Protección medio ambiente</i>	4.567	89.590	19.617	4.920	89.326	18.156	7,73%	-0,29%	-7,45%
<i>Creación empleo minusválidos</i>	1.017	6.406	6.299	986	6.301	6.390	-3,05%	-1,64%	1,45%
<i>Investigación y desarrollo e innovación tecnológica</i>	3.750	299.781	79.942	3.674	347.836	94.675	-2,03%	16,03%	18,43%
<i>Tecnologías de la información y comunicación</i>	8.154	6.084	746	9.178	7.977	869	12,56%	31,11%	16,48%
<i>Vehículos transporte por carretera</i>	304	1.587	5.220	306	1.978	6.465	0,66%	24,65%	23,84%
<i>Producciones cinematográficas</i>	41	19.087	465.537	36	16.203	450.093	-12,20%	-15,11%	-3,32%
<i>Protección Patrimonio Histórico</i>	46	1.656	36.000	97	1.282	13.215	110,87%	-22,59%	-63,29%
<i>Actividades de exportación</i>	5.728	170.699	29.801	5.793	249.824	43.125	1,13%	46,35%	44,71%
<i>Formación profesional</i>	12.731	32.179	2.528	13.870	33.721	2.431	8,95%	4,79%	-3,81%
<i>Edición de libros</i>	156	4.943	31.686	167	3.629	21.730	7,05%	-26,58%	-31,42%
<i>Contribuciones a planes de pensiones</i>	930	36.898	39.675	1.072	39.012	36.392	15,27%	5,73%	-8,28%
<i>Guarderías para hijos de trabajadores</i>	68	762	11.206	88	157	1.783	29,41%	-79,41%	-84,09%
<i>Fórum Universal Culturas Barcelona 2004</i>	59	66.509	1.127.271	-	-	-	-	-	-
<i>Año Santo Jacobo 2004</i>	65	38.303	589.277	-	-	-	-	-	-
<i>XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005</i>	s.e.	s.e.	s.e.	11	9.805	891.325	s.e.	s.e.	s.e.
<i>IV Centenario del Quijote</i>	s.e.	s.e.	s.e.	58	25.253	435.401	s.e.	s.e.	s.e.
<i>Copa América 2007</i>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<i>Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa</i>	-	-	-	11	3.108	282.535	-	-	-
<i>Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela</i>	-	-	-	1.059	193.954	183.148	-	-	-
<i>Juegos Olímpicos Pekín 2008</i>	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-
<i>Saldos pendientes de ejercicios anteriores</i>	-	396.601	-	-	253.020	-	-	-36,20%	-
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	3.659	82.095	22.436	4.803	91.810	19.115	31,27%	11,83%	-14,80%
Proyecto Cartuja 1993	7	94	13.429	6	168	27.952	-14,29%	78,42%	108,16%
Inversiones en Canarias	6.784	175.657	25.893	6.759	203.336	30.084	-0,37%	15,76%	16,19%
Apoyo fiscal a la inversión	1.903	132.312	69.528	1.836	75.309	41.018	-3,52%	-43,08%	-41,00%
Reinversión beneficios extraordinarios	11.610	1.736.626	149.580	12.235	1.991.630	162.781	5,38%	14,68%	8,83%
TOTAL	-	11.355.156	-	-	14.522.341	-	-	27,89%	-

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006

Como se aprecia en el Cuadro 21, la fuerte expansión del importe total del conjunto de minoraciones en la cuota íntegra en 2005 se debe, sobre todo, a las deducciones por doble imposición interna (con una tasa de variación del 32,3%), a los saldos pendientes de ejercicios anteriores de las deducciones por doble imposición (con una tasa de variación del 42,6%) y a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (con una tasa de variación del 14,7%). En conjunto, estos tres factores explican el 90% del incremento del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra.

En el Gráfico 10 se representa el peso relativo de las principales minoraciones en la cuota íntegra correspondientes al ejercicio 2005.



a) Bonificaciones

El importe agregado de las bonificaciones aplicadas sobre la cuota íntegra del IS en 2005 ascendió a 461 millones de euros, cifra superior en el 31,2% a la del ejercicio anterior (352 millones de euros), crecimiento que cabe atribuir al empuje de casi todas las bonificaciones y en especial al de la relativa a la venta de bienes corporales producidos en Canarias. De cualquier forma, cabe señalar que las bonificaciones tienen una importancia relativa menor en el conjunto de las minoraciones de la cuota íntegra del IS. En el ejercicio 2005, su valor agregado sólo representó el 3,2% del importe global minorado y sirvieron para reducir la cuota íntegra únicamente en un 0,9%

Las bonificaciones cuantitativamente más relevantes fueron las aplicadas a las rentas obtenidas por **actividades exportadoras de producciones cinematográficas²⁹, audiovisuales y editoriales y por la prestación de servicios públicos locales**, con un importe agregado de 139 millones de euros, cifra levemente inferior, en el 1%, a la de 2004 (141 millones de euros). Si bien en este grupo se incluyen dos bonificaciones distintas, en la información estadística disponible figura agregada las cifras de ambas, por lo que no es posible individualizar los datos correspondientes a cada una de ellas.

El importe de la bonificación por **rentas derivadas de determinadas operaciones financieras** en 2005 fue de 95 millones de euros, cifra superior en el 38,4% a la del ejercicio anterior. Esta bonificación se estableció de manera transitoria para préstamos y empréstitos emitidos por empresas de determinados sectores económicos que contaban con este tipo de incentivo al amparo de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y corresponden, en la actualidad, sólo a obligaciones emitidas por empresas concesionarias de

²⁹ Cabe señalar que esta bonificación era incompatible con la modalidad de deducción por inversiones de las empresas exportadoras, respecto de los mismos bienes en los que se hubiese realizado la inversión, y con la modalidad de deducción por inversiones en bienes de producciones cinematográficas y edición de libros.

autopistas. La cantidad minorada en 2004 por este grupo de bonificaciones estuvo en torno a 69 millones de euros.

Las bonificaciones relacionadas con el territorio del archipiélago canario supusieron un total de 148 millones de euros en 2005, experimentando un crecimiento del 73,3% respecto al importe de las mismas en 2004 (85 millones de euros). Estas bonificaciones se establecieron en los artículos 26 y 76 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y se refieren a las rentas procedentes de la explotación de empresas navieras de Canarias y a los rendimientos de la venta de bienes corporales producidos en el archipiélago.

El número de declaraciones en las que se consignó la bonificación aplicable a las **explotaciones navieras de Canarias** en 2005 fue inferior en el 7,9% al del ejercicio anterior (70 en 2005 frente a 76 en 2004), mientras que el importe bonificado creció el 52%, al pasar de 56 millones de euros en 2004 a 85 millones de euros en 2005.

La bonificación por la **venta de bienes corporales en Canarias**, se consignó en 345 declaraciones (369 declaraciones en 2004), por un importe total de 63 millones de euros, lo que supuso una tasa de variación del 113,3% respecto al ejercicio anterior.

La bonificación establecida a favor de las **cooperativas especialmente protegidas** sobresale por el importante número de declaraciones en las que se consignó en relación con el resto de bonificaciones, 4.510, el 2,7% menos que en el ejercicio anterior. Su importe en 2005 aumentó el 47,9% respecto a 2004, situándose en 40 millones de euros (27 millones en 2004).

La bonificación a las entidades que operaban en **Ceuta y Melilla** supuso una minoración en la cuota íntegra del IS de 2005 de 38 millones de euros, registrándose un incremento del 29,1% respecto a la cifra correspondiente a 2004 (30 millones de euros). El número de

declaraciones en las que se consignó esta bonificación se incrementó en el 3,1% (995 en 2004 y 1.026 en 2005).

Por último, las bonificaciones **por rentas derivadas de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas**, fueron aplicadas por 42 entidades por un importe total de 1,1 millones de euros. Estos resultados suponen un fuerte avance respecto a las cifras correspondientes al ejercicio 2004, en el que las sociedades beneficiadas de esta bonificación fueron 19 y el importe minorado fue de 0,4 millones de euros. En este comportamiento expansivo puede haber influido la nueva regulación del régimen especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas para los periodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005 con el propósito de estimular esta actividad, si bien los efectos de esta nueva regulación se pondrán de manifiesto con mayor intensidad en las declaraciones correspondientes al ejercicio 2006.

b) Deducciones por doble imposición

El importe agregado de la totalidad de las deducciones por doble imposición ascendió a 10.410 millones de euros en 2005, lo que supuso un aumento del 35,4% respecto al ejercicio 2004, como consecuencia, fundamentalmente, del comportamiento de las **deducciones por doble imposición interna**, las cuales, con 7.424 millones de euros (el 51,1% del total de las minoraciones practicadas sobre la cuota íntegra en 2005), registraron, como se ha señalado anteriormente, un incremento del 32,3% respecto a 2004.

Dentro de las deducciones por doble imposición interna, destacó la deducción por dividendos al 100%, que fue consignada en 8.203 declaraciones por un importe total de 6.936 millones de euros, lo que supuso una media de 845.562 euros por declaración. Si se comparan estos datos con los correspondientes a 2004, se obtienen unos incrementos del 32,8% en el

importe minorado, del 12,7% en el número de declaraciones en que se consignó y, como consecuencia, del 17,8% en la cuantía media.

La deducción por plusvalías derivadas de la transmisión de participaciones en el capital social de entidades residentes en España registró un incremento del 40,5% (235 millones de euros en 2004 y 330 millones de euros en 2005), por lo que se consolida el comportamiento expansivo mostrado en el ejercicio 2004, en el que registró un aumento del 36,9%.

La deducción por doble imposición interna de dividendos al 50%, modalidad que se aplica con carácter general, ascendió a 158 millones de euros en 2005, cantidad que, repartida entre las 7.547 declaraciones en las que se consignó, supuso una deducción media de 20.954 euros. En 2004, el importe total de esta modalidad de deducción fue de 152 millones de euros, correspondiente a 7.206 declaraciones, con una media de 21.044 euros por declarante. Las tasas de variación entre ambos ejercicios son, por lo tanto, del 4,3% para el importe total, del 4,7% para el número de declaraciones y del -0,4% para la cuantía media.

El importe de la deducción por dividendos al 10/5% (aplicable a los dividendos que provienen de cooperativas protegidas y especialmente protegidas, respectivamente) disminuyó el 7,2%, situándose en 0,6 millones de euros (0,7 millones en 2004). El número de declaraciones a las que afectó esta deducción descendió con una tasa del 12% (200 en 2004 y 176 en 2005). Como resultado, la cuantía media por declarante aumentó el 5,4%, al pasar de 3.470 euros en 2004 a 3.658 euros en 2005.

Las **deducciones para evitar la doble imposición internacional** en 2005 supusieron un importe total de 363 millones de euros, lo que supuso un incremento del 52,5% respecto al ejercicio anterior (238 millones de euros).

Ese crecimiento en el importe total de las deducciones por doble imposición internacional en 2005, provino principalmente del impulso de la deducción por dividendos y participaciones en beneficios de entidades no residentes (con una tasa de variación del 179,9%) y, en menor medida, de la deducción por impuestos pagados en el extranjero (con una tasa de variación del 20,4%).

En el ejercicio 2005, la deducción por dividendos y participaciones en beneficios de entidades no residentes se consignó en 357 declaraciones y supuso una minoración de 135 millones de euros (48 millones de euros en 2004).

Por su parte, la deducción por impuestos pagados en el extranjero se consignó en 1.174 declaraciones y supuso una minoración de 229 millones de euros en el ejercicio 2005 (190 millones de euros en 2004).

Y por último, el tercer componente del grupo de deducciones por doble imposición internacional, la referente al régimen de transparencia fiscal internacional, apenas tuvo trascendencia, ya que afectó en 2005 sólo a 6 declaraciones (7 declaraciones en 2004) y su importe fue de 0,03 millones de euros (0,2 millones de euros en 2004).

El Cuadro 21 recoge también el importe de los **saldos pendientes de ejercicios anteriores** por las deducciones por doble imposición interna e internacional que no pudieron aplicarse por insuficiencia de cuota en el ejercicio en el que se generaron. El saldo aplicado en 2005, correspondiente a las deducciones por doble imposición de los ejercicios 1998 a 2004, ascendió a 2.622 millones de euros y fue consignado en 3.330 declaraciones. Si se comparan estos datos con los correspondientes a 2004, se obtienen unos incrementos del 42,6% del importe minorado y del 14,4% en el número de declaraciones en que se consignó.

c) Deducciones por inversiones y creación de empleo

El conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo supuso una minoración de la cuota íntegra de 3.651 millones de euros, cifra superior en 10,1% a la del ejercicio 2004.

La deducción por **reversión de beneficios extraordinarios** se consignó en 12.235 declaraciones por un importe total de 1.992 millones de euros en 2005, absorbiendo de esta forma el 3,8% de la cuota íntegra y el 13,7% de la totalidad de las minoraciones en la cuota íntegra del ejercicio. Se constituyó así esta deducción en la segunda causa más importante de minoración de la cuota íntegra del IS en 2005, después de la deducción por doble imposición interna de dividendos al 100% que, como ya se indicó antes, absorbió el 13,3% de dicha cuota y el 47,8% de la totalidad de las minoraciones en la cuota íntegra de 2005. Cabe señalar que el hecho de que esta deducción no esté sometida a ningún límite respecto de la cuota íntegra incrementa su capacidad real de disminuir la carga tributaria por el impuesto.

Comparando los resultados de dicha deducción en 2005 con los correspondientes a 2004, se obtienen unos incrementos del 14,7% en el importe, produciéndose así una ligera desaceleración, puesto que en 2004 la tasa fue del 16,4%, y del 5,4% en el número de entidades beneficiadas.

Estudiando la distribución por tramos de la deducción por inversión de beneficios extraordinarios se observa que el importe minorado por este concepto se concentró de manera muy acusada en las empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, las cuales, con el 0,6% de declarantes, aportaron el 25,3% del importe total de la deducción (ver Cuadro IV.5 del Anexo Estadístico)

En 2005, el conjunto de las **deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y la creación de empleo**³⁰ se recogieron en 38.235 declaraciones y alcanzaron un importe total de 1.282 millones de euros, de los cuales correspondieron a saldos pendientes de ejercicios anteriores un total de 253 millones de euros y el resto, 1.029 millones de euros, a deducciones por inversiones y gastos realizados en 2005. En relación con el período impositivo de 2004, se produjo un incremento del 6,7% en el número de declarantes y del 9,2% en el importe global de estas deducciones.

Cabe destacar, en primer lugar, la deducción por inversiones y gastos en **investigación y desarrollo e innovación tecnológica**, cuyo importe ascendió a 348 millones de euros, con una tasa de variación del 16% respecto a 2004, mientras que el número de declaraciones en las que se consignó esta deducción fue de 3.674 en 2005, registrándose un descenso del 2% respecto al ejercicio precedente (3.750 declaraciones).

La deducción aplicada en 2005 por dichos conceptos supuso el 37,2% de la cuantía total de la deducción generada en dicho ejercicio, la cual ascendió a 935 millones de euros, quedando, por lo tanto, pendientes de aplicación para períodos impositivos futuros un total de 587 millones de euros.

³⁰ Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, creación de empleo para trabajadores minusválidos, actividades de investigación científica e innovación tecnológica, inversiones y gastos en tecnologías de la información y la comunicación, medidas de apoyo al sector transporte, inversiones en producciones cinematográficas, edición de libros y protección del Patrimonio Histórico Español y Mundial, actividades de exportación, gastos de formación profesional e inversiones, contribuciones a los planes de pensiones, inversiones y gastos primer ciclo de educación infantil y gastos relacionados con los acontecimientos de “XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005”, “TV Centenario del Quijote”, “Copa del América 2007”, “Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa”, “Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela” y “Juegos Olímpicos Pekín 2008”.

La segunda de las deducciones de este grupo por orden de importancia cuantitativa es la relativa a las **empresas exportadoras**, cuyo importe fue de 250 millones de euros, lo que supuso un incremento del 46,4% respecto a 2004. El número de declaraciones en las que se consignó esta deducción creció a una tasa mucho más moderada, el 1,1%, pasando de 5.728 en 2004 a 5.793 en 2005. Como consecuencia, su cuantía media en 2005 creció el 44,7%, situándose en 43.125 (29.801 euros en 2004).

Cabe señalar que, de la información consignada por los sujetos pasivos en las declaraciones del IS, se deduce que el importe de la deducción generada por actividades exportadoras en el propio ejercicio 2005 disminuyó respecto al ejercicio anterior en el 3%, al pasar de 760 millones de euros en 2004 a 737 millones de euros en 2005, comportamiento que tiene su origen en el descenso registrado por la inversión española en el extranjero entre ambos ejercicios. Según la información recogida en los informes sobre flujos de inversiones exteriores que elabora el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a partir de las declaraciones efectuadas al Registro de Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda, la inversión española en el extranjero durante 2005 ascendió a 33.627 millones de euros, cifra inferior en el 31,5% a la correspondiente al año 2004.

Según se puede observar en el Cuadro 21, la tercera deducción cuantitativamente más relevante dentro del grupo de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y la creación de empleo en 2005 fue la relativa al acontecimiento de excepcional interés público “**Galicia. Vuelta al Mundo a Vela**”. Esta deducción fue novedosa en el ejercicio 2005 y supuso una minoración de 194 millones de euros, correspondientes a 1.059 declaraciones.

La deducción por inversiones y gastos relacionados con la **protección del medio ambiente** ascendió a 89 millones de euros, manteniéndose prácticamente estable respecto al ejercicio anterior. El número de declaraciones en las que se consignó esta deducción, por el

contrario, creció el 7,7%, al pasar de 4.567 en 2004 a 4.920 en 2005. El importe de la deducción generada en 2005 fue de 219,9 millones de euros, quedando pendiente de aplicar en ejercicios posteriores, por lo tanto, 130,5 millones de euros.

La deducción por las **contribuciones empresariales a planes de pensiones** supuso una minoración de 39 millones de euros, cifra superior en el 5,7% a la de 2004 (37 millones de euros). La deducción generada en 2005 por contribuciones realizadas en el propio ejercicio fue de 56 millones de euros, quedando pendientes de aplicar para ejercicios futuros, por lo tanto, un total de 17 millones de euros. Cabe señalar que, para los períodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005, también se incluyen en la base de esta deducción a las contribuciones a planes de pensiones regulados en la Directiva 2003/41/CE, como se explicó en el apartado referente a los cambios normativos en 2005 al comienzo de esta publicación, si bien la mayor parte del efecto de esta modificación se pondrá de manifiesto en las declaraciones del ejercicio 2006.

La deducción por gastos realizados en la **formación profesional** de los trabajadores de la empresa, supuso una minoración de 34 millones de euros, cifra superior en el 4,8% a la de 2004 (32 millones de euros). El número de declaraciones creció a una tasa del 9%, al pasar de 12.731 en 2004 a 13.870 en 2005. Como consecuencia, su cuantía media fue de 2.431 euros en 2005, con un retroceso del 3,8%, respecto al ejercicio 2004.

Las deducciones correspondientes a las actividades **del “TV Centenario del Quijote”** minoraron la cuota íntegra de 2005 en 25 millones de euros, correspondientes a 58 declaraciones.

La deducción relacionada con las **producciones cinematográficas**, con 36 declarantes, 5 menos que en 2004, presentó un descenso en su importe del 15,1%, al pasar de 19 millones de euros en 2004 a 16 millones de euros en 2005.

La deducción correspondiente al acontecimiento **“XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005”**, minoró la cuota íntegra de 2005 en casi 10 millones de euros y fue consignada en 11 declaraciones, de donde resulta una cuantía media de 891.325 euros.

El importe minorado en 2005 por la deducción por las **inversiones en tecnologías de la información y la comunicación** fue de 8 millones de euros, lo que supuso un aumento del 31,1% respecto al ejercicio anterior. El número de declaraciones en las que se consignó dicha deducción, 9.178, creció a una tasa bastante menor, el 12,6%, por lo que la cuantía media, 869 euros, resultó ser superior en el 16,5% a la de 2004. En este comportamiento puede haber incidido el aumento del 10% al 15% del coeficiente de deducción, si bien el efecto de esta subida se producirá de forma más intensa en las declaraciones del ejercicio 2006, al haber entrado en vigor para los períodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005.

La deducción relacionada con la **creación de empleo de minusválidos** registró tasas de variación negativas, tanto en su importe (-1,6%) como en el número de declaraciones afectadas (-3,1%). En el ejercicio 2005 esta deducción fue consignada por 986 entidades y su importe agregado fue de 6 millones de euros. La razón de estos descensos estuvo en la operatividad del límite conjunto para todo el grupo de deducciones por inversiones y creación de empleo del 35% de la cuota íntegra minorada en el importe de las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones. El importe que quedó pendiente de aplicación en 2005 fue de 50 millones de euros, frente a 16,3 millones de euros que quedaron pendientes en 2004.

Las restantes deducciones comprendidas en el grupo de las deducciones destinadas a incentivar determinadas actividades y a la creación de empleo tuvieron poca trascendencia, estando constituidas por: las inversiones relacionadas con la celebración de otro de los nuevos acontecimientos de excepcional interés público en 2005, **“Salamanca 2005. Plaza Mayor de**

Europa”, con 11 declarantes y 3 millones de euros; la referente a los **sistemas de navegación y localización de vehículos vía satélite** que se incorporen a vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera (sistemas GPS), la cual registró un aumento del 247% en su importe (2 millones de euros en 2005 y 1,6 millones de euros en 2004); la relacionada con las actuaciones para la **Protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y Mundial** que disminuyó con una tasa del 22,6% (1,7 millones de euros en 2004 y 1,3 millones de euros en 2005); y la deducción por **inversiones y gastos en guarderías** para hijos de trabajadores, que registró un descenso del 79,4% (0,8 millones de euros en 2004 y 0,2 millones de euros en 2005), aunque el número de sociedades que se beneficiaron de este incentivo aumentó en 20, pasando de 68 en 2004 a 88 en 2005, lo que supuso un crecimiento del 29,4%.

El importe agregado correspondiente al conjunto de las deducciones por **inversiones realizadas en Canarias** ascendió a 203 millones de euros, cifra superior en el 15,8% a la de 2004. Las declaraciones en las que se consignaron esas deducciones fueron 6.759, por lo que la cuantía media se situó en 30.084 euros, cifra superior en el 16,2% a la del ejercicio 2004 (25.893 euros).

La deducción por **donaciones a entidades sin fines lucrativos** minoró la cuota íntegra de 2005 en 92 millones de euros, lo que supuso un incremento del 11,8% respecto al ejercicio 2004. Las declaraciones en las que se consignaron esas deducciones fueron 4.803, incrementándose en el 31,3% respecto al ejercicio anterior. Por tanto, la cuantía media se situó en 19.115 euros, cifra inferior en el 14,8% a la del ejercicio 2004 (22.436 euros).

Las deducciones englobadas bajo la denominación **“apoyo fiscal a la inversión”** supusieron en 2005 un importe total de 75 millones de euros, registrándose un retroceso del 43,1% respecto al ejercicio anterior. Estas deducciones se refieren a incentivos fiscales para

las inversiones en determinados activos y para determinados sectores económicos, regulados en disposiciones anteriores a 1996.

El importe total del conjunto de deducciones contempladas en la **disposición transitoria octava del TRLIS** (deducciones pendientes de aplicar que corresponden a ejercicios anteriores y cuyos conceptos estaban regulados en normativas precedentes del tributo) se situó en 2005 en 6 millones de euros, con una disminución del 53,7% respecto a la cifra de 2004 (13 millones de euros).

Las deducciones asociadas a las inversiones para el desarrollo de los planes y programas de actividades relativas al **“Proyecto Cartuja 93”** se refieren a saldos de deducciones pendientes de aplicar de ejercicios anteriores ya que la vigencia de este acontecimiento finalizó el 31 de diciembre de 2001. Su importe en 2005 fue ya tan sólo de 0,2 millones de euros.

Por último, conviene señalar que el importe global de las minoraciones del ejercicio 2005 produjo un recorte de la cuota íntegra del 27,8%, frente a un 25,9% en 2004. Las deducciones por doble imposición lo hicieron en el 19,9% (el 17,5% en 2004), las deducciones por inversiones y creación de empleo, en el 7%, (el 7,6% en 2004) y las bonificaciones en el 0,9% (el 0,8% en 2004) de dicha cuota.

3.7. CUOTA LÍQUIDA Y TIPO EFECTIVO DE GRAVAMEN

La **cuota líquida** se obtiene mediante la diferencia aritmética entre la cuota íntegra y las minoraciones anteriormente mencionadas. El resultado de esta operación da lugar a la variable que en los modelos de declaración del impuesto se denomina “cuota líquida positiva”, la cual, a efectos del análisis del presente apartado, se identifica con la cuota líquida

del IS, concepto que mide la carga final del tributo para el conjunto de sujetos pasivos distintos de las sociedades patrimoniales.

El Cuadro 22 recoge la evolución del número de declarantes, el importe y la cuantía media de la cuota líquida durante el periodo 2001-2005.

Cuadro 22

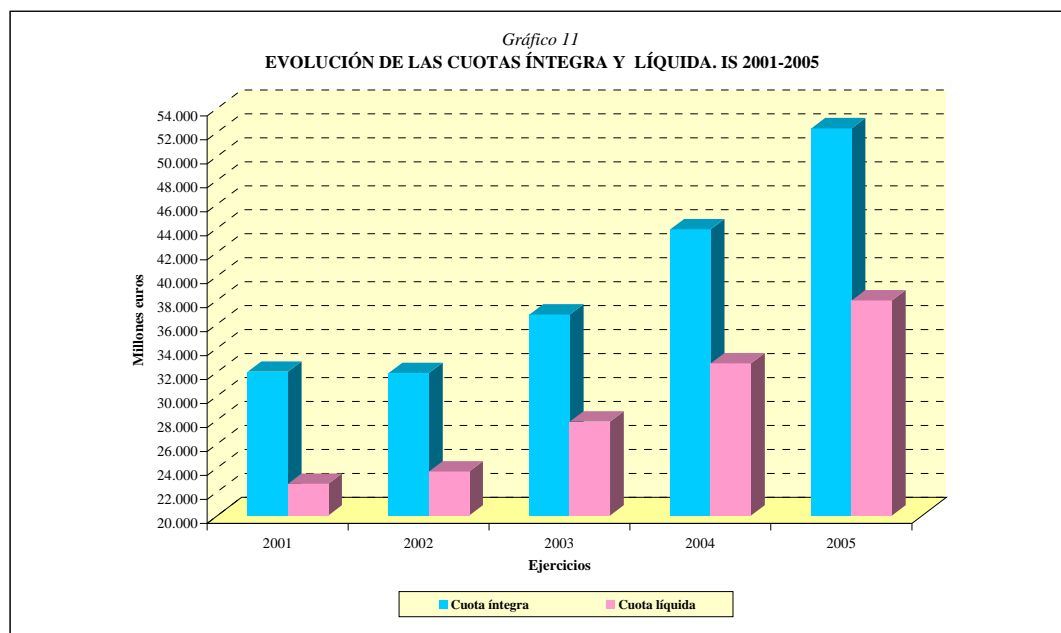
EVOLUCIÓN DE LA CUOTA LÍQUIDA. IS 2001-2005

Ejercicios	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Tasas de variación		
				Declarantes	Importe	Media
2001	414.210	22.648.911	54.680	4,80%	15,61%	10,32%
2002	438.458	23.673.726	53.993	5,85%	4,52%	-1,26%
2003	449.399	27.841.384	61.952	2,50%	17,60%	14,74%
2004	473.795	32.695.452	69.008	5,43%	17,43%	11,39%
2005	500.020	37.955.307	75.908	5,54%	16,09%	10,00%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006

El importe de la cuota líquida del ejercicio 2005 fue de 37.955 millones de euros, lo que supuso un incremento del 16,1% respecto al año anterior. Si bien este crecimiento es inferior al del ejercicio precedente (la tasa de variación en 2004 había sido del 17,4%), se mantiene la tendencia de un fuerte ritmo de crecimiento anual que se había observado en los ejercicios 2001, 2003 y 2004 (las tasas de variación fueron del 15,6%, 17,6% y 17,4%, respectivamente).

En el Gráfico 11 se comparan las evoluciones de las cuotas íntegra y líquida en el período 2001-2005.



El Cuadro 23 recoge la distribución de la cuota líquida por tramos de ingresos en el ejercicio 2005. En él se pone de manifiesto una concentración semejante a la observada en las distribuciones de la base imponible y de la cuota íntegra.

Así, por ejemplo, más de las tres cuartas partes, concretamente el 76%, del importe lo generaron las entidades con ingresos superiores a 7,5 millones de euros, las cuales representaron el 4,3% del número total de declarantes con cuota líquida, aportando las 117 entidades con ingresos por encima de 1.000 millones de euros que tuvieron cuota líquida distinta de cero, el 22,9% del importe total de dicha variable en 2005.

Cuadro 23

CUOTA LÍQUIDA POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2005

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles de euros	%	% acum.	
0	196	0,04%	0,04%	1.477	0,00%	0,00%	7.536
0 - 10	11.737	2,35%	2,39%	14.920	0,04%	0,04%	1.271
10 - 50	39.200	7,84%	10,23%	76.967	0,20%	0,25%	1.963
50 - 100	47.797	9,56%	19,79%	144.588	0,38%	0,63%	3.025
100 - 250	100.944	20,19%	39,97%	526.704	1,39%	2,01%	5.218
250 - 500	85.401	17,08%	57,05%	784.969	2,07%	4,08%	9.192
500 - 1.000	76.692	15,34%	72,39%	1.196.626	3,15%	7,24%	15.603
1.000 - 3.000	82.487	16,50%	88,89%	2.949.039	7,77%	15,01%	35.752
3.000 - 5.000	22.590	4,52%	93,41%	1.874.137	4,94%	19,94%	82.963
5.000 - 6.000	6.383	1,28%	94,68%	747.602	1,97%	21,91%	117.124
6.000 - 7.500	4.947	0,99%	95,67%	798.060	2,10%	24,02%	161.322
7.500 - 10.000	5.228	1,05%	96,72%	1.160.932	3,06%	27,07%	222.061
10.000 - 25.000	9.876	1,98%	98,69%	3.928.115	10,35%	37,42%	397.743
25.000 - 50.000	3.473	0,69%	99,39%	3.080.257	8,12%	45,54%	886.915
50.000 - 75.000	1.105	0,22%	99,61%	1.566.369	4,13%	49,67%	1.417.529
75.000 - 100.000	540	0,11%	99,72%	1.220.746	3,22%	52,88%	2.260.642
100.000 - 250.000	866	0,17%	99,89%	3.278.464	8,64%	61,52%	3.785.755
250.000 - 500.000	283	0,06%	99,95%	2.716.944	7,16%	68,68%	9.600.510
500.000 - 750.000	114	0,02%	99,97%	1.814.727	4,78%	73,46%	15.918.656
750.000 - 1.000.000	44	0,01%	99,98%	1.369.965	3,61%	77,07%	31.135.568
> 1.000.000	117	0,02%	100,00%	8.703.698	22,93%	100,00%	74.390.579
TOTAL	500.020	100%		37.955.307	100%		75.908

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006

El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible de signo positivo, se situó en el 23,1% en 2005, produciéndose así una disminución de un punto porcentual respecto al resultante en el ejercicio anterior (el 24,1%).

Ahora bien, el tipo efectivo de gravamen tal como se define en el párrafo anterior no constituye el mejor indicador de la carga tributaria real que soportan los sujetos pasivos del IS, ya que en su cálculo intervienen algunos componentes que distorsionan el resultado, por lo que, tras aislar sus efectos, se obtendrán otros tipos alternativos sobre la tributación efectiva. Entre esos elementos espurios para el cálculo del tipo efectivo, se encuentran, en primer lugar, las deducciones en la cuota por doble imposición interna de dividendos y de plusvalías de fuente interna que son minoraciones técnicas que no persiguen eximir de tributación ciertas rentas, sino evitar gravar dos o más veces los mismos beneficios; éstas reducen

considerablemente el tipo efectivo, al intervenir en el numerador del cociente que se utiliza para su cálculo.

El segundo factor distorsionante a tener en cuenta es la presencia de un ajuste extracontable por exenciones para evitar la doble imposición internacional³¹. Como quiera que la aplicación de ese ajuste negativo altera a la baja la base imponible, su extracción del cálculo reduciría la medida de la imposición efectiva.

Por coherencia, también habría que eliminar el efecto de las deducciones en la cuota por doble imposición internacional que, en el cálculo del tipo efectivo, reducen el denominador y, por consiguiente, al suprimirse, se produce una adicional subida en la medida de la carga impositiva.

Además, con este segundo tipo efectivo corregido de la totalidad de deducciones y exenciones por doble imposición se mediría de una forma más satisfactoria la carga tributaria que el Estado español establece para los sujetos pasivos del IS en la fuente de las rentas que se someten a imposición, sin el tratamiento dado a los pagos ya efectuados en el extranjero por otros impuestos análogos ó por la normativa vigente en otros países.

El primero de los tipos efectivos corregidos a los que se acaba de aludir es el resultado de dividir la suma de la cuota líquida y las deducciones por doble imposición interna por la base imponible (se denota por tec_1). Con ello se consigue mejorar la medida de la tributación media de los beneficios obtenidos por las sociedades, sin que quede distorsionada por el importe de los dividendos y plusvalías obtenidos por ellas.

³¹ Estas exenciones son relativas a los dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes en territorio español, más las debidas a las rentas de fuente extranjera derivadas de las transmisiones de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español.

En el ejercicio 2005, el **tec1** fue del 27,6%, seis décimas porcentuales por debajo del correspondiente a 2004 (28,2%).

El segundo de los tipos corregidos se halla mediante el cociente entre la cuota líquida aumentada por las deducciones por doble imposición (tanto interna como internacional) y la base imponible incrementada con las exenciones por doble imposición internacional (se denota por **tec2**). Con esta medida se consigue una medida más fidedigna de la tributación efectiva de los beneficios obtenidos por las sociedades en la fuente, sin el efecto espurio de los dividendos pagados entre ellos ni de los impuestos exigibles en otros países.

El **tec2** fue del 28,1% en el ejercicio 2005, con una diferencia de cinco décimas porcentuales respecto al otro tipo efectivo corregido, el **tec1**, y experimentando una subida de cuatro décimas respecto al valor de esta “ratio” en 2004 (el 27,7%).

Los tipos efectivos corregidos, junto con sus diferencias respecto a los tipos medio y efectivo en cada uno de los intervalos de ingresos, pueden apreciarse en las dos últimas columnas del Cuadro 24.

Cuadro 24

TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS. IS 2005

Tramos de ingresos (miles de euros)	Tipo medio (1)	Tipo efectivo (2)	Tipos efectivos corregidos		Diferencias entre tipo medio y tipos efectivos corregidos		Diferencias entre tipo efectivo y tipos efectivos corregidos	
			tec1 (3)	tec 2 (4)	Respecto tec1 (5)=(1)-(3)	Respecto tec2 (6)=(1)-(4)	Respecto tec1 (7)=(3)-(2)	Respecto tec2 (8)=(4)-(2)
0	18,31%	14,86%	14,86%	15,12%	+3,45	+3,19	+0,00	+0,26
0 - 10	23,23%	22,50%	22,81%	22,92%	+0,42	+0,31	+0,31	+0,41
10 - 50	28,64%	27,45%	27,97%	28,15%	+0,67	+0,50	+0,53	+0,70
50 - 100	29,22%	27,43%	28,21%	28,49%	+1,01	+0,72	+0,77	+1,06
100 - 250	29,39%	26,93%	28,17%	28,44%	+1,21	+0,95	+1,24	+1,51
250 - 500	29,58%	26,12%	28,01%	28,28%	+1,58	+1,30	+1,89	+2,17
500 - 1.000	29,74%	25,40%	27,94%	28,22%	+1,80	+1,52	+2,54	+2,82
1.000 - 3.000	30,30%	25,36%	28,17%	28,44%	+2,13	+1,86	+2,81	+3,08
3.000 - 5.000	30,75%	25,32%	28,43%	28,52%	+2,32	+2,23	+3,11	+3,20
5.000 - 6.000	30,92%	25,47%	28,33%	28,34%	+2,60	+2,59	+2,85	+2,86
6.000 - 7.500	29,64%	23,86%	27,37%	27,40%	+2,28	+2,25	+3,50	+3,54
7.500 - 10.000	30,63%	24,85%	28,34%	28,67%	+2,29	+1,96	+3,49	+3,82
10.000 - 25.000	30,47%	23,92%	27,77%	28,06%	+2,70	+2,41	+3,86	+4,14
25.000 - 50.000	30,33%	23,58%	27,44%	27,63%	+2,89	+2,70	+3,86	+4,05
50.000 - 75.000	29,09%	21,92%	26,32%	25,91%	+2,77	+3,18	+4,40	+3,99
75.000 - 100.000	32,43%	22,39%	28,38%	27,95%	+4,05	+4,48	+5,99	+5,56
100.000 - 250.000	31,10%	21,65%	27,14%	25,90%	+3,96	+5,19	+5,49	+4,25
250.000 - 500.000	33,05%	24,07%	28,99%	30,14%	+4,05	+2,91	+4,93	+6,07
500.000 - 750.000	33,00%	22,70%	27,88%	25,79%	+5,12	+7,21	+5,18	+3,09
750.000 - 1.000.000	32,96%	21,99%	30,03%	26,31%	+2,93	+6,65	+8,04	+4,32
Más de 1.000.000	34,18%	21,06%	26,42%	29,24%	+7,76	+4,93	+5,36	+8,18
TOTAL	31,78%	23,06%	27,57%	28,05%	+4,21	+3,74	+4,51	+4,99

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006 y elaboración propia

Definiciones:

Tipo medio = cuota íntegra / base imponible

Tipo efectivo = cuota líquida / base imponible

Tipo efectivo corregido 1 (tec1) = (cuota líquida+ deducciones doble imposición interna) / base imponible

Tipo efectivo corregido 2 (tec2) = (cuota líquida+ deducciones doble imposición interna+ deducciones doble imposición internacional) / (base imponible+exenciones doble imposición internacional)

Según se recoge en el Cuadro 24, el valor mínimo del tipo efectivo fue del 14,9% y correspondió al primer intervalo de la distribución, el que comprende a las entidades con ingresos nulos. El tipo efectivo máximo se situó en el 27,4% y correspondió a las entidades con ingresos comprendidos entre 10.000 y 100.000 euros.

Se observa que el tipo efectivo de gravamen presenta un comportamiento errático a medida que aumenta el nivel de ingresos de las sociedades, lo cual obedece a las mismas causas señaladas al analizar el tipo medio (el mayor o menor peso en determinados intervalos de entidades gravadas a tipos reducidos como las instituciones de inversión colectiva, las entidades de reducida dimensión, las cooperativas, las fundaciones, etc.), si bien la evolución en uno y otro caso difiere por la influencia, entre otros factores, de las deducciones por doble imposición interna e internacional, por lo cual es más relevante el estudio de los tipos efectivos corregidos.

En el Cuadro 24 se ve cómo, si se exceptúan las empresas situadas en los dos primeros intervalos, los tipos efectivos corregidos se situaron en una franja comprendida entre el 25,8% y el 30,1%.

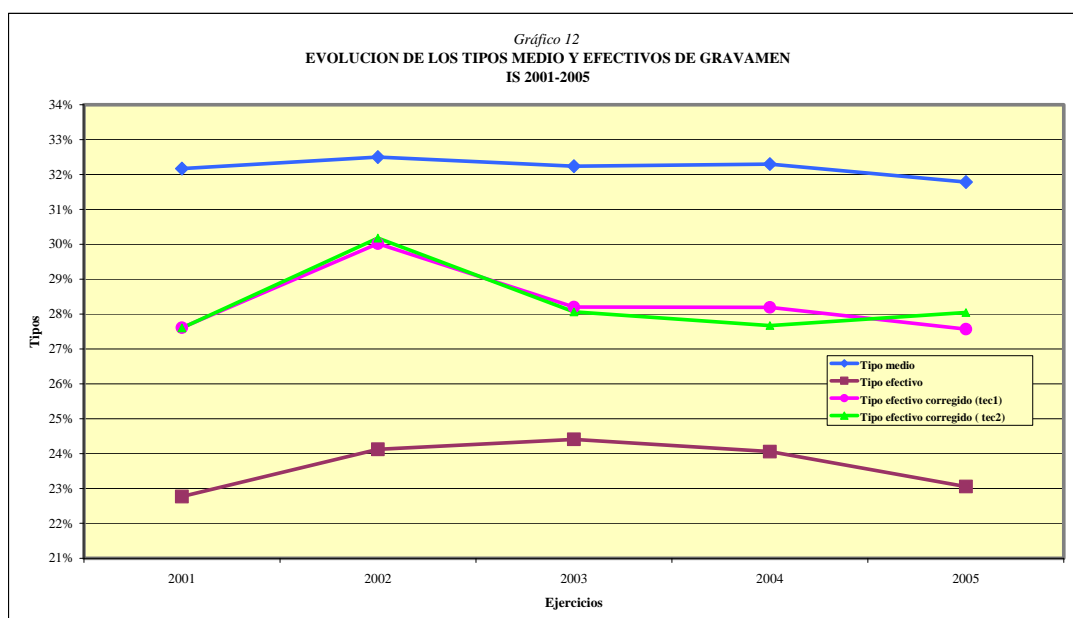
Por otra parte, merece destacarse la gran diferencia existente entre el tipo efectivo y los tipos efectivos corregidos para las entidades con ingresos comprendidos entre 250 y 500 millones de euros. Así, mientras el tipo efectivo de estas entidades se situaba en el 24,1%, el tec1 era del 29% y el tec2 era del 30,1%, esto es, hay una brecha de entre cinco y seis puntos entre el tipo efectivo y los corregidos. Ello se debe sobre todo al importante peso de las deducciones por doble imposición interna en dicho intervalo.

El Cuadro 25 y el Gráfico 12 muestran las evoluciones de los tipos medio, efectivo y efectivos corregidos durante el período 2001-2005.

Cuadro 25
EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS
IS 2001-2005

Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipos efectivos corregidos	
			tec1	tec2
2001	32,17%	22,77%	27,61%	27,60%
2002	32,50%	24,13%	30,02%	30,18%
2003	32,24%	24,41%	28,20%	28,06%
2004	32,30%	24,06%	28,19%	27,67%
2005	31,78%	23,06%	27,57%	28,05%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006 y elaboración propia



En el Gráfico 12 se observa que la evolución del tipo efectivo ha sido contraria a la del tipo medio en los ejercicios 2003 y 2004, mientras que en 2002 y 2005, ambas “ratios” evolucionaron en el mismo sentido, si bien en 2002 se produjeron crecimientos y en 2005, descensos. Así, en 2005, el tipo medio tuvo una disminución de medio punto porcentual, al pasar del 32,3% en 2004 al 31,8% en 2005 y el tipo efectivo disminuyó un punto porcentual

situándose en el 23,1% (24,1% en 2004), debido al elevado empuje de las minoraciones de la cuota íntegra.

No obstante, mientras el tipo medio descendió en cuatro décimas porcentuales en el conjunto del período considerado, al pasar del 32,2% en 2001 al 31,8% en 2005, el tipo efectivo creció en tres décimas porcentuales (22,8% en 2001 y 23,1% en 2005). Ello se debe a que el papel de las distintas modalidades de bonificaciones y deducciones en la disminución de la carga tributaria final del impuesto ha variado significativamente con el tiempo. Así, su peso se incrementó de manera considerable en el ejercicio 2001, como consecuencia, fundamentalmente, del notable aumento registrado en las deducciones por doble imposición y de las cantidades deducidas por reinversión de beneficios extraordinarios, lo que compensó la tendencia al alza en los tipos medio y efectivo derivada del menor peso de las entidades gravadas a tipos reducidos. Posteriormente, en los años 2002 y 2003, las minoraciones en la cuota íntegra disminuyeron ligeramente, debido fundamentalmente a las caídas de las cantidades deducidas por reinversión de beneficios extraordinarios. En los ejercicios 2004 y 2005, las minoraciones en la cuota íntegra se incrementaron a tasas superiores al 20%, como consecuencia, fundamentalmente, del notable aumento registrado en las deducciones por doble imposición interna. Como resultado de estas evoluciones, la distancia entre los tipos medio y efectivo se redujo en siete décimas porcentuales en el período considerado, al pasar de 9,4 puntos porcentuales en 2001 a 8,7 puntos en el ejercicio 2005.

Si se compara el tipo medio de gravamen con el tipo efectivo corregido *tec1* desde los ejercicios 2001 a 2005, se puede obtener una aproximación a la evolución del peso del conjunto de los incentivos fiscales en la cuota íntegra del IS a lo largo de dicho periodo, una vez excluido el efecto de las deducciones destinadas a evitar la doble imposición interna. La conclusión de esta comparación es una disminución del peso de los incentivos en la cuota íntegra (excluidas las deducciones por doble imposición interna) en 2002, que provocó un acercamiento entre el tipo medio y el *tec1*, pasando la diferencia entre ambos tipos de 4,6

puntos porcentuales en 2001 a 2,5 puntos en 2002. A partir de 2003 vuelven a incrementarse dicha diferencia hasta situarse en 4 puntos porcentuales, manteniéndose en un nivel similar en 2004 y 2005.

Por otra parte, si se comparan los dos tipos efectivos corregidos en el período 2001-2005, se observan valores muy parecidos desde 2001 hasta 2003, al neutralizarse prácticamente los efectos de las exenciones en el denominador y de las deducciones por doble imposición internacional en el numerador de la “ratio”. Sin embargo, en 2004 se produce una pequeña abertura, superando el tec1 en cinco décimas porcentuales al tec2, como consecuencia del fuerte aumento (del 69,5%) en dicho año del importe de la exención para evitar la doble imposición internacional. En 2005 la diferencia entre el tec1 y el tec2 es de la misma magnitud que en 2004, de cinco décimas porcentuales, si bien en dicho año el primero de dichos tipos se situó por debajo del segundo, lo que se explica por el retroceso en 2005 de la exención para evitar la doble imposición internacional, cuyo importe registró una tasa negativa del 22,1%.

También se puede realizar la comparación entre el tipo medio, el tipo efectivo y los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 sin incluir las instituciones de inversión colectiva (IIC). El Cuadro 26 ofrece los datos de la comparación para el período 2001-2005.

Cuadro 26
EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS SIN IIC*.
IS 2001-2005

Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipos efectivos corregidos	
			tec1	tec2
2001	33,45%	23,66%	28,70%	30,66%
2002	33,53%	24,88%	30,97%	31,10%
2003	33,30%	25,21%	29,12%	28,94%
2004	33,33%	24,82%	29,08%	28,48%
2005	33,07%	23,98%	28,68%	29,13%

*Instituciones de Inversión Colectiva

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AEAT.

Se observa que, al aislar el efecto de las IIC, el tipo medio no ha variado significativamente en el período 2001-2005, manteniéndose en torno al 33%. Sin embargo, el tipo efectivo sin las IIC ha mostrado la misma evolución que el tipo efectivo global (incrementos en 2002 y 2003 y descensos en 2004 y 2005) pero con unos valores superiores (véase Cuadro 25). También muestran evoluciones similares los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2, ya que tanto si se consideran sus valores para el total de declarantes como si se atiende a los ratios que se obtienen una vez excluidas las IIC, se observan incrementos respecto a los valores obtenidos en el ejercicio inmediato anterior en 2002 y 2005, mientras que en 2003 y 2004 se registraron descensos.

3.8. PROGRAMA PREVER Y PAGOS A CUENTA

3.8.1. Deducciones del “Programa PREVER”

El “Programa Prever” de modernización del parque de vehículos automóviles, regulado por la [Ley 39/1997](#), comenzó a aplicarse el 11 de abril de 1997 y quedará derogado a partir del 1 de enero de 2008, de acuerdo con lo estipulado al respecto en el [Real Decreto-Ley 13/2006](#), de 29 de diciembre.

En el Programa se recogen una serie de bonificaciones a la compra de vehículos, siempre que se cumplan determinados requisitos, con el objetivo de estimular la inversión empresarial, propiciando así la renovación de los vehículos industriales y comerciales. Estas bonificaciones se aplican en el precio final del vehículo y posteriormente se recuperan a través de deducciones en el IS o en el IRPF (en función de la naturaleza jurídica de quien tenga derecho a aplicar la deducción), cuando las bonificaciones se hayan otorgado en la compra de vehículos industriales y vehículos automóviles de turismo usados y en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, si se trata de bonificaciones en adquisiciones de vehículos automóviles de turismo nuevos. No obstante, en el IS, la mecánica de estas deducciones se aparta de la habitual de las deducciones por inversiones, ya que el importe del beneficio fiscal tiene la misma consideración que las retenciones e ingresos a cuenta.

Cuando la bonificación se otorgue en la venta de un vehículo nuevo, la deducción la aplica el fabricante, el primer receptor en España de los vehículos o, en su caso y en lugar de éstos, la entidad que mantenga relaciones de distribución con el concesionario o vendedor final. En los casos de bonificaciones otorgadas en la venta de vehículos usados, la deducción la aplicará el vendedor final de los mismos, siempre que se trate de fabricantes de vehículos, de importadores, de distribuidores, de concesionarios o de empresarios que desarrollen la actividad de compraventa de vehículos.

El importe de la deducción en el ejercicio 2005 coincidía con la cuantía de las bonificaciones otorgadas a:

- Los compradores y, en su caso, arrendatarios financieros de vehículos industriales de menos de 6 toneladas de peso máximo autorizado, nuevos o con una antigüedad no superior a tres años (actualmente, sólo en el caso de vehículos industriales nuevos),

cuando dichos compradores o arrendatarios financieros justifiquen que han dado de baja para el desguace otro vehículo industrial del que sean titulares, siempre que dicho vehículo sea de menos de 6 toneladas de peso máximo autorizado y tenga más de 7 años de antigüedad, entre otros requisitos.

- Los compradores y, en su caso, arrendatarios financieros de vehículos automóviles de turismo usados con una antigüedad no superior a cinco años, cuando dichos compradores o arrendatarios financieros justifiquen que han dado de baja para el desguace otro vehículo automóvil de turismo del que sean titulares, siempre que dicho vehículo tenga más de 10 años de antigüedad, entre otros requisitos (esta modalidad se suprimió en 2007).

En el ejercicio 2005, la deducción era como máximo de 480,81 euros por vehículo, si bien podía incrementarse hasta 721,21 euros por vehículo cuando el vehículo automóvil de turismo para desguace estuviera equipado con un motor de gasolina no apto para emplear gasolina sin plomo y el vehículo de turismo nuevo o de antigüedad no superior a cinco años estuviera equipado con un motor de gasolina provisto de catalizador o con un motor diesel.

En 2005, el número de sociedades que aplicaron la deducción por el “Programa Prever” fue de 3.391, por un importe total de 55 millones de euros, produciéndose unos incrementos del 0,5% y del 21%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior, en el que las sociedades beneficiadas habían sido 3.374 y el importe deducido, 46 millones de euros.

3.8.2. Pagos a cuenta

Los pagos a cuenta del IS figuran en los modelos de declaración bajo las siguientes rúbricas: retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

Están obligadas a **retener o efectuar ingresos a cuenta** todas aquellas entidades que satisfagan o abonen rentas sujetas al IS. No obstante, en 2005 no existía obligación de retener ni de ingresar a cuenta respecto de:

- Los rendimientos de los valores emitidos por el Banco de España que constituyan instrumento regulador de intervención en el mercado monetario y los rendimientos de las Letras del Tesoro³².
- Los intereses que constituyan derecho a favor del Tesoro como contraprestación de los préstamos del Estado al crédito oficial.
- Los intereses y comisiones de préstamos que constituyan ingreso de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito inscritos en los registros oficiales del Banco de España, residentes en territorio español, con excepción de los intereses y rendimientos de las obligaciones, bonos u otros títulos emitidos por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que integran la cartera de valores de las referidas entidades.
- Los intereses de las operaciones de préstamo, crédito o anticipo que realice la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con sociedades en las que tenga participación mayoritaria en el capital, no pudiendo extenderse esta excepción a los intereses de cédulas, obligaciones, bonos u otros títulos análogos.

³² No obstante, las entidades de crédito y demás instituciones financieras que formalicen con sus clientes contratos de cuentas basadas en operaciones sobre Letras del Tesoro, estarán obligadas a retener respecto de los rendimientos obtenidos por los titulares de las citadas cuentas.

- Los intereses percibidos por las sociedades de valores como consecuencia de los créditos otorgados en relación con operaciones de compra o venta de valores, así como los intereses percibidos por las empresas de servicios de inversión respecto de las operaciones activas de préstamos o depósitos con entidades inscritas en alguno de los registros relativos a entidades financieras mantenidos por la Comisión Nacional del mercado de Valores, por el Banco de España, por la Dirección General de Seguros o en registros de igual naturaleza de la Unión Europea. Tampoco existe obligación de practicar retención en relación con los intereses percibidos por sociedades o agencias de valores, en contraprestación a las garantías constituidas para operar como miembros de los mercados de futuros y opciones financieras.

- Las primas de conversión de obligaciones en acciones.

- Las rentas derivadas de la distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones.

- Los beneficios percibidos por una sociedad matriz residente en España de sus sociedades filiales residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea cuando se trate únicamente de mediaciones de pago y se cumplan determinados requisitos.

- Los rendimientos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos en los siguientes supuestos:
 - Cuando se trate de arrendamientos de viviendas por empresas para sus empleados.

 - Cuando la renta satisfecha por el arrendatario a un mismo arrendador no supere los 900 euros anuales.

- Cuando la actividad del arrendador esté clasificada en algunos de los epígrafes del grupo 861 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, o en algún otro epígrafe que faculte para la actividad de arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos y no resulte cuota cero.

 - Cuando los rendimientos deriven de contratos de arrendamiento financiero a que se refiere el apartado 1 de la disposición adicional séptima de la [Ley 26/1998](#), de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, en cuanto tengan por objeto bienes inmuebles urbanos.
- Los rendimientos que sean exigibles entre una agrupación de interés económico española o europea y sus socios, así como los que sean exigibles entre una unión temporal y sus empresas miembros.
- Los rendimientos de participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingresos de los fondos de titulización.
- Los rendimientos de cuentas en el exterior satisfechos o abonados por establecimientos permanentes en el extranjero de entidades de crédito y establecimientos financieros residentes en España.
- Los rendimientos satisfechos a entidades exentas del IS en virtud de un tratado internacional suscrito por España.
- Los dividendos o participaciones en beneficios, intereses y demás rendimientos satisfechos entre sociedades que formen parte de un grupo que tribute en el régimen de los grupos de sociedades.

- Los dividendos o participaciones en beneficios repartidos por agrupaciones de interés económico, españolas o europeas, y por uniones temporales de empresas, salvo aquellas que deban tributar conforme a las normas generales del impuesto, que correspondan a socios que deban soportar la imputación de la base imponible y procedan de períodos impositivos durante los cuales la entidad haya tributado según lo dispuesto en el régimen especial de agrupaciones de interés económico españolas y europeas, y de uniones temporales de empresas.

- Las rentas obtenidas por las entidades exentas a que se refiere el apartado 1 del artículo 9 del TRLIS.

- Los dividendos o participaciones en beneficios procedentes de entidades participadas, directa e indirectamente, al menos en un 5%, siempre que dicha participación se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año.

- Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de activos financieros siempre que estén representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado oficial de valores español.

- Los premios derivados de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, cuando su base de retención no sea superior a 300,51 euros.

- Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de Deuda emitida por Administraciones públicas de países de la OCDE y activos financieros negociados en mercados organizados de dichos países.
- Las rentas derivadas de la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de instituciones de inversión colectiva obtenidas por los fondos de inversión de carácter financiero y las sociedades de inversión de capital variable en cuyos reglamentos de gestión o estatutos tengan establecida una inversión mínima superior al 50% de su patrimonio en acciones o participaciones de determinadas instituciones de inversión colectiva o del 80% en un único fondo de inversión de carácter financiero.
- Las cantidades satisfechas por entidades aseguradoras a los fondos de pensiones como consecuencia del aseguramiento de planes de pensiones.
- Las rentas obtenidas por el cambio de activos en los que estén invertidas las provisiones de los seguros de vida en los que el tomador asume el riesgo de la inversión.
- Las rentas derivadas del ejercicio de las funciones de liquidación de entidades aseguradoras y de los procesos concursales a que estas se encuentren sometidas obtenidas por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- La renta que se ponga como manifiesto en las empresas tomadoras como consecuencia de la variación de los compromisos por pensiones que estén instrumentados en un contrato de seguro colectivo que haya sido objeto de un plan de financiación, en tanto no se haya dado cumplimiento íntegro al mismo.

→ Con efectos a partir del 9 de noviembre de 2005, las rentas derivadas del reembolso o transmisión de participaciones en fondos de inversión cotizados.

Los tipos que se aplicaban en 2005 para efectuar la retención o el ingreso a cuenta se contienen en el Cuadro 27.

Cuadro 27
TIPOS DE RETENCIÓN. IS 2005

Clases de renta	Tipo de retención o ingreso a cuenta
General	15%
Arrendamiento de inmuebles urbanos	15% ^(*)
Transmisión reembolso de acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva	15%
Cesión del derecho a la explotación	20%

(*) El tipo correspondiente se divide por dos cuando se trata de rentas procedentes de inmuebles situados en Ceuta, Melilla o sus dependencias, obtenidas por entidades domiciliadas en dichos territorios o que operen en ellos mediante establecimiento o sucursal.

Fuente: *Elaboración propia*

El Cuadro 28 recoge el número de declarantes, así como el importe total y la cuantía media de las retenciones e ingresos a cuenta para los ejercicios 2004 y 2005.

Cuadro 28
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA. IS 2004 y 2005

Concepto	2004			2005			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Retenciones e ingresos a cuenta realizados por la entidad declarante	364.649	1.791.750	4.914	382.303	2.165.170	5.663	4,84%	20,84%	15,26%
Retenciones e ingresos a cuenta imputados por AIE's, UTE's (*)	9.285	77.695	8.368	9.710	113.143	11.652	4,58%	45,62%	39,25%
TOTAL	-	1.869.445	-	-	2.278.313	-	-	21,87%	-

(*) En 2004 se incluyen también las retenciones e ingresos a cuenta derivados del régimen transitorio de las sociedades en transparencia fiscal.

Fuente: *Memoria de la Administración Tributaria 2006*

Como se aprecia en el Cuadro 28, las retenciones e ingresos a cuenta consignados en las declaraciones del ejercicio 2005 ascendieron a 2.278 millones de euros, de los que 113 millones correspondieron a retenciones e ingresos a cuenta imputados por AIE's y UTE's. En el ejercicio 2004 el importe de estos pagos a cuenta había sido de 1.869 millones de euros, 78 de los cuales procedían de imputaciones de AIE's, UTE's y entidades en el régimen transitorio de transparencia fiscal vigente hasta ese mismo año. El incremento del importe ha sido, por tanto, del 21,9%.

En relación con los **pagos fraccionados**, cabe señalar, en primer lugar, que las entidades que operen tanto en el territorio de régimen fiscal común como en el ámbito de las Diputaciones Forales del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, deben consignar en los distintos modelos de declaración de forma separada el importe de los pagos fraccionados que corresponden al ámbito de la Administración General del Estado (AGE) y el correspondiente a las Administraciones Forales.

El régimen de tributación conjunta entre la AGE y las Administraciones Forales utiliza como criterio de reparto, en lo que al IS se refiere, el volumen de operaciones realizadas en cada uno de los territorios (común y foral). Los porcentajes correspondientes a cada una de las Administraciones según este criterio se aplican sobre los pagos fraccionados del ejercicio y, posteriormente, sobre la cuota diferencial, para determinar la proporción de deuda tributaria que corresponde a cada una de las Administraciones.

Todos los sujetos pasivos del IS deben realizar pagos fraccionados en los primeros veinte días naturales de los meses de abril, octubre y diciembre. Sin embargo, la sociedad limitada nueva empresa no tendrá la obligación de efectuar los pagos fraccionados a cuenta de las liquidaciones correspondientes a los dos primeros períodos impositivos concluidos desde su constitución.

El TRLIS establece dos modalidades para el cálculo del pago fraccionado. En una de ellas la base de cálculo está formada por la cuota íntegra del último periodo impositivo cuyo plazo reglamentario de declaración estuviese vencido en el primer día de los veinte a los que se aludía anteriormente, minorada en las deducciones y bonificaciones, así como en las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a dicho plazo. Otra posibilidad es considerar como base de cálculo del pago fraccionado la parte de la base imponible del periodo de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural³³. En esta última modalidad, de la cuota resultante se deducen las bonificaciones que le fueran de aplicación al sujeto pasivo, las retenciones e ingresos a cuenta, y los pagos fraccionados efectuados que correspondan al periodo impositivo.

La cuantía del pago fraccionado es el resultado de aplicar a la base de cálculo, determinada a través de cualquiera de las dos opciones señaladas, el porcentaje que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales de cada año. El porcentaje aplicable en la primera modalidad en 2005 fue del 18%. Para la segunda modalidad, el porcentaje era el resultado de multiplicar por 5/7 el tipo de gravamen redondeado por defecto. En esta materia no hubo ninguna alteración respecto a los baremos del año anterior, permaneciendo por tanto, estables los coeficientes para el cálculo de los pagos fraccionados.

³³ Esta segunda modalidad tiene el carácter de obligatoria para aquellas entidades con un volumen de operaciones superior a 6.010.121 euros durante los doce meses anteriores a la fecha de inicio de los periodos impositivos dentro de 2005.

El Cuadro 29 recoge el número de declarantes, el importe total y la media de los pagos fraccionados de los ejercicios 2004 y 2005. En dicho cuadro, como novedad respecto a ediciones anteriores de esta publicación, junto a la información referente a los pagos fraccionados imputables a la AGE, se ofrecen los datos estadísticos de la parte de los pagos fraccionados correspondientes a las Administraciones Forales, consignados por las entidades sometidas al régimen de tributación conjunta por operar en ambos territorios fiscales. Cabe llamar la atención sobre el hecho de que en 2005 desaparecieron los pagos fraccionados imputados por las sociedades transparentes, como consecuencia de la extinción del régimen transitorio previsto para estas sociedades.

El importe total de los pagos fraccionados realizados por las entidades declarantes del IS y correspondientes al ejercicio 2005, ascendió a 15.317 millones de euros, lo que supuso un incremento del 17,3% respecto a 2004. Dentro de la cifra anterior se recogen 249 millones de euros correspondientes a los pagos fraccionados realizados a favor de las Administraciones forales del País Vasco y Navarra por parte de aquellas entidades que en 2005 operaron de forma conjunta en los territorios de régimen fiscal común y foral.

Cuadro 29
PAGOS FRACCIONADOS. IS 2004 y 2005

Concepto	2004			2005			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Pagos fraccionados AGE	-	12.866.286	-	-	15.068.150	-	-	17,11%	-
Pagos fraccionados realizados por la entidad declarante	-	12.860.987	-	-	15.068.150	-	-	17,16%	-
<i>Primero</i>	356.288	3.327.309	9.339	379.338	3.650.329	9.623	6,47%	9,71%	3,04%
<i>Segundo</i>	394.309	6.227.914	15.795	416.674	7.536.401	18.087	5,67%	21,01%	14,51%
<i>Tercero</i>	391.497	3.305.764	8.444	413.730	3.881.420	9.382	5,68%	17,41%	11,10%
Pagos fraccionados imputados por soc. transparentes ⁽¹⁾	399	5.299	13.281	-	-	-	-	-	-
Pagos fraccionados Administraciones forales ⁽²⁾	-	195.921	-	-	249.001	-	-	27,09%	-
Pagos fraccionados realizados por la entidad declarante	-	195.816	-	-	249.001	-	-	27,16%	-
<i>Primero</i>	418	52.993	126.777	450	59.413	132.030	7,66%	12,12%	4,14%
<i>Segundo</i>	436	104.244	239.092	453	139.676	308.335	3,90%	33,99%	28,96%
<i>Tercero</i>	407	38.579	94.788	443	49.912	112.668	8,85%	29,38%	18,86%
Pagos fraccionados imputados por soc. transparentes ⁽¹⁾	4	106	26.444	-	-	-	-	-	-
Total pagos fraccionados AGE y Administraciones forales	-	13.062.207	-	-	15.317.151	-	-	17,26%	-
Pagos fraccionados realizados por la entidad declarante	-	13.056.803	-	-	15.317.151	-	-	17,31%	-
<i>Primero</i>	356.288	3.380.302	9.488	379.338	3.709.742	9.780	6,47%	9,75%	3,08%
<i>Segundo</i>	394.309	6.332.158	16.059	416.674	7.676.077	18.422	5,67%	21,22%	14,72%
<i>Tercero</i>	391.497	3.344.343	8.542	413.730	3.931.332	9.502	5,68%	17,55%	11,23%
Pagos fraccionados imputados por soc. transparentes ⁽¹⁾	399	5.405	13.546	-	-	-	-	-	-

(1) En 2004 estaba vigente el régimen transitorio de las sociedades en transparencia fiscal.

(2) Contiene exclusivamente las cantidades correspondientes al régimen de tributación conjunta con la AGE.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006 y elaboración propia.

Los pagos fraccionados realizados por las entidades que operaron exclusivamente en el territorio de régimen fiscal común ascendieron a 15.068 millones de euros y registraron un crecimiento del 17,1% respecto a 2004, derivado, fundamentalmente, del fuerte impulso en el segundo pago fraccionado de 2005, en el cual se registró un crecimiento del 21% respecto a idéntico pago del año anterior.

El primero de los pagos fraccionados de los que realizaron las entidades declarantes en 2005 ascendió a 3.650 millones de euros, registrándose un crecimiento del 9,7% respecto al año anterior y correspondiente a 379.338 declaraciones, de donde resultó una media de 9.623 euros.

El segundo pago fraccionado ascendió a 7.536 millones de euros, con un incremento del 21% respecto al año anterior, como ya se mencionó. Esa cantidad, dividida entre las 416.674 declaraciones en las que se consignó, arrojó una cuantía media de 18.087 euros, cifra superior en un 14,5% a la de 2004.

También aumentó la cuantía media del tercer pago fraccionado, el 11,1%, situándose en 9.382 euros en 2005. Las declaraciones en las que se consignó este tercer pago fueron 413.730 y el importe agregado del mismo fue de 3.881 millones de euros, cifra esta última superior en el 17,4% a la del ejercicio precedente.

Sin que se pueda evaluar en qué magnitud, la favorable evolución de las tasas de variación de los pagos fraccionados, en especial las referentes a los pagos segundo y tercero, están positivamente influenciadas por el auge de las ganancias de capital y las plusvalías

obtenidas por las empresas de mayor tamaño, ya que en 2005, el aumento de los costes salariales y energéticos moderaron el avance del excedente empresarial ordinario³⁴.

Atendiendo a la modalidad de cálculo del pago fraccionado, la mayor parte de las entidades declarantes en 2005, entre el 86% y el 89%, en función del pago que se considere (aproximadamente el 87% en 2004), optaron por la alternativa basada en la cuota íntegra del último periodo impositivo vencido con anterioridad a la fecha de realización del pago. Estas entidades aportaron en torno al 22,3%, 11,9% y 24,2% del importe del primer, segundo y tercer pago fraccionado, respectivamente (22,6%, 13,1% y 27,2% en 2004).

Las entidades que optaron por la segunda modalidad de cálculo del pago fraccionado, aquella que parte de la base imponible devengada en los tres, nueve u once meses de cada año natural, representaron entre el 7% y el 9% del total de declarantes (en torno al 8% en 2004), si bien su aportación fue muy superior a la del otro grupo de entidades, al estar incluidas en esta modalidad las grandes empresas. De forma aproximada, las entidades que optaron por esta segunda modalidad aportaron el 77,5% del importe del primer pago fraccionado, el 87,7% del segundo y el 75,1% del tercero (77,3%, 86,5% y 72,2%, respectivamente, en 2004).

A los dos colectivos anteriores habría que añadir un reducido número de entidades, con una representación inferior al 2% (igual que en 2004) en cuyas declaraciones no ha sido posible determinar la opción elegida. Estas entidades aportaron el 0,2% del importe del primer pago fraccionado, el 0,4% del segundo y el 0,7% del tercero (0,3%, 0,5% y 0,6%, respectivamente, en 2004).

³⁴ Según se recoge en la Memoria de la Administración Tributaria de 2005, los pagos fraccionados de las grandes empresas son los que registran un mayor crecimiento, el 25,3%, mientras que los efectuados por las pequeñas y medianas empresas mostraron un crecimiento más moderado, del 11,9%.

Por último, existía en 2005 un colectivo de entidades, con una representación aproximada de entre el 3,4% y el 3,6% del total de declarantes (3,2% en 2004), que no tuvieron ninguna aportación en términos de pagos a cuenta debido a que su cuota era nula.

3.9. CUOTA DIFERENCIAL

El procedimiento de liquidación en el IS finaliza con la determinación de la cuota diferencial, que se obtiene por la diferencia entre la cuota líquida y la suma de los pagos a cuenta y, en su caso, las deducciones del Programa PREVER.

En aquellos casos en los que la entidad declarante sea socio de una sociedad que tribute por el régimen especial de las AIE's o las UTE's, para la obtención de la cuota diferencial habrán de detrarse, además, las cuotas que le hayan sido imputadas por dichas AIE's y UTE's. Hasta el ejercicio 2004, también había que restar la cuota imputada por las entidades transparentes en el régimen transitorio, que podía incluir la cuota satisfecha por dichas entidades, de las cuales fuese socia la entidad declarante, y la cuota que hubiese sido imputada, a su vez, a las referidas entidades en calidad de socio de otra entidad de las mismas características. La extinción definitiva del régimen de transparencia fiscal en 2005, conllevó la desaparición de esta partida intermedia en dicho ejercicio.

En definitiva:

$$\begin{aligned} & \text{Cuota diferencial} = \\ & \text{Cuota líquida} - (\text{Pagos a cuenta} + \text{Deducción Programa PREVER} + \text{Cuotas imputadas}) \end{aligned}$$

La cuota diferencial obtenida en cada una de las declaraciones puede ser una cantidad positiva o a ingresar o, por el contrario, presentar una cifra negativa o a devolver.

El número de declarantes, el importe y la cuantía media de la cuota diferencial del IS correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005 se recoge en el Cuadro 30. En dicho cuadro, y como novedad respecto a ediciones anteriores de esta publicación, junto a la información sobre la cuota diferencial de la AGE, se recoge la relativa a la cuota diferencial correspondiente a las Administraciones Forales del País Vasco y Navarra, derivada de aquellas entidades que operaron en régimen de tributación conjunta en los territorios de régimen fiscal común y foral.

La cuota diferencial positiva imputable a la AGE fue de 22.747 millones de euros, cifra superior en el 15,5% a la de 2004. Por su parte, la cuota diferencial negativa se incrementó en el 6%, alcanzando un importe de 2.895 millones de euros. Como resultado, el saldo de la cuota diferencial en 2005, 19.852 millones de euros, registró una tasa de variación positiva del 17,1% respecto al ejercicio anterior.

La cuota diferencial imputable a las Administraciones Forales en 2005 registró un descenso del 35,7% hasta situarse en 451 millones de euros (496 millones de euros la cuota diferencial positiva y 45 millones de euros la negativa).

La cuota diferencial global que resulta de sumar las cuotas diferenciales imputables a la AGE y a las Administraciones Forales ascendió a 20.303 millones de euros, cifra superior en el 15% a la del período impositivo 2004. La cuota diferencial positiva global fue de 23.243 millones de euros y la negativa de 2.940 millones de euros, con unas tasas de variación del 13,2% y el 1,9%, respectivamente.

Cuadro 30
CUOTA DIFERENCIAL. IS 2004 y 2005

Concepto	2004			2005			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Cuota diferencial AGE	652.582	16.956.274	25.983	690.025	19.852.329	28.770	5,74%	17,08%	10,73%
Cuota diferencial positiva	412.994	19.687.375	47.670	434.378	22.747.129	52.367	5,18%	15,54%	9,85%
Cuota diferencial negativa	239.588	2.731.101	11.399	255.647	2.894.800	11.323	6,70%	5,99%	-0,66%
Cuota diferencial Administraciones forales (*)	2.029	700.702	345.344	1.736	450.777	259.664	-14,44%	-35,67%	-24,81%
Cuota diferencial positiva	1.393	854.124	613.154	1.121	496.085	442.538	-19,53%	-41,92%	-27,83%
Cuota diferencial negativa	636	153.421	241.228	615	45.308	73.672	-3,30%	-70,47%	-69,46%
Total cuota diferencial AGE y Administraciones forales	652.582	17.656.976	27.057	690.025	20.303.106	29.424	5,74%	14,99%	8,75%
Cuota diferencial positiva	412.994	20.541.499	49.738	434.378	23.243.214	53.509	5,18%	13,15%	7,58%
Cuota diferencial negativa	239.588	2.884.522	12.040	255.647	2.940.108	11.501	6,70%	1,93%	-4,48%

(*) Contiene exclusivamente las cantidades correspondientes al régimen de tributación conjunta con la AGE.
 Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006 y elaboración propia.

4. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN

Dada la relevancia de las empresas de reducida dimensión en el tejido empresarial de nuestro país, se considera que pudiera ser de interés ofrecer una síntesis de las cifras estadísticas correspondientes a las variables de la liquidación del impuesto para ese colectivo, examinar su aportación relativa en comparación a la totalidad de los contribuyentes del IS y, en tercer lugar, saber cuáles han sido las variaciones más significativas que se registraron entre los ejercicios 2004 y 2005.

Dicha tarea se lleva a cabo en el presente apartado, en el se presentan las principales magnitudes del IS para el colectivo de declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en el ejercicio 2005 y se ofrece su comparación con la información correspondiente al período impositivo 2004.

A efectos fiscales, el concepto de empresa de reducida dimensión (en adelante, ERD) gira en torno al importe neto de la cifra de negocios, entendiéndose por tal la suma del importe de las ventas y prestaciones de servicios derivados de la actividad ordinaria de la empresa y del precio de adquisición o coste de producción de los bienes o servicios entregados a cambio de activos no monetarios, o como contraprestación de servicios que representan gastos para la empresa (sin incluir los productos consumidos por la propia empresa, los trabajos realizados para sí misma, los ingresos financieros ni las subvenciones, salvo cuando estas últimas se otorguen en función de las unidades de producto vendidas y forme parte del precio de venta de los bienes y servicios), minorado todo ello en el importe de las devoluciones de ventas, los “*rappels*” sobre ventas o prestaciones de servicios y los descuentos comerciales efectuados sobre ingresos computados en la cifra anual de negocios. No se incluyen en el cálculo el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales que graven la fabricación o importación de ciertos bienes.

En el ejercicio 2005, tal y como se ha mencionado ya en el capítulo 2 sobre los cambios normativos, el umbral de la cifra de negocios que sirve para delimitar el ámbito subjetivo para la aplicación del régimen fiscal especial de las ERD se elevó sensiblemente y, además, se ampliaron los beneficios fiscales asociados a dicho régimen, como se explicará más adelante. Así, con efecto para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de dicho año, para que una empresa pudiera acogerse al régimen fiscal especial de las ERD, su cifra neta de negocios en el ejercicio inmediato anterior había de ser inferior a 8 millones de euros (6 millones de euros en 2004). Si la entidad fuese de nueva creación, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al primer periodo impositivo en que se hubiese desarrollado efectivamente la actividad.

No obstante, cuando el periodo impositivo inmediato anterior hubiese tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiera desarrollado durante menos de un año, el importe neto de la cifra de negocios se elevaba al año. Como consecuencia, en estos casos, la cifra neta de negocios a efectos de la aplicación del régimen especial de las ERD podía superar la cuantía de los ingresos obtenidos por la entidad en el periodo impositivo de referencia.

Por otra parte, si la entidad formaba parte de un grupo de sociedades, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo. Ello implica la existencia de entidades que, si bien individualmente tenían una cifra neta de negocios inferior al umbral exigido, no pudieron acogerse a los beneficios fiscales del régimen especial de las ERD porque el grupo en su conjunto superaba dicho límite. A tenor de esta circunstancia, hay que tener en cuenta que, como ya señaló, en relación con los grupos de empresas, los datos estadísticos utilizados para el análisis que se lleva a cabo en esta publicación no incluyen los correspondientes a las declaraciones de grupos consolidados sino sólo los de las declaraciones presentadas individualmente por las entidades pertenecientes al grupo.

Los incentivos fiscales para las ERD en el ejercicio 2005, según lo preceptuado por el TRLIS, consistían básicamente en los siguientes:

- Aplicación de un tipo de gravamen reducido del 30% sobre los primeros 120.202,41 euros (90.151,82 euros en 2004) de base imponible (artículo 114 del TRLIS).
- Libertad de amortización para los elementos del activo material nuevos (adquiridos o construidos por la propia empresa), siempre que, durante los veinticuatro meses siguientes al inicio del periodo impositivo en que los activos adquiridos entrasen en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incrementase respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores y dicho incremento se mantuviese durante un periodo adicional de otros veinticuatro meses. La cuantía de la inversión que podía beneficiarse del régimen de libertad de amortización era la resultante de multiplicar la cifra de 120.000 euros (90.151,82 euros en 2004) por el referido incremento calculado con dos decimales (artículo 109 del TRLIS).
- Libertad de amortización para los elementos del inmovilizado material nuevos cuyo valor unitario no excediese de 601,01 euros, con el límite de 12.020,24 euros (artículo 110 del TRLIS).
- Amortización acelerada para los elementos del inmovilizado material nuevos y del inmovilizado inmaterial, multiplicando por 2 (1,5 en 2004) el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficiales (artículo 111 del TRLIS).
- Dedución de la dotación para la cobertura del riesgo por insolvencias hasta el límite del 1% sobre los deudores existentes al final del periodo impositivo (artículo 112 del TRLIS).

- Aceleración de la amortización de los elementos del inmovilizado material afectos a explotaciones económicas en los que se materialice el importe total obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material, también afectos. Estos elementos podían amortizarse en función del coeficiente que resultase de multiplicar por 3 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficiales (artículo 113 del TRLIS).

- Deducción por gastos e inversiones para el fomento de las tecnologías de información y de las comunicaciones, entre las cuales cabe destacar el acceso y presencia en Internet, el uso del comercio electrónico y la incorporación de las nuevas tecnologías a los procesos industriales. El porcentaje de esta deducción fue del 10% para los períodos impositivos iniciados hasta el 19 de noviembre de 2005 y del 15% para los iniciados a partir de dicha fecha (artículo 36 del TRLIS).

Como ya se comentó en el apartado referente al número de declaraciones por regímenes de tributación, las entidades acogidas al régimen especial de reducida dimensión en 2005 fueron 1.049.249, si bien dentro de dicha cifra se incluyen 36.115 sociedades que aplicaron el régimen especial de las sociedades patrimoniales, las cuales deben ser excluidas del análisis que se lleva a cabo en este apartado, por coherencia con el criterio utilizado en toda la obra (el capítulo 5 se dedica exclusivamente al análisis de los datos estadísticos correspondientes a las sociedades patrimoniales). De esta forma, una vez excluidas las sociedades patrimoniales, el colectivo de ERD en 2005 estuvo formado por 1.013.134 entidades, lo que supuso un incremento del 5,9% respecto al ejercicio anterior y un retroceso de 1,2 puntos porcentuales en el peso de estas entidades en el conjunto de declarantes del impuesto, al pasar del 85,6% en 2004 al 84,4% en 2005. La pérdida de peso relativo de estas empresas, a pesar de la ampliación del ámbito subjetivo del régimen especial de las entidades de reducida dimensión que se produjo con el incremento del umbral de la cifra de negocios que delimita la aplicación

de dicho régimen, se debe al aumento del 18,8% registrado en las entidades que en 2005 tributaron según el régimen general.

El Cuadro 31 se recoge el número de declaraciones correspondientes a ERD distribuido por tramos de ingresos para los ejercicios 2004 y 2005, apreciándose, tal como cabría esperar por la propia definición de ERD, una elevada concentración en los niveles de ingresos bajos y medios.

Cabe advertir que la variable que se ha tomado como referencia en la tramificación que se recoge tanto en este cuadro como en todos aquellos en los que aparecen datos distribuidos por intervalos de ingresos, ha sido el importe del haber de la cuenta de resultados de las entidades declarantes minorado, en su caso, en la cuantía de las pérdidas del ejercicio. Dicha variable difiere de aquella otra que delimita el colectivo de entidades de reducida dimensión, esto es, la cifra neta de negocio, debido, fundamentalmente, a la existencia de ingresos de índole financiero, de ingresos extraordinarios y de partidas de ajuste. Esta es la razón que explica que en el Cuadro 31 figuren entidades de reducida dimensión en niveles de ingresos superiores a ocho millones de euros, que fue el límite de la cifra de negocios vigente en 2005.

Cuadro 31

NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN*. IS 2004 Y 2005

Tramos de ingresos (miles de euros)	2004			2005			Variación porcentual	
	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Declar.	% sobre total declar.
0	84.379	8,82%	76,53%	92.875	9,17%	73,33%	10,07%	-3,20
0 - 10	95.109	9,94%	84,36%	102.982	10,16%	82,45%	8,28%	-1,91
10 - 50	128.052	13,39%	90,57%	131.488	12,98%	88,37%	2,68%	-2,20
50 - 100	115.370	12,06%	92,52%	117.698	11,62%	90,77%	2,02%	-1,75
100 - 250	188.665	19,73%	92,33%	196.619	19,41%	91,40%	4,22%	-0,93
250 - 500	129.563	13,55%	91,57%	136.957	13,52%	90,96%	5,71%	-0,61
500 - 1.000	98.978	10,35%	90,04%	105.391	10,40%	89,56%	6,48%	-0,47
1.000 - 3.000	89.329	9,34%	84,81%	96.193	9,49%	84,96%	7,68%	0,14
3.000 - 5.000	19.735	2,06%	72,47%	21.840	2,16%	74,57%	10,67%	2,10
5.000 - 7.500	5.893	0,62%	44,32%	8.416	0,83%	57,01%	42,81%	12,69
7.500 - 10.000	737	0,08%	11,74%	1.684	0,17%	24,02%	128,49%	12,28
10.000 - 25.000	559	0,06%	4,63%	871	0,09%	6,42%	55,81%	1,79
Más de 25.000	102	0,01%	1,28%	120	0,01%	1,32%	17,65%	0,05
TOTAL	956.471	100%	85,63%	1.013.134	100%	84,41%	5,92%	-1,22

* Sin sociedades patrimoniales

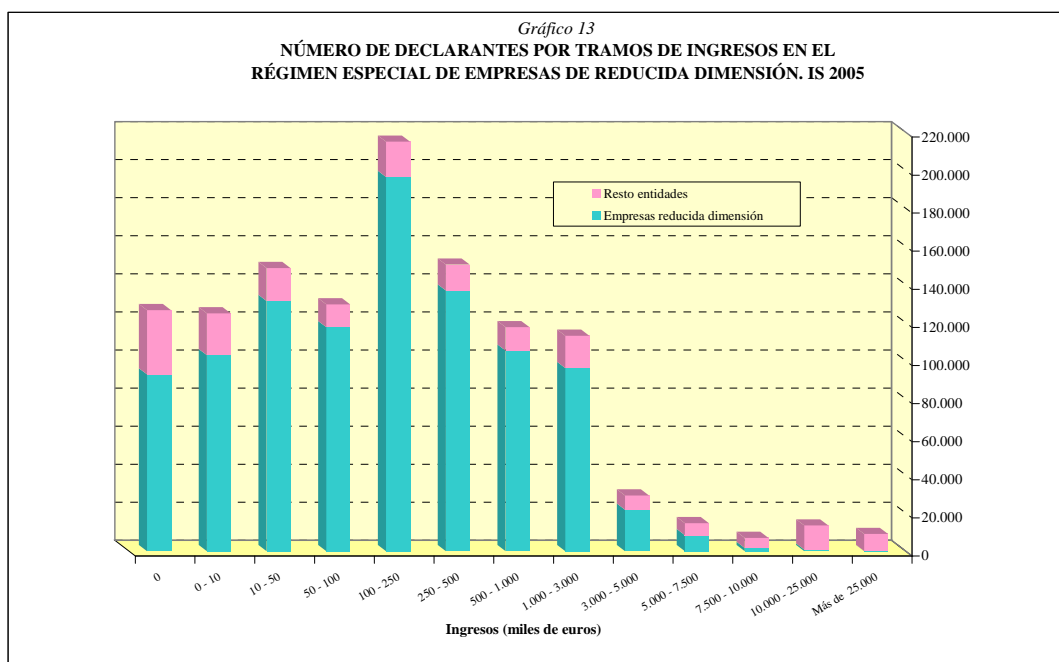
Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia

En 2005, más de la mitad de las ERD, el 63,3%, tuvieron unos ingresos inferiores a 250.000 euros (el 63,9% en 2004). Estas entidades representaron el 86,1% del total de declarantes del IS con dicho nivel de ingresos (el 88,2% en 2004).

Si se eleva el nivel de ingresos hasta un millón de euros, la participación en el total de ERD se incrementa hasta el 87,3% (87,8% en 2004) y su peso respecto al total de declarantes se situaría en el 87,2% (88,9% en 2004).

A partir de 10 millones de euros de ingresos, la participación de las ERD, por su propia definición, fue residual, alcanzando tan sólo el 0,1% del total de las entidades acogidas a este régimen fiscal especial.

En el Gráfico 13 se representa el número de ERD en el ejercicio 2005 y su comparación con el resto de empresas en cada uno de los tramos, de acuerdo con los datos recogidos en el Cuadro 31.



El Cuadro 32 muestra un resumen de las principales magnitudes del IS correspondientes a los declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en los ejercicios 2004 y 2005. El Gráfico 14 muestra la participación de las ERD en las distintas magnitudes en el ejercicio 2005.

Cuadro 32
PRINCIPALES MAGNITUDES EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2004 Y 2005

Conceptos	2004			2005			Variaciones 05/04		
	Declar.	Importe		Declar.	Importe		Declar.	Importe	
		Miles euros	% s/ total		Miles euros	% s/ total		%	% s/ total
Resultado contable neto	867.118	12.038.143	12,53%	914.995	14.407.938	11,57%	5,52%	19,69%	-0,96
Ajustes extracontables	-	1.510.640	20,23%	-	2.458.601	-293,00%	-	62,75%	-313,23
<i>Total aumentos</i>	-	10.630.655	11,00%	-	12.667.518	11,83%	-	19,16%	0,83
<i>Total disminuciones</i>	-	9.120.015	10,23%	-	10.208.917	9,46%	-	11,94%	-0,77
Base imponible positiva	422.308	24.137.706	17,76%	446.714	29.167.861	17,72%	5,78%	20,84%	-0,04
Cuota íntegra	419.117	7.878.844	17,95%	443.778	9.452.041	18,07%	5,88%	19,97%	0,12
Tipo medio de gravamen	-	32,64%	-	-	32,41%	-	-	-0,24	-
Minoraciones en cuota íntegra	-	1.120.501	9,87%	-	1.261.752	8,69%	-	12,61%	-1,18
<i>Bonificaciones</i>	-	40.062	11,39%	-	37.793	8,19%	-	-5,66%	-3,20
<i>Deducciones doble imposición</i>	-	533.811	6,94%	-	689.967	6,63%	-	29,25%	-0,31
<i>Ded. inversiones y creación empleo</i>	-	546.628	16,49%	-	533.992	14,63%	-	-2,31%	-1,86
Cuota líquida	415.461	6.759.583	20,67%	439.792	8.189.866	21,58%	5,86%	21,16%	0,90
Tipo efectivo de gravamen	-	28,00%	-	-	28,08%	-	-	0,07	-
Tipo efectivo corregido tec1	-	30,01%	-	-	30,23%	-	-	0,22	-
Tipo efectivo corregido tec2	-	30,07%	-	-	30,33%	-	-	0,26	-
Retenciones e ingresos a cuenta	-	559.589	29,93%	-	571.555	25,09%	-	2,14%	-4,85
Pagos fraccionados (Estado)	-	2.587.343	20,11%	-	3.058.764	20,30%	-	18,22%	0,19
Cuota diferencial (Estado)	564.538	3.662.438	21,60%	597.410	4.547.797	22,91%	5,82%	24,17%	1,31

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia

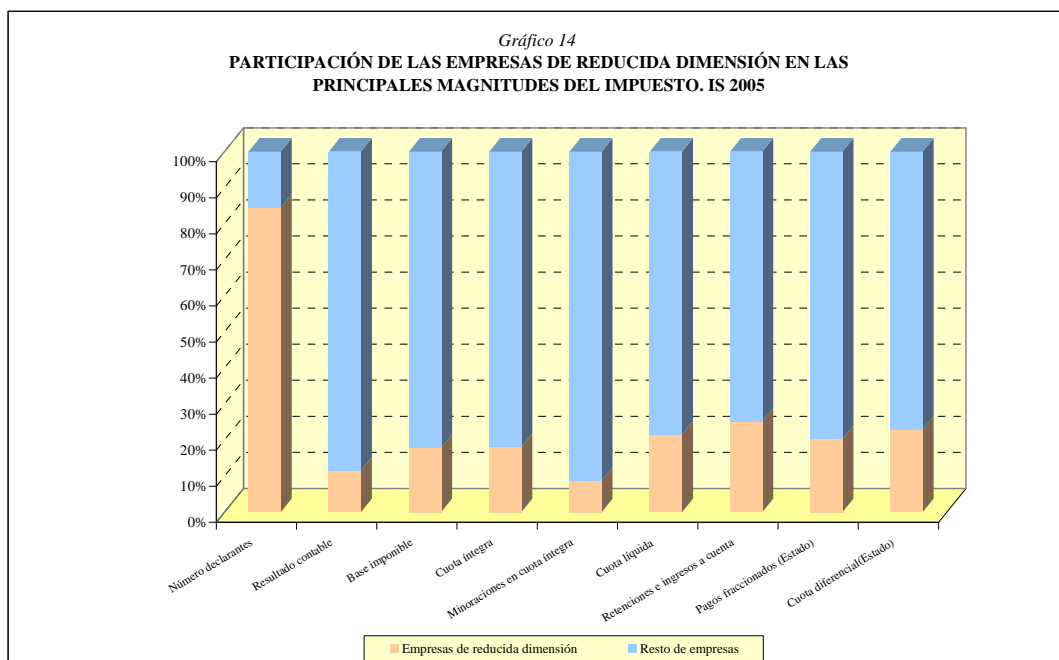
Definiciones:

Tipo efectivo= cuota líquida/ base imponible

Tipo efectivo corregido 1 (tec1) = (cuota líquida+ deducciones doble imposición interna)/ base imponible

Tipo efectivo corregido 2 (tec2) = (cuota líquida+ deducciones doble imposición interna+ deducciones doble imposición internacional)/ (base imponible+exenciones doble imposición internacional)

El **resultado contable neto** declarado por las ERD en 2005 creció el 19,7% respecto al ejercicio anterior, alcanzando un importe de 14.408 millones de euros, el 11,6% del resultado contable global (el 12,5% en 2004).



El conjunto de las **correcciones al resultado contable** que efectuaron las ERD en 2005 arrojaron un importe agregado por un saldo positivo de 2.459 millones de euros, lo que supuso un incremento del 62,8% respecto al saldo resultante en 2004 (1.511 millones de euros). Los ajustes positivos supusieron 12.668 millones de euros (el 19,2% más que en 2004) y los de signo negativo, 10.209 millones de euros (incremento del 11,9% respecto a 2004). La información detallada por conceptos acerca de los ajustes que las ERD llevaron a cabo en los ejercicios 2004 y 2005 se recoge en el Cuadro 33.

Cuadro 3.1
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2004 Y 2005

Ajustes	2004					2005					Tasa de variación
	Signo positivo		Signo negativo		Saldo	Signo positivo		Signo negativo		Saldo	Saldo
	Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	
AIE's y UTE's (1)	63.206	6,41%	67.429	5,27%	-4.223	60.130	5,32%	43.634	3,46%	16.315	-49,68%
Transparencia fiscal internacional	-	-	-	-	-	-	-	..	-
Amortizaciones libres y aceleradas	230.112	17,91%	540.420	32,79%	-390.308	282.711	18,46%	627.032	38,47%	-344.321	-18,61%
Operaciones de arrendamiento financiero	302.270	35,74%	437.110	35,53%	-135.540	345.130	36,53%	504.196	32,53%	-159.066	-2,27%
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	123.481	8,53%	309.643	1,52%	-126.162	276.169	8,96%	120.119	0,57%	156.050	223,69%
Impuesto sobre Sociedades	7.229.824	21,74%	1.129.640	15,17%	6.100.184	8.718.380	20,64%	1.297.351	13,42%	7.421.029	21,67%
Otros gastos no deducibles fiscalmente	534.574	16,30%	-	-	-334.574	667.119	20,66%	-	-	667.119	24,79%
Aplicación del valor normal de mercado	52.818	12,59%	13.590	10,21%	39.228	64.792	4,82%	14.114	6,62%	50.678	29,19%
Depreciación monetaria	-	-	83.273	20,54%	-83.273	-	-	87.549	19,40%	-87.549	-5,14%
Reversión de beneficios extraordinarios	323.289	35,60%	-	-	-323.289	229.496	34,31%	-	-	229.496	-29,01%
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	60.064	2,47%	61.060	2,44%	-996	65.154	4,23%	38.430	2,36%	6.715	774,09%
Operaciones a plazo o con precio aplazado	255.608	20,60%	467.329	25,57%	-211.721	367.111	29,57%	748.932	34,60%	-381.821	-64,73%
Subvenciones	1.327	5,63%	-	-	1.327	1.336	13,06%	-	-	1.336	-12,51%
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	77.854	11,60%	28.069	17,16%	9.785	45.247	11,00%	39.710	20,40%	5.537	-43,41%
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	512.239	7,87%	623.479	8,48%	-111.240	610.178	7,92%	697.233	7,85%	-87.055	21,74%
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	1.134	23,86%	1.292	21,34%	-158	6.511	30,93%	7.286	28,58%	-775	-390,18%
Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas	503.363	16,68%	569.909	10,09%	-66.546	580.158	3,09%	676.806	9,69%	-96.648	-45,24%
Ré. exp. finciones, exenciones, aportaciones de activos y canje de valores	41.933	6,41%	11.712	3,13%	30.221	32.971	11,34%	27.965	33,42%	5.006	-83,44%
Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	67.437	1,13%	-67.437	-	-	41.403	0,64%	-41.403	38,50%
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	115.381	1,17%	-115.381	-	-	108.183	1,30%	-108.183	6,40%
Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	493	8,69%	9.742	7,98%	-9.249	79	8,13%	5.544	4,40%	-5.464	40,91%
Diferimento plusvalías en concentración empresarial	1.529	12,50%	8.838	17,54%	-6.508	2.085	18,23%	5.020	15,37%	-2.936	54,84%
Régimen transitorio Decreto 4/2004 del Banco de España	-	-	-	-	-	-
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas	-	-	34.410	18,33%	-34.410	-	-	22.467	5,96%	-22.467	7,96%
Reserva para irrogaciones en Canarias	44.791	59,34%	654.226	48,33%	-609.435	55.531	43,83%	977.838	45,13%	-922.407	-13,97%
Factor de agotamiento	-	-	5.394	4,27%	-5.394	10.549	9,27%
Comunidades titulares de acciones vinculadas en mano común	-	-	2.823	21,41%	-2.823	-	-	3.703	20,27%	-3.703	-28,44%
Otros correcciones (2)	200.542	4,62%	332.783	4,02%	-102.241	257.159	3,61%	322.763	2,46%	-65.607	35,83%
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	3.314.174	27,97%	-3.314.174	-	-	3.760.473	20,80%	-3.760.473	-13,44%
TOTAL	10.630.658	11,01%	9.428.818	10,24%	1.201.840	12.667.838	11,83%	10.208.917	9,46%	2.458.921	62,75%

..: dato estadístico

(1) En 2004, se incluyen también los ajustes de carácter del régimen transitorio de transparencia fiscal interna

(2) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente participadas, adquisición del equipamiento profesional a una E.A. de carácter de nueva creación, ayuda de la política agraria comunitaria, ayuda pública para pagar la dotación de alimentos patrimoniales, ayuda de la política agraria comunitaria, ayuda o donación con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de autofinanciación, otros beneficios sociales de las Cajas de Ahorro, determinación rentas de las sociedades y fondos de capital riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las Disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del beneficio a la explotación de la imagen

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia

El ajuste cuantitativamente más relevante fue el correspondiente al IS, con un saldo positivo de 7.421 millones de euros (el 22,8% del saldo de este ajuste para la totalidad de declarantes en 2005), cifra superior en el 21,7% a la de 2004, seguido del correspondiente a las compensaciones de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, las cuales supusieron un ajuste negativo de 3.760 millones de euros (el 20,8% del importe total del ajuste), el 13,4% menos que en 2004.

También destacó la corrección relativa a las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias, la cual minoró el resultado contable, de forma neta, en 922 millones de euros, el 14% menos que en 2004. El ajuste positivo por este concepto fue de 55 millones de euros y el de signo negativo de 978 millones de euros, con unos pesos relativos respecto a los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 45,9% y 45,1%, respectivamente.

El cuarto concepto reseñable está constituido por los ajustes por otros gastos no deducibles fiscalmente, que supuso una minoración de 667 millones de euros (el 20,7% del importe total minorado por este concepto en 2005), cifra superior en el 24,8% a la de 2004.

En quinto lugar, destacaron los ajustes por operaciones a plazo o con precio aplazado, los cuales tuvieron un saldo negativo de 382 millones de euros, cifra inferior en el 64,8% a la de 2004 (-232 millones de euros).

Otros ajustes relevantes en el ejercicio 2005 desde el punto de vista cuantitativo fueron los derivados de:

- Las amortizaciones libres y aceleradas, con un saldo de -344 millones de euros, resultado de unos ajustes positivos por importe de 283 millones de euros (el 18,5% del total) y de otros de signo negativo por 627 millones de euros (el 38,5% del total).
- La reinversión de beneficios extraordinarios, con 229 millones de euros (el 34,4% del total).
- Las operaciones de arrendamiento financiero, con -159 millones de euros, como consecuencia de unos ajustes positivos de 345 millones de euros (el 36,6% del total) y otros negativos de 504 millones de euros (el 32,4% del total).
- Las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente, con un saldo positivo de 156 millones de euros, como consecuencia de unos ajustes positivos de 276 millones de euros (el 1% del total) y de unas minoraciones de 120 millones de euros (el 0,6% del total).
- Las exenciones para evitar la doble imposición internacional, que supusieron una minoración de 108 millones de euros, cifra que representa el 1,4% del total minorado por este concepto por el colectivo global de declarantes en 2005.

Además, se observa que en bastantes de las partidas de ajustes al resultado contable se registraron sustanciales variaciones entre 2004 y 2005, tanto en los aumentos como en las disminuciones y en los saldos. Así, por una parte, destacaron los ajustes derivados del régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, con unas tasas de variación respecto al período impositivo 2004 del -21,4% en los ajustes positivos y del 138,8% en los negativos, así como las correcciones negativas relacionadas con el factor de agotamiento, que superaron en el 95,6% a las de 2004. Las variaciones más destacables en los saldos se dieron en los ajustes por gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al

de su devengo, cuyo saldo en 2005 superó en el 774,2% al del ejercicio anterior y en los ajustes derivados del régimen especial de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas, que tuvieron un saldo superior en el 491,1% al de 2004.

La **base imponible positiva** aportada por las ERD en el ejercicio 2005 ascendió a 29.168 millones de euros, cifra superior en el 20,8% a la del ejercicio anterior. Dicho crecimiento fue algo inferior al aumento registrado por la base imponible de signo positivo para el total de declarantes del impuesto (el 21,1%), lo que explica que la aportación en términos relativos de las ERD a la base imponible positiva del impuesto experimentara un ligero retroceso de cuatro centésimas porcentuales, hasta situarse en el 17,7% en 2005. La cuantía media por declarante de esta magnitud aumentó el 14,2%, al pasar de 57.157 euros en 2004 a 65.294 euros en 2005.

La **cuota íntegra** correspondiente a las ERD ascendió en 2005 a 9.452 millones de euros, lo que supuso un aumento del 20% respecto a 2004 y un ligero aumento (una décima porcentual más) en su participación respecto al importe global de dicha magnitud, al pasar del 18% en 2004 al 18,1% en 2005, debido a que la cuota íntegra para el total de declarantes creció a un ritmo inferior al de las ERD, con una tasa del 19,2% respecto a 2004. La cuota íntegra media por declarante de esta partida se situó en 21.299 euros, cifra superior en el 13,3% a la del ejercicio 2004.

El **tipo medio de gravamen** en 2005 para el conjunto de las ERD fue del 32,4%, esto es, dos décimas porcentuales por debajo del tipo medio de 2004 (32,6%). Como ya se indicó anteriormente, la diferencia entre los tipos medios de los ejercicios 2004 y 2005 para la totalidad de declarantes del IS fue de cinco décimas porcentuales.

Las **minoraciones en la cuota íntegra** aplicadas por las ERD en 2005 registraron un aumento del 12,6%, situándose en 1.262 millones de euros. No obstante, a pesar de ese

notable crecimiento, las minoraciones aplicadas por las ERD aún representaron sólo el 8,7% de las minoraciones totales en el ejercicio 2005 (el 9,9% en 2004).

El detalle de los distintos tipos de minoraciones en la cuota íntegra de este colectivo y sus variaciones entre los ejercicios 2004 y 2005 se recogen en el Cuadro 34 y en el Gráfico 15 se representa la estructura de estas minoraciones. Las participaciones respecto a las minoraciones aplicadas por la totalidad de los declarantes en ambos ejercicios se muestran en el Cuadro 35.

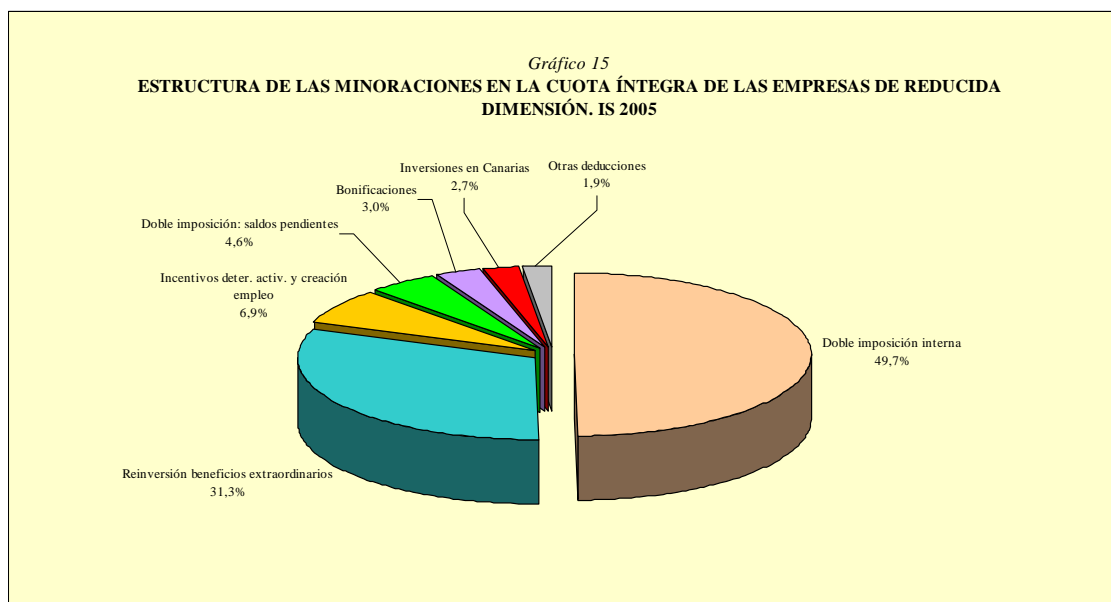
En las ERD, las deducciones por doble imposición interna al 100% tuvieron el mayor protagonismo dentro del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra. En 2005, estas deducciones crecieron el 29,1%, alcanzando un importe de 579 millones de euros (el 45,9% del total de minoraciones en las ERD), lo que representó el 8,4% del importe global de estas deducciones para todo el colectivo de declarantes del impuesto.

El conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo, con 534 millones de euros, tuvo en 2005 una participación del 42,3% en el total de minoraciones en la cuota íntegra de las ERD y un peso relativo del 14,6% respecto al importe global para todo el colectivo de declarantes. Casi las tres cuartas partes del importe de este conjunto de deducciones, 395 millones de euros (el 19,8% del importe global de esta deducción), provenían de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios cuya tasa de variación respecto a 2004 fue del 5,7%. También sobresalieron las deducciones por incentivos para la realización de determinadas actividades y la creación de empleo, cuyo importe agregado ascendió a 87 millones de euros (tan sólo el 6,8% del importe global de este grupo de deducciones) y registró un incremento del 23,8% respecto al ejercicio anterior. Las deducciones por inversiones en Canarias, el tercer grupo de mayor importancia cuantitativa dentro de los créditos fiscales por inversiones, minoraron la cuota íntegra en 34 millones de euros (el 16,5% del importe total de esta deducción), cifra superior en el 7,5% a la de 2004.

Cuadro 34
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2004 Y 2005

Concepto	2004			2005			Variación porcentual		
	Declar.	Importe (miles euros)	Estructura	Declar.	Importe (miles euros)	Estructura	Declar.	Importe	Estructura
BONIFICACIONES	-	40.062	3,58%	-	37.793	3,00%	-	-5,66%	-0,58
Venta bienes corporales producidos en Canarias	284	2.850	0,25%	254	2.725	0,22%	-10,56%	-4,40%	-0,04
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	15	315	0,03%	16	598	0,05%	6,67%	90,08%	0,02
Cooperativas especialmente protegidas	2.499	7.389	0,66%	2.224	6.808	0,54%	-11,00%	-7,87%	-0,12
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	802	9.521	0,85%	861	10.920	0,87%	7,36%	14,70%	0,02
Activ. exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	226	13.364	1,19%	224	11.917	0,94%	-0,88%	-10,83%	-0,25
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	309	6.614	0,59%	327	4.816	0,38%	5,83%	-27,19%	-0,21
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	533.811	47,64%	-	689.967	54,68%	-	29,25%	7,04
Deducciones por doble imposición interna	-	484.454	43,24%	-	626.502	49,65%	-	29,32%	6,42
Dividendos al 5/10%	115	177	0,02%	96	130	0,01%	-16,52%	-26,15%	-0,01
Dividendos al 50%	4.577	22.078	1,97%	4.912	23.850	1,89%	7,32%	8,03%	-0,08
Dividendos al 100%	3.722	448.648	40,04%	4.357	579.376	45,92%	17,06%	29,14%	5,88
Plusvalías	129	13.551	1,21%	175	23.145	1,83%	35,66%	70,80%	0,62
Deducciones por doble imposición internacional	-	6.355	0,57%	-	6.048	0,48%	-	-4,84%	-0,09
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Impuesto pagado en el extranjero	340	3.821	0,34%	447	5.008	0,40%	31,47%	31,09%	0,06
Dividendos y participaciones en beneficios	136	2.528	0,23%	173	1.034	0,08%	27,21%	-59,11%	-0,14
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	1.781	43.002	3,84%	2.069	57.418	4,55%	16,17%	33,52%	0,71
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	546.628	48,78%	-	533.992	42,32%	-	-2,31%	-6,46
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	112	388	0,03%	88	293	0,02%	-21,43%	-24,69%	-0,01
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	24.211	70.642	6,30%	26.409	87.459	6,93%	9,08%	23,81%	0,63
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2.001	2.973	0,27%	2.817	4.934	0,39%	40,78%	65,96%	0,13
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	5.861	31.302	2,79%	5.886	33.646	2,67%	0,43%	7,49%	-0,13
Apoyo fiscal a la Inversión	1.345	67.773	6,05%	1.305	12.696	1,01%	-2,97%	-81,27%	-5,04
Reinversión beneficios extraordinarios	7.040	373.517	33,33%	7.704	394.924	31,30%	9,43%	5,73%	-2,04
TOTAL	-	1.120.501	100%	-	1.261.752	100%	-	12,61%	-

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia



Las bonificaciones supusieron el 3% de las minoraciones en la cuota íntegra de las ERD en 2005 y su importe ascendió a 38 millones de euros (el 8,2% del importe de las bonificaciones correspondientes a la totalidad de declarantes del impuesto en 2005), cifra inferior en el 5,7% a la de 2004, como consecuencia, fundamentalmente, de las disminuciones registradas por las bonificaciones derivadas de operaciones financieras (-27,2%) y por las relativas a exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y a la prestación de servicios locales (-10,8%). Llama la atención la escasa importancia relativa del colectivo de ERD en dichas bonificaciones, ya que el importe de las bonificaciones por operaciones financieras correspondiente a ERD tan sólo supuso el 5,1% de su cuantía global en 2005 y las bonificaciones relacionadas con exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y con la prestación de servicios locales representó el 8,6% del total consignado por el conjunto de declarantes del impuesto en dicho ejercicio.

Cuadro 35

MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA
PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN EN EL TOTAL DE DECLARANTES
IS 2004 Y 2005

Concepto	2004		2005		Variación porcentual	
	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe
BONIFICACIONES	-	11,39%	-	8,19%	-	-3,20
Venta bienes corporales producidos en Canarias	76,96%	9,59%	73,62%	4,30%	-3,34	-5,29
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	19,74%	0,57%	22,86%	0,71%	3,12	0,14
Cooperativas especialmente protegidas	53,92%	27,50%	49,31%	17,13%	-4,60	-10,37
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	80,60%	31,98%	83,92%	28,41%	3,32	-3,57
Activ. exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	52,44%	9,51%	53,46%	8,56%	1,02	-0,94
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	53,65%	9,64%	54,14%	5,07%	0,49	-4,57
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	6,94%	-	6,63%	-	-0,31
Deducciones por doble imposición interna	-	8,63%	-	8,44%	-	-0,20
Dividendos al 5/10%	57,50%	25,50%	54,55%	20,27%	-2,95	-5,24
Dividendos al 50%	63,52%	14,56%	65,09%	15,08%	1,57	0,52
Dividendos al 100%	51,15%	8,59%	53,11%	8,35%	1,97	-0,23
Plusvalías	36,65%	5,78%	44,53%	7,02%	7,88	1,25
Deducciones por doble imposición internacional	-	2,67%	-	1,66%	-	-1,00
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Impuesto pagado en el extranjero	32,54%	2,01%	38,07%	2,19%	5,54	0,18
Dividendos y participaciones en beneficios	43,45%	5,25%	48,46%	0,77%	5,01	-4,48
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	61,18%	2,34%	62,13%	2,19%	0,95	-0,15
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	16,49%	-	14,63%	-	-1,86
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	46,67%	2,99%	38,60%	4,87%	-8,07	1,88
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	67,53%	6,01%	69,07%	6,82%	1,54	0,81
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	54,69%	3,62%	58,65%	5,37%	3,96	1,75
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	86,39%	17,82%	87,08%	16,55%	0,69	-1,27
Apoyo fiscal a la Inversión	70,68%	51,22%	71,08%	16,86%	0,40	-34,36
Reinversión beneficios extraordinarios	60,64%	21,51%	62,97%	19,83%	2,33	-1,68
TOTAL	-	9,87%	-	8,69%	-	-1,18

Fuente:Elaboración propia

Las ERD aportaron el 21,6% de la **cuota líquida** del IS en el ejercicio 2005, participación que fue superior en nueve décimas porcentuales a la observada en 2004 (el 20,7%), como consecuencia del aumento del 21,2% registrado por dicha magnitud, pasando de 6.760 millones de euros en 2004 a 8.190 millones de euros en 2005, mientras que el importe de la cuota líquida para la totalidad de los declarantes experimentó un crecimiento del 16,1%

respecto a 2004. La cuota líquida media por declarante de la partida fue de 18.622 euros, cifra superior en el 14,5% a la correspondiente al ejercicio 2004 (16.270 euros).

El **tipo efectivo de gravamen** se situó en el 28,1% y el tipo efectivo corregido tec1 en el 30,2%, siendo superiores a los de 2004 en siete centésimas y dos décimas porcentuales, respectivamente. De forma análoga a la evolución del tec1, el tipo efectivo corregido tec2 se situó en el 30,3%, siendo superior en tres décimas porcentuales al valor de dicho indicador en 2004 (el 30,1%), diferencia que es menor en una décima porcentual a la observada entre el tec2 de los ejercicios 2004 y 2005 para la totalidad de declarantes (entre dichos ejercicios el tec2 se incrementó en cuatro décimas porcentuales).

Las **retenciones e ingresos a cuenta** efectuados por las ERD ascendieron a un total de 572 millones de euros, con un incremento del 2,1% respecto al periodo impositivo 2004 y una participación relativa del 25,1% en relación con el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta efectuados por el colectivo total de declarantes del IS en 2005.

En relación con los pagos fraccionados y la cuota diferencial cabe señalar que los datos recogidos en el Cuadro 32 se refieren únicamente a los imputables al ámbito de la AGE, quedando excluidos del análisis los correspondientes a las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra como consecuencia de las rentas que pudieran haber obtenido las ERD en dichos territorios en régimen de tributación conjunta entre la AGE y las Administraciones forales.

La parte imputable a la AGE de los **pagos fraccionados** realizados por las ERD en 2005 ascendieron a 3.059 millones de euros, lo que representó el 20,3% de los correspondientes a la totalidad de declarantes del IS en dicho ejercicio, registrándose un incremento del 18,2% respecto a 2004.

Por último, la **cuota diferencial** neta imputable a la AGE correspondiente a las ERD fue de 4.548 millones de euros, con un crecimiento del 24,2% respecto a 2004. Como consecuencia, la participación respecto al total aumentó en 1,3 puntos porcentuales respecto a 2004, situándose en el 22,9%.

5. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES

Coincidiendo con la reforma parcial del IRPF que entró en vigor en 2003, la [Ley 46/2002](#) introdujo un cambio sustancial en la normativa del IS consistente en la supresión del régimen de transparencia fiscal³⁵ y la creación simultánea, en sustitución parcial de aquel, del régimen especial de las sociedades patrimoniales³⁶. De esta forma, la situación a partir del ejercicio 2003 para las extintas sociedades transparentes fue la siguiente:

- En el caso de sociedades de profesionales, artistas y deportistas, se les aplicó el régimen general del IS u otro régimen especial si cumplían con sus condiciones, sin que formasen parte del nuevo régimen de sociedades patrimoniales.
- En el caso de sociedades de cartera o de mera tenencia de bienes, pasaron a tributar por el nuevo régimen de sociedades patrimoniales.

El TRLIS calificaba como sociedades patrimoniales a las entidades en las que se daban simultáneamente y durante más de 90 días del ejercicio social, dos características:

- 1ª. Que más de la mitad de su activo estuviese constituido por valores o más de la mitad de su activo no estuviese afecto a actividades económicas.

³⁵ No obstante, se estableció un régimen transitorio por el cual las sociedades transparentes que se encontraban en determinados supuestos, pudieron seguir aplicando el régimen de transparencia fiscal durante los ejercicios 2003 y 2004.

³⁶ Este régimen especial de las sociedades patrimoniales quedó derogado para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2007, en virtud de lo establecido en la [Ley 35/2006](#), de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

2ª. Que más del 50% del capital social perteneciese, directa o indirectamente, a diez o menos socios o a un grupo familiar, entendiéndose a estos efectos que éste está constituido por el cónyuge y las demás personas unidas por vínculos de parentesco, en línea directa o colateral, consanguínea o por afinidad, hasta el cuarto grado inclusive.

No obstante, hay determinadas sociedades que quedaban excluidas del régimen de sociedades patrimoniales pese a cumplir las dos características anteriores. En concreto, la exclusión del régimen se producía:

- a) Cuando todos los socios fuesen personas jurídicas, sin que, al propio tiempo, alguna de ellas fuese una sociedad patrimonial;
- b) Cuando una persona jurídica de Derecho Público ostentase más del 50% del capital de la sociedad;
- c) Cuando los títulos de la sociedad cotizasen en algún mercado secundario oficial.

En el régimen de las sociedades patrimoniales, la determinación de la base imponible no se realizaba a partir del resultado contable, sin perjuicio de la obligación de la sociedad de cumplir con la normativa contable y mercantil. La sociedad patrimonial debía cuantificar su base imponible conforme a las reglas del IRPF, con las siguientes excepciones y peculiaridades:

- 1) No se aplicaban las reducciones en concepto del mínimo personal y familiar del Capítulo III del Título II del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, aprobado por el [Real Decreto Legislativo 3/2004](#), de 5 de marzo (en adelante, TRLIRPF), a estas sociedades, ni tampoco la posibilidad de reinversión

de participaciones en instituciones de inversión colectiva prevista en el artículo 95.1 a) 2º párrafo de dicho texto refundido.

- 2) En el supuesto de ganancias patrimoniales procedentes de elementos patrimoniales no afectos a actividades económicas adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 1994, no se aplicaban los coeficientes de abatimiento de las plusvalías previstos en la disposición transitoria novena del TRLIRPF.
- 3) La determinación del rendimiento neto procedente de actividades económicas se debía realizar, exclusivamente, mediante la modalidad normal del régimen de estimación directa. No cabe la estimación objetiva ni la directa simplificada.
- 4) En el supuesto de que alguno de los socios hubiera sido sujeto pasivo del IS o contribuyente del IRNR no se aplicaban ninguna de las siguientes reducciones:
 - Reducción del 50% de los rendimientos netos derivados del arrendamiento de viviendas (artículo 21.2 del TRLIRPF).
 - Reducción del 40% de los rendimientos netos del capital mobiliario e inmobiliario y de actividades económicas con un período de generación superior a dos años o calificados reglamentariamente como obtenidos de forma notoriamente irregular (artículos 21.3, 24.2 y 30 del TRLIRPF).
 - Reducciones del 40% y del 75% sobre determinados rendimientos procedentes de contratos de seguros percibidos en forma de capital (artículo 94 del TRLIRPF).

Dicho de otro modo, las anteriores reducciones sólo se aplicaban cuando todos los socios fuesen personas físicas. En este caso, debe tenerse en cuenta que dichas

reducciones, en cuanto vinculadas a rendimientos irregulares, tenían por objeto atenuar el impacto de la progresividad al incluirse en la base imponible general, sin que tal progresividad existiese en las sociedades patrimoniales.

- 5) Las bases negativas se compensaban según lo dispuesto en el TRLIRPF. En puridad, ha de entenderse que se compensaban como las bases liquidables generales negativas en el IRPF, es decir, en el plazo de cuatro años. También debían tenerse en cuenta los saldos negativos resultantes de la integración y compensación de ganancias y pérdidas que se compensaban como establece el TRLIRPF.
- 6) Los tipos de gravamen se aplicaban directamente sobre la base imponible (a diferencia del IRPF donde se aplican sobre la base liquidable), lo que supone la inaplicación de todas las reducciones previstas en la normativa del IRPF sobre la base imponible (tales como las contribuciones a sistemas de previsión social y las pensiones compensatorias).
- 7) Las deducciones que se podían aplicar eran exclusivamente las previstas en el artículo 69 del TRLIRPF, en sus apartados 2 (deducciones para incentivar determinadas actividades económicas, excluida la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios), 3 (deducción por donativos), 4 (deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla) y 5 (deducción por actuaciones para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados Patrimonio Mundial), así como las deducciones por doble imposición de dividendos (artículo 81 del TRLIRPF) y por doble imposición internacional (artículo 82 del TRLIRPF).
- 8) Los pagos fraccionados de las sociedades patrimoniales se calculaban de acuerdo a la normativa del IS, teniendo en cuenta las especialidades que derivan de las normas

anteriores. De este modo, si se aplicaba el sistema basado en la cuota íntegra del último ejercicio (apartado 2 del artículo 45 del TRLIS), aquella se minoraba en las deducciones aplicables a este tipo de entidades, así como en las retenciones e ingresos a cuenta. En la segunda opción, basada en la base imponible de los 3,9 u 11 primeros meses (apartado 3 del artículo 45 del TRLIS), la cuota resultante únicamente se minoraba en el importe de la deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados aplicables.

La base imponible de las sociedades patrimoniales, al igual que ocurría en el IRPF, se dividía en dos partes, una general y otra especial, sobre las que se aplicaban por separado los siguientes tipos impositivos: el 40% (ante la imposibilidad de aplicar una escala progresiva se optaba por un tipo fijo próximo al marginal máximo del IRPF), sobre la primera y el 15% (igual que en el IRPF), sobre la segunda.

El Cuadro 36 muestra un resumen del número de declarantes y de los importes de las principales magnitudes del IS en las sociedades patrimoniales durante los ejercicios 2004 y 2005, cifras que, como ya se señaló al principio de este apartado, no pueden agregarse a los datos estadísticos de las restantes entidades, debido a que aquellas liquidan el impuesto con arreglo a las reglas del IRPF.

Cuadro 36

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES. IS 2004 Y 2005

Conceptos	2004			2005			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
1. Ingresos íntegros del trabajo	101	5.927	58.685	131	6.012	45.892	29,70%	1,43%	-21,80%
2. Rendimientos netos reducidos del capital:	-	874.085	-	-	1.023.513	-	-	17,10%	-
2.1. Inmobiliario	21.539	550.938	25.579	23.005	619.450	26.927	6,81%	12,44%	5,27%
2.2. Mobiliario	22.388	323.146	14.434	25.360	404.063	15.933	13,27%	25,04%	10,39%
3. Rendimientos netos reducidos de actividades económicas	6.805	26.254	3.858	7.615	29.038	3.813	11,90%	10,60%	-1,16%
4. Rentas imputadas	11.148	23.841	2.139	12.633	52.282	4.138	13,32%	119,29%	93,51%
5. Régimen de atribución de rentas	-	4.157	-	-	4.344	-	-	4,50%	-
6. Ganancias y pérdidas patrimoniales con período generación menor o igual a un año	-	120.566	-	-	200.188	-	-	66,04%	-
6.1. Saldos positivos	3.250	123.578	38.024	3.813	202.781	53.182	17,32%	64,09%	39,86%
6.2. Saldos negativos	-	3.012	-	-	2.594	-	-	-13,89%	-
7. Compensaciones de bases imponibles negativas, ejercicios anteriores	10.544	106.206	10.073	9.367	105.650	11.279	-11,16%	-0,52%	11,98%
8. Parte general de la base imponible	31.854	952.770	29.911	36.637	1.181.481	32.248	15,02%	24,00%	7,82%
9. Ganancias y pérdidas patrimoniales con periodo de generación superior a un año	-	5.018.067	-	8.791	7.345.000	-	-	46,37%	-
9.1. Saldos positivos	7.340	5.021.332	684.105	8.791	7.349.285	836.001	19,77%	46,36%	22,20%
9.2. Saldos negativos	119	3.265	27.438	189	4.284	22.668	-	31,22%	-
10. Compensaciones de bases imponibles negativas, ejercicios anteriores	1.834	72.521	39.543	1.640	93.504	57.014	-10,58%	28,93%	44,18%
11. Parte especial de la base imponible	6.797	4.935.260	726.094	8.306	7.307.079	879.735	22,20%	48,06%	21,16%
12. Base imponible total	-	5.888.030	-	-	8.488.560	-	-	44,17%	-
13. Cuota íntegra total	30.567	1.064.081	34.811	35.287	1.603.024	45.428	15,44%	50,65%	30,50%
14. Tipo medio (14)=(13)/(12)	-	18,07%	-	-	18,88%	-	-	81,26%	-
15. Deducción por donativos	93	348	3.745	105	1.032	9.833	12,90%	196,48%	162,60%
16. Deducción por protección del Patrimonio Histórico	s.e.	s.e.	s.e.	0	0	-	s.e.	s.e.	s.e.
17. Deducción por actividades económicas	206	1.142	5.543	193	1.874	9.711	-6,31%	64,14%	75,20%
18. Deducción por rendimientos obtenidos en Ceuta y Melilla	50	410	8.191	43	958	22.281	-14,00%	133,94%	172,03%
19. Deducciones por doble imposición interna	-	62.996	-	-	83.564	-	-	32,65%	-
20. Deducciones por doble imposición internacional	-	1.254	-	-	886	-	-	-29,40%	-
21. Cuota resultante de la autoliquidación	30.216	997.438	33.010	34.992	1.513.714	43.259	15,81%	51,76%	31,05%
22. Tipo efectivo (22)=(21)/(12)	-	16,94%	-	-	17,83%	-	-	89,23%	-
23. Total retenciones e ingresos a cuenta	30.670	165.681	5.402	33.836	191.334	5.655	10,32%	15,48%	4,68%
24. Total pagos fraccionados AGE	-	186.724	-	-	266.697	-	-	42,83%	-
25. Cuota diferencial AGE	37.352	644.304	17.250	42.166	1.055.187	25.025	12,89%	63,77%	45,07%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2006

En primer lugar, se reitera que el número de sociedades patrimoniales en el ejercicio 2005 fue de 56.731, lo que representa el 4,5% respecto al total de declarantes del tributo y supone un crecimiento del 11,3% respecto al ejercicio 2004, en el cual el número de sociedades patrimoniales había sido de 50.969.

En 2005, el importe de los rendimientos íntegros del trabajo ascendió a 6 millones de euros y el número de los declarantes de los mismos fue de 131. Si se comparan estas cifras con las correspondientes al ejercicio 2004, resultan unas tasas de variación del 1,4% y 29,7%, respectivamente.

Los rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario en 2005 registraron un aumento del 12,4%, hasta situarse en el importe de 619 millones de euros y el número de los declarantes de este tipo de renta fue de 23.005, con una tasa de variación del 6,8% respecto a 2004.

Las rentas procedentes del capital mobiliario ascendieron a 404 millones de euros, lo que supuso un aumento del 25% respecto a 2004, mientras que el número de declarantes que consignaron estas rentas (25.360) tuvo una tasa de variación del 13,3%.

Los rendimientos netos reducidos de actividades económicas en 2005 ascendieron a 29 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 10,6% respecto al ejercicio anterior; el número de sus declarantes fue de 7.615, aumentando el 11,9% respecto a 2004.

Las rentas imputadas crecieron a una tasa del 119,3%, hasta situarse en 52 millones de euros en 2005, mientras que el número de sus declarantes aumentó a una tasa mucho más moderada, el 13,3%.

El saldo positivo de las ganancias patrimoniales generadas en un período de hasta un año, 203 millones de euros, creció el 64,1% y el de signo negativo registró una disminución del 37,8%, hasta situarse en un millón de euros. Como consecuencia de ello, el saldo neto se incrementó con una tasa del 65,4%, alcanzando el valor de 202 millones de euros en 2005.

Las ganancias patrimoniales netas generadas en un período superior al año, integradas en la parte especial de la base imponible, también mostraron un comportamiento muy expansivo, aportando un total de 7.349 millones de euros, cifra superior en el 46,4% a la obtenida en 2004.

El importe de la parte general de la base imponible se situó en 1.182 millones de euros, con un crecimiento del 24% respecto a 2004, mientras que el crecimiento de la parte especial de la base imponible fue muy superior, con una tasa del 48,1%, alcanzando la cifra de 7.307 millones de euros, de tal forma que el total de la base imponible de las sociedades patrimoniales alcanzó el valor de 8.489 millones de euros y se incrementó en el 44,2% respecto al ejercicio anterior.

La cuota íntegra del ejercicio 2005 alcanzó el importe de 1.603 millones de euros, con un crecimiento del 50,6% respecto al ejercicio anterior.

Como consecuencia de lo anterior, el tipo medio de las sociedades patrimoniales se situó en el 18,9%, produciéndose un aumento de ocho décimas porcentuales respecto al tipo medio resultante en el ejercicio anterior (el 18,1%).

Entre las deducciones en la cuota, tuvo un papel preponderante la relativa a la doble imposición interna, con un importe de 84 millones de euros, experimentándose un crecimiento del 32,6% respecto a 2004.

El importe de la cuota resultante de la autoliquidación fue de 1.514 millones de euros en 2005, con un crecimiento del 51,8% respecto a 2004 y conduciendo a un tipo efectivo del 17,8%, es decir, nueve décimas porcentuales por encima del registrado un año antes (el 16,9%).

Agregando esta cuota resultante de la autoliquidación de las sociedades patrimoniales con la cuota líquida de las restantes entidades, resulta una cuota total del IS de 39.469 millones de euros en 2005, con un crecimiento del 17,1% respecto al importe de 2004 (33.693 millones de euros).

Por último, la cuota diferencial imputable a la AGE arrojó un valor de 1.055 millones de euros, con un incremento del 63,8% respecto a 2004.

6. DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

En este apartado se presentan de forma resumida los resultados obtenidos en el IS 2005 para cada uno de los grupos de sectores de actividad económica y su comparación con los resultados correspondientes al período impositivo 2004. Para ello, las entidades declarantes se han clasificado, atendiendo a su actividad económica principal, en las siguientes agrupaciones de sectores:

1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras
2. Energía
3. Industria
4. Construcción
5. Comercio y reparaciones
6. Hostelería y restauración
7. Transportes y comunicaciones
8. Servicios financieros y seguros
9. Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)
10. Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)
11. Alquileres inmobiliarios
12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales
13. No clasificados

En el Cuadro 37 se recoge el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del impuesto en el ejercicio 2005 para cada una de las agrupaciones señaladas. El apartado VII del Anexo Estadístico contiene información más detallada de los ajustes extracontables y de las minoraciones de la cuota íntegra en cada una de las agrupaciones.

Cuadro 37

DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2005

Variable	Total agrupaciones de sectores		Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras		Energía		Industria		Construcción		Comercio y reparaciones		Hostelería y restauración	
	Declar. *	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)
Número de empresas	1.200.267		35.758		5.167		128.627		170.932		271.617		67.327	
Resultado contable neto	1.063.397	124.478.734	31.759	584.506	4.358	10.587.338	118.613	12.195.063	151.267	7.537.316	247.164	10.271.762	60.968	714.175
Participación %	100%	100%	2,99%	0,47%	0,41%	8,51%	11,15%	9,80%	14,22%	6,06%	23,24%	8,25%	5,73%	0,57%
Ajustes extracontables	-	-839.112	-	-207.565	-	1.685.186	-	1.590.477	-	2.729.938	-	2.999.240	-	-153.586
Total aumentos	767.281	107.037.529	20.119	545.798	2.906	7.587.664	110.979	12.586.403	114.246	6.153.246	188.753	10.154.808	36.998	1.427.032
Participación %	100%	100%	2,62%	0,51%	0,38%	7,09%	14,46%	11,76%	14,89%	5,75%	24,60%	9,49%	4,82%	1,33%
Total disminuciones	475.704	107.876.640	14.414	753.363	2.179	5.902.478	60.917	10.995.926	59.597	3.423.307	108.345	7.155.568	27.703	1.580.618
Participación %	100%	100%	3,03%	0,70%	0,46%	5,47%	12,81%	10,19%	12,53%	3,17%	22,78%	6,63%	5,82%	1,47%
Base imponible positiva	515.305	164.613.653	14.328	993.526	1.672	13.400.165	65.780	20.413.442	83.237	12.716.226	127.220	20.595.191	24.127	1.930.178
Participación %	100%	100%	2,78%	0,60%	0,32%	8,14%	12,77%	12,40%	16,15%	7,72%	24,69%	12,51%	4,68%	1,17%
Cuota íntegra	506.094	52.316.889	13.934	323.781	1.562	4.652.679	64.906	7.003.140	79.768	3.791.672	126.252	6.961.239	23.949	645.868
Participación %	100%	100%	2,75%	0,62%	0,31%	8,89%	12,82%	13,39%	15,76%	7,25%	24,95%	13,31%	4,73%	1,23%
Tipo medio de gravamen	-	31,78%	-	32,59%	-	34,72%	-	34,31%	-	29,82%	-	33,80%	-	33,46%
Minoraciones en cuota íntegra	-	14.522.341	-	108.080	-	1.896.131	-	1.314.768	-	532.705	-	1.287.094	-	152.422
Participación %	-	100,00%	-	0,74%	-	13,06%	-	9,05%	-	3,67%	-	8,86%	-	1,05%
Bonificaciones	-	461.393	-	3.959	-	83.707	-	40.865	-	29.043	-	37.968	-	2.337
Deducciones doble imposición	-	10.410.296	-	58.718	-	1.627.503	-	510.662	-	384.076	-	820.016	-	63.079
Ded. inversión y creación empleo	-	3.650.652	-	45.402	-	184.921	-	763.241	-	119.585	-	429.110	-	87.006
Cuota líquida	500.020	37.955.307	13.703	215.704	1.507	2.757.321	64.343	5.693.315	79.466	3.259.724	125.517	5.675.998	23.760	493.566
Participación %	100%	100,00%	2,74%	0,57%	0,30%	7,26%	12,87%	15,00%	15,89%	8,59%	25,10%	14,95%	4,75%	1,30%
Tipo efectivo de gravamen	-	23,06%	-	21,71%	-	20,58%	-	27,89%	-	25,63%	-	27,56%	-	25,57%
Tipo efectivo corregido tec1	-	27,57%	-	27,24%	-	24,53%	-	30,14%	-	28,22%	-	31,08%	-	27,56%
Tipo efectivo corregido tec2	-	28,05%	-	27,54%	-	31,52%	-	28,92%	-	28,31%	-	31,16%	-	28,54%
Retenciones e ingresos a cuenta	-	2.278.313	-	17.420	-	20.819	-	121.984	-	78.373	-	191.975	-	45.368
Participación %	-	100%	-	0,76%	-	0,91%	-	5,35%	-	3,44%	-	8,43%	-	1,99%
Pagos fraccionados (AGE)	-	15.068.150	-	77.916	-	443.899	-	2.804.492	-	1.190.121	-	2.672.153	-	249.523
Participación %	-	100%	-	0,52%	-	2,95%	-	18,61%	-	7,90%	-	17,73%	-	1,66%
Cuota diferencial (AGE)	690.025	19.852.329	21.309	120.175	2.457	2.196.812	84.214	2.631.315	99.421	1.955.968	163.050	2.668.325	34.877	196.821
Participación %	100%	100%	3,09%	0,61%	0,36%	11,07%	12,20%	13,25%	14,41%	9,85%	23,63%	13,44%	5,05%	0,99%

* Excluidas las sociedades patrimoniales

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

Continúa...

Cuadro 37 (Continuación)
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2005

Variable	Transportes y comunicaciones		Servicios financieros y seguros		Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)		Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)		Alquileres inmobiliarios		Enseñanza, sanidad y otros servicios personales		No clasificados	
	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)
Número de empresas	45.493		20.476		161.310		119.198		47.447		92.296		34.619	
Resultado contable neto	41.362	5.250.490	19.113	34.451.020	144.214	24.081.926	106.102	12.683.162	39.062	4.251.710	84.100	445.710	15.315	1.424.557
Participación %	3,89%	4,22%	1,80%	27,68%	13,56%	19,35%	9,98%	10,19%	3,67%	3,42%	7,91%	0,36%	1,44%	1,14%
Ajustes extracontables	-	-274.479	-	-3.740.340	-	-9.992.732	-	3.477.562	-	346.483	-	856.990	-	-156.287
Total aumentos	33.707	8.185.780	16.522	21.182.311	100.974	17.600.469	58.311	7.915.598	26.022	3.135.409	53.274	9.347.032	4.470	1.215.979
Participación %	4,39%	7,65%	2,15%	19,79%	13,16%	16,44%	7,60%	7,40%	3,39%	2,93%	6,94%	8,73%	0,58%	1,14%
Total disminuciones	21.948	8.460.259	10.306	24.922.651	61.801	27.593.201	45.324	4.438.035	16.094	2.788.926	40.999	8.490.042	6.077	1.372.266
Participación %	4,61%	7,84%	2,17%	23,10%	12,99%	25,58%	9,53%	4,11%	3,38%	2,59%	8,62%	7,87%	1,28%	1,27%
Base imponible positiva	19.084	9.988.550	11.427	31.820.373	71.659	23.867.233	42.032	18.844.935	18.305	5.306.084	33.834	3.238.314	2.600	1.499.436
Participación %	3,70%	6,07%	2,22%	19,33%	13,91%	14,50%	8,16%	11,45%	3,55%	3,22%	6,57%	1,97%	0,50%	0,91%
Cuota íntegra	18.812	3.306.488	10.505	7.754.566	70.754	8.061.871	41.791	6.441.544	18.251	1.805.936	33.107	1.049.392	2.503	518.713
Participación %	3,72%	6,32%	2,08%	14,82%	13,98%	15,41%	8,26%	12,31%	3,61%	3,45%	6,54%	2,01%	0,49%	0,99%
Tipo medio de gravamen	-	33,10%	-	24,37%	-	33,78%	-	34,18%	-	34,04%	-	32,41%	-	34,59%
Minoraciones en cuota íntegra	-	596.004	-	2.408.372	-	4.410.029	-	763.137	-	567.609	-	192.831	-	293.161
Participación %	-	4,10%	-	16,58%	-	30,37%	-	5,25%	-	3,91%	-	1,33%	-	2,02%
Bonificaciones	-	55.058	-	55.689	-	14.984	-	111.793	-	4.329	-	13.877	-	7.785
Deducciones doble imposición	-	167.127	-	2.032.384	-	3.827.934	-	383.644	-	283.590	-	122.771	-	128.791
Ded. inversión y creación empleo	-	373.819	-	320.299	-	567.111	-	267.700	-	279.691	-	56.183	-	156.585
Cuota líquida	18.475	2.718.395	10.329	5.355.525	68.834	3.775.576	41.167	5.680.230	17.640	1.238.632	32.834	857.635	2.445	233.686
Participación %	3,69%	7,16%	2,07%	14,11%	13,77%	9,95%	8,23%	14,97%	3,53%	3,26%	6,57%	2,26%	0,49%	0,62%
Tipo efectivo de gravamen	-	27,22%	-	16,83%	-	15,82%	-	30,14%	-	23,34%	-	26,48%	-	15,58%
Tipo efectivo corregido tec1	-	28,77%	-	21,19%	-	28,01%	-	32,04%	-	28,07%	-	29,89%	-	23,57%
Tipo efectivo corregido tec2	-	28,46%	-	22,43%	-	26,85%	-	31,98%	-	28,65%	-	30,24%	-	24,11%
Retenciones e ingresos a cuenta	-	66.443	-	1.074.162	-	192.750	-	213.803	-	207.123	-	41.741	-	6.351
Participación %	-	2,92%	-	47,15%	-	8,46%	-	9,38%	-	9,09%	-	1,83%	-	0,28%
Pagos fraccionados (AGE)	-	800.901	-	2.608.564	-	1.586.184	-	1.782.133	-	449.459	-	348.185	-	54.619
Participación %	-	5,32%	-	17,31%	-	10,53%	-	11,83%	-	2,98%	-	2,31%	-	0,36%
Cuota diferencial (AGE)	26.819	1.757.196	15.684	1.479.303	94.716	1.975.584	66.966	3.666.716	27.761	581.088	48.109	459.299	4.642	163.726
Participación %	3,89%	8,85%	2,27%	7,45%	13,73%	9,95%	9,70%	18,47%	4,02%	2,93%	6,97%	2,31%	0,67%	0,82%

El sector de las **actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras**, con una representación del 3% del total de declarantes del IS en 2005 (excluidas las sociedades patrimoniales), fue el que tuvo el menor peso tanto en términos de base imponible como de cuota líquida, por debajo en ambos casos de un punto porcentual (0,6%). La carga tributaria de este sector, medida a través del tipo medio de gravamen, se situó en el 32,6%, nivel superior en ocho décimas porcentuales a la media global, mientras que su tipo efectivo, el 21,7%, fue inferior al global en 1,4 puntos porcentuales. Esta diferencia se reduce a medio punto porcentual si se atiende al tipo efectivo corregido tec2, que para este colectivo fue del 27,5%.

El sector de la **energía** posee cierto peso en el importe de las principales variables del impuesto. Así, las empresas comprendidas en este sector representaron tan sólo el 0,4% de la población declarante del IS en 2005 y, sin embargo, aportaron el 8,1% de la base imponible y el 7,3% de la cuota líquida. También destacó la sustancial aportación del sector al importe agregado de las minoraciones en la cuota íntegra, del cual aportaron el 13,1%. La mayor parte de dichas minoraciones (el 85,8%) correspondieron a las deducciones por doble imposición. De ello se deriva la importante diferencia existente entre los tipos medio y efectivo, cifrada en más de catorce puntos porcentuales (el tipo medio fue del 34,7% y el efectivo del 20,6%). Si se compara el tipo medio con el tipo efectivo corregido tec2 (31,5%), con lo cual se elimina el efecto de las deducciones por doble imposición, la diferencia anterior queda reducida a 3,2 puntos porcentuales.

El sector de la **industria**, con el 10,7% de los declarantes del IS en 2005, fue uno de los tres sectores, junto con el de comercio y reparaciones y el de servicios inmobiliarios distintos a los alquileres, con mayor aportación en términos de cuota líquida, con el 15% del total. El tipo medio de gravamen de este sector se situó en el 34,3% y el tipo efectivo tec2 en el 28,9%, es decir, 2,5 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente, por encima de los valores globales de estas magnitudes.

El sector de la **construcción**, el segundo en importancia en cuanto al número de declarantes (el 14,2% del total), tuvo una participación del 7,7% en la base imponible global del ejercicio y del 8,6% en la cuota líquida. Su tipo medio de gravamen fue 2 puntos porcentuales inferior al global, situándose en el 29,8%, mientras que su tipo efectivo, el 25,6%, fue superior al tipo efectivo global en 2,5 puntos. El tipo efectivo corregido tec2 para este sector fue del 28,3%, valor superior al tipo global en 0,2 puntos.

La agrupación económica con mayor número de declarantes fue la que englobaba a todas aquellas entidades que ejercían actividades de **comercio y reparaciones**, las cuales presentaron el 22,6% de las declaraciones. La participación de estas entidades en la base imponible del impuesto fue del 12,5%, mientras que su aportación a la cuota líquida del IS en el ejercicio 2005 fue algo mayor, el 15%, convirtiéndose así en uno de los tres sectores con mayor aportación en términos de cuota líquida (junto con el sector de la industria y el de servicios inmobiliarios excepto alquileres, que también tuvieron una participación relativa del 15% en dicha magnitud). El tipo medio de gravamen se situó en el 33,8% y el tipo efectivo en el 27,6%. Si se compara el tipo efectivo de este sector con el tipo efectivo global se obtiene una diferencia positiva de 4,5 puntos porcentuales, lo que pone de manifiesto la moderada incidencia de las bonificaciones y deducciones en este sector, las cuales absorbieron el 18,5% de su cuota íntegra. Aún así, si se atiende al valor del tipo efectivo corregido tec2, con lo que se descuenta el efecto de las deducciones por doble imposición interna y por doble imposición internacional, la diferencia es todavía de más de 3 puntos porcentuales (el tec2 del sector fue del 31,2%, frente al 28,1% para el total de declarantes).

Los pesos en los importes totales de la base imponible y la cuota líquida del sector de **hostelería y restauración**, que aportó el 5,6% del número total de declaraciones del IS en 2005, fueron del 1,2% y 1,3%, respectivamente, situándose en el penúltimo puesto, tan sólo por encima del sector de la agricultura. Destaca la moderada importancia cuantitativa que en este sector tuvieron las minoraciones en la cuota íntegra, las cuales absorbieron el 23,6% de

su cuota íntegra y supusieron el 1,1% de la cuantía global de minoraciones para el colectivo total de entidades declarantes en 2005. El tipo medio de gravamen para estas empresas se situó en el 33,5% y el tipo efectivo en el 25,6%, superando este último en 2,5 puntos porcentuales al tipo efectivo global, diferencia que se reduce hasta 0,5 puntos porcentuales si lo que se comparan son los valores del tec2.

El sector de **transportes y comunicaciones**, con el 3,8% de los declarantes del ejercicio, aportó el 6,1% de la base imponible y el 7,2% de la cuota líquida. Las minoraciones en la cuota íntegra correspondientes a este sector supusieron el 4,1% del importe global para la totalidad de declarantes del impuesto y su efecto reductor de la carga impositiva fue moderado, puesto que sólo absorbieron el 18% de la cuota íntegra del sector. El tipo medio de gravamen de esta agrupación fue del 33,1% y el tipo efectivo fue del 27,2% (4,1 puntos porcentuales por encima del tipo efectivo global). El tipo efectivo corregido tec2 del sector fue del 28,5%, tan sólo cuatro décimas porcentuales por encima de su valor para el colectivo total de declarantes.

En el sector de **servicios financieros y de seguros**, se observa la más alta participación en el importe de la base imponible declarada, de tal modo que siendo tan sólo su representación del 1,7% en el total de declarantes, aportó el 19,3% de la base imponible global. Las minoraciones en la cuota íntegra correspondientes a este sector representaron el 16,6% de su cuantía global y tuvieron un efecto destacable, ya que absorbieron el 31,1% de la cuota íntegra del sector. La participación de este sector económico en la cuota líquida del IS en el ejercicio 2005 fue del 14,1%, situándose por detrás de la industria, los servicios inmobiliarios con excepción de los alquileres y del comercio y reparaciones (las tres con una participación relativa del 15%). El tipo medio que resulta para esta agrupación, el 24,4%, es el menor de todos los sectores, y a una distancia considerable del resto situándose en 7,4 puntos porcentuales por debajo del tipo medio global. Este comportamiento se debe, fundamentalmente, a la aplicación de tipos de gravamen reducidos en un gran número de

estas entidades (instituciones de inversión colectiva, cooperativas de crédito, cajas rurales y mutuas de seguros generales, entre otras). El tipo efectivo de gravamen del sector fue del 16,8%, con una diferencia respecto al tipo efectivo global de 6,2 puntos porcentuales. El tipo efectivo corregido del sector tec1 se situó en el 21,2%, esto es, 6,4 puntos por debajo del tipo efectivo corregido global tec1, debido al destacado papel de las deducciones por doble imposición interna. La diferencia es de 5,6 puntos si se atiende al tipo efectivo corregido tec2 cuyo valor para este sector fue del 22,4%

Las entidades dedicadas a la prestación de **servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)** constituyeron otro de los colectivos de declarantes más numerosos en el ejercicio 2005, con una representación del 13,4% del total de declaraciones presentadas. La aportación de estas entidades a la base imponible global fue del 14,5%, mientras que el peso en términos de cuota líquida fue del 10%. Las minoraciones en la cuota íntegra de este sector supusieron el 30,8% del total de estas minoraciones en 2005 y tuvieron un notable papel en la disminución de la carga fiscal final por el IS del sector, ya que absorbieron el 54,7% de su cuota íntegra. Como consecuencia, se observa una gran diferencia entre el tipo medio y el tipo efectivo de gravamen. Así, el tipo medio de gravamen del sector fue del 33,8%, mientras que el tipo efectivo se situó en el 15,8% (el menor de todas las agrupaciones), esto es, 18 puntos porcentuales por debajo, la diferencia más elevada de todos los sectores. Dentro de las minoraciones en la cuota íntegra fueron especialmente relevantes las deducciones por doble imposición interna (de dividendos y plusvalías), que absorbieron el 36,1% del importe de la cuota íntegra declarada por estas empresas. Como consecuencia, la distancia entre el tipo medio y el tipo efectivo en este sector resulta mucho menor si lo que se compara con el tipo medio es el tipo efectivo corregido tec1 (el 28%), pasando de los 18 puntos porcentuales mencionados a 5,8 puntos. Por su parte, el tipo efectivo corregido tec2 en el sector se situó en el 26,9%, 1,2 puntos porcentuales por debajo del correspondiente al total de declarantes.

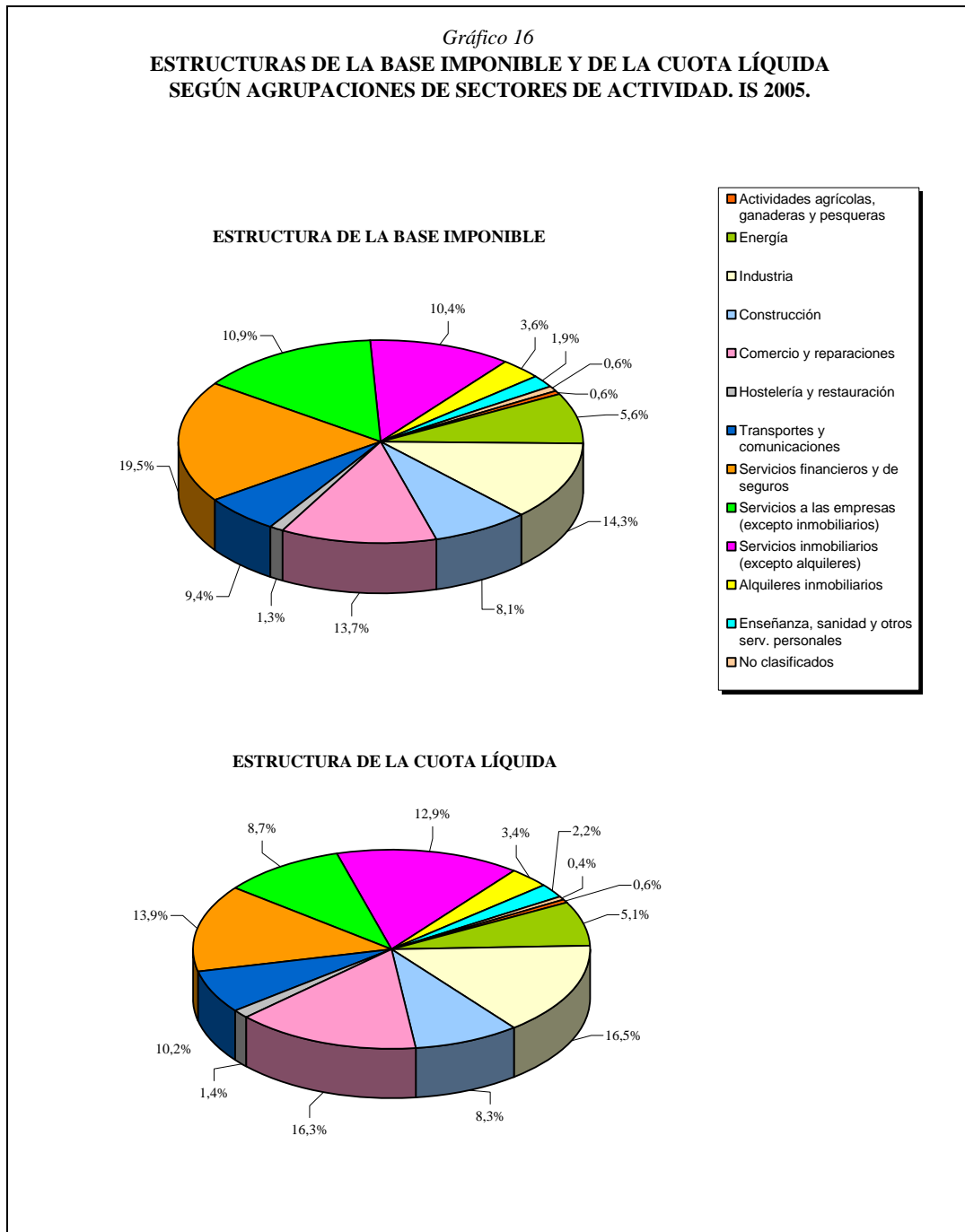
Las empresas dedicadas a la prestación de **servicios inmobiliarios** distintos de los alquileres, el 9,9% de las entidades declarantes del IS en 2005, aportaron el 11,5% del importe total de la base imponible y el 15% de la cuantía de la cuota líquida del ejercicio (cabe reiterar que este sector junto con el de la industria y el de comercio y reparaciones se situaron en primer lugar en cuanto a la aportación relativa a la cuota líquida agregada del ejercicio). Destaca el bajo peso relativo de las minoraciones en la cuota íntegra en este sector (el 5,3% del total) y, al contrario de lo que ocurre con la agrupación anterior, sobresale el escaso efecto reductor de dichas minoraciones, que sólo absorbieron el 11,8% de la cuota íntegra del sector. El tipo medio de gravamen de esta agrupación de sectores fue del 34,2% y el tipo efectivo del 30,1%, el más elevado de todas las agrupaciones. Sus tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 tuvieron valores similares, situándose en torno al 32%.

Las sociedades dedicadas a **alquileres inmobiliarios** representaron el 4% del colectivo de declarantes del IS en 2005 y aportaron el 3,2% de la base imponible y el 3,3% de la cuota líquida del ejercicio. El tipo medio de gravamen para estas sociedades se situó en el 34% y el tipo efectivo, en el 23,3%, casi un punto porcentual por debajo del global.

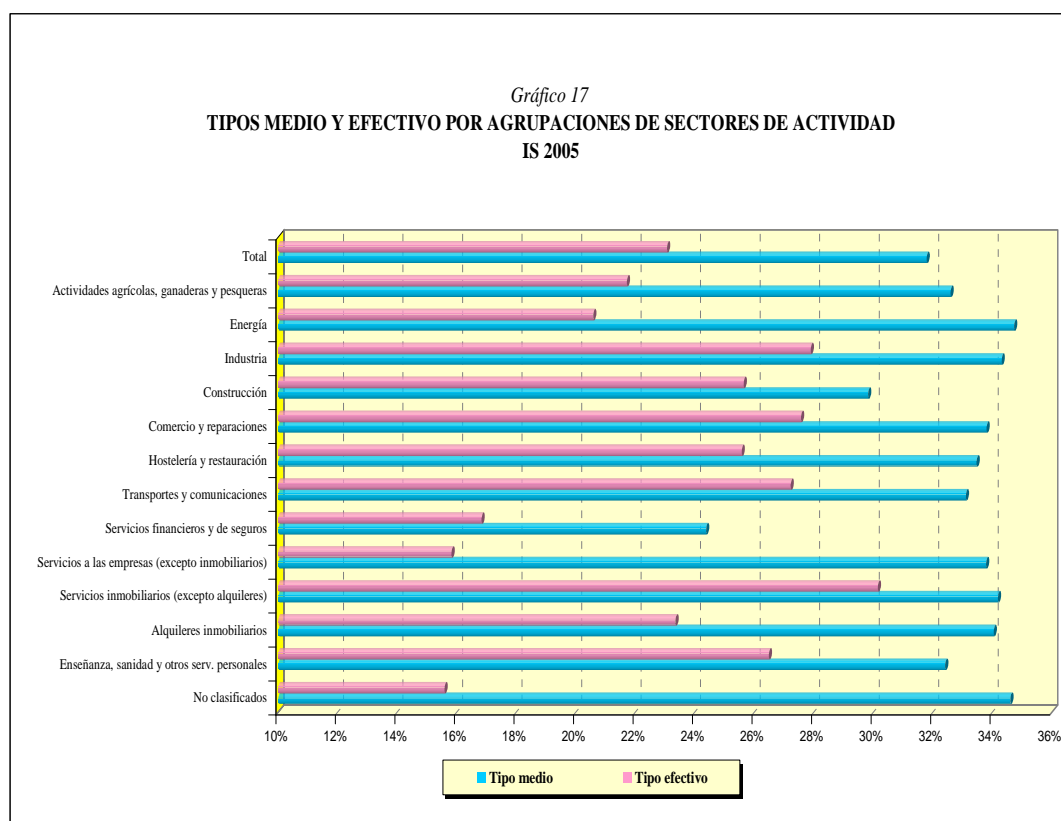
Aquellas entidades comprendidas en el sector de la **enseñanza, la sanidad y otros servicios personales**, que supusieron el 7,7% de los declarantes, tuvieron una participación en la base imponible global del impuesto de tan sólo el 2% y del 2,3% en términos de cuota líquida. El tipo medio de gravamen del sector fue del 32,4% y el tipo efectivo del 26,5%, siendo este último más de tres puntos superior al global.

Por último, en el Cuadro 37 se recoge la información correspondiente a la agrupación, heterogénea y de cierre, de **no clasificados**, que se refiere a todas aquellas empresas que no consignaron en su declaración ningún código de actividad o lo hicieron de forma errónea, por lo que no es posible incluirlas en ninguna de las agrupaciones anteriores.

En el Gráfico 16 se presenta la estructura del importe de la base imponible y de la cuota líquida del IS por agrupaciones de sectores de actividad económica en el ejercicio 2005.



La representación de los tipos medio y efectivo de gravamen de cada una de ellas en el ejercicio 2005 se recoge en el Gráfico 17.



En el Cuadro 38 se muestra la evolución entre los ejercicios 2004 y 2005 del número de declarantes, de las cuantías medias de la base imponible, de la cuota íntegra y de la cuota líquida, así como los tipos medios y efectivos de gravamen en cada uno de las agrupaciones de sectores de actividad.

Cuadro 38

DECLARANTES, CUANTÍAS MEDIAS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES Y TIPOS MEDIO Y EFECTIVO POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD. IS 2004 Y 2005

Agrupaciones de sectores	Número de declarantes*			Base imponible media (miles de euros)			Cuota íntegra media (miles de euros)			Tipo medio de gravamen			Cuota líquida media (miles de euros)			Tipo efectivo de gravamen		
	2004	2005	Tasas de variación	2004	2005	Tasas de variación	2004	2005	Tasas de variación	2004	2005	Diferen. porcen.	2004	2005	Tasas de variación	2004	2005	Diferen. porcen.
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	34.140	35.758	4,74%	59	69	16,55%	20	23	16,44%	32,57%	32,59%	0,02	14	16	9,71%	23,08%	21,71%	-1,37
Energía	4.234	5.167	22,04%	5.006	8.014	60,09%	1.858	2.979	60,28%	34,81%	34,72%	-0,08	1.199	1.830	52,58%	21,73%	20,58%	-1,16
Industria	126.283	128.627	1,86%	296	310	4,89%	102	108	5,96%	33,95%	34,31%	0,36	84	88	5,53%	27,74%	27,89%	0,15
Construcción	155.967	170.932	9,59%	141	153	8,69%	44	48	7,78%	30,04%	29,82%	-0,23	37	41	11,69%	24,93%	25,63%	0,70
Comercio y reparaciones	259.283	271.617	4,76%	151	162	7,24%	52	55	6,14%	34,15%	33,80%	-0,35	44	45	3,07%	28,68%	27,56%	-1,12
Hostelería y restauración	63.040	67.327	6,80%	76	80	4,87%	26	27	4,52%	33,58%	33,46%	-0,11	20	21	3,60%	25,91%	25,57%	-0,34
Transportes y comunicaciones	43.222	45.493	5,25%	677	523	-22,71%	237	176	-25,79%	34,47%	33,10%	-1,37	183	147	-19,45%	26,08%	27,22%	1,14
Servicios financieros y seguros	19.235	20.476	6,45%	2.675	2.785	4,12%	779	738	-5,21%	26,79%	24,37%	-2,42	506	518	2,50%	17,12%	16,83%	-0,29
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	147.161	161.310	9,61%	229	333	45,65%	78	114	47,02%	33,42%	33,78%	0,36	46	55	19,30%	19,27%	15,82%	-3,45
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)	100.569	119.198	18,52%	391	448	14,58%	135	154	14,50%	34,18%	34,18%	0,01	119	138	15,75%	29,81%	30,14%	0,33
Alquileres inmobiliarios	45.090	47.447	5,23%	285	290	1,69%	98	99	1,40%	34,14%	34,04%	-0,11	66	70	6,83%	22,22%	23,34%	1,12
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	85.882	92.296	7,47%	80	96	19,28%	27	32	19,23%	32,44%	32,41%	-0,04	23	26	12,12%	28,19%	26,48%	-1,70
No clasificados	32.899	34.619	5,23%	277	577	108,00%	100	207	106,74%	34,79%	34,59%	-0,20	51	96	89,15%	17,09%	15,58%	-1,50
TOTAL	1.117.005	1.200.267	7,45%	278	319	14,76%	92	103	12,91%	32,30%	31,78%	-0,52	69	76	10,00%	24,06%	23,06%	-1,00

* Excluidas las sociedades patrimoniales

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

El número de declarantes creció en 2005 en todos los sectores económicos, destacando los aumentos registrados en el sector de la energía (22%) y en el de servicios inmobiliarios distintos de los alquileres (18,5%), si bien el número de declarantes en el primero de ellos siguió siendo cuantitativamente poco relevante (sólo el 0,4% del total de declarantes).

Respecto a las cuantías medias de la base imponible, la cuota íntegra y la cuota líquida, destacan los sustanciales crecimientos que se produjeron en los dos sectores a los que se alude en el párrafo anterior: en el sector de la energía, con tasas del 60,1%, 60,3% y 52,6%, respectivamente y en el sector de servicios a las empresas (excepto inmobiliarios), con tasas del 45,7%, 47% y 19,3%, respectivamente.

En sentido opuesto, destacan las disminuciones de las cuantías medias de la base imponible, la cuota íntegra y la cuota líquida registrados en el sector de transportes y comunicaciones, con tasas del -22,7%, -25,8% y -19,5%, respectivamente.

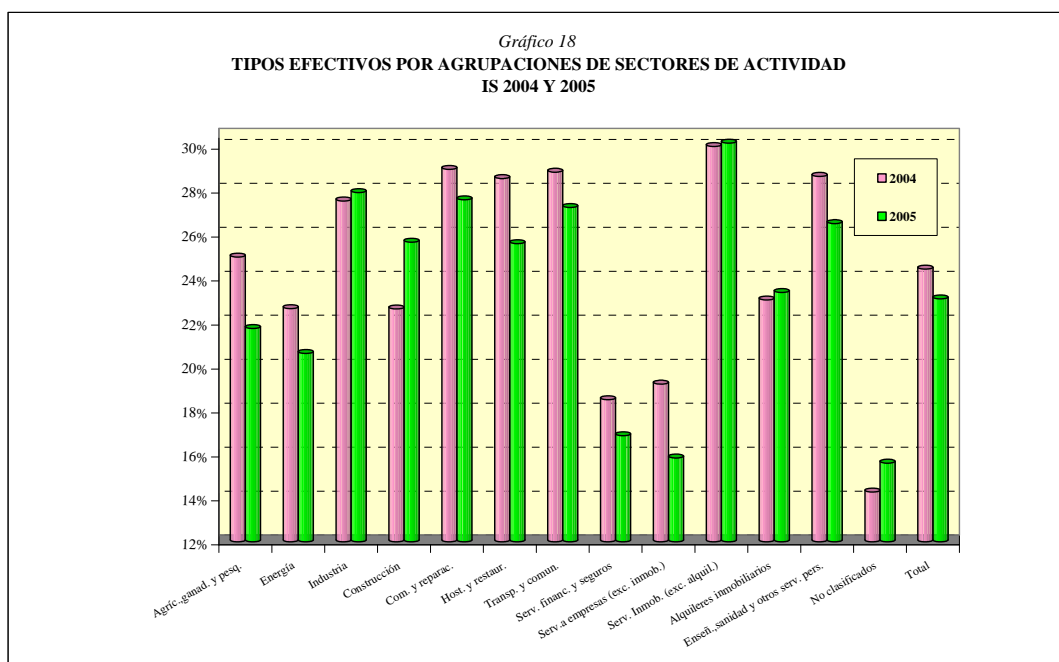
Las agrupaciones de sectores que registraron los mayores aumentos de su tipo medio de gravamen fueron el de la industria y el de servicios a las empresas distintos a los inmobiliarios, con subidas de cuatro décimas porcentuales respecto a 2004 en ambos casos.

En el lado opuesto, el sector en el que se registró la mayor bajada del tipo medio de gravamen fue el de servicios financieros y de seguros, con una variación de -2,4 puntos porcentuales.

Los aumentos más relevantes del tipo efectivo se produjeron en los sectores de transportes y comunicaciones y de alquileres inmobiliarios, en los que el tipo efectivo se situó 1,1 puntos porcentuales por encima del correspondiente al periodo impositivo 2004.

Por el contrario, el mayor retroceso en el tipo efectivo se registró en el sector de servicios a las empresas distintos a los inmobiliarios, con una caída de 3,5 puntos porcentuales respecto al periodo impositivo anterior.

En el Gráfico 18 se representan los tipos efectivos de gravamen para cada uno de los sectores de actividad en los ejercicios 2004 y 2005.



7. DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN

En este apartado se resumen de los resultados obtenidos en el IS de los ejercicios 2004 y 2005 en función del tipo de gravamen al que se sometía la base imponible de cada sujeto pasivo del impuesto.

Como ya se indicó en el Apartado 3.5, los tipos de gravamen del IS vigentes durante el ejercicio 2005, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 28 del TRLIS, eran los siguientes:

- **0%**: fondos de pensiones.
- **1%-5%**: entidades de la Zona Especial Canaria.
- **1%**: instituciones de inversión colectiva financieras, sociedades y fondos de inversión inmobiliarios que satisfacían determinadas condiciones y el fondo de regulación del mercado hipotecario.
- **10%**: fundaciones y demás entidades sin fines lucrativos que cumplieran los requisitos establecidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- **15/40%**: sociedades patrimoniales.
- **20%**: cooperativas fiscalmente protegidas, por la parte de la base imponible distinta de la procedente de los resultados extracooperativos.

- **25%**: mutuas de seguros generales, mutualidades de previsión social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, sociedades de garantía recíproca (SGR), sociedades de reafianzamiento de SGR, cooperativas de crédito, cajas rurales, comunidades de montes vecinales en mano común, fondos de promoción de empleo, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas, colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales, sindicatos, partidos políticos y entidades sin fines lucrativos que no cumplan los requisitos de la Ley 49/2002.

- **30%**: entidades de reducida dimensión sobre la parte de la base imponible que no excediese de 120.202,41 euros.

- **35%**: aplicable con carácter general.

- **40%**: sociedades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.

En el Cuadro 39 se presentan el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del IS acumulados en cada uno de los colectivos formados por las entidades gravadas con un mismo tipo impositivo, con la salvedad de las sociedades patrimoniales. Hay que advertir que, para efectuar dicha clasificación, sólo se han seleccionado a las entidades declarantes con base imponible positiva y con gravamen positivo (se excluyen los fondos de pensiones), ya que estas son las únicas que tuvieron una aportación al pago del impuesto. Por otra parte, conviene señalar que la variable de clasificación en este caso ha sido la casilla de los modelos de declaración en la que las entidades han de consignar el tipo de gravamen al que están sometidas. En el Capítulo 4, dedicado a las ERD, los datos presentados corresponden a las declaraciones en las que las entidades se identificaron como tales, señalando la casilla correspondiente de las que figuran en la primera página de los modelos de

declaración. Esta diferencia de clasificación unida al hecho de que en la distribución por tipos de gravamen sólo se recogen las entidades con base imponible positiva, hace que los datos presentados en el Capítulo 4 difieran de los que, en el presente Capítulo, se recogen para las entidades gravadas al tipo del 30%, aplicable a la parte de la base liquidable de las ERD que no exceda de 120.202,41 euros.

Cuadro 39
DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN. ENTIDADES DECLARANTES CON BASE IMPONIBLE POSITIVA.
IS 2004 Y 2005

Importes en miles de euros

Variable	Tipo 1%			Tipo 10%			Tipo 20%			Tipo 25%			Tipo 30%			Tipo 35%		
	2004	2005	Tasa de variación	2004	2005	Tasa de variación	2004	2005	Tasa de variación	2004	2005	Tasa de variación	2004	2005	Tasa de variación	2004	2005	Tasa de variación
Número de declarantes	2.573	3.241	29,87%	886	914	3,16%	11.186	10.708	-4,27%	4.170	4.241	1,70%	48.369	44.305	-6,44%	50.138	49.838	-0,60%
Resultado contable neto	4.533.818	7.077.646	56,11%	111.233	152.277	36,90%	446.639	539.446	20,78%	1.746.194	856.875	-51,01%	19.179.834	23.461.564	22,32%	84.545.944	109.189.268	29,13%
Ajustes extracontables	-189.840	-446.229	135,06%	-68.230	-98.674	-44,62%	-13.362	2.396	117,93%	91.512	1.091.012	1092,21%	4.775.464	5.838.794	22,27%	19.981.286	14.995.923	-24,95%
Total aumentos	109.695	157.331	43,43%	616.415	675.611	9,60%	107.615	144.791	34,53%	3.970.526	5.954.386	49,96%	8.482.549	10.276.480	21,15%	57.470.946	63.985.348	11,41%
Total disminuciones	299.535	603.559	101,50%	684.645	774.284	13,09%	120.977	142.395	17,70%	3.879.014	4.863.373	25,34%	3.707.085	4.437.686	19,71%	37.449.660	48.989.425	30,81%
Base imponible positiva	4.343.978	6.631.418	52,66%	42.951	53.603	24,80%	432.796	541.357	25,08%	1.840.705	1.947.874	5,82%	23.951.091	29.294.409	22,31%	104.232.734	124.102.763	19,06%
Cuota íntegra	43.583	66.626	52,87%	3.509	4.186	19,30%	82.196	108.455	31,95%	401.408	495.005	23,47%	7.857.194	9.526.893	21,25%	35.407.931	42.103.545	18,91%
Minoraciones en cuota íntegra	23	87	284,35%	407	584	43,12%	36.398	54.391	49,43%	55.590	92.335	66,00%	1.183.822	1.260.815	6,34%	10.113.954	13.072.847	29,26%
Bonificaciones	0	0	-	5	211	4582,35%	27.398	36.021	31,47%	2.966	204	-93,11%	32.494	31.717	-2,39%	285.832	385.605	34,91%
Deducciones doble imposición	2	76	3910,28%	183	145	-20,66%	1.323	2.216	67,47%	19.101	27.307	42,96%	529.210	692.872	30,93%	7.113.806	9.664.700	35,86%
Deducciones y creación empleo	21	10	-49,53%	299	228	-23,59%	7.677	16.154	110,43%	33.531	64.824	93,22%	541.318	536.225	-0,94%	2.714.316	3.022.542	11,36%
Cuota líquida	43.560	66.539	52,75%	3.022	3.602	19,19%	45.788	54.039	18,02%	402.807	402.630	-0,47%	6.752.335	8.265.610	22,41%	25.412.899	29.150.826	14,71%
Tipo efectivo de gravamen	1,00%	1,00%	0,00	7,04%	6,72%	-0,32	10,38%	9,98%	-0,60	22,97%	20,67%	-2,30	28,19%	28,22%	0,02	24,38%	23,49%	-0,89
Tipo efectivo conegido tec1	1,00%	1,00%	0,00	7,42%	6,96%	-0,46	10,83%	10,28%	-0,55	23,86%	21,97%	-1,89	30,19%	30,36%	0,17	29,27%	28,93%	-0,34
Tipo efectivo conegido tec2	1,00%	1,00%	0,00	7,46%	6,99%	-0,47	10,89%	10,39%	-0,49	23,99%	22,07%	-1,92	30,39%	30,50%	0,11	28,75%	29,84%	1,09
Retenciones e ingresos a cuenta	51.931	90.085	73,47%	1.294	1.081	-16,44%	9.473	12.426	31,17%	84.710	91.127	7,58%	383.704	452.502	17,93%	876.693	452.502	-48,39%
Pagos fraccionados (AGE)	6.035	7.131	18,17%	1.218	890	-26,94%	20.648	21.445	3,86%	224.790	184.608	-17,88%	2.359.411	2.869.720	21,63%	9.864.566	11.501.834	16,60%
Costa diferencial (AGE)	-14.408	-30.670	-112,86%	-548	1.630	197,37%	15.212	18.626	22,44%	95.614	110.062	15,11%	4.000.272	4.933.149	23,32%	13.641.590	15.747.473	15,44%

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (ARAT) y elaboración propia.

Los declarantes del IS que tuvieron una base imponible positiva y tributaron al tipo del **1%** en 2005 fueron 3.341, cifra superior en el 29,9% a la de 2004 (2.573), como consecuencia del incremento del número de instituciones de inversión colectiva con beneficios. Así, los declarantes de este colectivo con base imponible positiva en 2005 representaron el 57,1% de las de instituciones de inversión colectiva que operaban en España a 31 de diciembre de dicho año, mientras que la participación en 2004 había sido del 45%³⁷.

El resultado contable de estas entidades se incrementó a una tasa sustancialmente mayor a la registrada en el número de declarantes, el 56,1%, pasando de 4.534 millones de euros en 2004, a 7.078 millones de euros, en 2005.

La tasa de variación de la base imponible fue también de signo positivo y cercana a la registrada en el resultado contable, el 52,7%, pasando de 4.344 millones de euros en 2004 a 6.631 millones de euros en 2005. La cuota íntegra aportada por estos declarantes se situó en 67 millones de euros, registrando un crecimiento similar al de la base imponible, el 52,9%. El valor y la tasa de variación de la cuota líquida fueron similares a los de la cuota íntegra, dado que las minoraciones en la cuota íntegra para estas entidades apenas tuvieron relevancia. Por ello, tanto el tipo efectivo como los tipos efectivos corregidos coincidieron con el gravamen nominal del 1%.

El número de entidades sin fines lucrativos con base imponible positiva y cuyo gravamen era del **10%** aumentó un 3,2% respecto a 2004, hasta llegar a 914.

³⁷ Según los datos publicados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en las “Estadísticas sobre Instituciones de Inversión Colectiva” del cuarto trimestre de 2005, el número total de este tipo de entidades a 31 de diciembre de 2004 era de 5.726 y a 31 de diciembre de 2005 de 5.854.

El resultado contable neto declarado por esas entidades registró un incremento del 36,9%, situándose en 152 millones de euros. Parte de dicho incremento fue absorbido por los ajustes extracontables, que tuvieron un saldo negativo de 99 millones de euros, cifra superior en el 44,6%, en términos absolutos, a la de 2004, lo que condujo a que la base imponible de estas entidades creciera a una tasa inferior en 12 puntos a la del resultado contable, el 24,8%, situándose en 54 millones de euros (43 millones de euros, en 2004). El importe de la cuota íntegra registró un crecimiento del 19,3%, al pasar de 3,5 millones de euros en 2004 a 4,2 millones de euros en 2005.

Las minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por dichas entidades aumentaron el 20,1%, situándose en 0,6 millones de euros. La cuota líquida creció a una tasa similar a la de la cuota íntegra, el 19,2%, hasta situarse en 3,6 millones de euros. El tipo efectivo de gravamen disminuyó en tres décimas porcentuales, al pasar del 7% en 2004 al 6,7% en 2005. Los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 retrocedieron cinco décimas porcentuales respecto al valor obtenido en 2004, situándose en ambos casos en torno al 7%, frente al 7,5% del ejercicio 2004.

Las cooperativas fiscalmente protegidas, gravadas al **20%** por la parte de la base imponible procedente de los resultados cooperativos, que obtuvieron una base imponible positiva en 2005, fueron 10.708, esto es el 49,3% del total de cooperativas protegidas, con un descenso del 4,3% respecto a 2004. Sin embargo, el resultado contable y la base imponible aportada por estas entidades presentaron tasas de variación positivas, del 20,8% y 25,1%, respectivamente, alcanzando una cuantía de 539 millones de euros el resultado contable y de 541 millones de euros la base imponible. El crecimiento de la cuota íntegra también fue superior a las dos tasas anteriores, el 32%, situándose en un importe de 108 millones de euros.

Las minoraciones en la cuota íntegra para las entidades gravadas al 20% tuvieron más relevancia que en los dos grupos de entidades anteriores. En el ejercicio 2005, estas

minoraciones ascendieron a 54 millones de euros, lo que supuso un aumento del 49,4% respecto a 2004. La mayor parte de las minoraciones en la cuota íntegra fueron debidas a la aplicación de las bonificaciones específicas para este tipo de entidades, lo que hizo que el importe del conjunto de bonificaciones se situara en 36 millones de euros en 2005 (27 millones de euros en 2004).

Las deducciones por inversiones y creación de empleo minoraron la cuota íntegra de esas entidades en 16 millones de euros, lo que supone más del doble que en 2004, mientras que las deducciones por doble imposición, a pesar de que crecieron el 67,5%, tuvieron una participación residual (2,2 millones de euros en 2005). La cuota líquida de estas entidades se incrementó el 18% alcanzando en 2005 un importe de 54 millones de euros.

Como consecuencia del aumento de la cuantía de las minoraciones en la cuota íntegra, el tipo efectivo de gravamen disminuyó seis décimas porcentuales situándose en torno al 10% en 2005. Por otra parte, la escasa relevancia cuantitativa de las deducciones por doble imposición hizo que los tipos efectivos corregidos se situaran en niveles muy cercanos al tipo efectivo, con unos valores del 10,3% en el caso del tec1 y del 10,4% en el del tec2, valores inferiores en seis y cinco décimas porcentuales, respectivamente, a los correspondientes al ejercicio 2004.

Los declarantes del IS con base imponible positiva y que tributaban al **25%** en el ejercicio 2005 fueron 4.241, lo que supuso un incremento del 1,7% respecto al ejercicio anterior. El resultado contable neto de estas entidades descendió el 51% respecto al obtenido en 2004, situándose en 857 millones de euros. No obstante, dicho descenso fue absorbido por el fuerte aumento de los ajustes extracontables con signo positivo, de manera que la base imponible aportada por estas entidades presentó un aumento del 5,8%, al pasar de 1.841 millones de euros en 2004 a 1.948 millones de euros en 2005.

La cuota íntegra aportada por este colectivo de declarantes ascendió a 495 millones de euros, cifra superior en el 3,5% a la de 2004.

Las minoraciones en la cuota íntegra registraron un fuerte avance del 66,1% hasta alcanzar la cifra de 92 millones de euros, si bien representaron tan sólo el 18,7% del importe de dicha magnitud, correspondiendo la mayor parte (65 millones de euros) a deducciones por inversiones y creación de empleo.

El moderado crecimiento de la cuota íntegra junto con el importante avance de las minoraciones en dicha magnitud hizo que la cuota líquida registrase un retroceso del 4,8%, alcanzando un importe de 403 millones de euros. El tipo efectivo de gravamen en 2005 para estas entidades fue del 20,7%, lo que supuso un descenso de 2,3 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior. Los tipos efectivos corregidos registraron descensos de 1,9 puntos porcentuales, situándose en torno al 22%.

Las entidades de reducida dimensión con base imponible positiva, gravadas en el IS al tipo del **30%** sobre la parte de base imponible que no excediera de 120.202,41 euros, fueron 445.305, lo que supuso un incremento del 6,4% respecto al ejercicio anterior, derivado, en parte, de la ampliación en 2005 del ámbito subjetivo del régimen especial de las entidades de reducida dimensión, al elevarse de 6 a 8 millones de euros el importe máximo de la cifra neta de negocios para poder tener tal consideración. Cabe volver a señalar que las diferencias existentes entre las cifras que figuran en el Cuadro 39 para las entidades gravadas al tipo del 30% y las que se recogen en el Capítulo 4 relativo a las ERD obedecen a la diferente variable de clasificación utilizada en uno y otro caso.

En 2005, el resultado contable neto de estas sociedades ascendió a 23.462 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 22,3%, tasa bastante superior a la del número de declarantes (el 6,4%). Ello se debió, entre otros factores, a que los nuevos declarantes

incorporados al colectivo de ERD tras la ampliación de 6 a 8 millones de euros del límite referente a la cifra de negocios, tenían bases imponibles superiores a las de los antiguos declarantes, a lo que habría que unir el hecho de que, también en 2005, se ampliase de 90.151,82 euros a 120.202,41 euros la parte de la base imponible sometida al gravamen del 30%.

Los ajustes extracontables realizados, que finalmente supusieron un saldo neto positivo de 5.839 millones de euros, crecieron con una tasa similar a la del resultado contable, el 22,3%, por lo que la base imponible positiva también creció en torno a la misma tasa, hasta situarse en 29.294 millones de euros.

La tasa de variación de la cuota íntegra para estas entidades fue del 21,3% y la de la cuantía global de las minoraciones en esta magnitud fue inferior, el 14,3% (debido sobre todo al leve descenso del 1% registrado en las deducciones por inversiones y creación de empleo), por lo que la cuota líquida, con 8.266 millones de euros, registró un aumento del 22,4%, tasa superior en más de un punto porcentual a la de la cuota íntegra e incluso levemente superior, en una décima porcentual, a la del resultado contable y la base imponible.

El tipo efectivo de gravamen de las ERD en 2005 fue del 28,2% (prácticamente igual que el de 2004) y los tipos efectivos corregidos se situaron en el entorno del 30,4% (30,2% en 2004).

El número de declarantes con base imponible positiva que aplicaron el tipo general del **35%** en el ejercicio 2005 fue de 49.838, produciéndose una leve disminución del 0,6% respecto al año anterior (50.138), circunstancia que se explica por el trasvase de empresas hacia el colectivo de las ERD tras haberse ampliado el ámbito subjetivo de este régimen especial, como ya se mencionó.

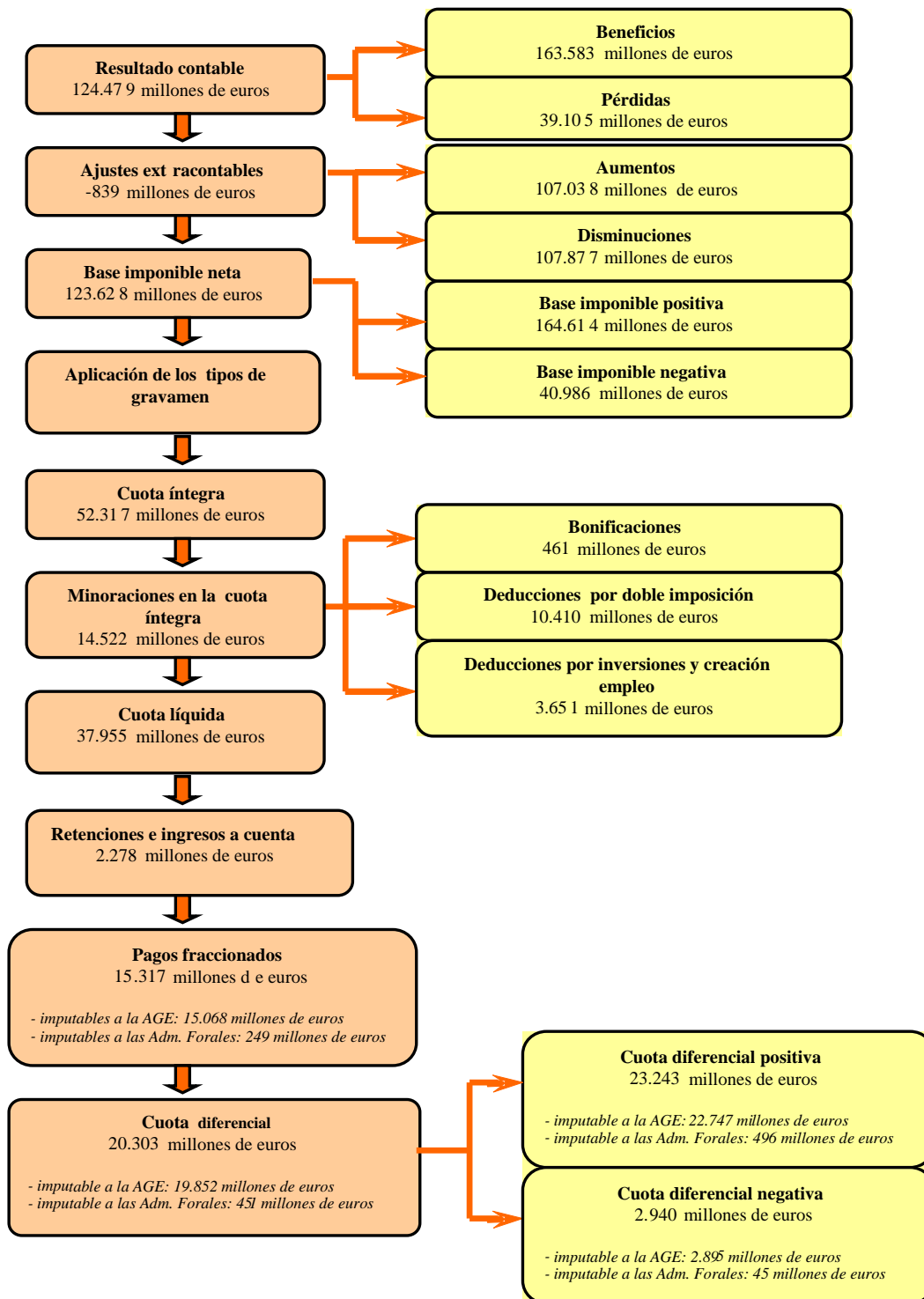
El resultado contable neto declarado por estas entidades ascendió a 109.189 millones de euros, la base imponible positiva a 124.103 millones de euros, la cuota íntegra a 42.104 millones de euros y la cuota líquida a 29.151 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2004 del 29,2%, 19,1%, 18,9% y 14,7%, respectivamente.

El tipo efectivo de las entidades sujetas al gravamen general del 35% disminuyó casi en un punto porcentual, al pasar del 24,4% en 2004 al 23,5% en 2005. Los tipos efectivos corregidos, tec1 y tec2, fueron del 28,9% (29,3% en 2004) y del 29,8% (28,8% en 2004), respectivamente.

8. CONCLUSIONES

A modo de resumen, en el Gráfico 19 se refleja de forma abreviada el procedimiento de liquidación del IS, desde la determinación del resultado contable hasta la obtención de la cantidad a ingresar o devolver, así como el importe agregado que resultó para cada una de las magnitudes en el ejercicio 2005, sin contabilizar los resultados de las sociedades patrimoniales.

Gráfico 19
ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EJERCICIO 2005



Para una interpretación correcta de las cifras contenidas en el esquema anterior y para apreciar su concordancia con las expuestas en los capítulos precedentes, hay que tener en cuenta:

- a) Al sumar el resultado contable, 124.479 millones de euros, y el saldo de los ajustes extracontables, -839 millones de euros, no se obtiene exactamente la cifra que figura como base imponible neta, 123.628 millones de euros. Esta discrepancia estadística (12 millones de euros, lo que representa menos del uno por diez mil respecto a la base imponible neta) se explica porque, por un lado, cuando la base es cero o negativa, no procede aplicar la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ni otras reducciones, como la Reserva para Inversiones en Canarias o el factor de agotamiento y, por otro, por eventuales errores de cumplimentación que no han podido ser subsanados.

- b) La diferencia entre la cuota íntegra, 52.317 millones de euros, y el importe global de todas las minoraciones sobre la misma, 14.522 millones de euros, es de 37.795 millones de euros, en lugar de la cuota líquida de 37.955 millones de euros que figura en el esquema de liquidación. La diferencia, 160 millones de euros, se debe a que, en algunos casos, las minoraciones consignadas por los contribuyentes exceden de los límites de las proporciones máximas respecto a la cuota íntegra que permite el TRLIS y de la eventual existencia de errores de cumplimentación en los modelos de declaración.

- c) El importe de la cuota diferencial (20.303 millones de euros) no coincide con el resultado que se obtiene de minorar la cuota líquida en el importe de las retenciones y los pagos fraccionados (20.360 millones de euros). La diferencia existente entre dichas cantidades es de 57 millones de euros, de los cuales 55 millones de euros

corresponden a las deducciones del “Programa Prever” y el resto, 2 millones de euros, a discrepancias estadísticas como consecuencia, probablemente, de errores en la cumplimentación de los modelos de declaración.

En el Cuadro 40 se comparan los resultados de las principales magnitudes del IS en los ejercicios 2004 y 2005.

Cuadro 40
PRINCIPALES MAGNITUDES. IS 2004 Y 2005

Variable	2004		2005		Tasas de variación	
	Declaran.	Importe (millones euros)	Declaran.	Importe (millones euros)	Declaran.	Importe
Nº total declarantes*	1.167.974	-	1.256.998	-	7,62%	-
Resultado contable neto	997.341	96.037	1.063.397	124.479	6,62%	29,62%
-Positivo	-	129.562	-	163.583	-	26,26%
-Negativo	-	33.525	-	39.105	-	16,64%
Ajustes al resultado contable	-	7.469	-	-839	-	-111,23%
-Aumentos	-	96.605	-	107.038	-	10,80%
-Disminuciones	-	89.136	-	107.877	-	21,03%
Base imponible neta	866.525	103.626	925.458	123.628	6,80%	19,30%
-Base imponible positiva	488.243	135.903	515.305	164.614	5,54%	21,13%
-Base imponible negativa	378.282	32.277	410.153	40.986	8,43%	26,98%
Cuota íntegra	479.405	43.893	506.094	52.317	5,57%	19,19%
Tipo medio (ci/bi+)	-	32,30%	-	31,78%	-	-0,52
Minoraciones cuota íntegra	-	11.355	-	14.522	-	27,89%
- Bonificaciones	-	352	-	461	-	31,20%
- Deducciones doble imposición	-	7.689	-	10.410	-	35,39%
- Deducciones inversiones y creación empleo	-	3.314	-	3.651	-	10,14%
Cuota líquida	473.795	32.695	500.020	37.955	5,54%	16,09%
Tipo efectivo (cl/bi+)	-	24,06%	-	23,06%	-	-1,00
Tipo efectivo corregido tec1	-	28,19%	-	27,57%	-	-0,62
Tipo efectivo corregido tec2	-	27,67%	-	28,05%	-	0,38
Retenciones e ingresos a cuenta	-	1.869	-	2.278	-	21,87%
Pagos fraccionados	-	13.062	-	15.317	-	17,26%
- Pagos fraccionados AGE	-	12.866	-	15.068	-	17,11%
- Pagos fraccionados Admin. Forales	-	196	-	249	-	27,09%
Cuota diferencial	652.582	17.657	690.025	20.303	5,74%	14,99%
- Cuota diferencial positiva	412.994	20.541	434.378	23.243	5,18%	13,15%
- Cuota diferencial negativa	239.588	2.885	255.647	2.940	6,70%	1,93%
- Cuota diferencial AGE	652.582	16.956	690.025	19.852	5,74%	17,08%
- Cuota diferencial Admin. Forales	2.029	701	1.736	451	-14,44%	-35,67%

* El número total de declarantes incluye las sociedades patrimoniales (50.969, en el ejercicio 2004 y 56.731, en el ejercicio 2005). Sin embargo, las restantes magnitudes se refieren exclusivamente a los declarantes de los modelos 200 y 201.

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

A la vista de la información contenida en el Cuadro 40 y del análisis que se ha llevado a cabo en los capítulos anteriores, las principales conclusiones acerca del comportamiento del IS en el ejercicio 2005 pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1. En el ejercicio 2005 el número total de declarantes del impuesto, 1.256.998, creció el 7,6%, tasa de variación que fue inferior en dos décimas porcentuales a la registrada en el ejercicio 2004 (el 7,8%) y es coherente con el sustancial ritmo de creación de empresas entre los años 2004 y 2005, según se desprende de los datos del Directorio Central de Empresas del INE, según el cual el número de empresas creció el 6,7% en 2005.

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2005 fueron 117.418, el 9,3% de las declaraciones presentadas. En 2004, las entidades acogidas al régimen general de tributación fueron 98.866 y la participación sobre el total de declarantes, del 8,5%. La mayor importancia relativa del régimen general en 2005 resulta especialmente relevante, ya que lo que cabría esperar sería un descenso del peso relativo de la dimensión de este colectivo como consecuencia del trasvase de declarantes al régimen especial de las ERD, que llevaría aparejado el aumento de 6 a 8 millones de euros en el límite de la cifra neta de negocios que delimita el ámbito de aplicación de dicho régimen, para los períodos impositivos que se hayan iniciado a partir del 1 de enero de 2005.

Las sociedades que tributaron en el régimen especial de reducida dimensión fueron 1.049.249, el 83,5% del total de declarantes. Respecto al ejercicio 2004, se registró un aumento del 5,7% en el número de este colectivo de declarantes y un recorte de 1,5 puntos porcentuales en la representatividad respecto al total.

El número de sociedades patrimoniales fue de 56.731 en el ejercicio 2005, lo que representa el 4,5% del total de declarantes (4,4% en 2004) y supone un crecimiento del 11,3% respecto a 2004. Como contrapartida, en el ejercicio 2005 desaparecen por completo las sociedades en régimen de transparencia fiscal interna, tras la finalización del régimen transitorio vigente para estas sociedades hasta el ejercicio 2004.

Entre los restantes regímenes especiales de tributación, merecen resaltarse: el régimen especial de Canarias, con el 3,3% respecto al total de declarantes; el de las cooperativas, con el 2,6%; y el relativo a las agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas, con el 1,2%. Las entidades que tributaron en el resto de regímenes especiales tuvieron una escasa participación respecto al total de declaraciones presentadas, no superando en ningún caso el 1%.

En la distribución del número de declarantes según su forma jurídica, se observa que el 84% eran Sociedades de Responsabilidad Limitada (el 83% en 2004) y el 9,5% correspondía a Sociedades Anónimas (el 10,4% en 2004). La preponderancia del grupo citado en primer lugar y su gradual intensificación constituye una tendencia que se observa, de forma sistemática, a lo largo de la última década.

Las sociedades inactivas fueron 139.254, cifra superior en el 13,4% a la correspondiente al ejercicio anterior (122.768). El número de sociedades con pérdidas en 2005 ascendió a 357.966 (en 2004, fueron 388.278), es decir, el 29,8% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, participación inferior en cinco puntos porcentuales a la de 2004 (el 34,8%).

2. De la información contenida en los estados contables (Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias) consignados en las declaraciones anuales del impuesto por las sociedades no financieras, se desprende que:

- El fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras ascendió a 592.296 millones de euros, registrándose un incremento del 16,4% respecto a 2004 (508.813 millones de euros). Teniendo en cuenta que las existencias de estas entidades se valoraron en 593.180 millones de euros (322.799 millones de euros en 2004), se puede afirmar que, en 2005, el grado de liquidez de estas empresas empeoró considerablemente respecto al ejercicio 2004, de forma que podría decirse que, en términos agregados, se dio una insuficiencia de la capacidad financiera de las empresas a corto plazo (la diferencia entre el valor del fondo de maniobra y el importe de las existencias fue 186.014 millones de euros en 2004 y de -884 millones de euros en 2005).
- El valor de la “ratio” de endeudamiento global fue de 1,34, por lo que estas entidades acudieron a la financiación ajena en una medida mayor a la deseable, habiéndose incrementado, además, con relación al año anterior (la “ratio” de endeudamiento global en 2004 fue de 1,21). El valor de la “ratio” de endeudamiento a corto plazo fue de 0,71 y el de largo plazo, de 0,63 (0,67 y 0,54, respectivamente, en 2004), con lo que se confirma la conclusión que se desprende de la evolución de la “ratio” de endeudamiento global, esto es, que las entidades no financieras continúan presentando un nivel de endeudamiento superior al aconsejable, en el que sigue observándose un predominio de la financiación ajena a corto plazo, aunque la diferencia con el endeudamiento a largo plazo continúa recortándose como ocurriera en los años precedentes.
- El valor de la “ratio” de garantía para la totalidad de las empresas no financieras en 2005 fue de 1,51, un nivel que continúa estando dentro del intervalo que se considera aceptable, pero que registró una disminución respecto al ejercicio anterior (en 2004, esta “ratio” se había situado en 1,58), lo que, por otra parte,

resulta coherente con los incrementos en la tasa de crecimiento del fondo de maniobra y en el pasivo exigible.

3. El resultado contable neto en el ejercicio 2005 fue de 124.479 millones de euros, lo que supuso un incremento del 29,6% respecto a 2004 (96.037 millones de euros), lo cual obedece, fundamentalmente a dos factores:

- El fuerte aumento de los resultados de carácter extraordinario, como consecuencia de las plusvalías generadas en operaciones de ventas de acciones por parte de algunas grandes empresas y de las reversiones de provisiones dotadas en años anteriores como consecuencia de la recuperación del valor de las inversiones realizadas en el exterior, principalmente en Latinoamérica.
- El considerable aumento de los ingresos financieros por las importantes entradas de dividendos provenientes de filiales extranjeras.

No obstante, cabe precisar que los factores anteriores incidieron especialmente en los resultados de las grandes empresas, mientras que en el resto de entidades la tónica fue la moderación en los resultados ordinarios procedentes de la actividad productiva, debido a la influencia negativa de la subida de los precios del petróleo en 2005 y de la desaceleración de la actividad industrial como consecuencia de la disminución de las ventas destinadas a mercados exteriores, en especial a los países de la zona euro.

Todo ello hizo que el importe del resultado contable en aquellas entidades que declararon pérdidas creciera el 16,6 % (-33.525 millones de euros en 2004 y -39.105 millones de euros en 2005) y que, en las sociedades con beneficios, dicha variable aumentara el 26,3% (129.562 millones de euros en 2004 y 163.583 millones de euros en 2005).

4. Las correcciones o ajustes al resultado contable del ejercicio 2005 arrojaron un saldo negativo de 839 millones de euros, frente al saldo positivo de 7.469 millones de euros en 2004. Los ajustes positivos dieron lugar a un incremento del resultado contable de 107.038 millones de euros, mientras que los de signo negativo lo minoraron en 107.877 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2004 del 10,8 % y del 21 %, respectivamente.

Los tres ajustes extracontables de mayor trascendencia cuantitativa fueron:

- La corrección derivada del propio IS, al ser un gasto no deducible fiscalmente, con un saldo positivo de 42.230 millones de euros, lo que supuso que se incrementara en un 27% respecto a 2004.
- El ajuste por las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente, que tuvo un saldo positivo de 7.701 millones de euros, cifra inferior en el 46,6% a la del ejercicio anterior (14.408 millones de euros), debido a que los ajustes positivos decrecieron a una tasa del 17%, mientras que las correcciones de signo negativo aumentaron un 4%. tuvo un saldo positivo de 28.835 millones de euros, cifra inferior en el 17% a la del ejercicio anterior.
- La compensación de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, con una corrección de signo negativo de 18.079 millones de euros y una tasa de variación del 52,5% respecto a 2004.

También se deben destacar: las exenciones para evitar la doble imposición internacional (disminuciones por valor de 7.841 millones de euros), las dotaciones por el régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros (importe negativo de

6.436 millones de euros), la contabilización de otros gastos no deducibles desde el punto de vista fiscal (aumentos de 3.229 millones de euros), las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (saldo de -2.046 millones de euros), el régimen de las entidades sin fines lucrativos (saldo de -1.183 millones de euros) y la aplicación del valor normal de mercado (saldo de 1.131 millones de euros).

5. El importe de la base imponible positiva ascendió a un total de 164.614 millones de euros, registrándose un incremento del 21,1% respecto a 2004. Por otra parte, el importe de la base imponible negativa en 2005 fue de 40.986 millones de euros, lo que supuso un aumento del 27%, respecto al ejercicio anterior. La evolución favorable de sus dos componentes de signo contrario condujo a que la base imponible neta se incrementara en el 19,3% en 2005, alcanzando un valor de 123.628 millones de euros.

El importe de la base imponible de signo positivo se concentró de manera muy acusada en los tramos de ingresos de niveles altos, procediendo fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores 10 millones de euros, las cuales, con una representación sólo del 3,4% de los declarantes de esta partida, acumularon el 75,4% del importe total declarado de la base imponible. Además, los 137 declarantes con ingresos superiores a un millardo de euros, el 0,03% del total de declarantes con base imponible positiva, absorbieron el 25,1% del importe de la base imponible positiva del ejercicio.

6. La cuota íntegra en el ejercicio 2005 ascendió a 52.317 millones de euros, cifra que supone un incremento del 19,2%, respecto al ejercicio anterior. El hecho de que el incremento de la cuota íntegra fuese inferior al de la base imponible positiva (21,1%) se deriva, fundamentalmente, del aumento del peso de las instituciones de inversión colectiva, gravadas al tipo reducido del 1%, y del incremento de la parte de base imponible de las pequeñas y medianas empresas gravada al tipo del 30%, como

consecuencia tanto de la ampliación hasta 120.202,41 euros (antes, 90.151,81 euros) de la parte de la base imponible gravada a dicho tipo reducido, como a la ampliación del colectivo de entidades que pudieron acogerse al régimen fiscal especial de las pequeñas y medianas empresas, al elevar de 6 a 8 millones de euros el límite de la cifra de negocios requerido.

De forma análoga a lo sucedido con la base imponible positiva, la cuota íntegra también se concentró de manera intensa en los tramos de ingresos medios y altos, de forma que las entidades con más de 10 millones de euros de ingresos aportaron el 76,6% de la cuota íntegra del ejercicio. La concentración es especialmente relevante en el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a un millardo de euros, en el que se encontraban 134 sociedades, el 0,03% de los declarantes de la partida, que aportaron el 27% de la cuota íntegra total.

7. En 2005, el tipo medio de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva, fue del 31,8%, produciéndose una bajada de medio punto porcentual respecto al ejercicio anterior, en el que se situó en el 32,3%. Este comportamiento se debe a las razones expuestas en el punto 6 sobre el crecimiento superior en la cuota íntegra que en la base imponible de signo positivo.

8. El importe total de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2005 ascendió a 14.522 millones de euros, frente a 11.355 millones de euros en 2004, lo que supuso un crecimiento del 27,9%. La razón fundamental de la fuerte expansión del importe total del conjunto de minoraciones en la cuota íntegra en 2005 se debe, sobre todo, a las deducciones por doble imposición interna (con una tasa de variación del 32,3%), a los saldos pendientes de ejercicios anteriores de las deducciones por doble imposición (con una tasa de variación del 42,6%) y a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (con una tasa de variación del 14,7%). En

conjunto, estos factores explican el 90% del incremento del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra.

9. La cuota líquida del ejercicio 2005 ascendió a 37.955 millones de euros, lo que supuso un incremento del 16,1% respecto al año anterior.

Si bien este crecimiento es inferior al del ejercicio precedente (la tasa de variación en 2004 había sido del 17,4%), se mantiene la tendencia de un fuerte ritmo de crecimiento anual que se había observado ya en ejercicios anteriores.

- 10.El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible positiva, se situó en el 23,1% en el ejercicio 2005, produciéndose una disminución de un punto porcentual respecto al resultante en el ejercicio anterior (el 24,1%).

Una mayor aproximación a la tributación real por el impuesto se obtiene a través del cálculo de los tipos efectivos corregidos de los efectos de las deducciones por doble imposición interna (tec1) y, además, por doble imposición internacional (tec2). Los tipos efectivos corregidos, tec1 y tec2, resultaron ser en 2005 del 27,6% y del 28,1% respectivamente (28,2% y 27,7%, en 2004).

- 11.Los resultados de las principales magnitudes del impuesto para los declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en 2005 fueron los siguientes:

- Su resultado contable neto creció el 19,7% respecto a 2004, alcanzando un importe de 14.408 millones de euros.

- El importe de su base imponible positiva fue de 29.168 millones de euros, cifra superior en el 20,8% a la del ejercicio precedente. Representó el 17,7% del valor total de dicha magnitud.
- Su cuota íntegra ascendió a 9.452 millones de euros, lo que supuso un aumento del 20% respecto a 2004 y una participación del 18,1% en el importe total de dicha magnitud.
- Su tipo medio de gravamen fue del 32,4%, lo que supuso un retroceso de dos décimas porcentuales en relación con el correspondiente al ejercicio 2004.
- Sus minoraciones en la cuota íntegra registraron un aumento del 12,6%, situándose en 1.262 millones de euros. La aportación relativa al valor agregado de estas minoraciones para la totalidad de los declarantes del impuesto fue del 8,7%.
- Su cuota líquida ascendió a 8.190 millones de euros, cifra superior en el 21,2% a la resultante en el ejercicio 2004. Dicho importe representó el 21,6% del total.
- Su tipo efectivo de gravamen se situó en el 28,1%, con un incremento de en torno a una décima porcentual respecto al resultante en 2004.

12. Respecto a los declarantes acogidos al régimen especial de sociedades patrimoniales, cabe resaltar los siguientes datos estadísticos :

- El número de sociedades patrimoniales en el ejercicio 2005 fue de 56.731, lo que representó el 4,5% respecto al total de declarantes del tributo y supuso un crecimiento del 11,3% respecto al ejercicio 2004.

- La principal fuente de renta fue el capital, con un importe de 1.024 millones de euros, cifra superior en el 17,1% a la resultante en el ejercicio anterior.
- El importe total de su base imponible alcanzó el valor de 8.489 millones de euros, cifra superior en el 44,2% a la resultante en el ejercicio anterior. La mayor parte de su importe, el 86,1%, correspondió a la base imponible especial que se gravó al 15%.
- Su cuota íntegra fue de 1.603 millones de euros, lo que se tradujo en un tipo medio del 18,9% (1.064 millones de euros y el 18,1% en 2004).
- El importe de la cuota resultante de la autoliquidación fue de 1.514 millones de euros en 2005, con un crecimiento del 51,8% respecto a 2004, lo que condujo a un tipo efectivo del 17,8%, superior en nueve décimas porcentuales al registrado un año antes, el 16,9%.
- Agregando la cuota resultante de la autoliquidación de las sociedades patrimoniales con la cuota líquida de las restantes entidades, resulta una cuota total del IS de 39.469 millones de euros en 2005, con un crecimiento del 17,1% respecto al importe de 2004 (33.693 millones de euros).

13. De la distribución de las principales magnitudes del IS en 2005 por agrupaciones de sectores de actividad, destacan los siguientes aspectos:

- La mayor representación en la población de declarantes provenía del comercio y las reparaciones (el 22,6% de los declarantes), la construcción (14,2%), los servicios a las empresas, exceptuando los inmobiliarios (13,4%) y la industria (10,7%).

- La base imponible positiva y la cuota líquida provinieron en mayor medida de las entidades pertenecientes a las agrupaciones de los servicios financieros y de seguros, de los sectores de servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios, del comercio y reparaciones, de la industria y de los servicios inmobiliarios distintos a los alquileres. Entre estos cinco grupos absorbieron el 70,2% de la base imponible global y el 69% de la cuota líquida del ejercicio.
- El tipo efectivo de gravamen estuvo por debajo de la media global (el 23,1%), en las entidades integrantes de las siguientes agrupaciones: servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios (tipo efectivo del 15,8%), servicios financieros y seguros (el 16,8%), energía (el 20,6%) y actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras (el 21,7%). Por el contrario, de las agrupaciones de sectores con tipos efectivos por encima del global destacaron: los servicios inmobiliarios con excepción de los alquileres (con un tipo efectivo del 30,1%), la industria (el 27,9%), el comercio y las reparaciones (el 27,6%) y los transportes y comunicaciones (el 27,2%).

14. De la descomposición de los resultados del IS en 2005 en función del tipo nominal de gravamen al que los declarantes estaban sujetos, destacó el incremento registrado en el importe de la base imponible de las entidades gravadas al 1% (instituciones de inversión colectiva), que superó en el 52,7% al correspondiente a 2004. También fueron relevantes los incrementos registrados en las bases imponibles correspondientes a los colectivos gravados al tipo del 20% (cooperativas fiscalmente protegidas), a los sujetos al tipo del 10% (entidades sin fines lucrativos), a las entidades de reducida dimensión gravadas al 30% y a las sociedades gravadas al tipo general del 35%. Las tasas de variación de dicha variable para esos colectivos fueron del 25,1%, el 24,8%, el 22,3% y el 19,1%, respectivamente. El colectivo de las

entidades gravadas al 25% (mutuas de seguros y otros) también tuvo un aumento en su base imponible en comparación al año 2004, si bien con una tasa más moderada que las anteriores, el 5,8%.

También se registraron incrementos en todos los colectivos de tipos de gravamen si se atiende a la cuantía de su cuota íntegra, destacando los correspondientes a las entidades gravadas al 1% y al 20%, con unos aumentos del 52,9% y 32%, respectivamente, en relación con la cuota íntegra del ejercicio 2004.

Respecto a la cuota líquida, cabe señalar que se registraron incrementos en todos los colectivos a excepción de las entidades gravadas al tipo del 25%, en el cual se produjo un recorte del 4,8%.

BIBLIOGRAFÍA

- “Memoria de la Administración Tributaria 2006”, Ministerio de Economía y Hacienda.
- “Notas de coyuntura económica y recaudación tributaria”, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- “[Directorio Central de Empresas](#)”, Instituto Nacional de Estadística.
- “[Central de Balances Anual](#)”, Banco de España.
- “[Informes de Coyuntura](#)”, junio y diciembre de 2005, Instituto de Estudios Económicos.
- “[Boletín económico](#)”, marzo 2006, Banco de España.
- “[Síntesis de indicadores económicos](#)”, Ministerio de Economía y Hacienda.
- “[Estadísticas del Comercio Exterior de España](#)”, AEAT.
- “[Informe sobre Instituciones de Inversión Colectiva](#)”, cuarto trimestre 2005, Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- “[Informes trimestrales de las sociedades cotizadas](#)”, Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- “[Flujos de inversiones exteriores](#)”, año 2005, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- “Seguimiento de la recaudación de sociedades: pagos a cuenta”, año 2005, AEAT.
- “Actualización Tributaria 2005”, Instituto de Estudios Fiscales.
- “[Estadísticas del Impuesto sobre Sociedades](#)”, AEAT.

ANEXO ESTADÍSTICO

SUMARIO

	<u>Página</u>
I. Ajustes extracontables. IS 2005	229
I.1. Agrupaciones de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas	231
I.2. Amortizaciones libres y aceleradas	232
I.3. Operaciones de arrendamiento financiero	233
I.4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	234
I.5. Impuesto sobre Sociedades	235
I.6. Otros gastos contables no deducibles fiscalmente	236
I.7. Aplicación del valor normal de mercado	237
I.8. Corrección de rentas por el efecto de la depreciación monetaria	238
I.9. Reinversión de beneficios extraordinarios	239
I.10. Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	240
I.11. Operaciones a plazo o con precio aplazado	241
I.12. Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	242
I.13. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	243
I.14. Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas	244
I.15. Exenciones para evitar la doble imposición internacional	245
I.16. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	246
I.17. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	247
I.18. Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	248
I.19. Total aumentos sobre el resultado contable	249
I.20. Total disminuciones sobre el resultado contable	249
II. Bonificaciones. IS 2005	251
II.1. Ventas de bienes corporales producidos en Canarias	253

II.2	Cooperativas especialmente protegidas	253
II.3	Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	254
II.4	Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	254
II.5	Operaciones financieras	255
III.	Deducciones por doble imposición. IS 2005	257
III.A.	Deducciones por doble imposición interna	259
III.A.1.	Dividendos al 50%	261
III.A.2.	Dividendos al 100%	261
III.A.3.	Plusvalías	262
III.A.4.	Total deducciones por doble imposición interna	263
III.B.	Deducciones por doble imposición internacional	265
III.B.1.	Impuestos pagados en el extranjero	267
III.B.2.	Dividendos y participaciones en beneficios	267
III.B.3.	Total deducciones por doble imposición internacional	268
III.C.	Deducciones por doble imposición: saldos pendientes de ejercicios anteriores	269
IV.	Deducciones por inversiones y creación de empleo. IS 2005	271
IV.1.	Total de deducciones por incentivos a la realización de determinadas actividades y creación de empleo	273
IV.1.1.	Deducción por inversiones y gastos para la protección del medio ambiente	273
IV.1.2.	Deducción por creación de empleo para minusválidos	274
IV.1.3.	Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica	274

Página

IV.1.4.	Deducción por inversiones en tecnologías de la información y la comunicación	275
IV.1.5.	Deducción por actividades de exportación	275
IV.1.6.	Deducción por gastos en formación profesional	276
IV.1.7.	Deducción por contribuciones a planes de pensiones	276
IV.1.8.	Deducciones por programas de apoyo a “Galicia 2005. Vuelta al mundo a vela”	277
IV.2.	Deducciones por inversiones en Canarias	277
IV.3.	Deducciones por apoyo fiscal a la inversión	278
IV.4.	Deducción por donaciones a entidades sin fines lucrativos	278
IV.5.	Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	279
V.	Pagos a cuenta. IS 2005	281
V.1.	Retenciones e ingresos a cuenta	283
V.2.	Total de pagos fraccionados imputables a la AGE	284
V.3.	Total de pagos fraccionados imputables a las Administraciones Forales	284
V.4.	Total de pagos fraccionados (AGE y Administraciones Forales)	285
VI.	Cuota diferencial. IS 2005	287
VI.1.	Cuota diferencial positiva (AGE)	289
VI.2.	Cuota diferencial negativa (AGE)	289
VI.3.	Cuota diferencial neta (AGE)	290
VI.4.	Cuota diferencial positiva (Administraciones Forales)	290
VI.5.	Cuota diferencial negativa (Administraciones Forales)	291
VI.6.	Cuota diferencial neta (Administraciones Forales)	291
VI.7.	Cuota diferencial positiva (AGE y Administraciones Forales)	292
VI.8.	Cuota diferencial negativa (AGE y Administraciones Forales)	292
VI.9.	Cuota diferencial neta (AGE y Administraciones Forales)	293

VII. Principales magnitudes de las empresas de reducida dimensión. IS 2005	295
VII.1.Resultado contable neto	297
VII.2.Base imponible positiva	297
VII.3.Cuota íntegra	298
VII.4.Cuota líquida	298
VIII. Ajustes extracontables y minoraciones en la cuota íntegra por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2005	299
VIII.1.Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	301
VIII.2. Energía	305
VIII.3. Industria	309
VIII.4. Construcción	313
VIII.5. Comercio y reparaciones	317
VIII.6. Hostelería y restauración	321
VIII.7. Transportes y comunicaciones	325
VIII.8. Servicios financieros y de seguros	329
VIII.9. Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	333
VIII.10. Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)	337
VIII.11. Alquileres inmobiliarios	341
VIII.12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	345
VIII.13. No clasificados	349

I. Ajustes extracontables.

IS 2005

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.1. AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	45	2,50%	5,06%	688	0,06%	0,11%	15.298
50 - 100	49	2,73%	7,79%	2.116	0,19%	0,30%	43.186
100 - 250	136	7,57%	15,36%	4.890	0,43%	0,73%	35.957
250 - 500	127	7,07%	22,43%	31.342	2,77%	3,50%	246.784
500 - 1.000	157	8,74%	31,16%	17.038	1,51%	5,01%	108.520
1.000 - 3.000	340	18,92%	50,08%	19.811	1,75%	6,76%	58.269
3.000 - 5.000	164	9,13%	59,21%	23.786	2,10%	8,87%	145.034
5.000 - 6.000	42	2,34%	61,55%	3.962	0,35%	9,22%	94.339
6.000 - 7.500	52	2,89%	64,44%	20.836	1,84%	11,06%	400.691
7.500 - 10.000	73	4,06%	68,50%	9.657	0,85%	11,91%	132.283
10.000 - 25.000	191	10,63%	79,13%	34.466	3,05%	14,96%	180.448
25.000 - 50.000	103	5,73%	84,86%	48.888	4,32%	19,28%	474.639
50.000 - 75.000	50	2,78%	87,65%	42.020	3,72%	23,00%	840.398
75.000 - 100.000	24	1,34%	88,98%	33.321	2,95%	25,94%	1.388.371
100.000 - 250.000	95	5,29%	94,27%	118.020	10,44%	36,38%	1.242.318
250.000 - 500.000	40	2,23%	96,49%	110.307	9,75%	46,13%	2.757.674
500.000 - 750.000	19	1,06%	97,55%	74.486	6,59%	52,72%	3.920.324
750.000 - 1.000.000	10	0,56%	98,11%	23.018	2,04%	54,76%	2.301.845
Más de 1.000.000	34	1,89%	100,00%	511.666	45,24%	100,00%	15.048.991
TOTAL	1.797	100%		1.130.907	100%		629.331

I.1. AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	60	3,73%	6,22%	888	0,07%	0,10%	14.804
50 - 100	36	2,24%	8,46%	2.100	0,17%	0,26%	58.334
100 - 250	96	5,97%	14,44%	2.200	0,17%	0,44%	22.915
250 - 500	96	5,97%	20,41%	20.173	1,60%	2,04%	210.134
500 - 1.000	150	9,33%	29,74%	8.657	0,69%	2,72%	57.713
1.000 - 3.000	317	19,73%	49,47%	15.233	1,21%	3,93%	48.054
3.000 - 5.000	167	10,39%	59,86%	17.789	1,41%	5,34%	106.523
5.000 - 6.000	33	2,05%	61,92%	6.123	0,49%	5,83%	185.553
6.000 - 7.500	66	4,11%	66,02%	23.137	1,83%	7,66%	350.563
7.500 - 10.000	64	3,98%	70,01%	5.790	0,46%	8,12%	90.469
10.000 - 25.000	166	10,33%	80,34%	47.651	3,78%	11,90%	287.052
25.000 - 50.000	92	5,72%	86,06%	38.216	3,03%	14,93%	415.390
50.000 - 75.000	47	2,92%	88,99%	65.339	5,18%	20,11%	1.390.199
75.000 - 100.000	26	1,62%	90,60%	59.474	4,72%	24,83%	2.287.477
100.000 - 250.000	59	3,67%	94,28%	116.256	9,22%	34,05%	1.970.437
250.000 - 500.000	37	2,30%	96,58%	148.309	11,76%	45,81%	4.008.359
500.000 - 750.000	21	1,31%	97,88%	135.515	10,75%	56,55%	6.453.077
750.000 - 1.000.000	6	0,37%	98,26%	57.024	4,52%	61,07%	9.503.963
Más de 1.000.000	28	1,74%	100,00%	490.942	38,93%	100,00%	17.533.647
TOTAL	1.607	100%		1.261.157	100,00%		784.790

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.2. AMORTIZACIONES LIBRES Y ACELERADAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	7	0,02%	0,02%	29	0,00%	0,00%	4.139
0 - 10	184	0,61%	0,64%	295	0,02%	0,02%	1.602
10 - 50	798	2,65%	3,29%	2.352	0,15%	0,17%	2.947
50 - 100	1.418	4,72%	8,01%	3.191	0,21%	0,38%	2.251
100 - 250	4.173	13,88%	21,89%	14.992	0,98%	1,36%	3.593
250 - 500	4.775	15,88%	37,77%	25.871	1,69%	3,05%	5.418
500 - 1.000	5.315	17,68%	55,45%	42.981	2,81%	5,86%	8.087
1.000 - 3.000	7.107	23,64%	79,10%	114.307	7,46%	13,32%	16.084
3.000 - 5.000	2.128	7,08%	86,17%	66.794	4,36%	17,69%	31.388
5.000 - 6.000	609	2,03%	88,20%	44.330	2,89%	20,58%	72.792
6.000 - 7.500	497	1,65%	89,85%	49.269	3,22%	23,80%	99.134
7.500 - 10.000	489	1,63%	91,48%	45.828	2,99%	26,79%	93.719
10.000 - 25.000	1.086	3,61%	95,09%	166.223	10,86%	37,65%	153.060
25.000 - 50.000	598	1,99%	97,08%	117.936	7,70%	45,35%	197.217
50.000 - 75.000	232	0,77%	97,85%	152.315	9,95%	55,29%	656.531
75.000 - 100.000	120	0,40%	98,25%	38.187	2,49%	57,79%	318.224
100.000 - 250.000	263	0,87%	99,13%	140.789	9,19%	66,98%	535.320
250.000 - 500.000	122	0,41%	99,53%	52.951	3,46%	70,44%	434.026
500.000 - 750.000	48	0,16%	99,69%	45.433	2,97%	73,41%	946.521
750.000 - 1.000.000	19	0,06%	99,76%	24.392	1,59%	75,00%	1.283.781
Más de 1.000.000	73	0,24%	100,00%	382.829	25,00%	100,00%	5.244.228
TOTAL	30.061	100%		1.531.294	100%		50.940

I.2. AMORTIZACIONES LIBRES Y ACELERADAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	8	0,03%	0,03%	249	0,02%	0,02%	31.090
0 - 10	244	1,00%	1,04%	1.105	0,07%	0,08%	4.530
10 - 50	1.003	4,13%	5,17%	4.125	0,25%	0,34%	4.113
50 - 100	1.544	6,35%	11,52%	6.774	0,42%	0,75%	4.387
100 - 250	4.130	17,00%	28,52%	51.961	3,19%	3,94%	12.581
250 - 500	4.088	16,83%	45,34%	70.667	4,34%	8,28%	17.286
500 - 1.000	4.103	16,89%	62,23%	135.098	8,29%	16,57%	32.927
1.000 - 3.000	5.307	21,84%	84,08%	236.300	14,50%	31,06%	44.526
3.000 - 5.000	1.620	6,67%	90,74%	125.565	7,70%	38,77%	77.510
5.000 - 6.000	453	1,86%	92,61%	55.346	3,40%	42,16%	122.176
6.000 - 7.500	341	1,40%	94,01%	38.644	2,37%	44,54%	113.324
7.500 - 10.000	309	1,27%	95,28%	41.613	2,55%	47,09%	134.670
10.000 - 25.000	433	1,78%	97,07%	157.076	9,64%	56,73%	362.761
25.000 - 50.000	248	1,02%	98,09%	150.223	9,22%	65,94%	605.739
50.000 - 75.000	112	0,46%	98,55%	68.242	4,19%	70,13%	609.304
75.000 - 100.000	70	0,29%	98,84%	36.348	2,23%	72,36%	519.264
100.000 - 250.000	135	0,56%	99,39%	75.136	4,61%	76,97%	556.565
250.000 - 500.000	61	0,25%	99,64%	64.942	3,98%	80,96%	1.064.628
500.000 - 750.000	22	0,09%	99,73%	14.441	0,89%	81,84%	656.425
750.000 - 1.000.000	17	0,07%	99,80%	24.997	1,53%	83,38%	1.470.413
Más de 1.000.000	48	0,20%	100,00%	270.940	16,62%	100,00%	5.644.589
TOTAL	24.296	100%		1.629.794	100%		67.081

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.3. OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	17	0,04%	0,04%	101	0,01%	0,01%	5.934
0 - 10	142	0,35%	0,40%	449	0,05%	0,06%	3.161
10 - 50	617	1,54%	1,93%	2.291	0,24%	0,30%	3.713
50 - 100	1.167	2,91%	4,84%	4.255	0,45%	0,75%	3.646
100 - 250	3.887	9,69%	14,53%	18.792	1,99%	2,74%	4.835
250 - 500	5.133	12,79%	27,32%	31.534	3,34%	6,08%	6.143
500 - 1.000	6.708	16,71%	44,03%	53.654	5,68%	11,76%	7.998
1.000 - 3.000	10.741	26,76%	70,79%	146.717	15,54%	27,30%	13.660
3.000 - 5.000	4.044	10,08%	80,87%	98.539	10,44%	37,73%	24.367
5.000 - 6.000	1.235	3,08%	83,95%	37.172	3,94%	41,67%	30.099
6.000 - 7.500	1.061	2,64%	86,59%	32.417	3,43%	45,10%	30.553
7.500 - 10.000	1.216	3,03%	89,62%	59.617	6,31%	51,42%	49.027
10.000 - 25.000	2.494	6,21%	95,83%	146.831	15,55%	66,97%	58.874
25.000 - 50.000	953	2,37%	98,21%	80.322	8,51%	75,47%	84.284
50.000 - 75.000	270	0,67%	98,88%	25.996	2,75%	78,23%	96.282
75.000 - 100.000	132	0,33%	99,21%	27.342	2,90%	81,12%	207.135
100.000 - 250.000	200	0,50%	99,71%	76.529	8,10%	89,22%	382.645
250.000 - 500.000	57	0,14%	99,85%	42.056	4,45%	93,68%	737.829
500.000 - 750.000	20	0,05%	99,90%	6.710	0,71%	94,39%	335.514
750.000 - 1.000.000	10	0,02%	99,93%	7.284	0,77%	95,16%	728.448
Más de 1.000.000	30	0,07%	100,00%	45.701	4,84%	100,00%	1.523.383
TOTAL	40.134	100%		944.309	100%		23.529

I.3. OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	922	1,79%	2,13%	3.273	0,21%	0,24%	3.550
50 - 100	1.768	3,44%	5,56%	7.756	0,50%	0,74%	4.387
100 - 250	5.783	11,24%	16,81%	44.004	2,82%	3,56%	7.609
250 - 500	7.122	13,85%	30,65%	74.977	4,81%	8,37%	10.528
500 - 1.000	8.740	16,99%	47,65%	139.959	8,98%	17,35%	16.014
1.000 - 3.000	13.443	26,14%	73,78%	278.777	17,89%	35,24%	20.738
3.000 - 5.000	4.783	9,30%	83,08%	142.259	9,13%	44,37%	29.743
5.000 - 6.000	1.474	2,87%	85,95%	52.744	3,38%	47,76%	35.783
6.000 - 7.500	1.215	2,36%	88,31%	53.817	3,45%	51,21%	44.294
7.500 - 10.000	1.447	2,81%	91,12%	109.183	7,01%	58,21%	75.454
10.000 - 25.000	2.853	5,55%	96,67%	216.422	13,89%	72,10%	75.858
25.000 - 50.000	1.004	1,95%	98,62%	137.770	8,84%	80,94%	137.221
50.000 - 75.000	287	0,56%	99,18%	67.752	4,35%	85,29%	236.069
75.000 - 100.000	127	0,25%	99,43%	15.626	1,00%	86,29%	123.038
100.000 - 250.000	192	0,37%	99,80%	90.602	5,81%	92,11%	471.883
250.000 - 500.000	56	0,11%	99,91%	58.371	3,75%	95,85%	1.042.334
500.000 - 750.000	16	0,03%	99,94%	15.372	0,99%	96,84%	960.740
750.000 - 1.000.000	7	0,01%	99,96%	7.351	0,47%	97,31%	1.050.097
Más de 1.000.000	23	0,04%	100,00%	41.921	2,69%	100,00%	1.822.654
TOTAL	51.434	100%		1.558.405	100%		30.299

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.4. DOTACIONES CONTABLES A PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	236	1,99%	3,10%	1.662	0,01%	0,01%	7.041
50 - 100	256	2,16%	5,27%	4.080	0,01%	0,03%	15.938
100 - 250	684	5,78%	11,05%	16.469	0,06%	0,08%	24.077
250 - 500	780	6,59%	17,64%	39.153	0,14%	0,22%	50.196
500 - 1.000	980	8,28%	25,93%	43.852	0,15%	0,37%	44.747
1.000 - 3.000	1.692	14,30%	40,23%	181.227	0,63%	1,00%	107.108
3.000 - 5.000	871	7,36%	47,59%	168.964	0,59%	1,59%	193.988
5.000 - 6.000	315	2,66%	50,25%	78.202	0,27%	1,86%	248.261
6.000 - 7.500	426	3,60%	53,85%	106.293	0,37%	2,23%	249.514
7.500 - 10.000	553	4,67%	58,53%	144.724	0,50%	2,73%	261.707
10.000 - 25.000	1.760	14,88%	73,41%	972.292	3,37%	6,10%	552.438
25.000 - 50.000	1.149	9,71%	83,12%	1.183.571	4,10%	10,20%	1.030.088
50.000 - 75.000	509	4,30%	87,42%	1.023.483	3,55%	13,75%	2.010.771
75.000 - 100.000	305	2,58%	90,00%	694.216	2,41%	16,16%	2.276.119
100.000 - 250.000	625	5,28%	95,28%	2.621.083	9,09%	25,25%	4.193.733
250.000 - 500.000	255	2,16%	97,44%	2.485.773	8,62%	33,87%	9.748.129
500.000 - 750.000	111	0,94%	98,38%	2.393.507	8,30%	42,17%	21.563.122
750.000 - 1.000.000	41	0,35%	98,72%	924.764	3,21%	45,38%	22.555.229
Más de 1.000.000	151	1,28%	100,00%	15.749.239	54,62%	100,00%	104.299.593
TOTAL	11.830	100%		28.834.616	100%		2.437.415

I.4. DOTACIONES CONTABLES A PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	24	0,30%	0,30%	91.119	0,43%	0,43%	3.796.631
0 - 10	134	1,70%	2,00%	23.409	0,11%	0,54%	174.696
10 - 50	90	1,14%	3,14%	26.511	0,13%	0,67%	294.568
50 - 100	100	1,27%	4,41%	7.664	0,04%	0,70%	76.642
100 - 250	279	3,54%	7,95%	51.042	0,24%	0,95%	182.946
250 - 500	396	5,02%	12,96%	55.672	0,26%	1,21%	140.585
500 - 1.000	513	6,50%	19,47%	44.364	0,21%	1,42%	86.479
1.000 - 3.000	936	11,86%	31,33%	130.978	0,62%	2,04%	139.933
3.000 - 5.000	548	6,94%	38,27%	209.445	0,99%	3,03%	382.198
5.000 - 6.000	199	2,52%	40,79%	43.880	0,21%	3,24%	220.500
6.000 - 7.500	312	3,95%	44,75%	160.070	0,76%	3,99%	513.044
7.500 - 10.000	345	4,37%	49,12%	136.883	0,65%	4,64%	396.763
10.000 - 25.000	1.294	16,40%	65,52%	716.667	3,39%	8,03%	553.839
25.000 - 50.000	945	11,98%	77,49%	792.794	3,75%	11,78%	838.936
50.000 - 75.000	429	5,44%	82,93%	847.767	4,01%	15,80%	1.976.146
75.000 - 100.000	259	3,28%	86,21%	642.925	3,04%	18,84%	2.482.337
100.000 - 250.000	575	7,29%	93,50%	1.893.721	8,96%	27,80%	3.293.428
250.000 - 500.000	229	2,90%	96,40%	1.393.318	6,59%	34,39%	6.084.359
500.000 - 750.000	104	1,32%	97,72%	2.088.913	9,88%	44,28%	20.085.700
750.000 - 1.000.000	39	0,49%	98,21%	797.172	3,77%	48,05%	20.440.320
Más de 1.000.000	141	1,79%	100,00%	10.978.864	51,95%	100,00%	77.864.282
TOTAL	7.891	100%		21.133.177	100%		2.678.137

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.5. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	153	0,03%	0,03%	628	0,00%	0,00%	4.104
0 - 10	13.010	2,46%	2,49%	14.250	0,03%	0,04%	1.095
10 - 50	42.942	8,13%	10,62%	81.613	0,19%	0,23%	1.901
50 - 100	52.391	9,92%	20,55%	158.033	0,37%	0,60%	3.016
100 - 250	108.779	20,60%	41,15%	569.571	1,35%	1,95%	5.236
250 - 500	90.151	17,07%	58,22%	837.842	1,98%	3,94%	9.294
500 - 1.000	79.403	15,04%	73,25%	1.261.176	2,99%	6,92%	15.883
1.000 - 3.000	84.064	15,92%	89,17%	3.059.720	7,25%	14,17%	36.398
3.000 - 5.000	23.035	4,36%	93,53%	1.954.402	4,63%	18,80%	84.845
5.000 - 6.000	6.504	1,23%	94,77%	784.376	1,86%	20,65%	120.599
6.000 - 7.500	5.091	0,96%	95,73%	833.935	1,97%	22,63%	163.806
7.500 - 10.000	5.403	1,02%	96,75%	1.214.474	2,88%	25,50%	224.778
10.000 - 25.000	10.298	1,95%	98,70%	4.223.998	10,00%	35,51%	410.177
25.000 - 50.000	3.620	0,69%	99,39%	3.374.727	7,99%	43,50%	932.245
50.000 - 75.000	1.145	0,22%	99,61%	1.613.413	3,82%	47,32%	1.409.094
75.000 - 100.000	563	0,11%	99,71%	1.303.185	3,09%	50,40%	2.314.716
100.000 - 250.000	921	0,17%	99,89%	3.705.152	8,77%	59,18%	4.022.967
250.000 - 500.000	296	0,06%	99,94%	2.824.148	6,69%	65,86%	9.541.040
500.000 - 750.000	123	0,02%	99,97%	2.023.002	4,79%	70,65%	16.447.170
750.000 - 1.000.000	49	0,01%	99,98%	1.467.537	3,48%	74,13%	29.949.734
Más de 1.000.000	127	0,02%	100,00%	10.925.111	25,87%	100,00%	86.024.497
TOTAL	528.068	100%		42.230.293	100%		79.971

I.5. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	66	0,05%	0,05%	1.363	0,01%	0,01%	20.646
0 - 10	29.012	20,07%	20,11%	27.787	0,29%	0,30%	958
10 - 50	27.976	19,35%	39,47%	126.153	1,31%	1,61%	4.509
50 - 100	20.337	14,07%	53,53%	171.033	1,77%	3,38%	8.410
100 - 250	27.507	19,03%	72,56%	266.842	2,76%	6,14%	9.701
250 - 500	15.718	10,87%	83,43%	278.743	2,88%	9,02%	17.734
500 - 1.000	10.005	6,92%	90,36%	247.363	2,56%	11,58%	24.724
1.000 - 3.000	8.046	5,57%	95,92%	465.096	4,81%	16,39%	57.805
3.000 - 5.000	1.932	1,34%	97,26%	255.923	2,65%	19,04%	132.465
5.000 - 6.000	575	0,40%	97,66%	104.923	1,09%	20,13%	182.475
6.000 - 7.500	520	0,36%	98,01%	121.479	1,26%	21,39%	233.614
7.500 - 10.000	554	0,38%	98,40%	147.602	1,53%	22,91%	266.430
10.000 - 25.000	1.207	0,83%	99,23%	641.735	6,64%	29,55%	531.678
25.000 - 50.000	495	0,34%	99,58%	546.042	5,65%	35,20%	1.103.115
50.000 - 75.000	179	0,12%	99,70%	379.347	3,93%	39,13%	2.119.257
75.000 - 100.000	90	0,06%	99,76%	208.912	2,16%	41,29%	2.321.250
100.000 - 250.000	188	0,13%	99,89%	976.434	10,10%	51,40%	5.193.796
250.000 - 500.000	72	0,05%	99,94%	618.383	6,40%	57,79%	8.588.649
500.000 - 750.000	23	0,02%	99,96%	328.198	3,40%	61,19%	14.269.471
750.000 - 1.000.000	12	0,01%	99,97%	441.524	4,57%	65,76%	36.793.667
Más de 1.000.000	50	0,03%	100,00%	3.309.017	34,24%	100,00%	66.180.349
TOTAL	144.564	100%		9.663.900	100%		66.849

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.6. OTROS GASTOS CONTABLES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	15	0,01%	0,01%	40	0,00%	0,00%	2.698
0 - 10	3.728	3,18%	3,20%	4.510	0,14%	0,14%	1.210
10 - 50	6.848	5,85%	9,05%	18.778	0,58%	0,72%	2.742
50 - 100	7.943	6,78%	15,83%	26.411	0,82%	1,54%	3.325
100 - 250	18.404	15,72%	31,55%	74.010	2,29%	3,83%	4.021
250 - 500	17.239	14,72%	46,27%	94.576	2,93%	6,76%	5.486
500 - 1.000	17.004	14,52%	60,79%	125.809	3,90%	10,66%	7.399
1.000 - 3.000	21.816	18,63%	79,42%	259.408	8,03%	18,69%	11.891
3.000 - 5.000	7.354	6,28%	85,70%	149.354	4,63%	23,32%	20.309
5.000 - 6.000	2.339	2,00%	87,70%	51.877	1,61%	24,93%	22.179
6.000 - 7.500	2.073	1,77%	89,47%	77.998	2,42%	27,34%	37.626
7.500 - 10.000	2.342	2,00%	91,47%	102.816	3,18%	30,53%	43.901
10.000 - 25.000	5.190	4,43%	95,90%	327.191	10,13%	40,66%	63.043
25.000 - 50.000	2.222	1,90%	97,80%	356.255	11,03%	51,70%	160.331
50.000 - 75.000	817	0,70%	98,50%	331.845	10,28%	61,97%	406.174
75.000 - 100.000	437	0,37%	98,87%	108.193	3,35%	65,33%	247.581
100.000 - 250.000	754	0,64%	99,52%	287.293	8,90%	74,22%	381.025
250.000 - 500.000	266	0,23%	99,74%	198.396	6,15%	80,37%	745.851
500.000 - 750.000	116	0,10%	99,84%	96.294	2,98%	83,35%	830.120
750.000 - 1.000.000	45	0,04%	99,88%	97.771	3,03%	86,38%	2.172.688
Más de 1.000.000	138	0,12%	100,00%	439.720	13,62%	100,00%	3.186.378
TOTAL	117.090	100%		3.228.544	100%		27.573

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.7. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	37	6,26%	9,14%	1.832	0,14%	0,39%	49.520
50 - 100	35	5,92%	15,06%	637	0,05%	0,44%	18.203
100 - 250	73	12,35%	27,41%	4.843	0,36%	0,80%	66.341
250 - 500	80	13,54%	40,95%	24.018	1,79%	2,59%	300.227
500 - 1.000	66	11,17%	52,12%	10.077	0,75%	3,34%	152.683
1.000 - 3.000	96	16,24%	68,36%	29.738	2,21%	5,55%	309.773
3.000 - 5.000	40	6,77%	75,13%	27.224	2,03%	7,57%	680.588
5.000 - 6.000	9	1,52%	76,65%	144	0,01%	7,59%	16.002
6.000 - 7.500	18	3,05%	79,70%	14.827	1,10%	8,69%	823.720
7.500 - 10.000	18	3,05%	82,74%	47.141	3,51%	12,20%	2.618.968
10.000 - 25.000	38	6,43%	89,17%	27.295	2,03%	14,23%	718.291
25.000 - 50.000	24	4,06%	93,23%	66.806	4,97%	19,20%	2.783.567
50.000 - 75.000	8	1,35%	94,59%	60.659	4,51%	23,71%	7.582.374
75.000 - 100.000	7	1,18%	95,77%	81.143	6,04%	29,75%	11.591.867
100.000 - 250.000	11	1,86%	97,63%	128.701	9,58%	39,33%	11.700.058
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	9	1,52%	100,00%	283.176	21,07%	100,00%	31.463.990
TOTAL	591	100%		1.343.804	100%		2.273.779

I.7. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	6	1,95%	1,95%	8	0,00%	0,00%	1.268
10 - 50	13	4,23%	6,19%	215	0,10%	0,10%	16.551
50 - 100	18	5,86%	12,05%	368	0,17%	0,28%	20.420
100 - 250	31	10,10%	22,15%	371	0,17%	0,45%	11.960
250 - 500	30	9,77%	31,92%	1.116	0,52%	0,97%	37.189
500 - 1.000	32	10,42%	42,35%	1.159	0,54%	1,52%	36.216
1.000 - 3.000	53	17,26%	59,61%	5.624	2,64%	4,16%	106.107
3.000 - 5.000	33	10,75%	70,36%	7.833	3,68%	7,83%	237.373
5.000 - 6.000	12	3,91%	74,27%	516	0,24%	8,07%	42.968
6.000 - 7.500	8	2,61%	76,87%	2.815	1,32%	9,40%	351.927
7.500 - 10.000	12	3,91%	80,78%	12.360	5,80%	15,19%	1.029.985
10.000 - 25.000	25	8,14%	88,93%	15.228	7,14%	22,34%	609.112
25.000 - 50.000	14	4,56%	93,49%	41.581	19,51%	41,85%	2.970.075
50.000 - 75.000	6	1,95%	95,44%	1.804	0,85%	42,70%	300.628
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	98,05%	0	0,00%	46,48%	-
Más de 1.000.000	6	1,95%	100,00%	114.073	53,52%	100,00%	19.012.122
TOTAL	307	100%		213.127	100%		694.225

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.8. CORRECCIÓN DE RENTAS POR EL EFECTO DE LA DEPRECIACIÓN MONETARIA (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	70	1,51%	1,97%	203	0,05%	0,07%	2.896
50 - 100	125	2,70%	4,67%	869	0,19%	0,26%	6.953
100 - 250	470	10,16%	14,83%	4.478	1,00%	1,26%	9.529
250 - 500	620	13,41%	28,24%	7.485	1,66%	2,92%	12.073
500 - 1.000	721	15,59%	43,83%	14.194	3,15%	6,08%	19.686
1.000 - 3.000	963	20,82%	64,65%	32.668	7,26%	13,34%	33.923
3.000 - 5.000	341	7,37%	72,02%	20.314	4,51%	17,85%	59.572
5.000 - 6.000	124	2,68%	74,70%	4.867	1,08%	18,93%	39.247
6.000 - 7.500	138	2,98%	77,69%	11.834	2,63%	21,56%	85.750
7.500 - 10.000	136	2,94%	80,63%	11.820	2,63%	24,19%	86.915
10.000 - 25.000	335	7,24%	87,87%	54.794	12,18%	36,36%	163.564
25.000 - 50.000	176	3,81%	91,68%	25.427	5,65%	42,01%	144.474
50.000 - 75.000	72	1,56%	93,23%	42.547	9,45%	51,47%	590.931
75.000 - 100.000	39	0,84%	94,08%	5.929	1,32%	52,79%	152.023
100.000 - 250.000	104	2,25%	96,32%	22.086	4,91%	57,69%	212.368
250.000 - 500.000	60	1,30%	97,62%	23.809	5,29%	62,99%	396.822
500.000 - 750.000	40	0,86%	98,49%	46.146	10,25%	73,24%	1.153.638
750.000 - 1.000.000	11	0,24%	98,72%	4.203	0,93%	74,17%	382.120
Más de 1.000.000	59	1,28%	100,00%	116.225	25,83%	100,00%	1.969.907
TOTAL	4.625	100%		450.018	100%		97.301

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.9. REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS * (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	20	0,25%	0,25%	1.160	0,17%	0,17%	58.016
0 - 10	88	1,10%	1,35%	3.594	0,54%	0,71%	40.836
10 - 50	283	3,53%	4,88%	6.870	1,03%	1,74%	24.274
50 - 100	403	5,03%	9,91%	13.696	2,05%	3,79%	33.986
100 - 250	894	11,16%	21,08%	33.342	4,99%	8,78%	37.295
250 - 500	861	10,75%	31,83%	37.137	5,56%	14,34%	43.132
500 - 1.000	1.010	12,61%	44,44%	46.901	7,02%	21,36%	46.436
1.000 - 3.000	1.550	19,35%	63,79%	92.688	13,87%	35,23%	59.799
3.000 - 5.000	772	9,64%	73,43%	43.833	6,56%	41,79%	56.779
5.000 - 6.000	299	3,73%	77,16%	36.157	5,41%	47,21%	120.927
6.000 - 7.500	259	3,23%	80,40%	17.170	2,57%	49,78%	66.293
7.500 - 10.000	287	3,58%	83,98%	23.857	3,57%	53,35%	83.127
10.000 - 25.000	621	7,75%	91,73%	86.569	12,96%	66,31%	139.403
25.000 - 50.000	332	4,15%	95,88%	56.093	8,40%	74,70%	168.955
50.000 - 75.000	95	1,19%	97,07%	25.413	3,80%	78,51%	267.508
75.000 - 100.000	56	0,70%	97,77%	6.402	0,96%	79,46%	114.323
100.000 - 250.000	99	1,24%	99,00%	19.400	2,90%	82,37%	195.956
250.000 - 500.000	40	0,50%	99,50%	86.056	12,88%	95,25%	2.151.403
500.000 - 750.000	15	0,19%	99,69%	8.829	1,32%	96,57%	588.631
750.000 - 1.000.000	9	0,11%	99,80%	1.718	0,26%	96,83%	190.910
Más de 1.000.000	16	0,20%	100,00%	21.197	3,17%		1.324.785
TOTAL	8.009	100%		668.082	100%		83.416

* Rentas pendientes al extinto sistema de diferimiento

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.10.GASTOS CONTABILIZADOS EN EJERCICIOS DIFERENTES AL DE SU DEVENGO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	389	6,59%	9,21%	1.717	0,11%	0,14%	4.414
50 - 100	483	8,18%	17,39%	4.060	0,26%	0,40%	8.406
100 - 250	995	16,84%	34,23%	11.290	0,73%	1,13%	11.347
250 - 500	804	13,61%	47,84%	8.217	0,53%	1,67%	10.220
500 - 1.000	805	13,63%	61,47%	10.716	0,70%	2,36%	13.311
1.000 - 3.000	931	15,76%	77,23%	28.961	1,88%	4,24%	31.107
3.000 - 5.000	311	5,26%	82,50%	25.477	1,65%	5,89%	81.918
5.000 - 6.000	98	1,66%	84,15%	6.316	0,41%	6,30%	64.454
6.000 - 7.500	94	1,59%	85,75%	13.901	0,90%	7,21%	147.883
7.500 - 10.000	119	2,01%	87,76%	20.081	1,30%	8,51%	168.747
10.000 - 25.000	243	4,11%	91,87%	57.255	3,71%	12,22%	235.619
25.000 - 50.000	148	2,51%	94,38%	72.083	4,68%	16,90%	487.045
50.000 - 75.000	75	1,27%	95,65%	45.844	2,97%	19,88%	611.257
75.000 - 100.000	39	0,66%	96,31%	17.808	1,16%	21,03%	456.611
100.000 - 250.000	108	1,83%	98,14%	182.143	11,82%	32,85%	1.686.508
250.000 - 500.000	50	0,85%	98,98%	107.687	6,99%	39,84%	2.153.749
500.000 - 750.000	17	0,29%	99,27%	45.899	2,98%	42,81%	2.699.961
750.000 - 1.000.000	6	0,10%	99,37%	40.989	2,66%	45,47%	6.831.582
Más de 1.000.000	37	0,63%	100,00%	840.380	54,53%	100,00%	22.712.982
TOTAL	5.907	100%		1.541.237	100%		260.917

I.10. INGRESOS CONTABILIZADOS EN EJERCICIOS DIFERENTES AL DE SU DEVENGO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	57	1,81%	1,81%	156	0,01%	0,01%	2.730
10 - 50	120	3,82%	5,63%	1.078	0,04%	0,05%	8.983
50 - 100	141	4,48%	10,11%	937	0,04%	0,09%	6.642
100 - 250	340	10,81%	20,92%	69.198	2,80%	2,89%	203.523
250 - 500	325	10,33%	31,26%	7.720	0,31%	3,20%	23.753
500 - 1.000	375	11,92%	43,18%	14.460	0,58%	3,78%	38.561
1.000 - 3.000	519	16,50%	59,68%	22.671	0,92%	4,70%	43.683
3.000 - 5.000	195	6,20%	65,88%	16.858	0,68%	5,38%	86.451
5.000 - 6.000	69	2,19%	68,08%	14.785	0,60%	5,98%	214.277
6.000 - 7.500	91	2,89%	70,97%	13.544	0,55%	6,53%	148.837
7.500 - 10.000	89	2,83%	73,80%	24.486	0,99%	7,52%	275.129
10.000 - 25.000	277	8,81%	82,61%	87.378	3,53%	11,05%	315.444
25.000 - 50.000	179	5,69%	88,30%	73.283	2,96%	14,02%	409.402
50.000 - 75.000	70	2,23%	90,52%	55.156	2,23%	16,25%	787.940
75.000 - 100.000	47	1,49%	92,02%	33.703	1,36%	17,61%	717.087
100.000 - 250.000	114	3,62%	95,64%	441.840	17,87%	35,48%	3.875.792
250.000 - 500.000	56	1,78%	97,42%	149.626	6,05%	41,54%	2.671.894
500.000 - 750.000	25	0,79%	98,22%	109.501	4,43%	45,97%	4.380.060
750.000 - 1.000.000	8	0,25%	98,47%	27.452	1,11%	47,08%	3.431.458
Más de 1.000.000	48	1,53%	100,00%	1.308.358	52,92%	100,00%	27.257.462
TOTAL	3.145	100%		2.472.191	100%		786.070

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.11. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	86	6,95%	10,11%	18.963	1,53%	2,59%	220.494
50 - 100	83	6,71%	16,81%	22.379	1,80%	4,39%	269.621
100 - 250	145	11,72%	28,54%	42.289	3,41%	7,80%	291.651
250 - 500	140	11,32%	39,85%	62.475	5,03%	12,83%	446.249
500 - 1.000	140	11,32%	51,17%	68.694	5,53%	18,36%	490.674
1.000 - 3.000	205	16,57%	67,74%	132.498	10,67%	29,03%	646.331
3.000 - 5.000	74	5,98%	73,73%	66.673	5,37%	34,40%	900.989
5.000 - 6.000	39	3,15%	76,88%	79.490	6,40%	40,80%	2.038.197
6.000 - 7.500	35	2,83%	79,71%	26.903	2,17%	42,97%	768.650
7.500 - 10.000	38	3,07%	82,78%	19.164	1,54%	44,51%	504.323
10.000 - 25.000	89	7,19%	89,98%	104.361	8,40%	52,92%	1.172.593
25.000 - 50.000	54	4,37%	94,34%	119.018	9,59%	62,50%	2.204.046
50.000 - 75.000	21	1,70%	96,04%	70.521	5,68%	68,18%	3.358.156
75.000 - 100.000	11	0,89%	96,93%	35.921	2,89%	71,08%	3.265.550
100.000 - 250.000	26	2,10%	99,03%	152.954	12,32%	83,39%	5.882.840
250.000 - 500.000	8	0,65%	99,68%	162.206	13,06%	96,46%	20.275.753
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	1.237	100%		1.241.680	100%		1.003.783

I.11. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	15	1,56%	2,19%	887	0,04%	0,04%	59.108
50 - 100	18	1,87%	4,06%	435	0,02%	0,06%	24.140
100 - 250	56	5,83%	9,89%	4.402	0,20%	0,27%	78.608
250 - 500	79	8,22%	18,11%	12.923	0,60%	0,86%	163.581
500 - 1.000	112	11,65%	29,76%	31.858	1,48%	2,34%	284.442
1.000 - 3.000	226	23,52%	53,28%	140.695	6,52%	8,85%	622.543
3.000 - 5.000	96	9,99%	63,27%	113.252	5,24%	14,10%	1.179.712
5.000 - 6.000	42	4,37%	67,64%	53.725	2,49%	16,59%	1.279.158
6.000 - 7.500	35	3,64%	71,28%	66.453	3,08%	19,66%	1.898.658
7.500 - 10.000	39	4,06%	75,34%	94.629	4,38%	24,05%	2.426.377
10.000 - 25.000	106	11,03%	86,37%	385.878	17,87%	41,92%	3.640.355
25.000 - 50.000	64	6,66%	93,03%	489.029	22,65%	64,56%	7.641.078
50.000 - 75.000	17	1,77%	94,80%	68.676	3,18%	67,74%	4.039.740
75.000 - 100.000	13	1,35%	96,15%	155.790	7,21%	74,96%	11.983.815
100.000 - 250.000	25	2,60%	98,75%	415.247	19,23%	94,18%	16.609.900
250.000 - 500.000	6	0,62%	99,38%	58.364	2,70%	96,89%	9.727.298
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	961	100%		2.159.493	100%		2.247.131

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.12. APORTACIONES A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	50	2,13%	2,69%	734	0,19%	0,20%	14.676
50 - 100	64	2,73%	5,42%	1.482	0,39%	0,59%	23.151
100 - 250	144	6,14%	11,56%	5.937	1,55%	2,14%	41.229
250 - 500	178	7,59%	19,16%	9.603	2,50%	4,64%	53.951
500 - 1.000	208	8,87%	28,03%	13.932	3,63%	8,28%	66.980
1.000 - 3.000	340	14,51%	42,53%	40.258	10,50%	18,78%	118.406
3.000 - 5.000	194	8,28%	50,81%	23.184	6,05%	24,83%	119.506
5.000 - 6.000	52	2,22%	53,03%	861	0,22%	25,05%	16.556
6.000 - 7.500	87	3,71%	56,74%	4.334	1,13%	26,18%	49.811
7.500 - 10.000	109	4,65%	61,39%	5.045	1,32%	27,50%	46.283
10.000 - 25.000	266	11,35%	72,74%	26.502	6,91%	34,41%	99.630
25.000 - 50.000	191	8,15%	80,89%	57.924	15,11%	49,52%	303.269
50.000 - 75.000	82	3,50%	84,39%	4.990	1,30%	50,82%	60.856
75.000 - 100.000	59	2,52%	86,90%	8.385	2,19%	53,01%	142.124
100.000 - 250.000	139	5,93%	92,83%	33.544	8,75%	61,76%	241.323
250.000 - 500.000	79	3,37%	96,20%	15.707	4,10%	65,85%	198.821
500.000 - 750.000	27	1,15%	97,35%	21.136	5,51%	71,37%	782.829
750.000 - 1.000.000	18	0,77%	98,12%	11.625	3,03%	74,40%	645.816
Más de 1.000.000	44	1,88%	100,00%	98.143	25,60%	100,00%	2.230.525
TOTAL	2.344	100%		383.369	100%		163.553

I.12. APORTACIONES A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	25	4,74%	4,74%	79	0,04%	0,04%	3.151
10 - 50	76	14,42%	19,17%	1.227	0,63%	0,67%	16.140
50 - 100	46	8,73%	27,89%	1.572	0,81%	1,48%	34.179
100 - 250	91	17,27%	45,16%	7.685	3,95%	5,43%	84.454
250 - 500	63	11,95%	57,12%	10.024	5,15%	10,58%	159.116
500 - 1.000	70	13,28%	70,40%	14.949	7,68%	18,25%	213.551
1.000 - 3.000	89	16,89%	87,29%	44.151	22,68%	40,93%	496.077
3.000 - 5.000	30	5,69%	92,98%	25.817	13,26%	54,19%	860.582
5.000 - 6.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6.000 - 7.500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7.500 - 10.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10.000 - 25.000	12	2,28%	97,72%	15.929	8,18%	63,89%	1.327.420
25.000 - 50.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50.000 - 75.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000 - 100.000	0	0,00%	99,05%	0	0,00%	97,51%	-
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
TOTAL	527	100%		194.678	100%		369.408

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.13. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	177	4,75%	4,75%	560	0,01%	0,01%	3.166
10 - 50	440	11,82%	16,57%	8.809	0,11%	0,12%	20.021
50 - 100	347	9,32%	25,89%	19.230	0,25%	0,37%	55.419
100 - 250	644	17,30%	43,19%	81.146	1,05%	1,43%	126.004
250 - 500	504	13,54%	56,73%	137.581	1,79%	3,21%	272.977
500 - 1.000	457	12,28%	69,00%	250.830	3,26%	6,47%	548.862
1.000 - 3.000	616	16,55%	85,55%	852.092	11,07%	17,54%	1.383.267
3.000 - 5.000	184	4,94%	90,49%	564.745	7,33%	24,87%	3.069.267
5.000 - 6.000	47	1,26%	91,75%	191.786	2,49%	27,36%	4.080.545
6.000 - 7.500	68	1,83%	93,58%	347.901	4,52%	31,88%	5.116.185
7.500 - 10.000	57	1,53%	95,11%	381.053	4,95%	36,83%	6.685.149
10.000 - 25.000	113	3,04%	98,15%	1.389.848	18,05%	54,88%	12.299.536
25.000 - 50.000	44	1,18%	99,33%	1.317.817	17,11%	71,99%	29.950.378
50.000 - 75.000	10	0,27%	99,60%	463.551	6,02%	78,01%	46.355.116
75.000 - 100.000	7	0,19%	99,79%	398.478	5,18%	83,19%	56.925.425
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
TOTAL	3.723	100%		7.700.044	100%		2.068.236

I.13. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	288	5,36%	5,36%	916	0,01%	0,01%	3.180
10 - 50	661	12,30%	17,66%	12.032	0,14%	0,15%	18.203
50 - 100	509	9,47%	27,13%	26.344	0,30%	0,44%	51.757
100 - 250	900	16,75%	43,88%	104.286	1,17%	1,62%	115.873
250 - 500	721	13,42%	57,29%	173.987	1,96%	3,57%	241.314
500 - 1.000	668	12,43%	69,72%	310.482	3,50%	7,07%	464.793
1.000 - 3.000	863	16,06%	85,78%	992.706	11,17%	18,24%	1.150.296
3.000 - 5.000	255	4,75%	90,53%	646.766	7,28%	25,53%	2.536.339
5.000 - 6.000	62	1,15%	91,68%	214.127	2,41%	27,94%	3.453.655
6.000 - 7.500	85	1,58%	93,26%	403.417	4,54%	32,48%	4.746.083
7.500 - 10.000	83	1,54%	94,81%	475.164	5,35%	37,83%	5.724.865
10.000 - 25.000	182	3,39%	98,20%	1.669.871	18,80%	56,62%	9.175.117
25.000 - 50.000	61	1,14%	99,33%	1.500.041	16,89%	73,51%	24.590.843
50.000 - 75.000	15	0,28%	99,61%	638.757	7,19%	80,70%	42.583.795
75.000 - 100.000	8	0,15%	99,76%	426.422	4,80%	85,50%	53.302.777
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
TOTAL	5.374	100%		8.883.305	100%		1.653.015

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.14. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	507	11,87%	17,37%	9.258	0,13%	0,15%	18.260
50 - 100	463	10,84%	28,21%	21.980	0,31%	0,45%	47.473
100 - 250	1.025	24,00%	52,21%	116.076	1,62%	2,07%	113.245
250 - 500	754	17,65%	69,87%	186.962	2,61%	4,68%	247.960
500 - 1.000	505	11,82%	81,69%	234.696	3,27%	7,95%	464.745
1.000 - 3.000	484	11,33%	93,02%	515.046	7,18%	15,14%	1.064.144
3.000 - 5.000	118	2,76%	95,79%	287.814	4,01%	19,15%	2.439.098
5.000 - 6.000	30	0,70%	96,49%	108.437	1,51%	20,66%	3.614.565
6.000 - 7.500	24	0,56%	97,05%	113.108	1,58%	22,24%	4.712.837
7.500 - 10.000	35	0,82%	97,87%	222.989	3,11%	25,35%	6.371.121
10.000 - 25.000	46	1,08%	98,95%	494.940	6,90%	32,26%	10.759.572
25.000 - 50.000	17	0,40%	99,34%	454.098	6,33%	38,59%	26.711.661
50.000 - 75.000	12	0,28%	99,63%	516.850	7,21%	45,80%	43.070.857
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	4.271	100%		7.169.459	100%		1.678.637

I.14. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	610	11,54%	16,33%	10.677	0,15%	0,17%	17.504
50 - 100	559	10,58%	26,91%	25.866	0,37%	0,54%	46.272
100 - 250	1.272	24,07%	50,97%	136.941	1,96%	2,50%	107.658
250 - 500	975	18,45%	69,42%	218.596	3,13%	5,63%	224.201
500 - 1.000	651	12,32%	81,74%	265.161	3,80%	9,42%	407.313
1.000 - 3.000	589	11,14%	92,89%	581.754	8,33%	17,75%	987.698
3.000 - 5.000	147	2,78%	95,67%	323.134	4,63%	22,38%	2.198.189
5.000 - 6.000	41	0,78%	96,44%	128.778	1,84%	24,22%	3.140.918
6.000 - 7.500	31	0,59%	97,03%	121.639	1,74%	25,96%	3.923.828
7.500 - 10.000	43	0,81%	97,84%	274.603	3,93%	29,89%	6.386.116
10.000 - 25.000	57	1,08%	98,92%	580.656	8,31%	38,20%	10.186.947
25.000 - 50.000	20	0,38%	99,30%	549.663	7,87%	46,07%	27.483.139
50.000 - 75.000	17	0,32%	99,62%	646.760	9,26%	55,33%	38.044.719
75.000 - 100.000	6	0,11%	99,74%	185.463	2,65%	57,98%	30.910.489
100.000 - 250.000	9	0,17%	99,91%	949.376	13,59%	71,57%	105.486.271
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	5.285	100%		6.986.192	100%		1.321.891

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.15. EXENCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	20	2,08%	4,88%	780	0,01%	0,02%	39.008
100 - 250	62	6,44%	11,32%	5.837	0,07%	0,09%	94.145
250 - 500	49	5,09%	16,41%	7.564	0,10%	0,19%	154.364
500 - 1.000	59	6,13%	22,53%	12.375	0,16%	0,34%	209.738
1.000 - 3.000	99	10,28%	32,81%	45.685	0,58%	0,93%	461.460
3.000 - 5.000	47	4,88%	37,69%	59.870	0,76%	1,69%	1.273.830
5.000 - 6.000	15	1,56%	39,25%	22.485	0,29%	1,98%	1.498.987
6.000 - 7.500	43	4,47%	43,72%	40.174	0,51%	2,49%	934.270
7.500 - 10.000	26	2,70%	46,42%	25.235	0,32%	2,81%	970.565
10.000 - 25.000	109	11,32%	57,74%	146.527	1,87%	4,68%	1.344.283
25.000 - 50.000	115	11,94%	69,68%	265.395	3,38%	8,06%	2.307.781
50.000 - 75.000	52	5,40%	75,08%	178.915	2,28%	10,35%	3.440.672
75.000 - 100.000	37	3,84%	78,92%	205.912	2,63%	12,97%	5.565.186
100.000 - 250.000	91	9,45%	88,37%	1.313.653	16,75%	29,73%	14.435.747
250.000 - 500.000	35	3,63%	92,00%	162.228	2,07%	31,79%	4.635.097
500.000 - 750.000	27	2,80%	94,81%	717.938	9,16%	40,95%	26.590.303
750.000 - 1.000.000	11	1,14%	95,95%	1.196.458	15,26%	56,21%	108.768.922
Más de 1.000.000	39	4,05%	100,00%	3.433.614	43,79%	100,00%	88.041.383
TOTAL	963	100%		7.841.070	100%		8.142.337

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

L16. DOTACIONES AL FONDO RESERVA OBLIGATORIO DE LAS COOPERATIVAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	514	6,05%	8,40%	514	0,14%	0,17%	1.001
50 - 100	728	8,57%	16,97%	1.062	0,28%	0,45%	1.458
100 - 250	1.815	21,38%	38,35%	4.571	1,21%	1,67%	2.519
250 - 500	1.505	17,72%	56,07%	7.152	1,90%	3,56%	4.752
500 - 1.000	1.164	13,71%	69,78%	8.038	2,13%	5,70%	6.906
1.000 - 3.000	1.312	15,45%	85,23%	23.554	6,25%	11,94%	17.953
3.000 - 5.000	435	5,12%	90,35%	9.326	2,47%	14,42%	21.439
5.000 - 6.000	105	1,24%	91,59%	3.736	0,99%	15,41%	35.585
6.000 - 7.500	145	1,71%	93,30%	5.566	1,48%	16,89%	38.386
7.500 - 10.000	130	1,53%	94,83%	7.368	1,95%	18,84%	56.679
10.000 - 25.000	268	3,16%	97,99%	20.718	5,50%	24,34%	77.307
25.000 - 50.000	86	1,01%	99,00%	36.207	9,61%	33,94%	421.015
50.000 - 75.000	26	0,31%	99,31%	20.034	5,31%	39,26%	770.540
75.000 - 100.000	20	0,24%	99,54%	25.264	6,70%	45,96%	1.263.205
100.000 - 250.000	27	0,32%	99,86%	31.507	8,36%	54,32%	1.166.930
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	8.491	100%		376.942	100%		44.393

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.17. DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	6	0,56%	0,56%	180	0,15%	0,15%	30.079
0 - 10	35	3,27%	3,83%	1.500	1,24%	1,39%	42.853
10 - 50	114	10,64%	14,47%	5.592	4,63%	6,02%	49.052
50 - 100	105	9,80%	24,28%	2.827	2,34%	8,37%	26.922
100 - 250	198	18,49%	42,76%	7.907	6,55%	14,92%	39.932
250 - 500	183	17,09%	59,85%	14.506	12,02%	26,93%	79.267
500 - 1.000	142	13,26%	73,11%	9.988	8,27%	35,21%	70.337
1.000 - 3.000	162	15,13%	88,24%	16.730	13,86%	49,06%	103.271
3.000 - 5.000	55	5,14%	93,37%	7.143	5,92%	54,98%	129.873
5.000 - 6.000	13	1,21%	94,58%	3.190	2,64%	57,62%	245.374
6.000 - 7.500	9	0,84%	95,42%	1.350	1,12%	58,74%	150.002
7.500 - 10.000	15	1,40%	96,83%	5.455	4,52%	63,26%	363.652
10.000 - 25.000	20	1,87%	98,69%	40.450	33,51%	96,77%	2.022.520
25.000 - 50.000	8	0,75%	99,44%	1.773	1,47%	98,24%	221.672
50.000 - 75.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
TOTAL	1.071	100%		120.717	100%		112.714

I.17. DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	627	5,47%	6,08%	5.317	0,25%	0,28%	8.480
50 - 100	894	7,80%	13,88%	13.521	0,62%	0,90%	15.124
100 - 250	2.229	19,44%	33,32%	64.062	2,96%	3,86%	28.740
250 - 500	1.998	17,43%	50,75%	101.955	4,71%	8,57%	51.029
500 - 1.000	1.894	16,52%	67,27%	162.504	7,50%	16,06%	85.799
1.000 - 3.000	2.146	18,72%	85,99%	347.291	16,03%	32,09%	161.832
3.000 - 5.000	611	5,33%	91,32%	181.192	8,36%	40,45%	296.549
5.000 - 6.000	190	1,66%	92,98%	82.974	3,83%	44,28%	436.704
6.000 - 7.500	141	1,23%	94,21%	74.751	3,45%	47,73%	530.151
7.500 - 10.000	141	1,23%	95,44%	97.326	4,49%	52,22%	690.255
10.000 - 25.000	323	2,82%	98,26%	402.156	18,56%	70,78%	1.245.066
25.000 - 50.000	112	0,98%	99,23%	230.374	10,63%	81,41%	2.056.906
50.000 - 75.000	32	0,28%	99,51%	113.003	5,21%	86,63%	3.531.344
75.000 - 100.000	10	0,09%	99,60%	30.560	1,41%	88,04%	3.056.024
100.000 - 250.000	20	0,17%	99,77%	89.678	4,14%	92,18%	4.483.885
250.000 - 500.000	10	0,09%	99,86%	68.090	3,14%	95,32%	6.808.990
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	11	0,10%	0,10%	86.166	3,98%	3,98%	7.833.231
TOTAL	11.464	100%		2.166.921	100%		189.020

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.18. COMPENSACIÓN BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EJERC. ANTERIORES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	201	0,10%	0,10%	33.484	0,19%	0,19%	166.588
0 - 10	8.264	4,30%	4,40%	89.840	0,50%	0,68%	10.871
10 - 50	25.855	13,45%	17,86%	138.881	0,77%	1,45%	5.372
50 - 100	27.859	14,50%	32,35%	243.754	1,35%	2,80%	8.750
100 - 250	48.444	25,21%	57,56%	620.765	3,43%	6,23%	12.814
250 - 500	32.426	16,87%	74,43%	749.215	4,14%	10,38%	23.105
500 - 1.000	22.669	11,80%	86,23%	932.314	5,16%	15,53%	41.127
1.000 - 3.000	17.569	9,14%	95,37%	1.817.869	10,06%	25,59%	103.470
3.000 - 5.000	3.568	1,86%	97,23%	773.147	4,28%	29,86%	216.689
5.000 - 6.000	921	0,48%	97,71%	294.646	1,63%	31,49%	319.919
6.000 - 7.500	770	0,40%	98,11%	263.128	1,46%	32,95%	341.725
7.500 - 10.000	867	0,45%	98,56%	421.083	2,33%	35,28%	485.678
10.000 - 25.000	1.658	0,86%	99,42%	1.621.142	8,97%	44,25%	977.769
25.000 - 50.000	559	0,29%	99,71%	1.399.445	7,74%	51,99%	2.503.480
50.000 - 75.000	197	0,10%	99,82%	555.542	3,07%	55,06%	2.820.012
75.000 - 100.000	95	0,05%	99,86%	392.541	2,17%	57,23%	4.132.008
100.000 - 250.000	175	0,09%	99,96%	1.766.587	9,77%	67,00%	10.094.780
250.000 - 500.000	41	0,02%	99,98%	1.045.444	5,78%	72,79%	25.498.643
500.000 - 750.000	22	0,01%	99,99%	181.845	1,01%	73,79%	8.265.695
750.000 - 1.000.000	9	0,00%	99,99%	517.209	2,86%	76,65%	57.467.695
Más de 1.000.000	13	0,01%	100,00%	4.221.075	23,35%	100,00%	324.698.075
TOTAL	192.182	100%		18.078.956	100%		94.072

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

I.19. TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe (miles euros)	%	% acumulado
0	22.165	0,02%	0,02%
0 - 10	46.046	0,04%	0,06%
10 - 50	169.734	0,16%	0,22%
50 - 100	290.533	0,27%	0,49%
100 - 250	1.028.843	0,96%	1,45%
250 - 500	1.576.346	1,47%	2,93%
500 - 1.000	2.260.739	2,11%	5,04%
1.000 - 3.000	5.900.783	5,51%	10,55%
3.000 - 5.000	3.636.003	3,40%	13,95%
5.000 - 6.000	1.482.835	1,39%	15,33%
6.000 - 7.500	1.722.357	1,61%	16,94%
7.500 - 10.000	2.439.622	2,28%	19,22%
10.000 - 25.000	8.675.239	8,10%	27,33%
25.000 - 50.000	7.845.825	7,33%	34,66%
50.000 - 75.000	4.701.797	4,39%	39,05%
75.000 - 100.000	3.036.035	2,84%	41,89%
100.000 - 250.000	10.009.934	9,35%	51,24%
250.000 - 500.000	7.778.234	7,27%	58,51%
500.000 - 750.000	6.185.076	5,78%	64,28%
750.000 - 1.000.000	4.686.891	4,38%	68,66%
Más de 1.000.000	33.542.492	31,34%	100,00%
TOTAL	107.037.529	100%	

I.20. TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe (miles euros)	%	% acumulado
0	128.820	0,12%	0,12%
0 - 10	149.336	0,14%	0,26%
10 - 50	342.059	0,32%	0,58%
50 - 100	524.153	0,49%	1,07%
100 - 250	1.465.659	1,37%	2,44%
250 - 500	1.862.083	1,74%	4,18%
500 - 1.000	2.403.720	2,25%	6,42%
1.000 - 3.000	5.452.705	5,09%	11,52%
3.000 - 5.000	3.161.075	2,95%	14,47%
5.000 - 6.000	1.187.037	1,11%	15,58%
6.000 - 7.500	1.521.480	1,42%	17,00%
7.500 - 10.000	2.054.102	1,92%	18,92%
10.000 - 25.000	7.719.246	7,21%	26,13%
25.000 - 50.000	7.003.992	6,54%	32,67%
50.000 - 75.000	4.375.496	4,09%	36,76%
75.000 - 100.000	3.025.565	2,83%	39,59%
100.000 - 250.000	10.660.515	9,96%	49,55%
250.000 - 500.000	6.807.778	6,36%	55,91%
500.000 - 750.000	6.603.150	6,17%	62,08%
750.000 - 1.000.000	4.286.757	4,00%	66,08%
Más de 1.000.000	37.141.909	34,70%	100,78%
TOTAL	107.876.640	100%	

II. Bonificaciones.

IS 2005

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

II.1. VENTAS DE BIENES CORPORALES PRODUCIDOS EN CANARIAS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	13	3,77%	5,51%	25	0,04%	0,05%	1.960
100 - 250	42	12,17%	17,68%	160	0,25%	0,30%	3.801
250 - 500	56	16,23%	33,91%	374	0,59%	0,89%	6.676
500 - 1.000	50	14,49%	48,41%	378	0,60%	1,48%	7.564
1.000 - 3.000	84	24,35%	72,75%	2.003	3,16%	4,64%	23.844
3.000 - 5.000	23	6,67%	79,42%	744	1,17%	5,82%	32.332
5.000 - 6.000	7	2,03%	81,45%	190	0,30%	6,12%	27.154
6.000 - 7.500	10	2,90%	84,35%	371	0,59%	6,70%	37.139
7.500 - 10.000	8	2,32%	86,67%	255	0,40%	7,10%	31.856
10.000 - 25.000	26	7,54%	94,20%	3.609	5,69%	12,80%	138.812
25.000 - 50.000	6	1,74%	95,94%	1.883	2,97%	15,77%	313.862
50.000 - 75.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	0	0,00%	99,13%	0	0,00%	33,41%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,13%	0	0,00%	33,41%	-
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	345	100%		63.399	100%		183.766

II.2. COOPERATIVAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	269	5,96%	7,32%	127	0,32%	0,76%	473
50 - 100	389	8,63%	15,94%	273	0,69%	1,45%	701
100 - 250	1.044	23,15%	39,09%	1.297	3,26%	4,71%	1.242
250 - 500	877	19,45%	58,54%	2.246	5,65%	10,36%	2.561
500 - 1.000	617	13,68%	72,22%	2.208	5,56%	15,92%	3.578
1.000 - 3.000	676	14,99%	87,21%	4.448	11,19%	27,11%	6.580
3.000 - 5.000	232	5,14%	92,35%	2.716	6,84%	33,95%	11.708
5.000 - 6.000	56	1,24%	93,59%	2.012	5,06%	39,01%	35.923
6.000 - 7.500	73	1,62%	95,21%	646	1,63%	40,63%	8.847
7.500 - 10.000	58	1,29%	96,50%	1.032	2,60%	43,23%	17.785
10.000 - 25.000	112	2,48%	98,98%	3.302	8,31%	51,54%	29.484
25.000 - 50.000	24	0,53%	99,51%	1.485	3,74%	55,28%	61.862
50.000 - 75.000	10	0,22%	99,73%	737	1,85%	57,13%	73.716
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	4.510	100%		39.739	100%		8.811

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

II.3.RENTAS OBTENIDAS EN CEUTA Y MELILLA							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	79	7,70%	9,84%	106	0,28%	0,31%	1.341
50 - 100	86	8,38%	18,23%	189	0,49%	0,81%	2.202
100 - 250	165	16,08%	34,31%	759	1,97%	2,78%	4.600
250 - 500	152	14,81%	49,12%	1.073	2,79%	5,57%	7.060
500 - 1.000	143	13,94%	63,06%	1.295	3,37%	8,94%	9.059
1.000 - 3.000	195	19,01%	82,07%	4.622	12,02%	20,97%	23.703
3.000 - 5.000	61	5,95%	88,01%	2.797	7,28%	28,24%	45.857
5.000 - 6.000	23	2,24%	90,25%	951	2,47%	30,72%	41.347
6.000 - 7.500	9	0,88%	91,13%	709	1,85%	32,56%	78.818
7.500 - 10.000	11	1,07%	92,20%	2.179	5,67%	38,23%	198.061
10.000 - 25.000	25	2,44%	94,64%	3.880	10,09%	48,32%	155.201
25.000 - 50.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50.000 - 75.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000 - 100.000	0	0,00%	95,81%	0	0,00%	50,37%	-
100.000 - 250.000	13	1,27%	97,08%	1.418	3,69%	54,06%	109.079
250.000 - 500.000	9	0,88%	97,95%	844	2,20%	56,26%	93.788
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	1.026	100%		38.441	100%		37.467

II.4. ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, AUDIOVISUALES Y EDITORIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	7	1,67%	4,30%	20	0,01%	0,02%	2.859
100 - 250	18	4,30%	8,59%	87	0,06%	0,09%	4.857
250 - 500	23	5,49%	14,08%	323	0,23%	0,32%	14.052
500 - 1.000	31	7,40%	21,48%	757	0,54%	0,86%	24.405
1.000 - 3.000	91	21,72%	43,20%	2.634	1,89%	2,75%	28.942
3.000 - 5.000	61	14,56%	57,76%	6.134	4,41%	7,16%	100.560
5.000 - 6.000	19	4,53%	62,29%	850	0,61%	7,77%	44.719
6.000 - 7.500	18	4,30%	66,59%	1.436	1,03%	8,81%	79.776
7.500 - 10.000	29	6,92%	73,51%	4.188	3,01%	11,82%	144.415
10.000 - 25.000	60	14,32%	87,83%	19.070	13,71%	25,52%	317.837
25.000 - 50.000	23	5,49%	93,32%	14.009	10,07%	35,59%	609.066
50.000 - 75.000	9	2,15%	95,47%	20.279	14,57%	50,16%	2.253.200
75.000 - 100.000	6	1,43%	96,90%	6.772	4,87%	55,03%	1.128.697
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
TOTAL	419	100%		139.147	100%		332.092

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

II.5. OPERACIONES FINANCIERAS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	9	1,49%	1,49%	2	0,00%	0,00%	190
10 - 50	19	3,15%	4,64%	36	0,04%	0,04%	1.876
50 - 100	22	3,64%	8,28%	35	0,04%	0,08%	1.592
100 - 250	57	9,44%	17,72%	119	0,13%	0,20%	2.091
250 - 500	64	10,60%	28,31%	201	0,21%	0,41%	3.148
500 - 1.000	63	10,43%	38,74%	562	0,59%	1,01%	8.924
1.000 - 3.000	126	20,86%	59,60%	2.541	2,67%	3,68%	20.166
3.000 - 5.000	59	9,77%	69,37%	5.304	5,58%	9,26%	89.893
5.000 - 6.000	21	3,48%	72,85%	163	0,17%	9,43%	7.783
6.000 - 7.500	18	2,98%	75,83%	763	0,80%	10,24%	42.375
7.500 - 10.000	27	4,47%	80,30%	2.288	2,41%	12,64%	84.731
10.000 - 25.000	67	11,09%	91,39%	16.509	17,37%	30,02%	246.404
25.000 - 50.000	27	4,47%	95,86%	5.845	6,15%	36,17%	216.480
50.000 - 75.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	7	1,16%	98,51%	38.819	40,85%	87,10%	5.545.611
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	604	100,00%		95.020	100,00%		157.318

III. Deducciones por doble imposición.

IS 2005

III.A. Deduciones por doble imposición interna

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

III.A.1. DIVIDENDOS AL 50%							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	87	1,15%	1,15%	18	0,01%	0,01%	211
10 - 50	231	3,06%	4,21%	202	0,13%	0,14%	877
50 - 100	318	4,21%	8,43%	369	0,23%	0,37%	1.162
100 - 250	823	10,90%	19,33%	1.530	0,97%	1,34%	1.859
250 - 500	837	11,09%	30,42%	2.954	1,87%	3,21%	3.529
500 - 1.000	926	12,27%	42,69%	4.593	2,90%	6,11%	4.960
1.000 - 3.000	1.493	19,78%	62,48%	10.816	6,84%	12,95%	7.245
3.000 - 5.000	672	8,90%	71,38%	8.798	5,56%	18,52%	13.092
5.000 - 6.000	254	3,37%	74,74%	4.705	2,97%	21,49%	18.522
6.000 - 7.500	236	3,13%	77,87%	2.966	1,88%	23,37%	12.570
7.500 - 10.000	283	3,75%	81,62%	7.437	4,70%	28,07%	26.279
10.000 - 25.000	625	8,28%	89,90%	17.425	11,02%	39,09%	27.881
25.000 - 50.000	295	3,91%	93,81%	5.658	3,58%	42,67%	19.181
50.000 - 75.000	109	1,44%	95,26%	5.556	3,51%	46,18%	50.969
75.000 - 100.000	71	0,94%	96,20%	3.253	2,06%	48,24%	45.815
100.000 - 250.000	135	1,79%	97,99%	11.899	7,52%	55,76%	88.141
250.000 - 500.000	66	0,87%	98,86%	12.775	8,08%	63,84%	193.564
500.000 - 750.000	30	0,40%	99,26%	11.164	7,06%	70,90%	372.144
750.000 - 1.000.000	13	0,17%	99,43%	2.872	1,82%	72,71%	220.894
Más de 1.000.000	43	0,57%	100,00%	43.151	27,29%	100,00%	1.003.508
TOTAL	7.547	100%		158.143	100%		20.954

III.A.2. DIVIDENDOS AL 100%							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	24	0,29%	0,29%	187	0,00%	0,00%	7.775
10 - 50	223	2,72%	3,01%	1.251	0,02%	0,02%	5.609
50 - 100	327	3,99%	7,00%	3.547	0,05%	0,07%	10.846
100 - 250	969	11,81%	18,81%	22.048	0,32%	0,39%	22.753
250 - 500	1.080	13,17%	31,98%	52.547	0,76%	1,15%	48.655
500 - 1.000	1.153	14,06%	46,03%	110.396	1,59%	2,74%	95.746
1.000 - 3.000	1.444	17,60%	63,64%	304.488	4,39%	7,13%	210.864
3.000 - 5.000	574	7,00%	70,63%	215.151	3,10%	10,23%	374.827
5.000 - 6.000	184	2,24%	72,88%	76.011	1,10%	11,33%	413.103
6.000 - 7.500	204	2,49%	75,36%	109.773	1,58%	12,91%	538.104
7.500 - 10.000	245	2,99%	78,35%	154.148	2,22%	15,13%	629.174
10.000 - 25.000	651	7,94%	86,29%	600.727	8,66%	23,79%	922.776
25.000 - 50.000	390	4,75%	91,04%	481.319	6,94%	30,73%	1.234.150
50.000 - 75.000	158	1,93%	92,97%	300.153	4,33%	35,06%	1.899.700
75.000 - 100.000	102	1,24%	94,21%	317.341	4,58%	39,63%	3.111.183
100.000 - 250.000	207	2,52%	96,73%	771.358	11,12%	50,76%	3.726.368
250.000 - 500.000	112	1,37%	98,10%	524.250	7,56%	58,31%	4.680.807
500.000 - 750.000	56	0,68%	98,78%	348.166	5,02%	63,33%	6.217.250
750.000 - 1.000.000	21	0,26%	99,04%	497.870	7,18%	70,51%	23.708.106
Más de 1.000.000	79	0,96%	100,00%	2.045.414	29,49%		25.891.316
TOTAL	8.203	100%		6.936.143	100%		845.562

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

III.A.3. PLUSVALÍAS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	29	7,38%	11,45%	681	0,21%	0,26%	23.496
250 - 500	42	10,69%	22,14%	1.260	0,38%	0,65%	30.000
500 - 1.000	39	9,92%	32,06%	4.843	1,47%	2,12%	124.172
1.000 - 3.000	63	16,03%	48,09%	11.837	3,59%	5,71%	187.885
3.000 - 5.000	36	9,16%	57,25%	6.373	1,93%	7,64%	177.017
5.000 - 6.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6.000 - 7.500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7.500 - 10.000	6	1,53%	64,38%	1.603	0,49%	10,25%	267.167
10.000 - 25.000	36	9,16%	73,54%	15.617	4,74%	14,99%	433.809
25.000 - 50.000	19	4,83%	78,37%	17.463	5,30%	20,29%	919.123
50.000 - 75.000	17	4,33%	82,70%	8.336	2,53%	22,82%	490.340
75.000 - 100.000	9	2,29%	84,99%	5.895	1,79%	24,61%	654.991
100.000 - 250.000	20	5,09%	90,08%	48.129	14,60%	39,21%	2.406.427
250.000 - 500.000	13	3,31%	93,38%	19.097	5,79%	45,01%	1.468.988
500.000 - 750.000	10	2,54%	95,93%	54.475	16,53%	61,54%	5.447.548
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	393	100%		329.546	100%		838.540

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

III.A.4. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe (miles euros)	%	% acumulado
0	0	0,00%	0,00%
0 - 10	207	0,00%	0,00%
10 - 50	1.477	0,02%	0,02%
50 - 100	4.084	0,06%	0,08%
100 - 250	24.266	0,33%	0,40%
250 - 500	56.795	0,76%	1,17%
500 - 1.000	119.870	1,61%	2,78%
1.000 - 3.000	327.234	4,41%	7,19%
3.000 - 5.000	230.338	3,10%	10,29%
5.000 - 6.000	83.700	1,13%	11,42%
6.000 - 7.500	117.138	1,58%	13,00%
7.500 - 10.000	163.195	2,20%	15,20%
10.000 - 25.000	633.824	8,54%	23,73%
25.000 - 50.000	504.441	6,79%	30,53%
50.000 - 75.000	314.044	4,23%	34,76%
75.000 - 100.000	326.489	4,40%	39,16%
100.000 - 250.000	831.387	11,20%	50,35%
250.000 - 500.000	556.122	7,49%	57,84%
500.000 - 750.000	413.806	5,57%	63,42%
750.000 - 1.000.000	500.940	6,75%	70,16%
Más de 1.000.000	2.215.120	29,84%	100,00%
TOTAL	7.424.476	100%	

III.B. Deducciones por doble imposición internacional

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

III.B.1. IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTRANJERO							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	8	0,68%	0,68%	2	0,00%	0,00%	243
10 - 50	23	1,96%	2,64%	44	0,02%	0,02%	1.919
50 - 100	26	2,21%	4,86%	35	0,02%	0,04%	1.343
100 - 250	70	5,96%	10,82%	538	0,24%	0,27%	7.684
250 - 500	78	6,64%	17,46%	514	0,22%	0,50%	6.585
500 - 1.000	76	6,47%	23,94%	960	0,42%	0,92%	12.632
1.000 - 3.000	146	12,44%	36,37%	1.951	0,85%	1,77%	13.362
3.000 - 5.000	74	6,30%	42,67%	1.450	0,63%	2,40%	19.591
5.000 - 6.000	31	2,64%	45,32%	1.198	0,52%	2,93%	38.639
6.000 - 7.500	40	3,41%	48,72%	625	0,27%	3,20%	15.625
7.500 - 10.000	40	3,41%	52,13%	1.715	0,75%	3,95%	42.881
10.000 - 25.000	122	10,39%	62,52%	4.129	1,81%	5,76%	33.846
25.000 - 50.000	111	9,45%	71,98%	10.590	4,63%	10,39%	95.401
50.000 - 75.000	59	5,03%	77,00%	3.179	1,39%	11,78%	53.879
75.000 - 100.000	39	3,32%	80,32%	4.888	2,14%	13,92%	125.326
100.000 - 250.000	86	7,33%	87,65%	38.706	16,94%	30,86%	450.069
250.000 - 500.000	52	4,43%	92,08%	10.400	4,55%	35,41%	200.003
500.000 - 750.000	33	2,81%	94,89%	9.900	4,33%	39,75%	300.009
750.000 - 1.000.000	14	1,19%	96,08%	37.888	16,58%	56,33%	2.706.283
Más de 1.000.000	46	3,92%	100,00%	99.791	43,67%	100,00%	2.169.379
TOTAL	1.174	100%		228.502	100%		194.636

III.B.2. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	7	1,96%	5,88%	24	0,02%	0,04%	3.437
100 - 250	37	10,36%	16,25%	181	0,13%	0,17%	4.898
250 - 500	39	10,92%	27,17%	324	0,24%	0,41%	8.314
500 - 1.000	34	9,52%	36,69%	243	0,18%	0,59%	7.133
1.000 - 3.000	52	14,57%	51,26%	3.432	2,55%	3,14%	66.008
3.000 - 5.000	22	6,16%	57,42%	390	0,29%	3,43%	17.736
5.000 - 6.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6.000 - 7.500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7.500 - 10.000	10	2,80%	63,03%	36	0,03%	3,56%	3.574
10.000 - 25.000	36	10,08%	73,11%	4.286	3,18%	6,74%	119.061
25.000 - 50.000	31	8,68%	81,79%	7.038	5,22%	11,96%	227.022
50.000 - 75.000	15	4,20%	85,99%	5.554	4,12%	16,08%	370.238
75.000 - 100.000	8	2,24%	88,24%	4.624	3,43%	19,51%	577.988
100.000 - 250.000	14	3,92%	92,16%	4.836	3,59%	23,10%	345.450
250.000 - 500.000	11	3,08%	95,24%	1.325	0,98%	24,08%	120.458
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	9	2,52%	100,00%	95.455	70,81%	100,00%	10.606.127
TOTAL	357	100%		134.810	100%		377.620

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

III.B.3. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe (miles euros)	%	% acumulado
0	0	0,00%	0,00%
0 - 10	2	0,00%	0,00%
10 - 50	76	0,02%	0,02%
50 - 100	59	0,02%	0,04%
100 - 250	719	0,20%	0,24%
250 - 500	838	0,23%	0,47%
500 - 1.000	1.203	0,33%	0,80%
1.000 - 3.000	5.384	1,48%	2,28%
3.000 - 5.000	1.840	0,51%	2,79%
5.000 - 6.000	1.203	0,33%	3,12%
6.000 - 7.500	768	0,21%	3,33%
7.500 - 10.000	1.751	0,48%	3,81%
10.000 - 25.000	8.434	2,32%	6,13%
25.000 - 50.000	17.628	4,85%	10,98%
50.000 - 75.000	8.732	2,40%	13,39%
75.000 - 100.000	9.512	2,62%	16,00%
100.000 - 250.000	43.542	11,98%	27,99%
250.000 - 500.000	11.725	3,23%	31,21%
500.000 - 750.000	10.685	2,94%	34,16%
750.000 - 1.000.000	43.990	12,11%	46,26%
Más de 1.000.000	195.247	53,74%	100,00%
TOTAL	363.338	100%	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

III.C. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN: SALDOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	211	6,34%	8,77%	530	0,02%	0,02%	2.510
50 - 100	234	7,03%	15,80%	1.657	0,06%	0,09%	7.079
100 - 250	553	16,61%	32,40%	6.143	0,23%	0,32%	11.108
250 - 500	498	14,95%	47,36%	9.623	0,37%	0,69%	19.324
500 - 1.000	462	13,87%	61,23%	15.351	0,59%	1,27%	33.227
1.000 - 3.000	565	16,97%	78,20%	38.555	1,47%	2,74%	68.240
3.000 - 5.000	191	5,74%	83,93%	21.790	0,83%	3,57%	114.085
5.000 - 6.000	46	1,38%	85,32%	5.421	0,21%	3,78%	117.850
6.000 - 7.500	61	1,83%	87,15%	11.330	0,43%	4,21%	185.741
7.500 - 10.000	66	1,98%	89,13%	20.689	0,79%	5,00%	313.469
10.000 - 25.000	172	5,17%	94,29%	79.078	3,02%	8,02%	459.754
25.000 - 50.000	70	2,10%	96,40%	80.631	3,07%	11,09%	1.151.869
50.000 - 75.000	24	0,72%	97,12%	8.600	0,33%	11,42%	358.317
75.000 - 100.000	19	0,57%	97,69%	24.424	0,93%	12,35%	1.285.461
100.000 - 250.000	38	1,14%	98,83%	109.356	4,17%	16,52%	2.877.789
250.000 - 500.000	16	0,48%	99,31%	166.698	6,36%	22,88%	10.418.640
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	11	0,33%	100,00%	1.976.177	75,36%	100,00%	179.652.439
TOTAL	3.330	100%		2.622.483	100%		787.532

IV. Deduciones por inversiones y creación de empleo.

IS 2005

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

IV.1. TOTAL DE DEDUCCIONES POR INCENTIVOS A LA REALIZACIÓN DE DETERM. ACTIVIDADES Y CREACIÓN EMPLEO							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	461	1,21%	1,35%	124	0,01%	0,05%	268
50 - 100	899	2,35%	3,71%	277	0,02%	0,07%	308
100 - 250	3.037	7,94%	11,65%	1.612	0,13%	0,20%	531
250 - 500	4.027	10,53%	22,18%	3.797	0,30%	0,49%	943
500 - 1.000	5.135	13,43%	35,61%	7.161	0,56%	1,05%	1.395
1.000 - 3.000	9.104	23,81%	59,42%	31.209	2,43%	3,49%	3.428
3.000 - 5.000	4.089	10,69%	70,12%	31.808	2,48%	5,97%	7.779
5.000 - 6.000	1.379	3,61%	73,72%	16.499	1,29%	7,25%	11.964
6.000 - 7.500	1.234	3,23%	76,95%	12.619	0,98%	8,24%	10.226
7.500 - 10.000	1.576	4,12%	81,07%	26.638	2,08%	10,31%	16.902
10.000 - 25.000	3.567	9,33%	90,40%	89.231	6,96%	17,27%	25.016
25.000 - 50.000	1.655	4,33%	94,73%	110.920	8,65%	25,92%	67.021
50.000 - 75.000	625	1,63%	96,36%	51.604	4,02%	29,95%	82.567
75.000 - 100.000	315	0,82%	97,19%	44.457	3,47%	33,41%	141.133
100.000 - 250.000	606	1,58%	98,77%	244.053	19,03%	52,44%	402.728
250.000 - 500.000	228	0,60%	99,37%	134.788	10,51%	62,95%	591.175
500.000 - 750.000	97	0,25%	99,62%	116.964	9,12%	72,08%	1.205.810
750.000 - 1.000.000	38	0,10%	99,72%	57.370	4,47%	76,55%	1.509.749
Más de 1.000.000	106	0,28%	100,00%	300.735	23,45%	100,00%	2.837.125
TOTAL	38.235	100%		1.282.386	100%		33.540

IV.1.1. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES Y GASTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	46	0,93%	1,46%	35	0,04%	0,05%	753
100 - 250	236	4,80%	6,26%	251	0,28%	0,33%	1.062
250 - 500	433	8,80%	15,06%	535	0,60%	0,93%	1.235
500 - 1.000	651	13,23%	28,29%	1.239	1,39%	2,32%	1.903
1.000 - 3.000	1.303	26,48%	54,78%	4.925	5,51%	7,83%	3.780
3.000 - 5.000	635	12,91%	67,68%	4.095	4,58%	12,42%	6.449
5.000 - 6.000	215	4,37%	72,05%	1.663	1,86%	14,28%	7.737
6.000 - 7.500	180	3,66%	75,71%	1.469	1,64%	15,92%	8.161
7.500 - 10.000	229	4,65%	80,37%	4.492	5,03%	20,95%	19.617
10.000 - 25.000	454	9,23%	89,59%	8.292	9,28%	30,24%	18.265
25.000 - 50.000	213	4,33%	93,92%	5.831	6,53%	36,76%	27.376
50.000 - 75.000	99	2,01%	95,93%	4.028	4,51%	41,27%	40.692
75.000 - 100.000	36	0,73%	96,67%	2.379	2,66%	43,94%	66.070
100.000 - 250.000	81	1,65%	98,31%	11.483	12,86%	56,79%	141.768
250.000 - 500.000	33	0,67%	98,98%	10.781	12,07%	68,86%	326.704
500.000 - 750.000	15	0,30%	99,29%	5.225	5,85%	74,71%	348.337
750.000 - 1.000.000	7	0,14%	99,43%	639	0,72%	75,43%	91.325
Más de 1.000.000	28	0,57%	100,00%	21.950	24,57%	100,00%	783.925
TOTAL	4.920	100%		89.326	100%		18.156

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

IV.1.2. DEDUCCIÓN POR CREACIÓN EMPLEO PARA MINUSVÁLIDOS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	23	2,33%	3,65%	19	0,31%	0,45%	839
100 - 250	80	8,11%	11,76%	117	1,85%	2,31%	1.459
250 - 500	93	9,43%	21,20%	185	2,94%	5,25%	1.994
500 - 1.000	105	10,65%	31,85%	221	3,51%	8,76%	2.107
1.000 - 3.000	174	17,65%	49,49%	621	9,86%	18,62%	3.571
3.000 - 5.000	97	9,84%	59,33%	374	5,94%	24,56%	3.857
5.000 - 6.000	28	2,84%	62,17%	117	1,85%	26,42%	4.172
6.000 - 7.500	32	3,25%	65,42%	116	1,84%	28,26%	3.633
7.500 - 10.000	54	5,48%	70,89%	225	3,58%	31,84%	4.172
10.000 - 25.000	101	10,24%	81,14%	802	12,72%	44,56%	7.938
25.000 - 50.000	69	7,00%	88,13%	478	7,58%	52,14%	6.926
50.000 - 75.000	27	2,74%	90,87%	313	4,97%	57,11%	11.592
75.000 - 100.000	14	1,42%	92,29%	270	4,28%	61,39%	19.267
100.000 - 250.000	37	3,75%	96,04%	1.063	16,86%	78,26%	28.719
250.000 - 500.000	17	1,72%	97,77%	453	7,20%	85,45%	26.672
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	11	1,12%	100,00%	800	12,70%	100,00%	72.728
TOTAL	986	100,00%		6.301	100%		6.390

IV.1.3. DEDUCCIÓN POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	51	1,39%	2,01%	25	0,01%	0,01%	488
100 - 250	155	4,22%	6,23%	202	0,06%	0,07%	1.304
250 - 500	200	5,44%	11,68%	743	0,21%	0,28%	3.714
500 - 1.000	306	8,33%	20,01%	803	0,23%	0,51%	2.625
1.000 - 3.000	701	19,08%	39,09%	4.976	1,43%	1,94%	7.098
3.000 - 5.000	374	10,18%	49,27%	5.080	1,46%	3,40%	13.584
5.000 - 6.000	148	4,03%	53,29%	3.404	0,98%	4,38%	23.001
6.000 - 7.500	153	4,16%	57,46%	2.830	0,81%	5,20%	18.496
7.500 - 10.000	237	6,45%	63,91%	5.384	1,55%	6,74%	22.717
10.000 - 25.000	544	14,81%	78,72%	22.012	6,33%	13,07%	40.463
25.000 - 50.000	309	8,41%	87,13%	38.175	10,97%	24,05%	123.542
50.000 - 75.000	119	3,24%	90,36%	15.996	4,60%	28,64%	134.417
75.000 - 100.000	63	1,71%	92,08%	11.935	3,43%	32,08%	189.451
100.000 - 250.000	147	4,00%	96,08%	35.967	10,34%	42,42%	244.675
250.000 - 500.000	60	1,63%	97,71%	27.154	7,81%	50,22%	452.560
500.000 - 750.000	27	0,73%	98,45%	28.849	8,29%	58,52%	1.068.467
750.000 - 1.000.000	12	0,33%	98,78%	8.193	2,36%	60,87%	682.787
Más de 1.000.000	45	1,22%	100,00%	136.101	39,13%	100,00%	3.024.471
TOTAL	3.674	100%		347.836	100%		94.675

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

IV.1.4. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	34	0,37%	0,37%	3	0,04%	0,04%	84
10 - 50	248	2,70%	3,07%	44	0,55%	0,58%	177
50 - 100	372	4,05%	7,13%	75	0,94%	1,53%	202
100 - 250	1.241	13,52%	20,65%	340	4,26%	5,79%	274
250 - 500	1.442	15,71%	36,36%	553	6,93%	12,72%	384
500 - 1.000	1.607	17,51%	53,87%	833	10,44%	23,16%	518
1.000 - 3.000	2.478	27,00%	80,87%	1.991	24,96%	48,13%	804
3.000 - 5.000	949	10,34%	91,21%	1.331	16,69%	64,82%	1.403
5.000 - 6.000	301	3,28%	94,49%	538	6,74%	71,56%	1.786
6.000 - 7.500	172	1,87%	96,36%	278	3,48%	75,04%	1.615
7.500 - 10.000	162	1,77%	98,13%	510	6,39%	81,43%	3.148
10.000 - 25.000	116	1,26%	99,39%	587	7,36%	88,80%	5.062
25.000 - 50.000	28	0,31%	99,69%	179	2,24%	91,03%	6.375
50.000 - 75.000	12	0,13%	99,83%	55	0,69%	91,73%	4.607
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	9.178	100%		7.977	100%		869

IV.1.5. DEDUCCIÓN POR ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	66	1,14%	1,50%	46	0,02%	0,11%	696
250 - 500	160	2,76%	4,26%	201	0,08%	0,19%	1.253
500 - 1.000	350	6,04%	10,31%	614	0,25%	0,43%	1.754
1.000 - 3.000	1.227	21,18%	31,49%	4.899	1,96%	2,39%	3.992
3.000 - 5.000	937	16,17%	47,66%	6.608	2,65%	5,04%	7.053
5.000 - 6.000	358	6,18%	53,84%	3.122	1,25%	6,29%	8.722
6.000 - 7.500	303	5,23%	59,07%	3.159	1,26%	7,55%	10.425
7.500 - 10.000	440	7,60%	66,67%	5.822	2,33%	9,88%	13.232
10.000 - 25.000	1.007	17,38%	84,05%	20.561	8,23%	18,11%	20.419
25.000 - 50.000	415	7,16%	91,21%	25.390	10,16%	28,28%	61.180
50.000 - 75.000	166	2,87%	94,08%	8.915	3,57%	31,85%	53.707
75.000 - 100.000	89	1,54%	95,62%	12.705	5,09%	36,93%	142.752
100.000 - 250.000	156	2,69%	98,31%	81.717	32,71%	69,64%	523.825
250.000 - 500.000	50	0,86%	99,17%	17.717	7,09%	76,73%	354.342
500.000 - 750.000	19	0,33%	99,50%	30.458	12,19%	88,93%	1.603.044
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	5.793	100%		249.824	100%		43.125

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

IV.1.6. DEDUCCIÓN POR GASTOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	52	0,37%	0,42%	5	0,02%	0,03%	103
50 - 100	172	1,24%	1,66%	22	0,07%	0,09%	130
100 - 250	673	4,85%	6,51%	85	0,25%	0,34%	127
250 - 500	982	7,08%	13,59%	208	0,62%	0,96%	212
500 - 1.000	1.311	9,45%	23,04%	307	0,91%	1,87%	234
1.000 - 3.000	2.554	18,41%	41,46%	900	2,67%	4,54%	352
3.000 - 5.000	1.336	9,63%	51,09%	626	1,86%	6,40%	469
5.000 - 6.000	538	3,88%	54,97%	262	0,78%	7,17%	486
6.000 - 7.500	575	4,15%	59,11%	316	0,94%	8,11%	550
7.500 - 10.000	783	5,65%	64,76%	533	1,58%	9,69%	681
10.000 - 25.000	2.165	15,61%	80,37%	2.272	6,74%	16,43%	1.050
25.000 - 50.000	1.151	8,30%	88,67%	2.676	7,94%	24,36%	2.325
50.000 - 75.000	466	3,36%	92,03%	1.620	4,81%	29,17%	3.477
75.000 - 100.000	236	1,70%	93,73%	953	2,83%	32,00%	4.037
100.000 - 250.000	473	3,41%	97,14%	3.858	11,44%	43,44%	8.156
250.000 - 500.000	189	1,36%	98,50%	2.736	8,11%	51,55%	14.475
500.000 - 750.000	79	0,57%	99,07%	2.640	7,83%	59,38%	33.414
750.000 - 1.000.000	34	0,25%	99,32%	1.409	4,18%	63,55%	41.434
Más de 1.000.000	95	0,68%	100,00%	12.290	36,45%	100,00%	129.368
TOTAL	13.870	100%		33.721	100%		2.431

IV.1.7. DEDUCCIÓN POR CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
10 - 50	8	0,75%	0,75%	1	0,00%	0,00%	127
50 - 100	16	1,49%	2,24%	4	0,01%	0,01%	224
100 - 250	58	5,41%	7,65%	30	0,08%	0,09%	518
250 - 500	72	6,72%	14,37%	53	0,14%	0,23%	742
500 - 1.000	85	7,93%	22,29%	49	0,13%	0,35%	574
1.000 - 3.000	150	13,99%	36,29%	131	0,34%	0,69%	875
3.000 - 5.000	73	6,81%	43,10%	69	0,18%	0,86%	939
5.000 - 6.000	18	1,68%	44,78%	13	0,03%	0,90%	713
6.000 - 7.500	20	1,87%	46,64%	23	0,06%	0,96%	1.160
7.500 - 10.000	36	3,36%	50,00%	92	0,24%	1,19%	2.548
10.000 - 25.000	112	10,45%	60,45%	305	0,78%	1,97%	2.726
25.000 - 50.000	95	8,86%	69,31%	508	1,30%	3,28%	5.348
50.000 - 75.000	55	5,13%	74,44%	463	1,19%	4,46%	8.412
75.000 - 100.000	23	2,15%	76,59%	223	0,57%	5,03%	9.699
100.000 - 250.000	102	9,51%	86,10%	2.184	5,60%	10,63%	21.412
250.000 - 500.000	45	4,20%	90,30%	3.743	9,59%	20,22%	83.171
500.000 - 750.000	33	3,08%	93,38%	5.156	13,22%	33,44%	156.240
750.000 - 1.000.000	13	1,21%	94,59%	1.307	3,35%	36,79%	100.541
Más de 1.000.000	58	5,41%	100,00%	24.659	63,21%	100,00%	425.156
TOTAL	1.072	100%		39.012	100%		36.392

IV.1.8. DEDUCCIONES POR PROGRAMAS DE APOYO A "GALICIA 2005. VUELTA AL MUNDO A VELA"							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe			
	Número	Proporción s/ total partida	Proporción s/ acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción s/ acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
1.000 - 3.000	12	1,13%	2,08%	411	0,21%	0,27%	34.280
3.000 - 5.000	13	1,23%	3,31%	496	0,26%	0,52%	38.131
5.000 - 6.000	11	1,04%	4,34%	148	0,08%	0,60%	13.416
6.000 - 7.500	27	2,55%	6,89%	679	0,35%	0,95%	25.138
7.500 - 10.000	58	5,48%	12,37%	155	0,08%	1,03%	2.671
10.000 - 25.000	209	19,74%	32,11%	7.133	3,68%	4,71%	34.130
25.000 - 50.000	193	18,22%	50,33%	20.189	10,41%	15,12%	104.606
50.000 - 75.000	97	9,16%	59,49%	5.876	3,03%	18,15%	60.575
75.000 - 100.000	68	6,42%	65,91%	4.700	2,42%	20,57%	69.125
100.000 - 250.000	152	14,35%	80,26%	28.089	14,48%	35,05%	184.797
250.000 - 500.000	82	7,74%	88,01%	15.671	8,08%	43,13%	191.110
500.000 - 750.000	44	4,15%	92,16%	19.760	10,19%	53,32%	449.097
750.000 - 1.000.000	16	1,51%	93,67%	758	0,39%	53,71%	47.362
Más de 1.000.000	67	6,33%	100,00%	89.779	46,29%	100,00%	1.339.981
TOTAL	1.059	100%		193.954	100%		183.148

IV.2. DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN CANARIAS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	379	5,61%	6,11%	253	0,12%	0,13%	666
50 - 100	534	7,90%	14,01%	598	0,29%	0,42%	1.121
100 - 250	1.367	20,22%	34,24%	2.796	1,38%	1,80%	2.045
250 - 500	1.166	17,25%	51,49%	3.574	1,76%	3,56%	3.065
500 - 1.000	1.046	15,48%	66,96%	5.057	2,49%	6,04%	4.835
1.000 - 3.000	1.167	17,27%	84,23%	10.595	5,21%	11,25%	9.079
3.000 - 5.000	330	4,88%	89,11%	8.080	3,97%	15,23%	24.484
5.000 - 6.000	101	1,49%	90,61%	3.512	1,73%	16,95%	34.774
6.000 - 7.500	79	1,17%	91,77%	4.026	1,98%	18,93%	50.965
7.500 - 10.000	85	1,26%	93,03%	3.257	1,60%	20,54%	38.323
10.000 - 25.000	228	3,37%	96,40%	22.740	11,18%	31,72%	99.738
25.000 - 50.000	94	1,39%	97,80%	17.919	8,81%	40,53%	190.626
50.000 - 75.000	34	0,50%	98,30%	6.971	3,43%	43,96%	205.026
75.000 - 100.000	20	0,30%	98,59%	4.602	2,26%	46,22%	230.079
100.000 - 250.000	31	0,46%	99,05%	5.341	2,63%	48,85%	172.286
250.000 - 500.000	21	0,31%	99,36%	3.277	1,61%	50,46%	156.024
500.000 - 750.000	13	0,19%	99,56%	1.462	0,72%	51,18%	112.465
750.000 - 1.000.000	6	0,09%	99,64%	1.730	0,85%	52,03%	288.296
Más de 1.000.000	24	0,36%	100,00%	97.537	47,97%	100,00%	4.064.049
TOTAL	6.759	100%		203.336	100%		30.084

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

IV.3 DEDUCCIONES POR APOYO FISCAL A LA INVERSIÓN							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	41	2,23%	2,89%	19	0,03%	0,03%	465
50 - 100	78	4,25%	7,14%	117	0,16%	0,18%	1.502
100 - 250	218	11,87%	19,01%	461	0,61%	0,79%	2.115
250 - 500	211	11,49%	30,50%	747	0,99%	1,79%	3.539
500 - 1.000	198	10,78%	41,29%	1.898	2,52%	4,31%	9.588
1.000 - 3.000	386	21,02%	62,31%	5.402	7,17%	11,48%	13.995
3.000 - 5.000	167	9,10%	71,41%	4.663	6,19%	17,67%	27.920
5.000 - 6.000	54	2,94%	74,35%	812	1,08%	18,75%	15.031
6.000 - 7.500	66	3,59%	77,94%	576	0,77%	19,51%	8.732
7.500 - 10.000	87	4,74%	82,68%	1.396	1,85%	21,37%	16.050
10.000 - 25.000	160	8,71%	91,39%	8.752	11,62%	32,99%	54.699
25.000 - 50.000	65	3,54%	94,93%	4.592	6,10%	39,09%	70.646
50.000 - 75.000	29	1,58%	96,51%	1.612	2,14%	41,23%	55.597
75.000 - 100.000	17	0,93%	97,44%	2.191	2,91%	44,14%	128.890
100.000 - 250.000	23	1,25%	98,69%	8.959	11,90%	56,03%	389.516
250.000 - 500.000	14	0,76%	99,46%	18.688	24,81%	80,85%	1.334.843
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	1.836	100%		75.309	100%		41.018

IV.4. DEDUCCIONES POR DONACIONES A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	8	0,17%	0,17%	1	0,00%	0,00%	137
10 - 50	41	0,85%	1,02%	8	0,01%	0,01%	191
50 - 100	99	2,06%	3,08%	54	0,06%	0,07%	544
100 - 250	342	7,12%	10,20%	155	0,17%	0,24%	453
250 - 500	445	9,27%	19,47%	340	0,37%	0,61%	765
500 - 1.000	535	11,14%	30,61%	576	0,63%	1,24%	1.077
1.000 - 3.000	924	19,24%	49,84%	1.912	2,08%	3,32%	2.069
3.000 - 5.000	448	9,33%	59,17%	1.915	2,09%	5,40%	4.275
5.000 - 6.000	153	3,19%	62,36%	594	0,65%	6,05%	3.883
6.000 - 7.500	166	3,46%	65,81%	748	0,82%	6,87%	4.508
7.500 - 10.000	235	4,89%	70,71%	1.370	1,49%	8,36%	5.829
10.000 - 25.000	485	10,10%	80,80%	5.641	6,14%	14,50%	11.631
25.000 - 50.000	328	6,83%	87,63%	6.311	6,87%	21,38%	19.242
50.000 - 75.000	140	2,91%	90,55%	2.803	3,05%	24,43%	20.023
75.000 - 100.000	77	1,60%	92,15%	2.228	2,43%	26,86%	28.939
100.000 - 250.000	172	3,58%	95,73%	10.388	11,31%	38,17%	60.396
250.000 - 500.000	92	1,92%	97,65%	7.378	8,04%	46,21%	80.198
500.000 - 750.000	38	0,79%	98,44%	11.658	12,70%	58,91%	306.779
750.000 - 1.000.000	21	0,44%	98,88%	3.423	3,73%	62,63%	162.982
Más de 1.000.000	54	1,12%	100,00%	34.306	37,37%	100,00%	635.305
TOTAL	4.803	100%		91.810	100%		19.115

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

IV.5. DEDUCCIÓN POR REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	90	0,74%	0,81%	585	0,03%	0,03%	6.496
50 - 100	171	1,40%	2,21%	1.918	0,10%	0,13%	11.217
100 - 250	775	6,33%	8,54%	9.412	0,47%	0,60%	12.145
250 - 500	1.161	9,49%	18,03%	24.620	1,24%	1,83%	21.206
500 - 1.000	1.635	13,36%	31,39%	48.039	2,41%	4,25%	29.382
1.000 - 3.000	2.801	22,89%	54,29%	136.706	6,86%	11,11%	48.806
3.000 - 5.000	1.330	10,87%	65,16%	84.797	4,26%	15,37%	63.757
5.000 - 6.000	440	3,60%	68,75%	46.148	2,32%	17,69%	104.882
6.000 - 7.500	482	3,94%	72,69%	42.097	2,11%	19,80%	87.339
7.500 - 10.000	512	4,18%	76,88%	43.889	2,20%	22,00%	85.721
10.000 - 25.000	1.286	10,51%	87,39%	188.462	9,46%	31,47%	146.549
25.000 - 50.000	637	5,21%	92,60%	143.449	7,20%	38,67%	225.195
50.000 - 75.000	250	2,04%	94,64%	96.181	4,83%	43,50%	384.724
75.000 - 100.000	141	1,15%	95,79%	114.165	5,73%	49,23%	809.678
100.000 - 250.000	262	2,14%	97,93%	191.431	9,61%	58,84%	730.652
250.000 - 500.000	110	0,90%	98,83%	94.940	4,77%	63,61%	863.090
500.000 - 750.000	47	0,38%	99,22%	206.753	10,38%	73,99%	4.398.991
750.000 - 1.000.000	19	0,16%	99,37%	14.862	0,75%	74,74%	782.224
Más de 1.000.000	77	0,63%	100,00%	503.166	25,26%	100,00%	6.534.623
TOTAL	12.235	100%		1.991.630	100%		162.781

V. Pagos a cuenta.

IS 2005

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

V.1. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA *							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	
0	367	0,10%	0,10%	573	0,03%	0,03%	1.560
0 - 10	21.904	5,73%	5,83%	3.734	0,17%	0,20%	170
10 - 50	34.457	9,01%	14,84%	35.628	1,65%	1,84%	1.034
50 - 100	33.030	8,64%	23,48%	53.856	2,49%	4,33%	1.631
100 - 250	66.219	17,32%	40,80%	130.678	6,04%	10,37%	1.973
250 - 500	56.663	14,82%	55,62%	117.261	5,42%	15,78%	2.069
500 - 1.000	52.923	13,84%	69,46%	115.812	5,35%	21,13%	2.188
1.000 - 3.000	63.381	16,58%	86,04%	183.099	8,46%	29,59%	2.889
3.000 - 5.000	19.609	5,13%	91,17%	91.456	4,22%	33,81%	4.664
5.000 - 6.000	5.757	1,51%	92,68%	34.006	1,57%	35,38%	5.907
6.000 - 7.500	4.861	1,27%	93,95%	38.410	1,77%	37,16%	7.902
7.500 - 10.000	5.296	1,39%	95,33%	52.226	2,41%	39,57%	9.861
10.000 - 25.000	10.537	2,76%	98,09%	150.178	6,94%	46,51%	14.252
25.000 - 50.000	3.790	0,99%	99,08%	106.116	4,90%	51,41%	27.999
50.000 - 75.000	1.225	0,32%	99,40%	74.208	3,43%	54,83%	60.578
75.000 - 100.000	601	0,16%	99,56%	53.966	2,49%	57,33%	89.794
100.000 - 250.000	1.006	0,26%	99,82%	149.642	6,91%	64,24%	148.749
250.000 - 500.000	346	0,09%	99,91%	148.050	6,84%	71,08%	427.890
500.000 - 750.000	131	0,03%	99,95%	66.570	3,07%	74,15%	508.169
750.000 - 1.000.000	52	0,01%	99,96%	30.149	1,39%	75,54%	579.792
Más de 1.000.000	148	0,04%	100,00%	529.551	24,46%	100,00%	3.578.049
TOTAL	382.303	100%		2.165.170	100%		5.663

* Excluidos los imputados por AIE's y UTE's.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

V.2. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS IMPUTABLES A LA AGE			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe (miles euros)	%	% acumulado
0	4.585	0,03%	0,03%
0 - 10	26.719	0,18%	0,21%
10 - 50	56.462	0,37%	0,58%
50 - 100	73.050	0,48%	1,07%
100 - 250	232.319	1,54%	2,61%
250 - 500	331.430	2,20%	4,81%
500 - 1.000	494.597	3,28%	8,09%
1.000 - 3.000	1.168.025	7,75%	15,84%
3.000 - 5.000	713.349	4,73%	20,58%
5.000 - 6.000	270.058	1,79%	22,37%
6.000 - 7.500	304.279	2,02%	24,39%
7.500 - 10.000	470.121	3,12%	27,51%
10.000 - 25.000	1.675.332	11,12%	38,63%
25.000 - 50.000	1.357.050	9,01%	47,63%
50.000 - 75.000	676.360	4,49%	52,12%
75.000 - 100.000	603.053	4,00%	56,12%
100.000 - 250.000	1.326.780	8,81%	64,93%
250.000 - 500.000	991.333	6,58%	71,51%
500.000 - 750.000	891.133	5,91%	77,42%
750.000 - 1.000.000	455.410	3,02%	80,44%
Más de 1.000.000	2.946.705	19,56%	100,00%
TOTAL	15.068.150	100%	

V.3. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS IMPUTABLES A LAS ADM.FORALES			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe (miles euros)	%	% acumulado
0	0	0,00%	0,00%
0 - 10	2	0,00%	0,00%
10 - 50	7	0,00%	0,00%
50 - 100	2	0,00%	0,00%
100 - 250	0	0,00%	0,00%
250 - 500	33	0,01%	0,02%
500 - 1.000	25	0,01%	0,03%
1.000 - 3.000	4.648	1,87%	1,89%
3.000 - 5.000	241	0,10%	1,99%
5.000 - 6.000	47	0,02%	2,01%
6.000 - 7.500	275	0,11%	2,12%
7.500 - 10.000	1.445	0,58%	2,70%
10.000 - 25.000	3.936	1,58%	4,28%
25.000 - 50.000	40.513	16,27%	20,55%
50.000 - 75.000	6.188	2,49%	23,04%
75.000 - 100.000	4.763	1,91%	24,95%
100.000 - 250.000	18.043	7,25%	32,20%
250.000 - 500.000	10.669	4,28%	36,48%
500.000 - 750.000	19.164	7,70%	44,18%
750.000 - 1.000.000	3.750	1,51%	45,68%
Más de 1.000.000	135.252	54,32%	100,00%
TOTAL	249.001	100%	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

V.4.TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS (AGE Y ADM.FORALES)			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe (miles euros)	%	% acumulado
0	4.585	0,03%	0,03%
0 - 10	26.721	0,17%	0,20%
10 - 50	56.469	0,37%	0,57%
50 - 100	73.052	0,48%	1,05%
100 - 250	232.319	1,52%	2,57%
250 - 500	331.464	2,16%	4,73%
500 - 1.000	494.622	3,23%	7,96%
1.000 - 3.000	1.172.673	7,66%	15,62%
3.000 - 5.000	713.590	4,66%	20,27%
5.000 - 6.000	270.104	1,76%	22,04%
6.000 - 7.500	304.554	1,99%	24,03%
7.500 - 10.000	471.565	3,08%	27,11%
10.000 - 25.000	1.679.267	10,96%	38,07%
25.000 - 50.000	1.397.563	9,12%	47,19%
50.000 - 75.000	682.548	4,46%	51,65%
75.000 - 100.000	607.816	3,97%	55,62%
100.000 - 250.000	1.344.822	8,78%	64,40%
250.000 - 500.000	1.002.002	6,54%	70,94%
500.000 - 750.000	910.297	5,94%	76,88%
750.000 - 1.000.000	459.160	3,00%	79,88%
Más de 1.000.000	3.081.957	20,12%	100,00%
TOTAL	15.317.151	100%	

VI. Cuota diferencial.

IS 2005

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

VI.1. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (AGE)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	177	0,04%	0,04%	1.295	0,01%	0,01%	7.314
0 - 10	8.953	2,06%	2,10%	10.512	0,05%	0,05%	1.174
10 - 50	32.018	7,37%	9,47%	45.445	0,20%	0,25%	1.419
50 - 100	40.269	9,27%	18,74%	83.901	0,37%	0,62%	2.084
100 - 250	87.257	20,09%	38,83%	306.651	1,35%	1,97%	3.514
250 - 500	75.035	17,27%	56,11%	466.430	2,05%	4,02%	6.216
500 - 1.000	67.842	15,62%	71,72%	730.004	3,21%	7,23%	10.760
1.000 - 3.000	73.454	16,91%	88,63%	1.846.771	8,12%	15,35%	25.142
3.000 - 5.000	20.087	4,62%	93,26%	1.187.012	5,22%	20,57%	59.094
5.000 - 6.000	5.752	1,32%	94,58%	474.215	2,08%	22,65%	82.444
6.000 - 7.500	4.381	1,01%	95,59%	499.912	2,20%	24,85%	114.109
7.500 - 10.000	4.604	1,06%	96,65%	700.520	3,08%	27,93%	152.155
10.000 - 25.000	8.772	2,02%	98,67%	2.302.170	10,12%	38,05%	262.445
25.000 - 50.000	3.063	0,71%	99,38%	1.763.327	7,75%	45,80%	575.686
50.000 - 75.000	978	0,23%	99,60%	902.144	3,97%	49,77%	922.438
75.000 - 100.000	484	0,11%	99,71%	714.423	3,14%	52,91%	1.476.080
100.000 - 250.000	772	0,18%	99,89%	1.900.584	8,36%	61,26%	2.461.896
250.000 - 500.000	249	0,06%	99,95%	1.679.465	7,38%	68,65%	6.744.841
500.000 - 750.000	92	0,02%	99,97%	871.098	3,83%	72,47%	9.468.454
750.000 - 1.000.000	39	0,01%	99,98%	968.101	4,26%	76,73%	24.823.098
Más de 1.000.000	100	0,02%	100,00%	5.293.152	23,27%	100,00%	52.931.516
TOTAL	434.378	100%		22.747.129	100%		52.367

VI.2. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (AGE)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	2.753	1,08%	1,08%	4.979	0,17%	0,17%	1.809
0 - 10	24.601	9,62%	10,70%	26.160	0,90%	1,08%	1.063
10 - 50	36.071	14,11%	24,81%	61.829	2,14%	3,21%	1.714
50 - 100	31.715	12,41%	37,22%	67.965	2,35%	5,56%	2.143
100 - 250	52.544	20,55%	57,77%	146.493	5,06%	10,62%	2.788
250 - 500	36.321	14,21%	71,98%	133.901	4,63%	15,25%	3.687
500 - 1.000	27.829	10,89%	82,86%	148.385	5,13%	20,37%	5.332
1.000 - 3.000	25.836	10,11%	92,97%	262.025	9,05%	29,42%	10.142
3.000 - 5.000	6.654	2,60%	95,57%	122.892	4,25%	33,67%	18.469
5.000 - 6.000	1.768	0,69%	96,26%	32.952	1,14%	34,81%	18.638
6.000 - 7.500	1.653	0,65%	96,91%	50.785	1,75%	36,56%	30.723
7.500 - 10.000	1.799	0,70%	97,61%	67.818	2,34%	38,90%	37.698
10.000 - 25.000	3.546	1,39%	99,00%	235.327	8,13%	47,03%	66.364
25.000 - 50.000	1.287	0,50%	99,50%	235.962	8,15%	55,18%	183.343
50.000 - 75.000	412	0,16%	99,66%	111.659	3,86%	59,04%	271.017
75.000 - 100.000	208	0,08%	99,75%	171.429	5,92%	64,96%	824.180
100.000 - 250.000	386	0,15%	99,90%	182.921	6,32%	71,28%	473.889
250.000 - 500.000	134	0,05%	99,95%	217.029	7,50%	78,78%	1.619.619
500.000 - 750.000	49	0,02%	99,97%	93.925	3,24%	82,02%	1.916.842
750.000 - 1.000.000	17	0,01%	99,97%	93.330	3,22%	85,25%	5.490.003
Más de 1.000.000	64	0,03%	100,00%	427.032	14,75%	100,00%	6.672.372
TOTAL	255.647	100%		2.894.800	100%		11.323

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

VI.3. CUOTA DIFERENCIAL NETA (AGE)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	2.930	0,42%	0,42%	-3.685	-0,02%	-0,02%	-1.258
0 - 10	33.554	4,86%	5,29%	-15.648	-0,08%	-0,10%	-466
10 - 50	68.089	9,87%	15,15%	-16.384	-0,08%	-0,18%	-241
50 - 100	71.984	10,43%	25,59%	15.936	0,08%	-0,10%	221
100 - 250	139.801	20,26%	45,85%	160.157	0,81%	0,71%	1.146
250 - 500	111.356	16,14%	61,99%	332.529	1,68%	2,38%	2.986
500 - 1.000	95.671	13,86%	75,85%	581.620	2,93%	5,31%	6.079
1.000 - 3.000	99.290	14,39%	90,24%	1.584.745	7,98%	13,29%	15.961
3.000 - 5.000	26.741	3,88%	94,11%	1.064.120	5,36%	18,65%	39.794
5.000 - 6.000	7.520	1,09%	95,20%	441.264	2,22%	20,88%	58.679
6.000 - 7.500	6.034	0,87%	96,08%	449.126	2,26%	23,14%	74.433
7.500 - 10.000	6.403	0,93%	97,01%	632.701	3,19%	26,33%	98.813
10.000 - 25.000	12.318	1,79%	98,79%	2.066.843	10,41%	36,74%	167.790
25.000 - 50.000	4.350	0,63%	99,42%	1.527.365	7,69%	44,43%	351.118
50.000 - 75.000	1.390	0,20%	99,62%	790.485	3,98%	48,41%	568.694
75.000 - 100.000	692	0,10%	99,72%	542.993	2,74%	51,15%	784.672
100.000 - 250.000	1.158	0,17%	99,89%	1.717.663	8,65%	59,80%	1.483.301
250.000 - 500.000	383	0,06%	99,95%	1.462.436	7,37%	67,17%	3.818.372
500.000 - 750.000	141	0,02%	99,97%	777.172	3,91%	71,08%	5.511.861
750.000 - 1.000.000	56	0,01%	99,98%	874.771	4,41%	75,49%	15.620.907
Más de 1.000.000	164	0,02%	100,00%	4.866.120	24,51%	100,00%	29.671.462
TOTAL	690.025	100%		19.852.329	100%		28.770

VI.4. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	6	0,54%	0,54%	2	0,00%	0,00%	357
10 - 50	11	0,98%	1,52%	30	0,01%	0,01%	2.706
50 - 100	11	0,98%	2,50%	2	0,00%	0,01%	220
100 - 250	20	1,78%	4,28%	12	0,00%	0,01%	613
250 - 500	14	1,25%	5,53%	64	0,01%	0,02%	4.585
500 - 1.000	29	2,59%	8,12%	166	0,03%	0,06%	5.719
1.000 - 3.000	30	2,68%	10,79%	2.066	0,42%	0,47%	68.878
3.000 - 5.000	19	1,69%	12,49%	830	0,17%	0,64%	43.678
5.000 - 6.000	8	0,71%	13,20%	237	0,05%	0,69%	29.645
6.000 - 7.500	30	2,68%	15,88%	1.943	0,39%	1,08%	64.763
7.500 - 10.000	57	5,08%	20,96%	2.388	0,48%	1,56%	41.898
10.000 - 25.000	214	19,09%	40,05%	18.724	3,77%	5,33%	87.497
25.000 - 50.000	194	17,31%	57,36%	38.234	7,71%	13,04%	197.084
50.000 - 75.000	103	9,19%	66,55%	14.295	2,88%	15,92%	138.786
75.000 - 100.000	63	5,62%	72,17%	14.230	2,87%	18,79%	225.880
100.000 - 250.000	134	11,95%	84,12%	56.115	11,31%	30,10%	418.768
250.000 - 500.000	70	6,24%	90,37%	101.383	20,44%	50,54%	1.448.327
500.000 - 750.000	36	3,21%	93,58%	57.016	11,49%	62,03%	1.583.766
750.000 - 1.000.000	13	1,16%	94,74%	5.022	1,01%	63,05%	386.290
Más de 1.000.000	59	5,26%	100,00%	183.325	36,95%	100,00%	3.107.202
TOTAL	1.121	100%		496.085	100%		442.538

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

VI.5. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	21	3,41%	5,37%	4	0,01%	0,01%	185
50 - 100	21	3,41%	8,78%	6	0,01%	0,02%	262
100 - 250	34	5,53%	14,31%	2	0,00%	0,02%	50
250 - 500	16	2,60%	16,91%	0	0,00%	0,03%	28
500 - 1.000	13	2,11%	19,02%	31	0,07%	0,09%	2.416
1.000 - 3.000	18	2,93%	21,95%	2.311	5,10%	5,20%	128.410
3.000 - 5.000	12	1,95%	23,90%	26	0,06%	5,25%	2.139
5.000 - 6.000	8	1,30%	25,20%	10	0,02%	5,28%	1.310
6.000 - 7.500	16	2,60%	27,80%	30	0,07%	5,34%	1.888
7.500 - 10.000	31	5,04%	32,85%	612	1,35%	6,69%	19.729
10.000 - 25.000	111	18,05%	50,89%	1.303	2,88%	9,57%	11.743
25.000 - 50.000	83	13,50%	64,39%	630	1,39%	10,96%	7.587
50.000 - 75.000	32	5,20%	69,59%	191	0,42%	11,38%	5.974
75.000 - 100.000	28	4,55%	74,15%	1.511	3,34%	14,72%	53.977
100.000 - 250.000	71	11,54%	85,69%	2.195	4,84%	19,56%	30.916
250.000 - 500.000	40	6,50%	92,20%	4.666	10,30%	29,86%	116.648
500.000 - 750.000	20	3,25%	95,45%	2.308	5,09%	34,95%	115.405
750.000 - 1.000.000	6	0,98%	96,42%	1.106	2,44%	37,39%	184.268
Más de 1.000.000	22	3,58%	100,00%	28.366	62,61%	100,00%	1.289.349
TOTAL	615	100%		45.308	100%		73.672

VI.6. CUOTA DIFERENCIAL NETA (ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	32	1,84%	2,88%	26	0,01%	0,01%	809
50 - 100	32	1,84%	4,72%	-3	0,00%	0,01%	-96
100 - 250	54	3,11%	7,83%	11	0,00%	0,01%	196
250 - 500	30	1,73%	9,56%	64	0,01%	0,02%	2.125
500 - 1.000	42	2,42%	11,98%	134	0,03%	0,05%	3.201
1.000 - 3.000	48	2,76%	14,75%	-245	-0,05%	0,00%	-5.105
3.000 - 5.000	31	1,79%	16,53%	804	0,18%	0,18%	25.942
5.000 - 6.000	16	0,92%	17,45%	227	0,05%	0,23%	14.168
6.000 - 7.500	46	2,65%	20,10%	1.913	0,42%	0,65%	41.580
7.500 - 10.000	88	5,07%	25,17%	1.777	0,39%	1,04%	20.189
10.000 - 25.000	325	18,72%	43,89%	17.421	3,86%	4,91%	53.603
25.000 - 50.000	277	15,96%	59,85%	37.605	8,34%	13,25%	135.757
50.000 - 75.000	135	7,78%	67,63%	14.104	3,13%	16,38%	104.473
75.000 - 100.000	91	5,24%	72,87%	12.719	2,82%	19,20%	139.770
100.000 - 250.000	205	11,81%	84,68%	53.920	11,96%	31,16%	263.024
250.000 - 500.000	110	6,34%	91,01%	96.717	21,46%	52,62%	879.245
500.000 - 750.000	56	3,23%	94,24%	54.707	12,14%	64,76%	976.919
750.000 - 1.000.000	19	1,09%	95,33%	3.916	0,87%	65,62%	206.114
Más de 1.000.000	81	4,67%	100,00%	154.959	34,38%	100,00%	1.913.077
TOTAL	1.736	100%		450.777	100%		259.664

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

VI.7. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (AGE Y ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	177	0,04%	0,04%	1.295	0,01%	0,01%	7.314
0 - 10	8.953	2,06%	2,10%	10.514	0,05%	0,05%	1.174
10 - 50	32.018	7,37%	9,47%	45.475	0,20%	0,25%	1.420
50 - 100	40.269	9,27%	18,74%	83.904	0,36%	0,61%	2.084
100 - 250	87.257	20,09%	38,83%	306.663	1,32%	1,93%	3.514
250 - 500	75.035	17,27%	56,11%	466.494	2,01%	3,93%	6.217
500 - 1.000	67.842	15,62%	71,72%	730.170	3,14%	7,08%	10.763
1.000 - 3.000	73.454	16,91%	88,63%	1.848.837	7,95%	15,03%	25.170
3.000 - 5.000	20.087	4,62%	93,26%	1.187.842	5,11%	20,14%	59.135
5.000 - 6.000	5.752	1,32%	94,58%	474.452	2,04%	22,18%	82.485
6.000 - 7.500	4.381	1,01%	95,59%	501.855	2,16%	24,34%	114.553
7.500 - 10.000	4.604	1,06%	96,65%	702.908	3,02%	27,36%	152.673
10.000 - 25.000	8.772	2,02%	98,67%	2.320.894	9,99%	37,35%	264.580
25.000 - 50.000	3.063	0,71%	99,38%	1.801.561	7,75%	45,10%	588.169
50.000 - 75.000	978	0,23%	99,60%	916.439	3,94%	49,04%	937.054
75.000 - 100.000	484	0,11%	99,71%	728.653	3,13%	52,18%	1.505.482
100.000 - 250.000	772	0,18%	99,89%	1.956.699	8,42%	60,60%	2.534.584
250.000 - 500.000	249	0,06%	99,95%	1.780.848	7,66%	68,26%	7.152.001
500.000 - 750.000	92	0,02%	99,97%	928.113	3,99%	72,25%	10.088.188
750.000 - 1.000.000	39	0,01%	99,98%	973.123	4,19%	76,44%	24.951.861
Más de 1.000.000	100	0,02%	100,00%	5.476.477	23,56%	100,00%	54.764.765
TOTAL	434.378	100%		23.243.214	100%		53.509

VI.8. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (AGE Y ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	36.071	14,11%	24,81%	61.833	2,10%	3,16%	1.714
50 - 100	31.715	12,41%	37,22%	67.970	2,31%	5,47%	2.143
100 - 250	52.544	20,55%	57,77%	146.495	4,98%	10,46%	2.788
250 - 500	36.321	14,21%	71,98%	133.901	4,55%	15,01%	3.687
500 - 1.000	27.829	10,89%	82,86%	148.416	5,05%	20,06%	5.333
1.000 - 3.000	25.836	10,11%	92,97%	264.337	8,99%	29,05%	10.231
3.000 - 5.000	6.654	2,60%	95,57%	122.918	4,18%	33,23%	18.473
5.000 - 6.000	1.768	0,69%	96,26%	32.962	1,12%	34,35%	18.644
6.000 - 7.500	1.653	0,65%	96,91%	50.816	1,73%	36,08%	30.741
7.500 - 10.000	1.799	0,70%	97,61%	68.430	2,33%	38,41%	38.038
10.000 - 25.000	3.546	1,39%	99,00%	236.630	8,05%	46,46%	66.732
25.000 - 50.000	1.287	0,50%	99,50%	236.592	8,05%	54,50%	183.832
50.000 - 75.000	412	0,16%	99,66%	111.850	3,80%	58,31%	271.481
75.000 - 100.000	208	0,08%	99,75%	172.941	5,88%	64,19%	831.446
100.000 - 250.000	386	0,15%	99,90%	185.116	6,30%	70,49%	479.576
250.000 - 500.000	134	0,05%	99,95%	221.695	7,54%	78,03%	1.654.439
500.000 - 750.000	49	0,02%	99,97%	96.233	3,27%	81,30%	1.963.947
750.000 - 1.000.000	17	0,01%	99,97%	94.436	3,21%	84,51%	5.555.039
Más de 1.000.000	64	0,03%	100,00%	455.397	15,49%	100,00%	7.115.586
TOTAL	255.647	100%		2.940.108	100%		11.501

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

VI.9. CUOTA DIFERENCIAL NETA (AGE Y ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	68.089	9,87%	15,15%	-16.358	-0,08%	-0,18%	-240
50 - 100	71.984	10,43%	25,59%	15.933	0,08%	-0,10%	221
100 - 250	139.801	20,26%	45,85%	160.168	0,79%	0,69%	1.146
250 - 500	111.356	16,14%	61,99%	332.592	1,64%	2,33%	2.987
500 - 1.000	95.671	13,86%	75,85%	581.754	2,87%	5,20%	6.081
1.000 - 3.000	99.290	14,39%	90,24%	1.584.500	7,80%	13,00%	15.958
3.000 - 5.000	26.741	3,88%	94,11%	1.064.924	5,25%	18,24%	39.824
5.000 - 6.000	7.520	1,09%	95,20%	441.490	2,17%	20,42%	58.709
6.000 - 7.500	6.034	0,87%	96,08%	451.039	2,22%	22,64%	74.750
7.500 - 10.000	6.403	0,93%	97,01%	634.478	3,13%	25,77%	99.091
10.000 - 25.000	12.318	1,79%	98,79%	2.084.264	10,27%	36,03%	169.205
25.000 - 50.000	4.350	0,63%	99,42%	1.564.969	7,71%	43,74%	359.763
50.000 - 75.000	1.390	0,20%	99,62%	804.589	3,96%	47,70%	578.841
75.000 - 100.000	692	0,10%	99,72%	555.712	2,74%	50,44%	803.053
100.000 - 250.000	1.158	0,17%	99,89%	1.771.583	8,73%	59,16%	1.529.864
250.000 - 500.000	383	0,06%	99,95%	1.559.153	7,68%	66,84%	4.070.897
500.000 - 750.000	141	0,02%	99,97%	831.880	4,10%	70,94%	5.899.858
750.000 - 1.000.000	56	0,01%	99,98%	878.687	4,33%	75,27%	15.690.838
Más de 1.000.000	164	0,02%	100,00%	5.021.079	24,73%	100,00%	30.616.336
TOTAL	690.025	100%		20.303.106	100%		29.424

VII. Principales magnitudes de las empresas de reducida dimensión.

IS 2005

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005**Empresas de reducida dimensión****VII.1. RESULTADO CONTABLE NETO**

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	279	0,03%	0,03%	25.305	0,18%	0,18%	90.699
0 - 10	100.429	10,98%	11,01%	-103.806	-0,72%	-0,54%	-1.034
10 - 50	130.640	14,28%	25,28%	-555.476	-3,86%	-4,40%	-4.252
50 - 100	117.230	12,81%	38,10%	-415.950	-2,89%	-7,29%	-3.548
100 - 250	195.940	21,41%	59,51%	-148.319	-1,03%	-8,32%	-757
250 - 500	136.554	14,92%	74,43%	861.496	5,98%	-2,34%	6.309
500 - 1.000	105.100	11,49%	85,92%	1.907.133	13,24%	10,90%	18.146
1.000 - 3.000	95.971	10,49%	96,41%	5.247.836	36,42%	47,32%	54.681
3.000 - 5.000	21.797	2,38%	98,79%	3.079.592	21,37%	68,70%	141.285
5.000 - 6.000	5.356	0,59%	99,38%	1.218.843	8,46%	77,16%	227.566
6.000 - 7.500	3.041	0,33%	99,71%	983.140	6,82%	83,98%	323.295
7.500 - 10.000	1.679	0,18%	99,89%	919.540	6,38%	90,36%	547.671
10.000 - 25.000	862	0,09%	99,99%	1.495.927	10,38%	100,74%	1.735.414
Más de 25.000	117	0,01%	100,00%	-107.324	-0,74%	100,00%	-917.302
TOTAL	914.995	100%		14.407.938	100%		15.746

VII.2. BASE IMPONIBLE POSITIVA

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	168	0,04%	0,04%	12.097	0,04%	0,04%	72.006
0 - 10	10.326	2,31%	2,35%	31.086	0,11%	0,15%	3.010
10 - 50	36.962	8,27%	10,62%	235.946	0,81%	0,96%	6.383
50 - 100	45.952	10,29%	20,91%	469.111	1,61%	2,57%	10.209
100 - 250	96.998	21,71%	42,62%	1.742.811	5,98%	8,54%	17.967
250 - 500	81.510	18,25%	60,87%	2.583.299	8,86%	17,40%	31.693
500 - 1.000	72.239	16,17%	77,04%	3.789.811	12,99%	30,39%	52.462
1.000 - 3.000	74.503	16,68%	93,72%	8.519.012	29,21%	59,60%	114.345
3.000 - 5.000	18.346	4,11%	97,83%	4.583.780	15,72%	75,31%	249.852
5.000 - 6.000	4.690	1,05%	98,88%	1.718.092	5,89%	81,20%	366.331
6.000 - 7.500	2.664	0,60%	99,47%	1.439.135	4,93%	86,14%	540.216
7.500 - 10.000	1.519	0,34%	99,81%	1.300.561	4,46%	90,60%	856.196
10.000 - 25.000	745	0,17%	99,98%	1.949.936	6,69%	97,28%	2.617.364
Más de 25.000	92	0,02%	100,00%	793.184	2,72%	100,00%	8.621.565
TOTAL	446.714	100%		29.167.861	100%		65.294

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005
Empresas de reducida dimensión

VII.3. CUOTA ÍNTEGRA							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	161	0,04%	0,04%	3.945	0,04%	0,04%	24.501
0 - 10	10.101	2,28%	2,31%	9.238	0,10%	0,14%	915
10 - 50	36.569	8,24%	10,55%	70.171	0,74%	0,88%	1.919
50 - 100	45.512	10,26%	20,81%	139.915	1,48%	2,36%	3.074
100 - 250	96.265	21,69%	42,50%	523.322	5,54%	7,90%	5.436
250 - 500	81.050	18,26%	60,76%	793.016	8,39%	16,29%	9.784
500 - 1.000	71.926	16,21%	76,97%	1.189.102	12,58%	28,87%	16.532
1.000 - 3.000	74.241	16,73%	93,70%	2.753.029	29,13%	58,00%	37.082
3.000 - 5.000	18.282	4,12%	97,82%	1.521.324	16,10%	74,09%	83.214
5.000 - 6.000	4.674	1,05%	98,87%	578.008	6,12%	80,21%	123.664
6.000 - 7.500	2.651	0,60%	99,47%	485.197	5,13%	85,34%	183.024
7.500 - 10.000	1.514	0,34%	99,81%	444.465	4,70%	90,04%	293.570
10.000 - 25.000	741	0,17%	99,98%	669.811	7,09%	97,13%	903.928
Más de 25.000	91	0,02%	100,00%	271.499	2,87%	100,00%	2.983.504
TOTAL	443.778	100%		9.452.041	100%		21.299

VII.4. CUOTA LÍQUIDA							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	160	0,04%	0,04%	3.877	0,05%	0,05%	24.229
0 - 10	10.015	2,28%	2,31%	8.942	0,11%	0,16%	893
10 - 50	36.247	8,24%	10,56%	67.339	0,82%	0,98%	1.858
50 - 100	45.141	10,26%	20,82%	132.106	1,61%	2,59%	2.927
100 - 250	95.378	21,69%	42,51%	483.889	5,91%	8,50%	5.073
250 - 500	80.315	18,26%	60,77%	711.591	8,69%	17,19%	8.860
500 - 1.000	71.293	16,21%	76,98%	1.045.858	12,77%	29,96%	14.670
1.000 - 3.000	73.604	16,74%	93,72%	2.410.153	29,43%	59,39%	32.745
3.000 - 5.000	18.091	4,11%	97,83%	1.330.546	16,25%	75,63%	73.547
5.000 - 6.000	4.623	1,05%	98,88%	499.441	6,10%	81,73%	108.034
6.000 - 7.500	2.615	0,59%	99,47%	423.740	5,17%	86,91%	162.042
7.500 - 10.000	1.497	0,34%	99,82%	382.316	4,67%	91,57%	255.388
10.000 - 25.000	723	0,16%	99,98%	483.835	5,91%	97,48%	669.204
Más de 25.000	90	0,02%	100,00%	206.234	2,52%	100,00%	2.291.485
TOTAL	439.792	100%		8.189.866	100%		18.622

VIII. Ajustes extracontables y minoraciones en la cuota íntegra por agrupaciones de sectores de actividad económica.

IS 2005

VIII.1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

VIII.1.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	54	1.473	0,13%	32	1.011	0,08%	461
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	880	11.789	0,77%	753	20.416	1,25%	-8.627
Operaciones de arrendamiento financiero	822	8.193	0,87%	944	9.487	0,61%	-1.294
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	94	11.450	0,04%	40	35.223	0,17%	-23.773
Impuesto sobre Sociedades	14.089	238.699	0,57%	4.752	77.618	0,80%	161.080
Otros gastos no deducibles fiscalmente	3.002	24.064	0,75%	-	-	-	24.064
Aplicación del valor normal de mercado	18	3.977	0,30%	7	141	0,07%	3.836
Depreciación monetaria	-	-	-	169	9.569	2,13%	-9.569
Reinversión de beneficios extraordinarios	353	21.564	3,23%	-	0	-	21.564
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	168	4.654	0,30%	49	1.567	0,06%	3.086
Operaciones a plazo o con precio aplazado	57	35.537	2,86%	39	54.247	2,51%	-18.710
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	0
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	24	2.386	0,62%	6	1.117	0,57%	1.269
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	44	64.693	0,84%	59	75.820	0,85%	-11.128
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	177	91.082	1,27%	228	100.780	1,44%	-9.698
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	7	3.078	0,04%	-3.078
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen transitorio Circular 4/2004, de Banco de España	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.060	11.086	2,94%	-11.086
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	24	1.031	0,85%	173	12.183	0,56%	-11.152
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	422	13.798	75,53%	-13.798
Otras correcciones (*)	302	25.208	0,35%	567	37.317	0,28%	-12.109
Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	5.103	288.071	1,59%	-288.071
TOTAL	20.119	545.798	0,51%	14.414	753.363	0,70%	-207.565

s.e.: secreto estadístico

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras benéfico-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005**Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras**

VIII.1.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	3.959	0,86%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	77	747	1,18%	9.700
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	670	2.846	7,16%	4.249
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	6	103	0,07%	17.194
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	33	223	0,23%	6.752
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	58.718	0,56%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	54.969	0,74%	-
Dividendos al 5/10%	68	62	9,57%	906
Dividendos al 50%	180	501	0,32%	2.782
Dividendos al 100%	120	50.230	0,72%	418.584
Plusvalías	7	4.177	1,27%	596.664
Deducciones por doble imposición internacional	-	376	0,10%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	10	363	0,16%	36.348
Dividendos y particip. en beneficios	9	12	0,01%	1.360
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	96	3.373	0,13%	35.139
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	45.402	1,24%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	7	8	0,13%	1.128
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	342	4.057	0,32%	11.863
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	31	221	0,24%	7.140
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Inversiones en Canarias	133	650	0,32%	4.886
Apoyo fiscal a la inversión	31	2.015	2,68%	64.999
Reinversión beneficios extraordinarios	417	38.451	1,93%	92.209
TOTAL	-	108.080	0,74%	-

s.e.: secreto estadístico

VIII.2. Energía

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

Energía

VIII.2.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	28	40.111	3,55%	24	45.138	3,58%	-5.027
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	132	86.845	5,67%	133	77.092	4,73%	9.754
Operaciones de arrendamiento financiero	105	29.553	3,13%	114	25.381	1,63%	4.172
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	202	3.319.770	11,51%	137	1.982.331	9,38%	1.337.438
Impuesto sobre Sociedades	1.628	3.518.798	8,33%	872	697.088	7,21%	2.821.710
Otros gastos no deducibles fiscalmente	589	98.680	3,06%	-	-	-	98.680
Aplicación del valor normal de mercado	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Depreciación monetaria	-	-	-	32	7.479	1,66%	-7.479
Reinversión de beneficios extraordinarios	23	814	0,12%	-	-	-	814
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	40	92.669	6,01%	46	385.735	15,60%	-293.065
Operaciones a plazo o con precio aplazado	7	15.652	1,26%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	39	20.202	5,27%	0	0	0,00%	20.202
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	s.e.	s.e.	s.e.	7	1.911	0,02%	s.e.
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	20	174.364	2,43%	42	164.766	2,36%	9.598
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	s.e.	s.e.	s.e.	0	0	0,00%	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	17	512.901	6,54%	-512.901
Inversiones para implantación empresas en extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	0	0	0,00%	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen transitorio Circular 4/2004, de Banco de España	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	51	486	0,13%	-486
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	38	27.397	1,26%	s.e.
Factor de agotamiento	s.e.	s.e.	s.e.	12	31.174	27,39%	s.e.
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Otras correcciones (*)	72	128.780	1,81%	105	1.702.833	13,00%	-1.574.052
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	538	150.855	0,83%	-150.855
TOTAL	2.906	7.587.664	7,09%	2.179	5.902.478	5,47%	1.685.186

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

Energía

VIII.2.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	83.707	18,14%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	21	40.286	63,54%	1.918.381
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	24	100	0,25%	4.182
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	6	8.712	22,66%	1.452.003
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	22	29.175	20,97%	1.326.155
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	21	3.459	3,64%	164.711
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1.627.503	15,63%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	529.909	7,14%	-
Dividendos al 5/10%	0	0	0,00%	-
Dividendos al 50%	49	1.326	0,84%	27.067
Dividendos al 100%	86	485.445	7,00%	5.644.712
Plusvalías	8	43.138	13,09%	5.392.229
Deducciones por doble imposición internacional	-	154.562	42,54%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	12	63.095	27,61%	5.257.878
Dividendos y particip. en beneficios	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	22	943.031	35,96%	42.865.055
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	184.921	5,07%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	181	79.711	6,22%	440.390
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	51	4.425	4,82%	86.761
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Inversiones en Canarias	59	45.082	22,17%	764.108
Apoyo fiscal a la inversión	11	282	0,37%	25.601
Reinversión beneficios extraordinarios	62	55.067	2,76%	888.181
TOTAL	-	1.896.131	13,06%	-

VIII.3. Industria

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

Industria

VIII.3.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	201	19.620	1,73%	136	16.733	1,33%	2.886
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	0	0	0,00%	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	6.702	365.167	23,85%	4.309	376.480	23,10%	-11.313
Operaciones de arrendamiento financiero	10.748	280.025	29,65%	11.896	345.623	22,18%	-65.598
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	2.096	3.625.480	12,57%	1.556	3.776.722	17,87%	-151.242
Impuesto sobre Sociedades	69.178	6.036.080	14,29%	15.363	1.224.448	12,67%	4.811.631
Otros gastos no deducibles fiscalmente	17.017	590.919	18,30%	-	-	-	590.919
Aplicación del valor normal de mercado	70	90.740	6,75%	40	82.696	38,80%	8.044
Depreciación monetaria	-	-	-	589	55.143	12,25%	-55.143
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.578	95.514	14,30%	-	-	-	95.514
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	776	177.197	11,50%	488	233.523	9,45%	-56.326
Operaciones a plazo o con precio aplazado	122	190.449	15,34%	78	184.400	8,54%	6.049
Subcapitalización	11	2.281	22,30%	-	-	-	2.281
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	421	81.351	21,22%	43	45.438	23,34%	35.913
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	157	361.617	4,70%	256	451.732	5,09%	-90.114
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	130	94.851	1,32%	196	106.505	1,52%	-11.655
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	39	27.824	9,57%	11	4.005	4,79%	23.819
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	8	149.325	2,32%	-149.325
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	180	1.035.291	13,20%	-1.035.291
Inversiones para implantación empresas en extranjero	19	17.095	32,02%	14	6.193	5,01%	10.902
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	13	5.191	45,42%	6	2.811	8,59%	2.379
Régimen transitorio Circular 4/2004, de Banco de España	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.922	24.869	6,60%	-24.869
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	53	2.728	2,26%	674	98.453	4,54%	-95.725
Factor de agotamiento	s.e.	s.e.	s.e.	122	67.104	58,96%	s.e.
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Otras correcciones (*)	1.643	522.049	7,32%	1.994	1.179.129	9,00%	-657.079
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	21.033	1.528.991	8,46%	-1.528.991
TOTAL	110.979	12.586.403	11,76%	60.917	10.995.926	10,19%	1.590.477

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

Industria

VIII.3.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	40.865	8,86%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	174	21.004	33,13%	120.711
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	1.101	8.618	21,69%	7.827
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	33	340	0,89%	10.315
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	112	10.277	7,39%	91.763
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	76	616	0,65%	8.109
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	510.662	4,91%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	458.608	6,18%	-
Dividendos al 5/10%	23	33	5,12%	1.433
Dividendos al 50%	1.023	5.914	3,74%	5.781
Dividendos al 100%	562	433.845	6,25%	771.967
Plusvalías	40	18.816	5,71%	470.390
Deducciones por doble imposición internacional	-	30.060	8,27%	-
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Impuestos pagados en el extranjero	269	13.061	5,72%	48.555
Dividendos y particip. en beneficios	59	16.998	12,61%	288.106
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	187	21.995	0,84%	117.618
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	763.241	20,91%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	43	1.845	30,69%	42.918
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	9.070	508.649	39,66%	56.080
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	874	17.865	19,46%	20.440
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	528	14.932	7,34%	28.281
Apoyo fiscal a la inversión	283	14.534	19,30%	51.356
Reinversión beneficios extraordinarios	2.513	205.416	10,31%	81.741
TOTAL	-	1.314.768	9,05%	-

VIII.4. Construcción

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

Construcción

VIII.4.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	441	629.537	55,67%	448	484.884	38,45%	144.652
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	0	0	0,00%	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	3.737	50.639	3,31%	3.151	88.993	5,46%	-38.354
Operaciones de arrendamiento financiero	6.210	106.711	11,30%	8.914	185.722	11,92%	-79.012
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	1.099	568.909	1,97%	611	244.084	1,15%	324.825
Impuesto sobre Sociedades	81.734	3.255.740	7,71%	17.268	281.830	2,92%	2.973.910
Otros gastos no deducibles fiscalmente	17.831	232.051	7,19%	-	-	-	232.051
Aplicación del valor normal de mercado	74	21.885	1,63%	24	7.068	3,32%	14.817
Depreciación monetaria	-	-	-	276	7.944	1,77%	-7.944
Reinversión de beneficios extraordinarios	573	17.191	2,57%	-	-	-	17.191
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	743	67.262	4,36%	317	72.793	2,94%	-5.531
Operaciones a plazo o con precio aplazado	120	170.507	13,73%	96	189.674	8,78%	-19.167
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	147	9.315	2,43%	18	52	0,03%	9.263
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	s.e.	s.e.	s.e.	11	2.555	0,03%	s.e.
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	68	66.052	0,92%	65	67.432	0,97%	-1.380
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	s.e.	s.e.	s.e.	6	9.911	11,85%	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	77	153.087	1,95%	-153.087
Inversiones para implantación empresas en extranjero	8	29	0,06%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	8	2.222	19,44%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen transitorio Circular 4/2004, de Banco de España	0	0	0,00%	0	0	0,00%	-
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.072	8.516	2,26%	-8.516
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	157	42.716	35,39%	1.748	393.383	18,15%	-350.667
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	7	5.254	4,62%	-5.254
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ^(*)	1.281	907.173	12,72%	1.249	557.092	4,25%	350.081
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	24.229	627.655	3,47%	-627.655
TOTAL	114.246	6.153.246	5,75%	59.597	3.423.307	3,17%	2.729.938

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

Construcción

VIII.4.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	29.043	6,29%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	12	330	0,52%	27.498
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	584	4.783	12,04%	8.190
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	148	3.968	10,32%	26.811
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	18	2.765	1,99%	153.597
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	61	16.916	17,80%	277.317
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	384.076	3,69%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	328.483	4,42%	-
Dividendos al 5/10%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos al 50%	565	3.817	2,41%	6.757
Dividendos al 100%	443	320.671	4,62%	723.862
Plusvalías	21	3.987	1,21%	189.880
Deducciones por doble imposición internacional	-	7.417	2,04%	-
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Impuestos pagados en el extranjero	42	6.554	2,87%	156.043
Dividendos y particip. en beneficios	22	843	0,63%	38.338
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	96	48.176	1,84%	501.836
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	119.585	3,28%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	25	906	15,07%	36.253
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	3.483	42.941	3,35%	12.329
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	417	5.457	5,94%	13.087
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Inversiones en Canarias	835	9.904	4,87%	11.862
Apoyo fiscal a la inversión	210	3.529	4,69%	16.804
Reinversión beneficios extraordinarios	1.263	56.847	2,85%	45.010
TOTAL	-	532.705	3,67%	-

VIII.5. Comercio y reparaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005
Comercio y reparaciones

VIII.5.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	198	10.380	0,92%	165	111.107	8,81%	-100.727
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	0	0	0,00%	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	6.787	146.097	9,54%	5.293	162.600	9,98%	-16.503
Operaciones de arrendamiento financiero	11.003	138.679	14,69%	13.678	204.682	13,13%	-66.003
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	2.593	2.209.840	7,66%	1.714	1.662.475	7,87%	547.366
Impuesto sobre Sociedades	133.931	5.857.510	13,87%	31.107	1.346.210	13,93%	4.511.301
Otros gastos no deducibles fiscalmente	28.051	562.351	17,42%	-	-	-	562.351
Aplicación del valor normal de mercado	99	23.189	1,73%	35	5.365	2,52%	17.824
Depreciación monetaria	-	-	-	754	61.889	13,75%	-61.889
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.423	65.512	9,81%	-	-	-	65.512
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	1.404	91.000	5,90%	676	89.180	3,61%	1.819
Operaciones a plazo o con precio aplazado	154	103.264	8,32%	137	169.835	7,86%	-66.571
Subcapitalización	26	1.330	13,00%	-	-	-	1.330
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	425	43.791	11,42%	67	9.896	5,08%	33.895
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	112	399.288	5,19%	152	525.953	5,92%	-126.665
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	164	98.420	1,37%	213	107.672	1,54%	-9.252
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	30	9.032	3,11%	10	1.855	2,22%	7.177
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	6	89.078	1,38%	-89.078
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	174	255.129	3,25%	-255.129
Inversiones para implantación empresas en extranjero	15	2.406	4,51%	6	20.892	16,90%	-18.487
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	13	745	6,52%	8	1.275	3,89%	-530
Régimen transitorio Circular 4/2004, de Banco de España	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	2.087	54.815	14,54%	-54.815
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	285	11.902	9,86%	3.473	515.495	23,79%	-503.592
Factor de agotamiento	s.e.	s.e.	s.e.	7	5.863	5,15%	s.e.
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Otras correcciones (*)	2.036	380.066	5,33%	2.268	532.190	4,06%	-152.124
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	46.310	1.207.505	6,68%	-1.207.505
TOTAL	188.753	10.154.808	9,49%	108.345	7.155.568	6,63%	2.999.240

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005**Comercio y reparaciones**

VIII.5.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	37.968	8,23%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	40	558	0,88%	13.956
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	1.084	18.790	47,28%	17.334
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	427	9.510	24,74%	22.272
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	84	4.218	3,03%	50.211
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	110	345	0,36%	3.139
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	820.016	7,88%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	724.592	9,76%	-
Dividendos al 5/10%	50	75	11,60%	1.494
Dividendos al 50%	1.500	5.390	3,41%	3.594
Dividendos al 100%	856	704.336	10,15%	822.822
Plusvalías	42	14.791	4,49%	352.165
Deducciones por doble imposición internacional	-	46.234	12,72%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	170	42.387	18,55%	249.334
Dividendos y particip. en beneficios	64	3.848	2,85%	60.121
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	317	49.190	1,88%	155.173
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	429.110	11,75%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	70	723	12,02%	10.322
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	10.204	207.890	16,21%	20.373
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.069	13.865	15,10%	12.970
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Inversiones en Canarias	2.045	41.504	20,41%	20.296
Apoyo fiscal a la inversión	428	7.021	9,32%	16.403
Reinversión beneficios extraordinarios	2.458	158.108	7,94%	64.324
TOTAL	-	1.287.094	8,86%	-

VIII.6. Hostelería y restauración

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005
Hostelería y restauración

VIII.6.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	23	11.804	1,04%	12	1.049	0,08%	10.755
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	1.652	27.845	1,82%	1.392	44.175	2,71%	-16.330
Operaciones de arrendamiento financiero	1.302	34.545	3,66%	1.673	49.703	3,19%	-15.158
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	339	232.080	0,80%	186	339.209	1,61%	-107.130
Impuesto sobre Sociedades	26.289	571.367	1,35%	9.926	223.083	2,31%	348.284
Otros gastos no deducibles fiscalmente	6.098	75.710	2,35%	-	-	-	75.710
Aplicación del valor normal de mercado	21	1.516	0,11%	10	226	0,11%	1.290
Depreciación monetaria	-	-	-	149	32.116	7,14%	-32.116
Reinversión de beneficios extraordinarios	227	30.451	4,56%	-	-	-	30.451
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	342	4.637	0,30%	116	2.870	0,12%	1.766
Operaciones a plazo o con precio aplazado	28	80.096	6,45%	24	46.388	2,15%	33.709
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	62	3.710	0,97%	13	970	0,50%	2.740
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	39	48.296	0,63%	60	119.334	1,34%	-71.038
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	74	98.660	1,38%	88	115.459	1,65%	-16.799
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	6	3.052	1,05%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	12	19.984	0,25%	-19.984
Inversiones para implantación empresas en extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen transitorio Circular 4/2004, de Banco de España	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	227	612	0,16%	-612
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	105	22.776	18,87%	617	152.504	7,04%	-129.729
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Otras correcciones (*)	382	179.397	2,52%	371	101.845	0,78%	77.552
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	12.814	328.824	1,82%	-328.824
TOTAL	36.998	1.427.032	1,33%	27.703	1.580.618	1,47%	-153.586

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafanzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005**Hostelería y restauración**

VIII.6.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	2.337	0,51%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	105	130	0,33%	1.237
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	28	208	0,54%	7.411
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	12	24	0,03%	2.028
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	63.079	0,61%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	38.304	0,52%	-
Dividendos al 5/10%	7	19	2,90%	2.663
Dividendos al 50%	170	440	0,28%	2.590
Dividendos al 100%	128	36.396	0,52%	284.343
Plusvalías	9	1.449	0,44%	161.002
Deducciones por doble imposición internacional	-	10.811	2,98%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	20	8.787	3,85%	439.339
Dividendos y particip. en beneficios	6	2.024	1,50%	337.358
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	52	13.964	0,53%	268.536
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	87.006	2,38%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	8	233	3,87%	29.071
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	729	12.206	0,95%	16.743
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	165	1.102	1,20%	6.678
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Inversiones en Canarias	530	14.323	7,04%	27.024
Apoyo fiscal a la inversión	34	273	0,36%	8.025
Reinversión beneficios extraordinarios	247	58.871	2,96%	238.343
TOTAL	-	152.422	1,05%	-

VIII.7. Transportes y comunicaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005
Transportes y comunicaciones

VIII.7.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	152	18.637	1,65%	88	14.354	1,14%	4.283
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	0	0	0,00%	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	1.402	282.060	18,42%	1.095	213.019	13,07%	69.041
Operaciones de arrendamiento financiero	3.053	140.161	14,84%	3.687	200.658	12,88%	-60.497
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	561	2.051.750	7,12%	328	932.308	4,41%	1.119.442
Impuesto sobre Sociedades	20.101	3.908.837	9,26%	6.863	1.166.538	12,07%	2.742.298
Otros gastos no deducibles fiscalmente	6.748	246.455	7,63%	-	-	-	246.455
Aplicación del valor normal de mercado	25	81.053	6,03%	15	2.106	0,99%	78.947
Depreciación monetaria	-	-	-	145	8.581	1,91%	-8.581
Reinversión de beneficios extraordinarios	645	26.423	3,96%	-	-	-	26.423
Gastos/ingresos contab. en ejere. difer. al de devengo	275	618.003	40,10%	151	695.264	28,12%	-77.261
Operaciones a plazo o con precio aplazado	26	8.524	0,69%	18	22.703	1,05%	-14.179
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	91	10.584	2,76%	10	20	0,01%	10.564
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	13	10.857	0,14%	19	15.538	0,17%	-4.681
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	61	347.074	4,84%	75	603.587	8,64%	-256.513
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	12	9.421	3,24%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	37	151.823	1,94%	-151.823
Inversiones para implantación empresas en extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	6	92.079	99,25%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen transitorio Circular 4/2004, de Banco de España	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	373	3.674	0,97%	-3.674
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	50	3.204	2,65%	580	67.065	3,09%	-63.860
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Otras correcciones (*)	477	325.554	4,57%	485	164.939	1,26%	160.614
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	7.964	4.068.065	22,50%	-4.068.065
TOTAL	33.707	8.185.780	7,65%	21.948	8.460.259	7,84%	-274.479

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005**Transportes y comunicaciones**

VIII.7.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	55.058	11,93%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	29	31.290	36,99%	1.078.982
Cooperativas especialmente protegidas	124	590	1,48%	4.756
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	84	3.892	10,13%	46.338
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	14	18.904	13,59%	1.350.318
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	23	342	0,36%	14.868
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	167.127	1,61%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	155.362	2,09%	-
Dividendos al 5/10%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos al 50%	279	576	0,36%	2.065
Dividendos al 100%	257	85.369	1,23%	332.175
Plusvalías	19	69.415	21,06%	3.653.406
Deducciones por doble imposición internacional	-	8.136	2,24%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	32	7.949	3,48%	248.402
Dividendos y particip. en beneficios	8	187	0,14%	23.329
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	81	3.629	0,14%	44.799
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	373.819	10,24%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	18	417	6,93%	23.160
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	2.806	101.703	7,93%	36.245
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	166	3.629	3,95%	21.863
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Inversiones en Canarias	410	38.902	19,13%	94.883
Apoyo fiscal a la inversión	137	3.262	4,33%	23.812
Reinversión beneficios extraordinarios	1.150	225.905	11,34%	196.439
TOTAL	-	596.004	4,10%	-

VIII.8. Servicios financieros y de seguros

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005
Servicios financieros y de seguros

VIII.8.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	117	97.386	8,61%	78	274.082	21,73%	-176.696
Transparencia fiscal internacional	6	987	4,83%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	357	61.720	4,03%	289	44.629	2,74%	17.091
Operaciones de arrendamiento financiero	166	20.299	2,15%	245	13.941	0,89%	6.358
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	1.661	9.072.306	31,46%	1.394	5.748.275	27,20%	3.324.031
Impuesto sobre Sociedades	10.735	5.945.730	14,08%	1.535	312.931	3,24%	5.632.800
Otros gastos no deducibles fiscalmente	1.978	285.082	8,83%	-	-	-	285.082
Aplicación del valor normal de mercado	11	151.564	11,28%	9	25.528	11,98%	126.037
Depreciación monetaria	-	-	-	131	74.991	16,66%	-74.991
Reinversión de beneficios extraordinarios	79	28.371	4,25%	-	-	-	28.371
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	325	252.652	16,39%	331	772.974	31,27%	-520.322
Operaciones a plazo o con precio aplazado	14	44.528	3,59%	9	55.722	2,58%	-11.194
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	105	50.272	13,11%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	0	0	0,00%	8	2.069	0,02%	-2.069
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	34	1.393.558	19,44%	42	1.760.360	25,20%	-366.802
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	6	14.568	5,01%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	8	524.023	8,14%	-524.023
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	53	1.124.226	14,34%	-1.124.226
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen transitorio Circular 4/2004, de Banco de España	105	1.333.665	100,00%	126	2.701.694	100,00%	-1.368.029
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	106	259.142	68,75%	-259.142
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	6	188	0,16%	155	111.017	5,12%	-110.828
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones (*)	816	2.429.084	34,06%	826	5.885.532	44,92%	-3.456.448
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	4.949	5.214.756	28,84%	-5.214.756
TOTAL	16.522	21.182.311	19,79%	10.306	24.922.651	23,10%	-3.740.340

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005**Servicios financieros y de seguros**

VIII.8.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	55.689	12,07%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	14	36.308	42,93%	2.593.456
Cooperativas especialmente protegidas	16	67	0,17%	4.196
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	27	4.637	12,06%	171.749
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	22	14.664	15,43%	666.534
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	2.032.384	19,52%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	1.386.285	18,67%	-
Dividendos al 5/10%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos al 50%	447	88.283	55,82%	197.501
Dividendos al 100%	382	1.241.196	17,89%	3.249.205
Plusvalías	22	56.797	17,23%	2.581.676
Deducciones por doble imposición internacional	-	63.727	17,54%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	115	58.379	25,55%	507.642
Dividendos y particip. en beneficios	38	5.348	3,97%	140.747
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	114	582.372	22,21%	5.108.529
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	320.299	8,77%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	7	190	3,16%	27.173
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	784	70.022	5,46%	89.313
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	184	28.714	31,28%	156.054
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Inversiones en Canarias	79	4.770	2,35%	60.379
Apoyo fiscal a la inversión	52	30.327	40,27%	583.213
Reinversión beneficios extraordinarios	184	186.276	9,35%	1.012.370
TOTAL	-	2.408.372	16,58%	-

VIII.9. Servicios a las empresas
(excepto inmobiliarios)

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)

VIII.9.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	315	64.006	5,66%	350	76.820	6,09%	-12.813
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	4.820	411.538	26,88%	4.186	455.424	27,94%	-43.886
Operaciones de arrendamiento financiero	3.135	114.791	12,16%	4.639	339.315	21,77%	-224.523
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	1.699	7.023.075	24,36%	1.133	5.855.784	27,71%	1.167.291
Impuesto sobre Sociedades	71.916	4.430.602	10,49%	17.860	3.462.251	35,83%	968.350
Otros gastos no deducibles fiscalmente	13.873	595.414	18,44%	-	-	-	595.414
Aplicación del valor normal de mercado	76	765.660	56,98%	38	6.458	3,03%	759.203
Depreciación monetaria	-	-	-	481	23.733	5,27%	-23.733
Reinversión de beneficios extraordinarios	748	105.027	15,72%	-	-	-	105.027
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	658	108.677	7,05%	399	134.725	5,45%	-26.048
Operaciones a plazo o con precio aplazado	140	50.995	4,11%	92	119.159	5,52%	-68.164
Subcapitalización	13	1.675	16,37%	-	-	-	1.675
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	479	54.500	14,22%	93	11.114	5,71%	43.386
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	567	587.117	7,62%	748	667.881	7,52%	-80.765
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	923	1.418.242	19,78%	1.122	1.594.471	22,82%	-176.229
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	33	121.946	41,96%	23	21.187	25,32%	100.759
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	68	5.641.302	87,65%	-5.641.302
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	279	4.453.944	56,80%	-4.453.944
Inversiones para implantación empresas en extranjero	13	23.002	43,08%	15	59.388	48,04%	-36.386
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	s.e.	s.e.	s.e.	0	0	0,00%	s.e.
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	13	1.090	9,54%	11	620	1,89%	470
Régimen transitorio Circular 4/2004, de Banco de España	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	560	3.089	0,82%	-3.089
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	155	6.428	5,33%	1792	196.904	9,09%	-190.476
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Otras correcciones (*)	1.392	1.690.870	23,71%	1.412	2.090.595	15,95%	-399.725
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	26.487	2.349.884	13,00%	-2.349.884
TOTAL	100.974	17.600.469	16,44%	61.801	27.593.201	25,58%	-9.992.732

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)

VIII.9.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	14.984	3,25%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	6	128	0,20%	21.365
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	11	767	0,91%	69.743
Cooperativas especialmente protegidas	350	1.324	3,33%	3.783
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	96	1.514	3,94%	15.771
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	45	6.383	4,59%	141.851
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	110	4.836	5,09%	43.962
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	3.827.934	36,77%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	2.909.871	39,19%	-
Dividendos al 5/10%	6	66	10,24%	10.984
Dividendos al 50%	1.404	27.709	17,52%	19.736
Dividendos al 100%	2.968	2.819.092	40,64%	949.829
Plusvalías	126	63.003	19,12%	500.026
Deducciones por doble imposición internacional	-	33.031	9,09%	-
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Impuestos pagados en el extranjero	323	24.042	10,52%	74.434
Dividendos y particip. en beneficios	77	8.988	6,67%	116.731
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	1.395	885.033	33,75%	634.432
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	567.111	15,53%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	24	915	15,22%	38.130
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	7.287	209.184	16,31%	28.707
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	955	6.963	7,58%	7.291
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	909	6.558	3,23%	7.215
Apoyo fiscal a la inversión	396	3.787	5,03%	9.563
Reinversión beneficios extraordinarios	1.298	339.698	17,06%	261.709
TOTAL	-	4.410.029	30,37%	-

VIII.10. Servicios inmobiliarios
(excepto alquileres)

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)

VIII.10.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	114	180.626	15,97%	131	195.300	15,49%	-14.674
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	990	12.982	0,85%	1.148	34.424	2,11%	-21.442
Operaciones de arrendamiento financiero	1.038	16.130	1,71%	1.872	63.854	4,10%	-47.724
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	543	340.649	1,18%	260	214.641	1,02%	126.009
Impuesto sobre Sociedades	42.772	6.016.129	14,25%	19.829	409.593	4,24%	5.606.537
Otros gastos no deducibles fiscalmente	10.096	266.000	8,24%	-	-	-	266.000
Aplicación del valor normal de mercado	113	99.439	7,40%	55	44.421	20,84%	55.018
Depreciación monetaria	-	-	-	595	68.519	15,23%	-68.519
Reinversión de beneficios extraordinarios	612	63.327	9,48%	-	-	-	63.327
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	464	83.662	5,43%	250	64.353	2,60%	19.309
Operaciones a plazo o con precio aplazado	384	406.246	32,72%	340	1.006.243	46,60%	-599.997
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	143	13.448	3,51%	8	26.226	13,47%	-12.778
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	10	20.229	0,26%	16	74.195	0,84%	-53.966
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	93	129.031	1,80%	96	146.242	2,09%	-17.211
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	40	84.368	29,03%	10	28.176	33,68%	56.192
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	58	116.148	1,48%	-116.148
Inversiones para implantación empresas en extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	s.e.	s.e.	s.e.	6	3.145	9,61%	s.e.
Régimen transitorio Circular 4/2004, de Banco de España	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	190	3.918	1,04%	-3.918
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	105	18.640	15,44%	813	376.555	17,38%	-357.914
Factor de agotamiento	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones (*)	783	163.049	2,29%	663	285.027	2,18%	-121.978
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	18.973	1.253.099	6,93%	-1.253.099
TOTAL	58.311	7.915.598	7,40%	45.324	4.438.035	4,11%	3.477.562

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras beneficio-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)

VIII.10.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	111.793	24,23%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	-
Cooperativas especialmente protegidas	34	901	2,27%	26.503
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	55	3.592	9,34%	65.301
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	66	59.181	42,53%	896.678
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	7	76	7,10%	10.805
Operaciones financieras	59	48.000	50,52%	813.555
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	383.644	3,69%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	357.109	4,81%	-
Dividendos al 5/10%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos al 50%	691	10.333	6,53%	14.953
Dividendos al 100%	1.162	337.470	4,87%	290.422
Plusvalías	46	8.941	2,71%	194.373
Deducciones por doble imposición internacional	-	4.153	1,14%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	35	411	0,18%	11.753
Dividendos y particip. en beneficios	28	3.741	2,78%	133.625
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	414	22.382	0,85%	54.062
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	267.700	7,33%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	1.200	13.598	1,06%	11.332
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	351	6.159	6,71%	17.547
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	316	8.165	4,02%	25.840
Apoyo fiscal a la inversión	110	2.764	3,67%	25.129
Reinversión beneficios extraordinarios	895	236.963	11,90%	264.763
TOTAL	-	763.137	5,25%	-

VIII.11. Alquileres inmobiliarios

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005
Alquileres inmobiliarios

VIII.11.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	29	7.119	0,63%	33	22.293	1,77%	-15.174
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	489	12.122	0,79%	693	25.855	1,59%	-13.732
Operaciones de arrendamiento financiero	610	22.957	2,43%	1.132	55.601	3,57%	-32.643
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	279	89.814	0,31%	151	95.989	0,45%	-6.175
Impuesto sobre Sociedades	17.942	1.285.245	3,04%	4.890	127.458	1,32%	1.157.788
Otros gastos no deducibles fiscalmente	3.597	73.733	2,28%	-	-	-	73.733
Aplicación del valor normal de mercado	57	53.136	3,95%	52	7.983	3,75%	45.153
Depreciación monetaria	-	-	-	1.153	93.588	20,80%	-93.588
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.459	128.908	19,30%	-	-	-	128.908
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	174	11.149	0,72%	104	5.019	0,20%	6.130
Operaciones a plazo o con precio aplazado	152	123.631	9,96%	89	229.779	10,64%	-106.147
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	98	13.522	3,53%	24	5.573	2,86%	7.950
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	231	614.682	7,98%	347	778.374	8,76%	-163.692
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	207	599.876	8,37%	219	651.858	9,33%	-51.983
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	42	14.223	4,89%	9	7.509	8,97%	6.714
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	33	7.756	0,10%	-7.756
Inversiones para implantación empresas en extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	6	1.198	10,48%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen transitorio Circular 4/2004, de Banco de España	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	34	225	0,06%	-225
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	62	8.101	6,71%	466	119.075	5,50%	-110.974
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	57	2.701	14,78%	-2.701
Otras correcciones ^(*)	586	75.983	1,07%	470	170.810	1,30%	-94.827
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	6.128	370.838	2,05%	-370.838
TOTAL	26.022	3.135.409	2,93%	16.094	2.788.926	2,59%	346.483

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005**Alquileres inmobiliarios**

VIII.11.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	4.329	0,94%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	-
Cooperativas especialmente protegidas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	34	645	1,68%	18.970
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	21	844	79,23%	40.192
Operaciones financieras	34	2.585	2,72%	76.016
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	283.590	2,72%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	250.905	3,38%	-
Dividendos al 5/10%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos al 50%	958	11.952	7,56%	12.476
Dividendos al 100%	918	229.548	3,31%	250.053
Plusvalías	43	9.404	2,85%	218.700
Deducciones por doble imposición internacional	-	1.746	0,48%	-
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Impuestos pagados en el extranjero	80	1.318	0,58%	16.471
Dividendos y particip. en beneficios	33	423	0,31%	12.825
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	428	30.939	1,18%	72.287
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	279.691	7,66%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	280	1.686	0,13%	6.023
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	177	1.848	2,01%	10.442
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	298	8.347	4,10%	28.009
Apoyo fiscal a la inversión	54	6.959	9,24%	128.874
Reinversión beneficios extraordinarios	1.366	260.828	13,10%	190.943
TOTAL	-	567.609	3,91%	-

VIII.12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

VIII.12.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	114	28.766	2,54%	104	18.218	1,44%	10.548
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	2.082	60.029	3,92%	1.806	61.660	3,78%	-1.631
Operaciones de arrendamiento financiero	1.920	32.100	3,40%	2.593	48.823	3,13%	-16.723
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	633	200.141	0,69%	356	139.939	0,66%	60.202
Impuesto sobre Sociedades	35.575	932.952	2,21%	11.642	289.922	3,00%	643.031
Otros gastos no deducibles fiscalmente	7.822	163.379	5,06%	-	-	-	163.379
Aplicación del valor normal de mercado	23	4.868	0,36%	17	1.246	0,58%	3.622
Depreciación monetaria	-	-	-	138	5.870	1,30%	-5.870
Reinversión de beneficios extraordinarios	274	81.051	12,13%	-	-	-	81.051
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	504	28.496	1,85%	205	13.532	0,55%	14.964
Operaciones a plazo o con precio aplazado	30	12.076	0,97%	27	40.859	1,89%	-28.783
Subcapitalización	0	0	0,00%	-	-	-	0
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	257	59.246	15,45%	151	62.994	32,36%	-3.748
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	1.979	5.218.711	67,78%	2.811	5.722.574	64,42%	-503.863
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	15	14.607	69,38%	13	16.871	65,72%	-2.264
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	1.305	2.250.164	31,39%	1.650	1.104.616	15,81%	1.145.548
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	12	2.511	0,86%	9	1.095	1,31%	1.416
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	29	3.930	0,05%	-3.930
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	6	280	2,45%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen transitorio Circular 4/2004, de Banco de España	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	775	6.281	1,67%	-6.281
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	61	2.593	2,15%	865	93.663	4,32%	-91.070
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Otras correcciones (*)	662	255.063	3,58%	907	309.829	2,36%	-54.765
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	16.896	546.005	3,02%	-546.005
TOTAL	53.274	9.347.032	8,73%	40.999	8.490.042	7,87%	856.990

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005**Enseñanza, sanidad y otros servicios personales**

VIII.12.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	13.877	3,01%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	-
Cooperativas especialmente protegidas	392	1.518	3,82%	3.872
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	76	1.330	3,46%	17.501
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	42	7.849	5,64%	186.883
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	38	2.997	3,15%	78.873
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	122.771	1,18%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	110.304	1,49%	-
Dividendos al 5/10%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos al 50%	256	1.494	0,94%	5.837
Dividendos al 100%	268	108.052	1,56%	403.178
Plusvalías	7	753	0,23%	107.569
Deducciones por doble imposición internacional	-	2.923	0,80%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	58	2.000	0,88%	34.477
Dividendos y particip. en beneficios	9	924	0,69%	102.649
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	105	9.544	0,36%	90.891
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	56.183	1,54%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	12	248	4,13%	20.704
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	1.840	26.627	2,08%	14.471
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	349	1.493	1,63%	4.279
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	591	9.161	4,51%	15.500
Apoyo fiscal a la inversión	86	535	0,71%	6.227
Reinversión beneficios extraordinarios	369	17.961	0,90%	48.673
TOTAL	-	192.831	1,33%	-

VIII.13. No clasificados

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

No clasificados

VIII.13.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	11	21.442	1,90%	6	168	0,01%	21.274
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	31	2.461	0,16%	48	25.028	1,54%	-22.567
Operaciones de arrendamiento financiero	22	165	0,02%	47	15.616	1,00%	-15.451
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	31	89.352	0,31%	25	106.197	0,50%	-16.845
Impuesto sobre Sociedades	2.178	232.604	0,55%	2.657	44.931	0,46%	187.673
Otros gastos no deducibles fiscalmente	388	14.706	0,46%	-	-	-	14.706
Aplicación del valor normal de mercado	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Depreciación monetaria	-	-	-	13	595	0,13%	-595
Reinversión de beneficios extraordinarios	15	3.931	0,59%	-	-	-	3.931
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	34	1.179	0,08%	13	654	0,03%	525
Operaciones a plazo o con precio aplazado	s.e.	s.e.	s.e.	8	3.749	0,17%	s.e.
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	53	21.042	5,49%	91	26.662	13,70%	-5.620
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	562	370.903	4,82%	880	445.369	5,01%	-74.467
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	6	153	0,73%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	1.015	408.086	5,69%	1.249	462.443	6,62%	-54.358
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	7	3.773	0,05%	-3.773
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen transitorio Circular 4/2004, de Banco de España	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	34	229	0,06%	-229
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	70	3.230	0,15%	s.e.
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	42	1.287	7,04%	-1.287
Otras correcciones (*)	110	48.899	0,69%	118	86.513	0,66%	-37.614
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	758	144.407	0,80%	-144.407
TOTAL	4.470	1.215.979	1,14%	6.077	1.372.266	1,27%	-156.287

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

No clasificados

VIII.13.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	7.785	1,69%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	22	63	0,16%	2.872
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	128.791	1,24%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	119.774	1,61%	-
Dividendos al 5/10%	0	0	0,00%	-
Dividendos al 50%	25	407	0,26%	16.266
Dividendos al 100%	53	84.492	1,22%	1.594.182
Plusvalías	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Deducciones por doble imposición internacional	-	162	0,04%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	8	157	0,07%	19.632
Dividendos y particip. en beneficios	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	23	8.856	0,34%	385.027
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	156.585	4,29%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	29	4.112	0,32%	141.792
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	14	69	0,08%	4.937
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Inversiones en Canarias	26	1.037	0,51%	39.868
Apoyo fiscal a la inversión	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Reinversión beneficios extraordinarios	13	151.239	7,59%	11.633.763
TOTAL	-	293.161	2,02%	-